



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 171

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON MAGIN PONT MESTRES

Sesión celebrada el lunes, 19 de octubre de 1987

ORDEN DEL DIA

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (continuación).

Ministerio de Educación y Ciencia:

- Secretario de Estado de Universidades e Investigación (Rojo Alaminos), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular, Mixto-PL, Mixto-PDP y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000510, 212/000604, 212/000696, 212/000768 y 212/000902).
- Subsecretario de Educación y Ciencia (Arango Vila-Belda), solicitada por los Grupos Coalición Popular, Mixto-PL y Mixto-PDP (números de expediente 212/000509, 212/000695 y 212/000767).
- Director General de Enseñanza Superior (Asís de Blas Artíto), solicitada por los Grupos Mixto-PDP y Mixto (números de expediente 212/000535 y 212/000761).
- Director General de Investigación Científica y Técnica (Oro Giral), solicitada por los Grupos Mixto, Mixto-PDP, Minoría Catalana y CDS (números de expediente 212/000534, 212/000762 y 212/000880).

- Director General de Personal y Servicios (Junoy García de Viedma), solicitada por los Grupos Coalición Popular, Mixto-PDP y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000698, 212/000771 y 212/000915).
- Director General de Renovación Pedagógica (Marchesi Ullastres), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular y Mixto-PDP (números de expediente 212/000607, 212/000699 y 212/000764).
- Directora General de Centros Escolares (Toquero Plaza), solicitada por los Grupos CDS, Mixto-PDP y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000760 y 212/000917).
- Director General de Promoción Educativa (Segovia Pérez), solicitada por los Grupos CDS y Mixto-PDP (números de expediente 212/000608 y 212/000765).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

- Secretario General para la Seguridad Social (Jiménez Fernández), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular, Mixto-PL, Minoría Catalana y Mixto-PDP (números de expediente 212/000512, 212/000553, 212/000694, 212/000828 y 212/000859).
- Director General de Régimen Económico de la Seguridad Social (García García), solicitada por el Grupo Mixto-PL (número de expediente 212/000513).
- Director General de Tesorería General de la Seguridad Social (Francés Sánchez), solicitada por el Grupo Coalición Popular (número de expediente 212/000693).
- Directora General de Acción Social (De las Heras Pinilla), solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular y Mixto-PDP (números de expediente 212/000554, 212/000691 y 212/000829).
- Director General del INSERSO (Rodríguez Castedo), solicitada por el Grupo Coalición Popular (número de expediente 212/000692).
- Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales (Espina Montero), solicitada por los Grupos Coalición Popular y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000690 y 212/000905).
- Director General de Empleo (Pérez Infante), solicitada por los Grupos CDS y Minoría Catalana (números de expediente 212/000556 y 212/000860).
- Director General del INEM (De Eusebio Rivas), solicitada por los Grupos Coalición Popular, Mixto-PL, Mixto-PDP y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000511, 212/000689, 212/000827 y 212/000904).
- Director General del Instituto Nacional de Seguridad Social (Méndez Martínez), solicitada por los Grupos Mixto-PDP y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000830 y 212/000906).
- Directora General de Informática y Estadística (De Miguel Castaño), solicitada por el Grupo del CDS (número de expediente 212/000552).
- Director General del Instituto Español de Emigración (Aragón Bombín), solicitada por los Grupos CDS y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000555 y 212/000913).

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA:

— SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

Han solicitado la comparecencia del señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y Centro Democrático y Social y las Agrupaciones del PDP, PL, Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Por parte de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación, muchas gracias por su comparecencia ante esta Cámara para hablar de la financiación de las dotaciones destinadas a la enseñanza universitaria e investigación.

Sin embargo, he de advertir que como ya el señor Ministro se ha ido encargando de decir en sucesivas ocasiones, allá a principios de septiembre, en mi tierra cántabra, en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, que se iba a aumentar el presupuesto en un 20 por ciento y, posteriormente, ha llegado a decir que se aumentaría en un 21,2 por ciento, incluso en algunas ocasiones le he

mos oído que en un 24 por ciento —son cifras que no nos casan, pero, en cualquier caso, son francamente importantes—, es lógico que este trámite, con su presencia ante esta Cámara, que se reduce por nuestra parte a pedir explicaciones de cómo se va a hacer esa distribución y de dónde le salen así las cuentas al señor Ministro, tenga que limitarse a no más de un mero trámite. Cumplan ustedes con el Reglamento que así lo establece, sin conceder, porque no hay tiempo para ello, la posibilidad de indagar a fondo y en concreto cómo se distribuyen cada una de las partidas globalmente establecidas.

Estoy convencida de que al señor Ministro no le interesa que en momento alguno tengamos una auténtica contabilidad analítica de la Universidad española, y ello por una razón muy sencilla, porque si este Parlamento y la sociedad entera tuviera conocimiento detallado de qué tanto por ciento del presupuesto se dedica, por ejemplo, a personal docente en sus distintas áreas, qué tanto por ciento se dedica al personal de administración y servicios, y qué tanto por ciento se dedica al mantenimiento de los edificios, a limpieza, etcétera, llegaríamos a comprobar, en la realidad, que prácticamente entre un 80 y un 85 por ciento del presupuesto de la Universidad se dedica a pagar sueldos del personal —que, por otra parte, sigue estando descontento y, desde luego, tiene motivos para ello, porque está muy mal pagado— y el resto, ese 15 ó 20 por ciento del presupuesto, se dedica en su mayoría a mantenimiento, con lo cual nos encontramos con que las cantidades que cada departamento puede dedicar a prácticas docentes es francamente ridícula, con lo que la formación de los alumnos queda prácticamente reducida a la antiguamente llamada enseñanza magistral, que en muchos casos va siendo menos magistral, habida cuenta de la manera que han tenido ustedes de decapitar a la Universidad, por dos vías, bien por la Ley de Incompatibilidades, bien por la jubilación forzosa a los sesenta y cinco años. Por tanto, en cualquier caso se trata, en la mayoría de las facultades, de una enseñanza, desde mi punto de vista, lacerantemente masificada, que impide una auténtica calidad de la enseñanza.

Ante este panorama ¿conoce el señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación, no la cantidad global que llega a las facultades, sino la cantidad global que llega a cada departamento de las distintas facultades estatales y, en concreto, cómo se desglosa por capítulos esa cantidad? ¿Sabe cuál es la dotación para libros y revistas, instrumentación, dotación para material fungible de laboratorio, material de oficina? Créame, señor Secretario, no se trata por mi parte de una curiosidad malsana. Si usted lo sabe creo que debería decírselo al señor Ministro, porque evitaría afirmaciones tan triunfalistas de lo bien que le va a ir a la Universidad, a partir de este año, con el incremento del presupuesto de 1988. Claro que dirá que es mejor que nada, pero cuando le vemos tan triunfalista nos da la impresión de que el señor Ministro aún no tiene una exacta conciencia de la Universidad que tiene entre las manos, ya que si realmente la conociera sería un poco más cauto en sus afirmaciones. Porque los objetivos del Ministerio de Educación y Ciencia para este

año en materia de universidades, y para eso son los presupuestos que se van a aplicar, consisten en potenciar las nuevas tecnologías, potenciar la investigación y homologarnos a Europa en cuanto a sus planes de estudios.

Por fijarme solamente, puesto que no hay más tiempo, en este último apartado de los planes de estudio —que, por otra parte, el señor Lamo de Espinosa, que yo creo que es quien debía saber algo sobre cómo se estaban llevando las negociaciones, en perfecto oscurantismo, ahora que se va a dar luz pública decide no seguir al frente de esta reforma de planes de estudio—, creo que el señor Secretario de Universidades e Investigación sabe que llevan enseñanzas teóricas y prácticas y en muchas materias esas prácticas han de ser de 80, 120 ó hasta 180 horas anuales, si de verdad queremos que nuestros títulos sean homologables a los de la Comunidad Europea y no queden simplemente como títulos en el «Boletín Oficial del Estado».

¿Dispone ya el Ministerio, y usted señor Secretario de Estado como máximo responsable, después del señor Ministro de Educación, de las enseñanzas universitarias, de datos precisos sobre el coste del material y reactivos que requieren, por ejemplo, 100 horas de prácticas de asignaturas como química orgánica, ensayos de materiales, bioquímica o farmacología? Si lo sabe, le aconsejo que lo diga al señor Ministro, quien se va a ver sorprendido, sin ninguna duda, cuando además se multiplique esa cifra por cuatro o cinco asignaturas por curso y compare entre las necesidades que tienen esos departamentos y los presupuestos de los que los mismos disponen.

Le estoy hablando de que esos problemas se presentan fundamentalmente en facultades experimentales y facultades que están llamadas a dotar a los alumnos de esas, en muchos casos, llamadas nuevas profesiones o profesiones con futuro.

Me permito recordarle algo que quizá el señor Ministro ha olvidado, sin duda porque él entonces estudiaba en universidades extranjeras. Si nos retrotraemos a la Universidad hace veinte o veinticinco años, el señor Ministro dirá, en seguida, que dichos presupuestos han aumentado tantas veces, no sé cuántas calcularía. Formalmente es cierto, han aumentado los presupuestos, hay que reconocerlo, pero lo que interesa destacar en esta línea en la que yo me vengo manifestando esta mañana es que, por aquellas fechas y, por hablar en cifras redondas, si, por ejemplo, la matrícula de un alumno costaba entre tres y cuatro mil pesetas, las cátedras recibían en concepto de prácticas unas quinientas pesetas por alumno; repito, cuando la matrícula costaba unas tres mil pesetas. Hoy, comparativamente, cuando los estudiantes pagan, vamos a dejarlo en cifras redondas, alrededor de 40.000 pesetas, los departamentos deberían recibir por prácticas unas 5.000 pesetas por alumno, y si hacemos el cálculo para las facultades experimentales me atrevo a afirmar, a la vista de las cifras obtenidas, que la Universidad sigue en ese mismo nivel de abandono, desidia e infravaloración de la función social que la Universidad está llamada a tener.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, ha consumido

usted más de la mitad del tiempo. Se lo digo sólo a efectos informativos. Está claro que los diez minutos no son ampliables. Si los consume usted en exposición, el Secretario de Estado no tendrá tiempo para contestarle. Se lo digo a efectos de información.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Muchas gracias.

En definitiva, no voy a hablarle más que de una parte de los presupuestos destinada a la Universidad sin analizar otras, pero, puesto que la clave está en la reforma de los planes de estudio, me ha parecido importante sacar al aire estas incógnitas por si el señor Secretario de Estado puede tranquilizarme, pues yo sigo viendo todavía esos presupuestos en materia de enseñanza universitaria como un fraude para los estudiantes y como una gran frustración, para sus profesores. Créame que no es mi intención dramatizar, ni ser catastrofista, sino que, sencillamente, quisiera que presentara ante esta Cámara los datos y cifras debidamente deslindados para que podamos entrar en una auténtica evaluación seria y responsable.

Y, pasando a preguntas, porque ni siquiera quiero agotar el tiempo que tengo destinado —puesto que, insisto, en que esto no es más que una ceremonia, un mero trámite en la que no nos da tiempo de plantear las verdaderas preguntas que tendríamos que hacer a las autoridades del Ministerio—, se me ocurre decirle, en primer lugar, si como responsable del área universitaria estima suficiente la dotación presupuestaria para las universidades españolas en este proyecto de presupuestos. Si usted cree que con esta dotación se pueden cubrir decorosamente las necesidades de la Universidad española. Si está usted de acuerdo, por otra parte, con la política de redistribución del gasto público a la vista de las dotaciones destinadas a Economía y Hacienda o a empresas públicas, por ejemplo, y las que se destinan a universidades e investigación.

Por otra parte, yo entiendo que la igualdad de oportunidades debe ser real y no teórica. Por eso pregunto: ¿es usted partidario del acceso a la Universidad sin barreras económicas? ¿Estima usted que la dotación destinada a becas universitarias cubre, en este caso, el coste adecuado del servicio para el que están previstas? Porque a mí se me alcanza que, una vez más, estamos ante unas dotaciones muy míseras que llevan a abandonar la Universidad al cabo de los años sin terminar sus estudios a personas con talento, ya que la política de becas del Ministerio no es más que una simple pantalla de pseudo-democratización.

¿Cree usted, señor Secretario de Estado de Universidades e Investigación, necesaria la creación de más universidades en España?

¿Cuál cree que puede ser la causa que impide desde el punto de vista económico y financiero que los Consejos sociales de la Universidad no se hayan convertido todavía en instrumentos generadores de grandes recursos para las universidades respectivas? Porque estamos hablando de la importancia que tiene la Universidad española en relación con la sociedad y de que hay que adecuar los programas universitarios a las necesidades de la sociedad.

Pues, para concienciar también a la Universidad, que es importante que esté de acuerdo con la sociedad, existen los Consejos sociales, y yo me pregunto: entre las funciones que ellos tienen, por qué no han sido éstos los motores que hayan ido trayendo más instrumentos generadores de recursos para las universidades respectivas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, yo lo lamento muchísimo, pero aunque no tengo a la Mesa para consultar, han sido consumidos los diez minutos. No hay tiempo para contestar.

Señora Tocino, yo le he advertido a usted con anterioridad, se lo he dicho, y nos estamos situando en un callejón que no sé qué salida va a tener. Lo que sí es cierto es que si no nos empeñamos todos en cumplir los horarios, esto no termina. Estamos sujetos a unas limitaciones de tiempo. Espero la colaboración de sus señorías. Tendría que decir ahora que el señor Secretario de Estado no tiene tiempo para contestar, porque se lo he advertido a usted, señora Tocino, anteriormente. Sin embargo, entiendo que ha de contestar. **(La señora Tocino Biscarolasaga pronuncia palabras que no se perciben.)**

Señora Tocino, le he dicho que eran diez minutos entre pregunta y respuesta.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señor Presidente, yo había entendido que eran diez minutos los que me correspondían y que había consumido la mitad de mi tiempo. Lo tendré en cuenta para el resto del día.

El señor **PRESIDENTE**: Los diez minutos son entre preguntas y respuestas, porque aquí hay cinco grupos que tienen el tiempo tasado en el horario, puesto que, en función del número de comparecencias y de las horas diurnas y nocturnas de la que puede disponer la Comisión, no hay más tiempo.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: De acuerdo, señor Presidente. De todas maneras, no le había entendido.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra para contestar, y le ruego que lo haga de forma puntualísima y con toda rapidez.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Voy a contestar muy rápidamente siguiendo la indicación del señor Presidente. En cuanto a la pregunta inicial general sobre la financiación con que cuenta cada departamento, a que aludía la señora Tocino, yo debo decir que en este momento está vigente una ley, la Ley de Reforma Universitaria, que otorga una amplia autonomía a las universidades. Por tanto, en ese sentido nosotros sólo podemos hablar de subvenciones globales a las universidades. Las universidades y su Consejo social, en particular, tienen una responsabilidad muy directa sobre la distribución de ese presupuesto. Quiero decir en ese sentido que ha habido unos aumentos sustanciales en una serie de partidas importantes. Simplemente, voy a poner un ejemplo que

afecta de forma notable a la Universidad. Habrán podido ver SS. SS. que aparece este año un programa de promoción general del conocimiento, de fomento de la investigación básica en las universidades dotado con 7.705 millones de pesetas. Naturalmente, si uno tiene en cuenta que en la Universidad hay el equivalente a unos 15.000 investigadores a jornada completa y que la parte más notable de ese programa va a ir a las universidades, basta dividir para tener idea de lo que podría representar en concepto de fomento de la investigación por investigador universitario. Pero no quiero dejar de decir que la política que estamos practicando es radicalmente opuesta a la palabra «cada», porque entendemos que en esta materia debemos huir de todo lo que signifique reparto en partes iguales. Por tanto, más que hablar de la financiación de cada departamento, me gustaría pensar en la financiación media de cada departamento, pero significando que habrá departamentos que por sus características y competitividad podrán obtener recursos muy superiores, mientras que en relación con otros no será ese el caso.

Paso a referirme, brevemente, a otras preguntas que ha formulado en relación con la dotación a laboratorios de enseñanza querría también señalar —como ya anunció el señor Ministro actuando como Presidente del Consejo de Universidades en una reunión durante el curso pasado— que en este momento se está contemplando una programación plurianual de las inversiones en materia de enseñanza en universidades. Creo que ese es un paso importante que puede ser paralelo al que ya se llevó a cabo anteriormente en materia de previsiones de profesorado. Las previsiones de profesorado han permitido —es el tercer año en el que llevamos a cabo esta acción— que cada Universidad pueda saber con anticipación cuáles van a ser sus posibilidades en materia de nuevo profesorado. Desde el punto de vista de inversiones —y coincido en la necesidad absoluta de que estas inversiones, de acuerdo con la Ley de reforma Universitaria, estén en consonancia con la reforma de los planes de estudios— van a poder hacer frente, en ese sentido, a las necesidades que se van a derivar del plan de estudios. Las cifras las tienen SS. SS., pero a título de ejemplo quería señalar que en lo que se refiere a las inversiones descentralizadas desde el año anterior hasta el presente año prácticamente estamos doblando la cantidad: de 960 millones a 1.892 millones. En lo que se refiere a las inversiones de la Junta de construcciones, instalaciones y equipo escolar el crecimiento es muy superior al 30 por ciento. Por consiguiente, creo, sinceramente, que se está haciendo un esfuerzo importante no sólo en cantidades sino, como he dicho antes, en programación, puesto que, frente a la tendencia antigua del cuentagotas para atender la petición concreta, estamos tratando, paralelamente a lo que se hizo en su momento en materia de profesorado, de hacer una programación que pueda ser previsible, para que las universidades puedan organizarse. Va siempre en el mismo sentido de dar cada vez más responsabilidad a las universidades para que ellas, en base a sus subvenciones y a los fondos que puedan obtener por otros caminos, puedan programarse.

En lo que se refiere a la pregunta sobre si considero que

los presupuestos son suficientes, creo que he respondido anteriormente. En uno de los grandes aspectos que me preocupan, que es, en parte, todo lo relativo a las inversiones directas en universidades para el desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria, ya he dicho que me parece que son satisfactorias las cantidades que se han obtenido.

En lo que se refiere a las becas, otro de los aspectos que más me preocupan —y me refiero por precisar, a las becas de estudiantes de primero y segundo ciclo— como es sabido, también ha habido un crecimiento sustancial. Por ejemplo, en las becas de compensación de tasas universitarias que, como sabe, permiten que los estudiantes no tengan que pagar tasas, el crecimiento ha sido del 120 por ciento respecto al año anterior.

En cuanto a las becas de formación de personal investigador —en su mayor parte también van a las universidades— el crecimiento también es sustancial; frente a unas dotaciones para el programa general de becas de 2.142 millones del año pasado, hemos pasado este año a una cantidad de 2.792 millones. Por lo tanto, en ese sentido, como digo, el crecimiento de un 30,3 por ciento es importante, pero no es sólo esto; dentro del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico hay una cantidad prevista también para formación de personal investigador en las áreas prioritarias del plan que equivale exactamente a 2.746 millones de pesetas, lo cual sitúa la cantidad total en prácticamente el doble de la del año anterior.

Creo que los dos capítulos de becas, becas para estudiantes de primero y segundo ciclo, becas para estudiantes post-graduados —vamos a llamarle así o en etapa de formación investigadora— el crecimiento es sustancial. En este sentido, a la primera pregunta, señora Tocino, debo responder que estoy satisfecho de este Presupuesto.

En relación a la pregunta de si el Ministerio tiene intención de crear más universidades, yo diría que el Ministerio tiene intención de responder a la demanda de estudiantes de una manera adecuada, y eso, naturalmente, pasa por la creación de más puestos escolares en la Universidad española. Sobre si eso debe ocurrir en distintas universidades, o en universidades que se puedan crear de forma nueva, es una cuestión que debe debatirse en cada caso, como la señora Tocino sabe muy bien, incluso es materia de ley y, desde luego, lo que si puedo decirle es que el Ministerio no está en absoluto cerrado a la posibilidad de crear nuevas universidades, siempre que se tenga una demanda social adecuada y se justifique en base a consideraciones como las que he mencionado anteriormente.

Respecto a los consejos sociales, mi impresión es que en un buen número de universidades los Consejos están funcionando y, además, están funcionando en el sentido que la señora Tocino indicaba. Es decir, tratando de conseguir fondos para la Universidad.

Quiero señalar que hay universidades, como por ejemplo, la Universidad Politécnica de Madrid o la Universidad de Barcelona, donde el Consejo social ha conseguido, y esto se ha visto recientemente hasta en la prensa, cantidades sustanciales del orden de más de 1.000 millones de pesetas en forma de contratos de investigación. El Con-

sejo social, sin duda, está jugando un papel importante en este terreno y aunque la política del Ministerio en este momento considera que la subvención a la Universidad debe seguir constituyendo un capítulo fundamental en el presupuesto de la misma, estamos tratando de fomentar que las universidades consigan recursos propios en cantidad cada vez superior. Y esto se puede hacer porque la Universidad, cada vez más, se está integrando en el tejido social. En ese sentido, creo que los Consejos sociales están jugando un papel importante, y he citado el ejemplo de esas dos universidades, porque las cifras que se están manejando ya me parece que empiezan a no ser despreciables.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Voy a intentar consumir el tiempo, pero también pediría a la Presidencia un límite pequeñísimo de benevolencia en las respuestas del Secretario de Estado y, en cualquier caso, que sepa el Secretario de Estado que se ha adoptado en esta Comisión el procedimiento de que si no se puede suministrar la información requerida, que la suministre por escrito en el plazo de 48 ó 72 horas.

En primer lugar, quiero hacer constar la satisfacción de este Diputado, y creo que de la Comisión, por el nombramiento de Federico Mayor Zaragoza, nuestro compatriota, como Director General de la UNESCO, nombramiento que esperamos se revalide, noticia que nos colma de satisfacción.

En segundo lugar, una primera pregunta, a la que le pediría una respuesta inmediata. El Ministro, señor Maravall, ha hecho en múltiples ocasiones la declaración siguiente: El porcentaje del presupuesto de educación para este año, sobre el PIB, es de 3,89 por ciento, al que hay que añadir un 0,8 por ciento, incluyendo administraciones periféricas de las comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos. En consecuencia, la cifra que ha manejado el Ministro Maravall, en principio, es 3,89 por ciento más 0,8, igual al 4,6, en total 1,32 billones de pesetas. ¿Es cierta esta cifra, señor Secretario de Estado? Declaraciones a la prensa del Ministro, señor Maravall, el día 5 de octubre pasado.

Si es cierta esta afirmación, debemos entender, según el artículo cuarto del proyecto de Ley de Presupuestos que se nos presenta, que se dotan 625.000 millones de pesetas para educación, 125.000 millones para investigación o plan de investigación nacional científica, técnica y aplicada, que ha hecho mención el Secretario de Estado y, por consecuencia, debemos deducir que quedan 560.000 millones de pesetas restantes que va a las administraciones periféricas, es decir, comunidades autónomas, etcétera. En total serían 1.320.000 millones de pesetas, si las cifras más son exactas.

Segundo bloque de preguntas, señor Secretario de Estado en consecuencia con lo que acabamos de decir. ¿Cómo se establece el desglose en esta partida? Porque, como decía Eugenio D'Ors, el presupuesto ya era suficien-

temente claro, hay que oscurecerlo, nosotros vamos a seguir oscureciéndolo con el famoso problema de las universidades transferidas a las comunidades autónomas. Según los 50 volúmenes que se nos han presentado para estudio en el récord de un mes, hemos tenido que hacer averiguaciones no siempre muy precisas, por lo que quisiéramos pedir al Secretario de Estado que nos dijera cuál es el desglose real de las universidades no transferidas, de las transferidas y cómo tenemos que estudiar esto para hacer el trámite de enmiendas. Esta es una cuestión que nos parece esencial.

En lo que se refiere a la cuestión de planes de estudio, se nos señala en la página 169 que uno de los objetivos básicos de la reforma de los planes de estudio y de los títulos curriculares tiene que responder a las necesidades de la demanda. Sin embargo, no hemos visto claramente en los presupuestos dónde están estas partidas, la dotación de la estructura de los departamentos, la dotación del personal administrativo y de servicios, ¿podría precisárnoslo el Secretario de Estado? Si no puede hacerlo ahora, en este trámite, le rogamos que lo haga con posterioridad, de manera muy precisa.

Por último, la cuestión de las universidades nuevas, que ha sido mencionada anteriormente. Entendemos que hay dos cuestiones en el presupuesto: una clara y otra no clara. La primera es «gastos de acondicionamiento de la Universidad Euroárabe, partida 782/172, 287.500.000 pesetas. No está claro, señor Secretario de Estado, y quisiéramos que nos lo aclarase. Es decir, ¿a dónde va y por qué se ha hecho esta dotación, en qué trámite se encuentra? ¿Cómo vamos a saber los Diputados y estas Cortes Generales hacia dónde se orienta?

La quinta Universidad de Madrid, señor Secretario de Estado. En la prensa se ha hablado estos días, por el consejero de la Comunidad de Madrid, de la quinta Universidad de Madrid, ¿dónde está esa financiación en los presupuestos, porque se habla de que las obras comienzan en 1988?

Por último, capítulo de investigación y ciencia. Señor Secretario de Estado, sabemos que este es un importante reto del Ministerio y le felicitamos a usted por los esfuerzos que ha hecho, lo mismo que entendemos —y creo que también todos los Grupos Parlamentarios— que es positivo el esfuerzo que se ha hecho, y el CDS ha sido vanguardista en esta cuestión de decir, desde el año pasado, que había que incrementar sustantivamente los presupuestos del sistema educativo, pero las preguntas en plan nacional de investigación son aún más dramáticas.

En primer lugar, ¿hay incremento o no hay incremento real en pesetas constantes del año pasado a éste en investigación científica? Porque si estudiamos partida por partida vemos que el Consejo de Investigaciones Científicas, no sólo no se ha incrementado, sino que se ha reducido. Y en segundo lugar, las becas en España, por las partidas que vemos en la página 285, no se han incrementado, sino que se han reducido. Y en segundo lugar, las becas en España, por las partidas que vemos en la página 285, no se han incrementado, sino que se han reducido. Probable-

mente se han aumentado, y estamos todos de acuerdo con eso, pero de hecho, la cifra final se ha reducido.

Para los sabáticos, vemos que hay una modesta partida en el año 1988 de 150, puesto que aparecen en el 87 y en el 86 con 130 y 102 millones. ¿Nos puede explicar por escrito, porque no tendrá tiempo de hacerlo ahora, hacia dónde se han sustanciado los sabáticos?

La infraestructura de la página 287 para investigaciones científicas, de la cual se habla, 2.000 millones para el 87 y 2.000 millones para el 88, realmente no la vemos. Repito, página 287, «dotaciones de infraestructura», número 160, 2.000 millones que se han consumido en el 87 y 2.000 millones en el 88. No vemos el desglose, aunque está en los objetivos, pero no lo vemos. Evidentemente, nos quedamos con muchas más preguntas, señor Secretario de Estado, pero insistimos en el ruego de que, si no puede dar respuesta en este trámite, lo haga por escrito en el plazo establecido por esta Comisión.

Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia. Creo que no me he pasado de cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Está en la frontera.

Señor Secretario de Estado, los datos de los que no disponga usted aquí puede enviarlos luego a través de la Presidencia, que los hará llegar al oportuno portavoz.

Tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION** (Rojo Alaminos): Me atrevería a pedir al señor Martínez Cuadrado que, de alguna manera, me pudiera resumir por escrito sus preguntas, porque mi velocidad de captación de información no es tan rápida como la de emisión suya.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Lo haré con mucho gusto, pero estamos en un trámite parlamentario que no hemos establecido nosotros.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Lo digo porque si no fuera así, lamentablemente podría olvidarse alguna, porque he tratado de ir lo más rápidamente posible consultando los datos.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Tenga usted en cuenta que es para hacer enmiendas al Presupuesto.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: En cualquier caso, me gustaría hacer algunos comentarios rápidos, independientemente de que se envíen esos datos por escrito.

Hay una primera reflexión general, que ha conducido a varias preguntas, sobre las cifras totales del Presupuesto, y en particular el problema que se ha suscitado a veces de cómo aparecen las transferencias a las Comunidades Autónomas. Respecto a las cifras totales, le confirmo que la cifra total de gasto público en educación, del Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Auto-

nomas con competencias asciende, aproximadamente, a 1,3 billones de pesetas. Esto representa, según las estimaciones del producto interior bruto, —de 34 billones de pesetas— una cifra del orden del 3,8 por ciento. La diferencia del 3,8 frente al 4,5, que también se ha manejado, corresponde a una estimación de los gastos que en este área realizan corporaciones locales, diputaciones, comunidades que no tienen competencias educativas, etcétera. En este sentido, le confirmo esa cifra.

En lo que se refiere, por ejemplo, al presupuesto de universidades propiamente dicho, que aparece en el Ministerio de Educación y Ciencia y que, por tanto, hace referencia a las Universidades no transferidas, a la hora de comparar, por ejemplo, el presupuesto de 1988 con el de 1987 quiero significarle que hay que hacerlo, como se ha dicho, me parece, en alguna comparecencia de años anteriores, con cantidades homogéneas. ¿Qué es lo que hace que las dos cantidades no sean homogéneas? El hecho de que, durante el período comprendido entre el presupuesto anterior y el que ahora contemplamos, se han transferido tres universidades, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad Politécnica de Las Palmas y la Universidad de La Laguna. Eso quiere decir que, a la hora de comparar los presupuestos, lo más sencillo es restar los presupuestos correspondientes a estas tres universidades del año pasado, y de esta manera se pueden comparar cantidades homogéneas.

Por ejemplo, la cantidad que se refiere a gastos corrientes para las universidades, presupuestada el año pasado, era de 58.500 millones de pesetas, pero si uno le resta la correspondiente a las tres universidades que he mencionado, valor que asciende a 9.390 millones de pesetas, la cantidad que resta para el grupo de universidades que en el presupuesto de este año figuran es de 49.000 millones de pesetas. La cantidad presupuestada este año es de 57.400 millones de pesetas, es decir, 49.000 el año pasado frente a 57.400 este año. En cualquier caso, naturalmente, estas cifras las enviaré por escrito, pero si uno hace eso, observa que ha habido un incremento importante en materia de gastos corrientes.

Por lo que se refiere a inversiones, lo he mencionado también anteriormente, pero por el mismo argumento convendría separar la parte alícuota de las tres universidades en cuestión, y en ese sentido, si me permite también que les dé las cifras correspondientes, el año pasado teníamos en inversiones reales, incluyendo el RAM, 7.726 millones de pesetas, pero si por el mismo argumento separamos también las partes correspondientes a estas universidades, haciendo un sencillo cálculo, se obtendría una cantidad ligeramente inferior a 6.500 millones de pesetas, a comparar este año con los 10.243 millones de pesetas que he mencionado anteriormente. Por tanto, creo, en ese sentido, que ha habido un incremento sustancial.

Espero, señorías, se den cuenta de que el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas implica que esta reducción a magnitudes homogéneas que he dicho antes es un ejercicio que hay que hacer en cada caso, porque, si no, evidentemente se corre el peligro de incurrir en errores de bulto. Creo que es un procedimiento, por

otra parte, perfectamente transparente y, aunque comprendo que es difícil estar o no de acuerdo en una conversación o en una discusión rápida, pienso que con los papeles delante y con tranquilidad sí se puede hacer.

Voy a pasar a las otras preguntas que hace el señor Martínez Cuadrado. En cuanto a la universidad euroárabe, como se sabe, es una iniciativa del Parlamento Europeo, a la que el Gobierno español ha respondido sobre la base del gran interés político y científico que la instalación de una universidad euroárabe en suelo español tiene para nosotros. Durante todo este año se ha llevado a cabo un proceso de negociación complejo, tanto con la parte árabe como con la parte correspondiente a las Comunidades Europeas. El Gobierno español, por otra parte, tomó una decisión, a propuesta del Parlamento Europeo, que era la de designar la sede de esa universidad. La ciudad elegida fue Granada, sin perjuicio de que el Gobierno previese que en la ciudad de Córdoba hubiera estudios de agronomía eventualmente.

En este sentido, el año pasado, por vía parlamentaria, se introdujo una adición al Presupuesto para, por una parte, dotar de medios a la delegación que en su momento nombró el Gobierno español para ocuparse de este tema, y luego unos gastos iniciales que nos permitiesen, en la negociación política, asegurar que el Gobierno español no trataba este asunto meramente con palabras, sino que realmente el Parlamento español en este caso era capaz de ser sensible a la idea y poder poner medios a su disposición. Está previsto que, a lo largo del año que viene, puedan comenzar ya a realizarse obras en este sentido, y por eso nos hemos permitido incorporar al Presupuesto de este año una cantidad para inversiones. Creo, como digo, que se trata de un proyecto político y científico de primer orden, como lo prueban las dificultades que en su momento hubo con otros países de nuestro entorno para lograr la ubicación de esa universidad. El Parlamento Europeo en su momento tomó la decisión que he mencionado y, desde luego, en ese sentido pensamos, y así me alegra comprobar que el Parlamento español consideró oportuno el año pasado, apoyar esa idea, que era importante, política y científicamente, para nuestro país.

En cuanto a la pregunta relativa a la nueva universidad de Madrid y eventualmente las previsiones para esa nueva universidad —y digo eventualmente porque, como antes he mencionado, la creación de nuevas universidades no es una competencia del Gobierno—, hay previstas cantidades en el capítulo que corresponden a las inversiones de Junta de construcciones, instalaciones y equipo escolar, y el presupuesto —lo he mencionado anteriormente— son los 10.243 millones a que he aludido, cantidad global.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: ¿Dentro de esa cifra va la nueva universidad de Madrid?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Va todo, y eventualmente la universidad de Madrid, suponiendo, como dije ante-

riormente, que los organismos que deben dar su acuerdo a semejante idea lo estimen oportuno.

Por lo que se refiere al incremento real...

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: ¿Podríamos pedir que nos mandase la documentación presupuestaria, exclusivamente a efectos de conocimiento?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Sí, señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: No, hay una última pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Termínela en medio minuto, por favor.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Por lo que se refiere al incremento real que preguntaba, en materia de investigación, el señor Martínez Cuadrado, cifras totales, le significo: En lo que se refiere al antiguo Fondo Nacional de la Comisión Aserora, que el año pasado estaba dotado con 12.500 millones de pesetas, este año se desdobra en dos fondos distintos, un fondo de promoción general del conocimiento, que aparece en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, para fomento esencialmente de la investigación básica, dotado con 7.705 millones de pesetas, y un fondo para programas nacionales del Plan Nacional de Investigación en el año próximo de 13.083 millones. Por tanto, pasamos de 12.500 a 20.788, con un crecimiento del 66,3.

El capítulo de becas del Ministerio de Educación y Ciencia pasa de 2.142 a 2.792, con un incremento del 30,3 por ciento.

El presupuesto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como tal, pasa de 19.915 millones de pesetas a 21.232 millones de pesetas, con un incremento del 6,6 por ciento.

El presupuesto del Instituto Astrofísico de Canarias —lo digo por ceñirme a los institutos que dependen de mi Departamento— pasa de 662 millones de pesetas a 726 millones de pesetas, con un incremento del 9,7 por ciento. El total del programa 541-A, Investigación científica en el Ministerio de Educación y Ciencia, pasa de 36.403 millones de pesetas el año pasado a 46.623 este año, con un incremento del 28 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quisiera ante todo plantear una brevísima cuestión de orden en relación a estos envíos por escrito. Tengo delante el «Diario de Sesiones» del año pasado, correspondiente a estas mismas sesiones, página 1035, donde se me prometió, como a otros dipu-

tados, textualmente, que, «en todo caso, tendremos mucho gusto en hacerle llegar la información de cómo se han gastado esos siete millones de pesetas». Todavía estoy esperándola.

Por otra parte, el año pasado, al suscitarse este mismo problema, se acordó que recibieran todos los grupos la documentación que en su caso llegue —que sería deseable que llegara—, puesto que es la Comisión realmente la interlocutora de los cargos y no solamente un Grupo o un Diputado. Simplemente quiero recordar la circunstancia de que el año pasado no recibimos un solo papel, a pesar de que se nos prometieron. Tengo señaladas varias páginas con promesas formales de envío.

Y ahora, con su permiso, pasaría a plantear cuestiones al señor Secretario de Estado, a quien agradezco, a mi vez, su amable presencia aquí.

Quería empezar, precisamente, por la universidad euroárabe. ¿Cuál ha sido el destino de las partidas que en el Presupuesto de 1987 figuraban para infraestructura de base de esa universidad, que eran 280 millones de pesetas, y que, además, si no estoy mal informado, la Junta de Andalucía aportaba otro tanto?

Por otra parte, hace un mes aproximadamente, usted declaraba en Granada que no era impensable que este centro comenzara a funcionar en 1989. Quisiera preguntarle si sigue pensando igual.

Respecto al Presupuesto de este año, quisiera preguntarle cuál es el destino de la partida para esta universidad, que son 287,5 millones —no 287.000 millones como, ojalá hubiera sido así, he oído hace un momento—. ¿Cuál es el destino de esa partida? En el Presupuesto se habla de acondicionamiento de locales. Yo supongo que si ustedes han hecho un presupuesto para acondicionar los locales, es que ya saben cuáles son. Quisiera que me informara sobre qué locales se van a acondicionar en Granada y en Córdoba, donde, según tengo entendido, también hay algunos centros previstos, a no ser que el presupuesto se esté haciendo en el aire.

Saliendo de este tema de la universidad euroárabe —al que por razones lógicas tengo especial vinculación, dado que soy Diputado por Granada— quisiera preguntarle sobre problemas de la Universidad en general.

Ayer mismo, en la prensa —esto es algo cotidiano—, leíamos cosas como que «hoy nos hemos podido sentar todos porque nos han cambiado de aula, pero hasta ayer estábamos en el suelo, sentados en el hueco de las ventanas y atendiendo las clases desde el pasillo»; «en un par de meses la gente empieza a cansarse y a faltar a clase, con lo cual se resuelve el problema»; «es impresionante que en una clase práctica, como es la de ordenación, me encuentre con dos centenares de alumnos», etcétera. Ante este panorama yo quisiera preguntarle —porque ustedes harán su programación con arreglo a unos datos— qué peticiones de creación de nuevos edificios para docencia ha recibido el Ministerio. Ya sé que están transferidas muchas universidades, pero de algún modo ustedes, para poder articular las transferencias de créditos a las comunidades autónomas, tienen que tener también unos criterios; habrán previsto entonces en esas transferencias a las

comunidades autónomas para atender sus universidades, unas partidas para creación de nuevos edificios.

Yo quisiera preguntarle: ¿Cuántos edificios han solicitado para solucionar este tipo de problema y cuántos van a ser atendidos en este Presupuesto que estamos discutiendo ahora?

Por otra parte, me llama la atención en la Memoria del Presupuesto, página 170, que ustedes se refieran a un previsible aumento de matrícula de 15.633 alumnos, por supuesto en el territorio MEC, mientras que sin embargo en ese mismo territorio ustedes calculan como puestos de nueva construcción a iniciar 6.260, lo cual marca un desfase superior al cien por cien. Teniendo en cuenta además que la mayoría de las universidades han sido transferidas, ese desfase se multiplica aún más. Quiero decir que el problema al que antes me refería se está en estos momentos agudizando, si no he entendido mal la Memoria que se nos ha suministrado.

Por último, ya que usted es también Secretario de Estado de Investigación, una pregunta sobre investigación. ¿Cuenta ya con datos, aunque sólo sean indicativos, de cuál es la proporción entre la cantidad que España está aportando a la Comunidad Europea para los fondos del Plan de Investigación, y cuál es la cantidad que se está recuperando gracias a la acción competitiva de los investigadores españoles a la hora de acudir a los proyectos que se convocan por parte de la Comunidad?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: En lo que se refiere a la universidad euroárabe, antes, en mi respuesta al señor Martínez Cuadrado, he mencionado algunas de las características de esta universidad.

Respecto al año 1987, todavía no se han realizado inversiones en esta universidad, esencialmente derivadas de la dificultad de la negociación política que he mencionado anteriormente y que parecía sugerir que era conveniente tener un acuerdo de las tres partes a la hora de llevar a cabo una acción concreta en este terreno.

Como he mencionado también anteriormente, las últimas negociaciones parecen indicar que estamos en este momento en el buen camino y, por esta razón, pensamos que va a ser posible acometer casi inmediatamente este tipo de obras.

El estudio del proyecto correspondiente no ha sido hecho en el vacío, se lo puedo asegurar, señor Ollero, no tiene que preocuparse ni como Diputado ni como representante de Granada en este sentido. También la corporación local fue contactada en su momento y se hizo un estudio detallado de las distintas posibilidades que ofrecía la Universidad de Granada. Sin perjuicio de que todavía debamos tomar la decisión definitiva en este terreno, sí puedo decirle que el proyecto que se estudió, y en base al cual se solicitaron las cantidades que aparecen en este momento presupuestadas, correspondía a un edificio denominado «edificio de las hermanitas», si no recuerdo mal, aun-

que posiblemente tenga un nombre más correcto. Es un edificio situado en el casco histórico de Granada y, en cualquier caso, tendría mucho gusto en darle mayores precisiones en torno a este tema. Desde luego quiero decir que si bien la decisión definitiva no está tomada aún, el proyecto está hecho sobre la base de este edificio y por tanto las cifras son realistas.

También quiero añadir que desde el principio la universidad euroárabe ha sido concebida en términos de austeridad. Es decir, frente a la tendencia que ha ocurrido otras veces de plantear proyectos grandiosos en este terreno, tanto los países árabes como la Comunidad Europea y desde luego el Gobierno español, hemos acometido el proyecto con gran realismo y tratando de utilizar de la forma más eficiente los recursos. Por tanto, las cantidades de inversión —como digo— pueden parecer modestas para una nueva universidad, pero se trata de aprovechar lo que se tiene y, desde luego, procurar que esa universidad concierte con la Universidad de Granada como tal, de tal manera que se pueda ir a una utilización común de bibliotecas, quizá laboratorios y demás.

Por lo que se refiere a la programación trienal, a los nuevos edificios, en general al posible desajuste entre la demanda de nuevas plazas para estudiantes y las previsiones, quiero decirle que ese aparente desajuste que existe se refiere a nuevas plazas en nuevos edificios, pero desde luego, aunque es cierto que en determinadas titulaciones existe una saturación completa en este momento y si quisiéramos tener más estudiantes en las aulas necesitaríamos sin duda ninguna nuevas aulas o nuevos espacios, por el contrario hay todavía, puesto que estamos considerando la geografía española globalmente, muchas carreras donde se puede acomodar a más estudiantes sin necesidad de crear nuevos puestos. Esto ocurre esencialmente en universidades que no son precisamente las de Madrid y Barcelona, y quizá de alguna otra capital importante española, pero la respuesta concreta entre ese aparente desajuste, como digo, es que ahí se refería únicamente a las plazas de nueva creación en nuevos edificios.

Respecto a la pregunta de si se tiene programado el número total de edificios, lo que sí le quiero enviar es al programa correspondiente de inversiones públicas, donde sí se detalla, universidad por universidad, cuáles son las previsiones de la Junta de construcción, instalaciones y equipo escolar en materia de creación de nuevos edificios. El detalle de cómo se va a traducir esa nueva construcción en una determinada oferta de plazas escolares ya es una cuestión de muy directa implicación de la universidad, pero, en cualquier caso, sí le quiero señalar que en las hojas 686 y siguientes de los Presupuestos Generales del Estado, en el programa de inversiones públicas, como digo, está hecha de previsión presupuestaria para nuevas inversiones, universidad por universidad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ollero tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Mi pregunta era la rela-

ción entre los edificios que se habían considerado necesarios —lo cual no figura en los Presupuestos— y los que se han incluido en Presupuestos, que sí figuran, y le agradezco que me diga el número de la página como me lo ha dicho. A mí me interesa que usted me dé los datos de los edificios que se han considerado necesarios por las universidades, datos que usted debe tener porque, si no, no hubiera podido programar lo otro. Admito que no los tenga aquí, pero envíemelos a la mayor brevedad, por favor.

Tampoco me ha contestado todavía al respecto de la investigación entre planes europeos y lo que los investigadores españoles consiguen. Y, respecto al tema de la universidad euroárabe, quizá no se acuerde de memoria del dato, pero le agradecería que a la mayor brevedad me enviara toda la información que tenga de ese proyecto y si ese «edificio de las hermanitas» es el de la calle Gran Capitán o cualquier otra. Los datos que tenga sobre el particular le ruego me los envíe.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, si el señor Secretario de Estado desea contestar, le ruego que lo haga en un minuto.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Sin duda. Gracias, Presidente.

No le había entendido en lo que se refiere a las inversiones. De lo que disponemos en este momento —me parece que lo he comentado en relación con otra respuesta anterior— son unas propuestas de las universidades para un programa plurianual de largo alcance, de inversiones en materia universitaria, programa que intenta hacer frente, no solamente a las necesidades que tenemos en este momento, sino a las necesidades previsibles de plazas universitarias en los próximos años. En ese sentido, como digo antes, el Ministerio pretende hacer una acción parecida a la que se hizo en su momento en relación con las plazas de profesorado —llamado documento número 3—, es decir, que las universidades puedan disponer de una previsión, no sólo para este año sino para años sucesivos. Por supuesto que la Ley de Presupuestos en cada año modulará esto, pero es importante que exista una previsión. Esos datos están siendo informatizados en este momento, pero, en distintos grados de preparación, desde luego sí se pueden efectivamente disponer.

En cuanto a la pregunta de los retornos europeos, es difícil contestar de forma global, porque estamos en la cola del programa-marco anterior —acabamos de aprobar recientemente el programa-marco para el próximo cuatrienio— y, en ese sentido, todavía hay una serie de programas que están, por ejemplo, haciendo convocatorias en este momento. Hay muchos grupos españoles que lo han solicitado, pero todavía no tenemos el dato del retorno. Lo que sí puedo ofrecerle, para los programas en los cuales han participado grupos españoles, son las cantidades con que España ha participado en el presupuesto de la Comunidad y su retorno correspondiente. Eso se lo enviaré con mucho gusto por escrito, pero ya le anticipo que hay algunos programas donde todavía el retorno español es

inferior a ese 7 por ciento que siempre consideramos conveniente, puesto que el 7 por ciento es el medio a nuestra contribución a la Comunidad Económica Europea, y cito, entre los programas en que no hemos alcanzado ese 7 por ciento, el programa «Sprit», por ejemplo, el programa energético, etcétera. Hay otros programas, por el contrario, donde España está obteniendo ya cantidades muy superiores al 7 por ciento, entre ellos, por ejemplo, el programa de medio ambiente, y los programas de intercambio universitario —me parece pertinente señalarlo en esta Comisión— como «Erasmus» y «Comet», de intercambio de estudiantes entre universidades e industria, respectivamente, donde los retornos españoles están siendo superiores al 10 por ciento, cosa que manifiesto con satisfacción.

Por tanto, en ese sentido, para los programas en los cuales disponemos de datos —por las razones que he apuntado anteriormente no puedo hacerlo de todos— tendré mucho gusto en enviárselos.

El señor **OLLERO TASSARA**: Cuento también, señor Secretario de Estado, con el envío de los datos del Plan plurianual de nuevas construcciones al que he aludido antes.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Como también le dije antes, señor Ollero, le vamos a ir mandando —en este momento lo que tenemos no está informatizado completamente— de una manera fraccionada todos estos datos, no anterior desde luego al Presupuesto, pero sí en un espacio breve de tiempo. Pero en su momento se lo mandaremos de una manera detallada y bien presentada.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Secretario de Estado, después de que he escuchado las respuestas a los tres Diputados compañeros que han utilizado antes que yo este turno, resulta que no he conseguido aclararme en absoluto las dudas que yo tenía, porque las preguntas que le voy a hacer van a ser muy parecidas a las de mis anteriores compañeros, y espero que en este caso pueda enterarme algo más de cuál es el final de la historia.

Empiezo precisamente por los objetivos e indicadores de seguimiento del programa 422-D, de Enseñanzas universitarias, donde mi compañero el señor Ollero ha puesto claramente de manifiesto que en el objetivo A ustedes contemplan la matrícula en universidades de todo área del Ministerio de Educación y Ciencia, ya tengan ustedes las universidades, digamos, dependiendo directamente del Ministerio, ya dependan de Comunidades Autónomas, porque lógicamente este aumento desde 391.000 a 406.000 estudiantes universitarios son —supongo— el aumento en todas las universidades y, en cambio, en el objetivo B cambian ustedes de sistema y hablan de la ampliación y reforma de la red de centros universitarios que dependen del Ministerio. He entendido —me parece— que ésta es

la diferencia entre el objetivo A y el objetivo B de este programa 422-D. Yo tenía apuntado que, con las carencias tan tremendas que los universitarios en el momento actual tienen en todas las universidades en cuanto al acondicionamiento y existencia de puestos escolares, ¿cómo es posible que esas inversiones bajen de 11.700 a 6.260 millones de pesetas?

Usted contesta que éste es un tema que se refiere sólo a las nuevas plazas en nuevos edificios, es decir, que las nuevas plazas en nuevos edificios van a bajar en su inversión desde 11.700 a 6.260 millones de pesetas. ¿Es que va a hacerse algún tipo de ampliación y reforma en centros universitarios de la red, que no sean nuevas plazas en nuevos edificios? ¿Se van a hacer nuevas plazas en viejos edificios? ¿Cuánto va a destinarse a la ampliación de nuevas plazas en viejos edificios?

Usted, cuando contestaba al señor Ollero, le decía: Esto está muy claro consultando el presupuesto de la Junta de construcciones, instalaciones y equipo escolar. Yo, por alguna extraña razón, supongo que por previsión, me había traído aquí el volumen rojo, concretamente el de Organismos autónomos administrativos del Ministerio de Educación y Ciencia, y abro la página 207, donde figura la Junta de Construcciones, y desde luego no aparece —lo siento mucho, señor Secretario de Estado—, en absoluto, la distribución de este presupuesto para creación, reforma y ampliación de nuevos puestos escolares, que al fin y al cabo es un capítulo de inversión, distribuido por universidades. De manera que, además de hacer extensiva a la Agrupación del Partido Liberal la petición de toda la documentación que los demás grupos han solicitado —le ruego, por favor, nos envíe la distribución de todas esas inversiones por universidades, puesto que no aparecen en la Junta de construcción—, instalaciones y equipo escolar.

Hay que reconocer que en el mismo Programa 422-D, en la página 172, en el concepto de inversiones reales, aparece en inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, la cifra de 6.197, que es bastante parecida a la de los 6.260 millones que aparecen en el objetivo B. Claro que luego aparece una reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios de 4.000 millones, que engloba la cifra global —perdón por la repetición— de 10.243 millones de pesetas en Inversiones reales, que es la cifra que sube alrededor de 2.000 millones de pesetas desde el año pasado.

¿Qué ocurre? ¿Que esa nueva inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios es la que va a dotar las nuevas plazas en nuevos edificios de centros universitarios? ¿Dónde están las nuevas plazas en viejos edificios? ¿Cómo se va —en una palabra, señor Secretario de Estado, y esto es lo importante— a moderar, a disminuir o, si se pudiera, a eliminar el actual déficit de puestos de plazas escolares en los centros docentes?

Todo este conjunto de detalles, de heterogeneidad en el planteamiento y en la aparición de los datos, comprenderá usted, señor Secretario de Estado, que puede tener alguna justificación contable, pero no tiene ninguna justificación política ni ninguna explicación que pueda ser presentable ante esta Cámara, porque esta Cámara nece-

sita saber, por ejemplo, si vamos a aumentar o a disminuir las nuevas plazas en centros universitarios, ya sean estos centros de nueva construcción, de vieja construcción, si los vamos a mejorar, si vamos a reponer, a ampliar o a mejorar la calidad de esas plazas. Por favor, solicito una explicación clara sobre este tema.

Segundo tema, que desde luego es importante, muy importante para nuestro país, que es el de la investigación científica y técnica. Pasando al Programa 541-A y a los dichos objetivos e indicadores de seguimiento, observo que, a pesar de sus buenos propósitos de convencernos de que hay unos aumentos importantes en la dotación de la investigación científica y técnica, observo que o bien la documentación esté equivocada o el que está equivocado es usted, señor Secretario de Estado.

En la página 285 del libro verde, presupuesto por programas y memorias de objetivos, concretamente en el programa sectorial de becas de formación del personal investigador: Becas en España, el número de beneficiarios baja a 2.500 beneficiarios desde 2.789 que estaban previstos en el año 1987, y también bajan los millones de pesetas que estos menores beneficiarios van a recibir en concepto de becas de formación de personal investigador.

Señor Secretario, usted ha dado unas cifras y se vuelve a confundir. Usted dice que en el año 1987 había 2.600 millones de pesetas y que este año va a haber no sé cuánto más. Yo sumo que en el año 1987 había 2.950,8 millones de pesetas totales para becas de personal investigador en España, y este año, con toda mi buena voluntad, lo más que consigo sumar son 2.792 millones.

Cuando pasamos al objetivo cuatro, estimular —fíjese qué importante objetivo— la investigación de los grupos universitarios para mejorar su nivel de competitividad frente a las convocatorias de ámbito nacional; ¡nada más y nada menos! resulta que ustedes disminuyen también la contribución a los gastos generados por las universidades en materia de investigación. Baján no sólo el número de contribuciones, sino también notablemente los millones de pesetas que a ello se dedican. También a las pobres universidades les reducen ustedes las dotaciones para adquisición de infraestructura en el objetivo siete, es decir, para la adquisición de grandes equipos o de material inventariable. No es que se las reduzcan exactamente, sino que les dan la misma cantidad de dinero, curiosamente, 160 dotaciones y 2.000 millones de pesetas de volumen para financiar esas dotaciones. ¡Qué casualidad! ¿Por qué exactamente lo mismo y no un poco más o un poco menos?

La última pregunta, señor Presidente, y termino. Coincidiendo con la preocupación de mi compañero señor Martínez Cuadrado, ¿quiénes son los que han disfrutado en 1986 y 1987 las estancias de sabáticos?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Yabar ha consumido usted nueve de los diez minutos, de manera que de una simple operación aritmética resulta que queda un minuto. Le ruego al señor Secretario de Estado que sea lo más breve posible.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Respecto a la primera serie de cuestiones, señora Yabar, mucho me temo que correspondan quizá a una mala interpretación de los documentos, y me explico.

Por ejemplo, señora Yabar, usted con mucha frecuencia ha aludido a la cifra de 6.260 millones en lo que se refiere a la ampliación y reforma de la red universitaria. No son millones, son número de puestos. Me estoy refiriendo a la página 170. En ese sentido me parece que dice claramente que son puestos de nueva construcción a iniciar; no se trata de millones de pesetas.

Me parece también haber escuchado cuando usted se refería, en la página 170, a los indicadores de matrícula en las universidades, que ese número total de puestos se refería a todo el territorio nacional. Puedo asegurarle que no. Se refiere al territorio MEC. El número total de estudiantes en las universidades españolas dobla esa cifra; es una cifra muy superior: 800.000 estudiantes en este momento, mientras que ahí figuran 406.000. En ese sentido convendría que precisásemos un poco las cifras, porque en algunos casos quizá ha habido alguna posibilidad de confusión en la lectura.

Se refiere usted también, señora Yabar, a que, contrariamente a lo que yo dije, no figuraba en la documentación la distribución de los gastos desglosada por universidades, en lo que se refería a inversiones en universidades y, por lo tanto, directamente a la mejora de los puestos escolares, y hacía referencia a lo que llama libro rojo, que supongo que es éste y no otro libro rojo.

Efectivamente no está en el libro rojo, pero está en otro de distinto color; concretamente en el anexo de inversiones públicas y me parece que son correctas las páginas que he citado anteriormente. Me permitirá, señora Yabar que le reenvíe a las páginas 686 y siguientes, pero precisándole que se trata del anexo de inversiones públicas. Dada la cortedad de tiempo, no me parece, señor Presidente, pertinente entrar en detalles, pero si leyera rápidamente tenemos: Universidad de Alcalá de Henares, adaptación cuartel Mendigorri; Universidad de Oviedo, remodelación Facultad de Económicas; Universidad Castellano-manchega, construcción escuela universitaria, etcétera. Hay páginas en este sentido. Le pediría que lo mirase en el anexo de inversiones públicas correspondiente.

La segunda serie de preguntas que ha mencionado se refieren a las becas. En este sentido, y yendo a la página 285 que mencionaba anteriormente, quizá lo que haya también es una cierta ambigüedad. Uno puede comparar o las cantidades presupuestadas en los Presupuestos Generales del Estado o las cantidades gastadas. Eso puede variar por lo siguiente. Si uno compara las cantidades presupuestadas, y le invito a que compare el Presupuesto de 1987 aprobado en el Parlamento con la propuesta de presupuesto que estamos analizando en este momento, las cantidades previstas para becas en el programa del Ministerio: Dirección General de Investigación Científica y Técnica —el año pasado, Dirección General de Política Científica—, comprobará que las cifras son ciertas, —y le

invito a que las mire—: 2.142 el año pasado y 2.792 este año.

Usted decía, con razón, de todas formas, que en la página 285 las cifras eran distintas. ¿Por qué? Porque en el año 1987 las cifras que ahí se reflejaban no eran solamente las que provenían del programa de becas, sino las que provenían de una atribución de fondos hecha desde el Fondo Nacional de Investigación Científica y Técnica a acciones de formación. Justamente al construir esos indicadores de lo que se trataba era de dar noticias del número total de becas que se había dado, no sólo del que había en el programa sectorial del Ministerio de Educación y Ciencia, sino de aquellas becas que se habían convocado con una parte del Fondo Nacional que, por supuesto, puede encaminarse a dar becas puesto que es un fondo de fomento e iniciación científica.

Usted me dirá: entonces, ese total, en cualquier caso, es superior al de este año. Puedo decirle que no y por una razón. Porque de los 13.083 millones de pesetas del Fondo Nacional para este año, que figuran en el Programa 541-A: Investigación Científica, de acuerdo con la previsión interministerial de ciencia y tecnología que, como usted sabe, de acuerdo con el desarrollo de la Ley de Fomento y Coordinación, es el órgano que tiene competencia para hacer propuestas de distribución de ese fondo, 2.700 millones de pesetas van a ser dedicados también a becas de formación del personal investigador. Por tanto, cuando comparamos hay que hacerlo con magnitudes homogéneas. En ese sentido esos 2.700 millones hay que sumarlos a los 2.700 millones, es pura casualidad que la cifra sea igual...

La señora **YABAR STERLING**: 2.502.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Perdón, en la página 289, servicio 18.08, Dirección General de Investigación Científica y Técnica, Capítulo VII, transferencias de capital, dice: Programa sectorial de becas de formación de personal investigador, 2.792 millones.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Cuestión de orden, señor Presidente.

Es que en esta Comisión, tanto usted como otras personalidades que han comparecido anteriormente, están manejando unos documentos distintos de los que se nos han distribuido. No es la primera vez que esto ocurre. Ustedes tienen unos datos y nosotros otros. La página 289 del libro verde del sistema educativo creo que es distinta de la que ustedes están manejando.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Sea cual sea la página en la que estén; estoy hablando del Programa 541-A de los Presupuestos Generales del Estado, servicio 18.08, Dirección General de Investigación Científica y Técnica. Me reafirmo en que la cantidad destinada al programa sectorial de becas de formación de personal investigador son

2.792 millones y no 2.500, sea cual sea la página que tengan SS. SS.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: ¿Cuál es la cifra última, señor Secretario de Estado?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: La cifra que aparece en el presupuesto para el programa sectorial de becas de formación del personal investigador es de 2.792 millones.

La señora **YABAR STERLING**: De todas maneras sigo pensando que en este baile de cifras...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señorías.

Les ruego que si desean hacer uso de la palabra, la soliciten a la presidencia, por favor.

Tenía la palabra el señor Secretario de Estado, al que he rogado que termine cuanto antes. Sigue teniendo la palabra el señor Secretario de Estado. Continúe.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: En relación con la última pregunta de la señora Yabar relativa al programa de sabáticos, con mucho gusto le puedo enviar la relación. No pensaba que eso fuera un asunto presupuestario importante. Lo que sí le anticipo es que ese programa de sabáticos es para profesores extranjeros o españoles residentes en el extranjero que vienen a pasar su año sabático en universidades o centros de investigación españoles. Es un programa que lleva ya tres años en funcionamiento y en los que se ha producido ya la venida a España de un buen número de científicos y profesores universitarios de prestigio. Le diré para su información que provienen, esencialmente, de Estados Unidos, el Reino Unido y Francia. Con mucho gusto le pudo mandar la relación de qué profesores han venido y a qué centros, en su mayoría universitarios, han ido.

La señora **YABAR STERLING**: Le agradezco mucho la oferta y, desde luego, la acepto.

Quiero recordarle simplemente que lo que se le ha olvidado es explicar por qué las pobres universidades van a tener este año bastante menos dinero que otros para estimular la investigación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, le ruego que sea muy breve, porque el tiempo ha terminado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Veinte segundos, señor Presidente.

No solamente no van a tener mucho menos, sino que van a tener muchísimo más. Sus señorías podrán encontrar, no me atrevo a decir en qué página, pero sí en la explicación del programa 541-A, la explicación de por qué eso no es así. Y es porque este año aparece un nuevo programa separado, el programa de promoción general del conocimiento, que no figuraba durante años pasados por-

que las acciones contempladas en el plan de fomento de la investigación básica, sobre todo en universidades, figuraba en el fondo antiguo de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica. Este es un nuevo programa dotado con 7.705 millones de pesetas. La mayor parte de esas cantidades irán a financiar investigación en las universidades. Por tanto, no solamente no lo vamos a disminuir, sino que lo vamos a incrementar sustancialmente. Ese programa es absolutamente esencial y en la explicación del programa 541-A figura con detalle esa novedad.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación parlamentaria Izquierda Unida-Esquerra Catalana tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Quiero agradecer al señor Rojo la comparecencia ante esta Comisión de Presupuestos, comparecencia que es doblemente de agradecer ya que este Diputado, y el Grupo a que representa, vienen solicitando su comparecencia desde hace muchos meses ante otras comisiones sobre temas incluidos en lo que aquí vamos a tratar, sin que tal comparecencia se haya producido.

Voy rápidamente a las cuestiones que quiero plantear al señor Secretario de Estado.

Este Diputado entiende que el Congreso y las comisiones pertinentes sobre el tema de investigación y desarrollo se encuentran ante una situación que, como mínimo, tendríamos que calificar de paradójica, porque en estos Presupuestos se va a decidir la base económica —por lo tanto, tema fundamental— de lo que va a ser la investigación y desarrollo del Plan Nacional de Investigación. Pues bien, en este Congreso vamos a tener que decidir sobre el plan nacional de investigación, en su aspecto presupuestario, sin tener absolutamente ninguna información directa o indirecta, salvo la que se filtra a través de la Prensa, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, por parte de su Secretaría de Estado o por parte del Gobierno en general.

Resulta que vamos a aprobar los Presupuestos Generales del Estado que deciden el plan Nacional de investigación y ni la Comisión Mixta Congreso y Senado para la Ciencia y la Investigación ha sido convocada, ni disponemos de los criterios metodológicos de la elaboración del plan nacional de investigación, ni tenemos ninguna documentación sobre los programas sectoriales o de cualquier tipo que se hayan presentado. Pero es que, además, los demás organismos establecidos por la ley de ciencia se encuentran en similares circunstancias, porque, que yo sepa, ni el Consejo general de Ciencia de las comunidades autónomas ni el Consejo asesor, donde están los agentes sociales, han tenido ninguna posibilidad de estudiar y debatir, tanto la metodología como la documentación, porque no se les ha entregado, salvo algunos pequeños avances puramente esquemáticos, por darles un calificativo bastante generoso.

La primera pregunta, señor Secretario de Estado es: ¿Cuáles han sido las razones de que ustedes no hayan informado del método ni hayan aportado la documentación

del plan nacional de investigación, para que nosotros pudiéramos evaluar de una forma más adecuada y pertinente estos Presupuestos?

La segunda pregunta se refiere también al tema de investigación y desarrollo. El señor Ministro después de la reunión de la Comisión Interministerial dijo que el plan nacional de investigación iba a tener una dotación global, en un período cuatrienal, quinquenal —que es lo que se calcula que puede tener de duración— de 324.000 millones de pesetas. La pregunta de este Diputado es bastante elemental: ¿De dónde saca el señor Ministro los 324.000 millones de pesetas? ¿Esto significa que el Ministerio, o el Gobierno, piensa dotar al plan nacional de investigación de un plan de financiación cuatrienal o quinquenal, según la duración que vaya a tener, similar al de la Ley de Dotación de las Fuerzas Armadas? Si no, ¿en base a qué puede hacer el señor Ministro que, esa afirmación de que el plan va a tener 324.000 millones, tenga un mínimo de credibilidad formal, con independencia de la estima que nos merezca a cada uno esa cifra, que a mí, en todo caso, me parece ridícula? Lo que me asombra es de dónde los saca. La pregunta es: ¿va a haber en el plan nacional de investigación un plan de financiación para los cuatro años y este Congreso lo va a poder discutir y aprobar?

Como el tiempo se me acaba voy a terminar con otras dos preguntas rápidas. La primera es sobre el famoso tema de la formación de personal científico. Me suscitó una esperanza positiva el plan de formación del personal científico que usted esbozó en la única reunión de la Comisión Mixta Congreso y Senado y así se lo manifesté directamente. Me pareció un plan ambicioso y, además, que la cosa iba en serio. ¿Puede explicarme la seriedad de ese plan de formación a partir de estos presupuestos en los que, por una parte, se congelan las plantillas de investigación prácticamente en todos los Ministerios, salvo en el de Defensa, y cuando, aunque las becas se incrementen en un 30 por ciento (mis cuentas no son las mismas que las de otros compañeros que me precedieron en el uso de la palabra), en términos absolutos significa pasar de 2.200 a 2.700 becarios; es decir, prácticamente nada? Usted ha dicho en una de las respuestas anteriores que se detraerá una cantidad del Fondo Nacional de Investigación. Este Fondo me parece muy menguado como para que pueda sostener un Plan Nacional de Investigación.

¿Dónde se especifica en los Presupuestos Generales del Estado el incremento del 8 por ciento para el personal docente universitario, del que se ha hablado por distintas autoridades? ¿Este incremento se va a hacer extensivo de forma automática al personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: Contesto rápidamente a las cuatro preguntas de las que he tomado nota.

En primer lugar, en lo que se refiere a mi comparecencia, creo que está prevista dentro de breves días, según las últimas noticias que yo he recibido de los órganos que tienen esa competencia. Con muchísimo gusto, en esa comparecencia podremos discutir todos los detalles rela-

tivos al plan nacional, que yo creo que es una cosa que convendría precisar.

No podemos decir que estos Presupuestos estén encaminados a cumplir un plan, porque ese plan no se ha aprobado todavía. Ese plan requiere, entre otras cosas, para aprobarse los informes, las sugerencias y, en general, la participación de dos órganos que han sido mencionados: El Consejo general y el Consejo asesor.

El Consejo general (ahí difiero del punto de vista expresado por el señor García Fonseca) sí se ha reunido unas cuantas veces. Ignoro si ellos consideran que la información que tienen es o no suficiente, pero, desde luego, yo he participado, porque soy miembro de dicho Consejo, en varias reuniones, y puedo asegurarle que el anteproyecto de plan nacional que debatió la Comisión Interministerial el otro día recoge en buena medida las propuestas de las comunidades autónomas llevadas a cabo a través del Consejo general.

Por otra parte, el Consejo asesor va a recibir, de la misma manera que el Consejo general, dentro de breves días, los datos necesarios para transformar las decisiones de la Comisión Interministerial, que se reunió la semana pasada, en un documento definitivo, de acuerdo con la aprobación que llevó a cabo la citada Comisión Interministerial, es decir, que va a recibir el anteproyecto del plan nacional, con lo cual dispondrá del tiempo previsto por la ley para poder llevar a cabo su importante tarea en relación con ella, y es en base a esto como este plan será aprobado previsiblemente dentro de algunas semanas. Pero, insisto, en que esos dos órganos importantísimos van a tener, naturalmente, el anteproyecto correspondiente y podrán ejercer sus competencias, que estoy seguro que van a enriquecer notablemente la primera propuesta que llevó a cabo la Comisión Interministerial.

Lo que pasa, señor Gacía Fonseca, es que el mundo no se puede parar. Lo que no podemos hacer es detener en este momento a la comunidad investigadora, detener el intento de programación, que se está haciendo desde hace algunos años, para dar tiempo a que se configure lo que es, probablemente y desde el punto de vista histórico, una realización de primera magnitud, como es el primer plan nacional de este país. Este plan que tiene que hacerse, y ahí coincido con usted, con la participación de todos los órganos, porque el Consejo general y el Consejo asesor son importantísimos, y tenemos que hacerlo, naturalmente, con todas las garantías, pero lo que no podemos hacer es someter a la comunidad científica y técnica española a un proceso de espera hasta la aprobación de ese plan. Tenemos que aprobar unos presupuestos que tienen que hacer dos cosas: por una parte, seguir manteniendo la actividad, por ejemplo en investigación básica, formación, etcétera, y, por otra, continuar un proceso que yo creo que se inició en su momento en la Comisión asesora, que es empezar a definir prioridades en este país.

Naturalmente, ese presupuesto, conectado con los 13.083 millones de pesetas del Fondo Nacional, está hecho sobre la base de las previsiones que la Comisión Ministerial ha hecho, pero ése todavía no es el plan. Podríamos llamarle, si quiere, una fase preparatoria de ese plan,

pero, lógicamente, en la investigación, como todo el mundo sabe; no es posible improvisar. No podemos pasar bruscamente de un sistema descoordinado a un sistema coordinado a través del plan. Lo lógico es que eso se haga sucesivamente. Por tanto, parece natural que en esas previsiones, esos 13.083 millones que SS. SS. tienen, se insista en aquellos programas que presumiblemente van a formar parte de ese plan, sin perjuicio de que los distintos comités y comisiones previstos por la Ley de Investigación otorgan a los distintos organismos la responsabilidad en la definición de ese plan, pero quizá es mejor que no confundamos lo que es la aprobación del plan con lo que es la aprobación de unos presupuestos para 1988 que están destinados a preparar el camino para que ese plan pueda desarrollarse de la manera más eficiente posible.

En lo que se refiere a su comentario sobre la metodología, debo decir que en la comparecencia que tuve en la Comisión mixta creo que informé sobre la metodología con la que se estaban preparando los programas nacionales que van a ser incluidos en ese plan y cómo estaba previsto que se fuera llevando a cabo la incorporación sectorial a esos programas nacionales; espero que en esa comparecencia que tendrá lugar, si entiendo bien, dentro de breves días, podremos, sin duda alguna, dar muchos más detalles en ese sentido.

También puedo asegurarle que, por decisión de la Comisión Interministerial, la documentación aprobada por la misma, y que ahora se va a remitir a los Consejos general y asesor, se va a enviar también a los miembros de la Comisión Mixta parlamentaria; pero no parecía correcto que se hiciese eso previamente a la remisión a los Consejos que por ley tienen competencias para el examen de ese anteproyecto.

En cuanto a la cifra que manejó, efectivamente, el Ministro de Educación y Ciencia y Presidente de la Comisión Interministerial en su momento, sí convendría hacer una precisión muy clara y que SS. SS. deben tener muy presente. La Ley de Fomento y Coordinación, como su propio nombre indica, es una ley de coordinación. Por tanto, no es una ley que parta de cero, establezca un plan de financiación nuevo y no conecte en absoluto con el sistema anterior. Si fuera así, estaríamos haciendo un flaco servicio al país y al contribuyente. Una de las misiones fundamentales de este Plan Nacional y de la Ley de Fomento y Coordinación es coordinar los fondos ya existentes en los diferentes departamentos con los nuevos fondos que se vayan aportando, y la idea es que estos nuevos fondos que se vayan aportando en lugar de establecerse como fondos adicionales a distintos programas sectoriales descoordinados e independientes se establezcan preferentemente por el camino de los programas nacionales que actúen como elementos de coordinación. Pero, claramente, el plan nacional no solamente —incluso la ley lo dice explícitamente— incluye esos fondos adicionales nuevos que vayan apareciendo, sino que tiene que incluir todos los fondos consolidados, tanto en los distintos departamentos ministeriales como en los antiguos fondos de coordinación existentes vía Comisión asesora, CEDETI o lo que quiera que sea.

Por tanto, las cifras totales no se refieren a unos fondos nuevos que aparecen ahora, sino a fondos nuevos que aparecen ahora y en años sucesivos más los fondos que se van a ir coordinando paulatinamente, provenientes de los antiguos programas desconectados y descoordinados en los distintos departamentos ministeriales.

Por ejemplo, si dentro del plan nacional existe un programa de tecnología de alimentos, el programa nacional de tecnología de alimentos deberá contemplar, por una parte, los fondos nuevos que, provenientes de los 13.083 millones, se destinen a ese programa, pero también los fondos que están en este momento en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Secretario.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**: ... en el INIA y en cualquier otro, porque si no hiciéramos eso, no cumpliríamos el compromiso de coordinación que he mencionado anteriormente.

Respecto a formación de personal, muy rápidamente. En el asunto de becas, significar que las cantidades que he mencionado anteriormente son cantidades previstas, y que yo no llamaría detraer, porque la palabra detraer tiene una connotación peyorativa, sino emplear; parte de esos 13.083 millones se emplearán, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Interministerial en ese sentido, para formación de personal, porque se ha establecido, y creo que hasta se ha dicho en esta sala alguna vez, que la formación de personal es básica y prioritaria en materia de investigación.

Respecto a la pregunta sobre dónde están contempladas las cantidades destinadas a incrementos salariales, puedo responderle que están en el capítulo I, como es lógico, servicio 18.07, Dirección General de Enseñanza Superior, donde figura un capítulo denominado «funcionarios», y es precisamente dentro de ese capítulo donde está contemplada esa subida salarial.

Con respecto a la segunda parte de su pregunta, si está contemplado que también pueda extenderse al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado. Con esto han terminado las preguntas de los diferentes Grupos y Agrupaciones.

Quiero agradecerle, por tanto, la comparecencia ante la Comisión de Presupuestos de esta Cámara. (**Pausa.**)

Han terminado las preguntas al señor Secretario de Estado y el tiempo que hemos empleado ha sido exactamente de ciento doce minutos, lo cual supone un promedio de veintidós minutos tres cuartos por parte de cada Grupo, cuando, en realidad, hay diez minutos. Si alguno de SS. SS. tiene alguna sugerencia que hacer a la Presidencia en relación a cómo armonizar esto, yo se lo agradeceré. En otro caso, he de invocar una vez más, en forma de ruego, para que se limiten ustedes al tiempo. Además, la mayoría de los intervinientes han cronometrado muchas

veces el tiempo, porque para acceder a los empleos que tienen han debido cronometrar el tiempo y no en un ejercicio, sino en varios. Aunque sea recordando aquellos tiempos del cronometraje de las oposiciones, por favor, cronométrelo SS. SS.

— SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del Subsecretario de Educación y Ciencia el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y las Agrupaciones del PDP y PL.

Por parte de Coalición Popular tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señor Presidente, señor Subsecretario, aunque gaste un minuto de mi tiempo quiero dejar constancia, al menos en el «Diario de Sesiones», de lo absurdo de este trámite y de los agobios a los que nos estamos viendo sometidos, por una parte, los Diputados, que no podemos hacer preguntas y, por otra parte, las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia, que ni pueden seguir las preguntas que les hacemos —a veces no encontramos ni las mismas páginas siquiera—, ni mucho menos pueden responder a las mismas en el breve tiempo que les corresponde. Asimismo, creo que es innecesario el agobio y el «stress» al que se ve sometido el Presidente de la Comisión de Presupuestos para hacer un trámite que no sé a dónde nos conduce.

En definitiva, desde mi punto de vista, estamos terminando de desnaturalizar la función de esta Cámara, porque si en un tema tan esencial como son los presupuestos no podemos saber cómo va a ir distribuida la financiación y no podemos ejercer un control de la gestión y del gasto, creo que no tiene ningún sentido que los Diputados sigamos asistiendo a esta farsa. Creo que, sin duda, el curso próximo nos ahorraremos el trámite, no comparecerá nadie y quizá por el procedimiento de preguntas escritas, para que no se entere nadie de que vamos a contradecir al señor Ministro en que los presupuestos no aumentan en tantos por ciento, a lo mejor lleguemos a comprobar que una cosa son las afirmaciones gratuitas y otra cosa es aplicar esos presupuestos a las soluciones concretas que pedirían la universidad y la educación en España.

Dicho esto, e intentando pasar rápidamente a las preguntas, señor Subsecretario, quería preguntarle, en primer lugar, y refiriéndome al tema del profesorado, que siempre he dicho que es uno de los temas claves de la reforma educativa: ¿cuál es la causa por la que no ha sido posible todavía, hasta el momento presente, definir los catálogos de puestos de trabajo en el ámbito de la función pública docente? Por otra parte, ¿no considera que esta situación está siendo una auténtica discriminación para los funcionarios docentes con respecto a los demás funcionarios públicos?

¿Me podría decir también cuántos funcionarios docentes y de la Administración en general han sido transferidos a las Comunidades Autónomas durante este año 1987?

En este mismo tema y teniendo en cuenta las transferencias a las Comunidades Autónomas, ¿ha disminuido en algo el coste de los servicios centrales y el grado de ocupación de los mismos en el ejercicio anterior?

Sigo saltando preguntas y, preocupada por la calidad de la enseñanza, quería saber qué programas tiene el Ministerio relativos a la transformación de centros de educación general básica en institutos de bachillerato, si es que existe alguno, a la vista de los cambios producidos en los diversos grupos de edades, para no seguir asistiendo no ya a un doble turno en institutos de bachillerato, sino a un triple, o cuádruple turno, como se está haciendo ya incluso en algunos institutos de Madrid. ¿Qué ocurre? ¿Que estos institutos, como no están aplicando la reforma del bachillerato experimental, entonces no nos interesan? ¿Qué vamos a hacer con los alumnos que salgan de esos institutos mal preparados?

Quería preguntarle también en relación con las afirmaciones del señor Ministro de que se aumentan muchísimo las dotaciones a la enseñanza privada. El dice que la dotación es suficiente, aunque existe esa canción de que todos queremos más. Pregunto al señor Subsecretario de Educación y Ciencia: habiéndose denegado el paso del concierto singular al concierto general a 61 centros; habiéndose negado totalmente el acceso al régimen de conciertos a 20 nuevos centros; habiéndose denegado la ampliación de unidades concertadas, incluso a centros de educación especial, en un total de 84, ¿puede el señor Subsecretario decirnos si está satisfecho del funcionamiento real del régimen de conciertos escolares en esta primera etapa de implantación? ¿Puede decirnos si sobró dinero en el ejercicio anterior por este concepto? ¿Puede decirnos cuántos expedientes sancionadores por incumplimiento de los términos del concierto se han incoado y resuelto en el ejercicio de 1987?

Me gustaría ir mucho más despacio, pero quiero ridiculizar, si pudiera aún más, hasta trabándome la lengua al hablar, lo que estamos haciendo esta mañana, porque no sé si continuar en este trámite o directamente marcharme y no seguir interviniendo.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, no es de esta mañana, es desde que ha empezado este trámite.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Pero si le pudiese echar una mano, señor Presidente, para lo que queda de semana, al final me lo agradecerán usted y España entera, si es que realmente conseguimos que el Parlamento funcione.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere repetir esta última pregunta, por favor?

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: La última pregunta creo que hacía referencia a si estaba satisfecho de las dotaciones presupuestarias en el funcionamiento de los centros privados.

Por último, si podía tener noticia del número de expedientes sancionadores por incumplimiento de los térmi-

nos del concierto, cuántos se han incoado y cuántos han quedado resueltos.

Por otra parte, ¿a qué se debe que el actual proyecto de ley de presupuestos autorice genéricamente al Ministerio para dictar normas reglamentarias que sirvan de marco al cobro de cantidades en los centros concertados? En el proyecto de presupuestos existe una parte donde se autoriza genéricamente al Ministerio para dictar normas reglamentarias que sirvan de marco al cobro de cantidades en los centros concertados. Yo creo que existe una reglamentación. ¿Es que esta afirmación significa que piensan cambiar esa reglamentación? ¿En qué consistirá el cambio?

Para terminar, porque no es necesario que le plantee más preguntas, mejor es que las dejemos todas ahí en el secreto del sumario, le preguntaría: ¿cómo se pueden compaginar cifras tan dispares en los tantos por ciento en que el señor Ministro dice que aumenta la dotación general de la Sección 18 de la Ley de Presupuesto del Estado, que oscila entre un 20 por ciento, un 21,2 por ciento o, por ejemplo, cuando estudiamos el proyecto de ley de presupuestos, en la Sección 18, en la parte de comparaciones interanuales, donde se dice que el incremento es del 18,2 por ciento? Quería saber a qué se debe este baile de cifras, si nos puede desglosar las partidas en las que aumenta para que sepamos con qué porcentaje quedarnos.

Finalmente, no negarle que me asalta una duda, si tiene alguna relación el incremento presupuestario previsto para 1988 con los compromisos adquiridos por el señor Ministro, con la única enmienda a los presupuestos que, además, fue extraparlamentaria: las reivindicaciones de los estudiantes que se admitieron el curso pasado. Me gustaría saber si esto tiene alguna relación, porque no sé si se ha sacado ya dinero con cargo al ejercicio aún no terminado, en cuyo caso me gustaría que informara a la Comisión de cuáles han sido las partidas destinadas a tal fin y de dónde ha salido el dinero, si ha habido algún crédito extraordinario o si, por el contrario, en gran medida piensa solucionarlo con estos presupuestos que, teóricamente, tanto aumentan.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra, lo más brevemente posible.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Arango Vila-Belda): Debido a la absoluta escasez de tiempo, prescindiré de prolegómenos y no haré consideración alguna acerca de la dificultad no ya de contestar en breve tiempo a tantísimas cuestiones, sino incluso de tomar nota a la misma velocidad con que SS. las formulan para poder responder a ellas sin olvidar ninguna.

La primera pregunta formulada por la señora Tocino se refería al profesorado, pregunta por qué no se ha procedido a la definición de las relaciones de puestos de trabajo previstas en la Ley 30/1984. La dificultad de esta tarea en el ámbito docente es verdaderamente gigantesca, fácil de comprender si se atiende al extraordinario número de centros docentes existentes, a la variedad de los mismos, a las muy diferentes circunstancias y situaciones que

deben de atender; es, desde luego, algo bastante más difícil que elaborar la relación de puestos de trabajo de una dependencia de la Administración.

Por otra parte, la sensibilidad y la relevancia de esta tarea para el buen funcionamiento de los centros docentes tampoco se escapa a nadie, de ella depende, en buena parte, la adecuación a necesidades cambiantes y su sintonía con la configuración del sistema educativo que deseamos para el próximo y no tan próximo futuro.

Parece más oportuno, estando en puertas, en vísperas de una reordenación sustancial del sistema educativo, tal como ha sido anunciado en meses pasados, proceder a tal definición al mismo tiempo, simultáneamente, y en sintonía con los proyectos de renovación y de reforma del propio sistema educativo, ya que ahí van a definirse los diferentes segmentos y tramos de éste, las diferentes funciones a cumplir por cada uno de ellos y, naturalmente, las plantillas de los centros y las características de las personas que vayan a atenderlas, que, por supuesto, deben adecuarse a los objetivos que corresponde perseguir a los centros docentes.

Por otra parte, la tarea ha sido objeto de conversaciones prolongadas con las organizaciones representativas del profesorado, que son conocedoras de las dificultades de la tarea.

Desde luego, ello no supone discriminación alguna para los funcionarios docentes, puesto que como sabrá muy bien la señora Diputada, desde el 18 de marzo del año actual se ha procedido a aplicarles a todos ellos el nuevo sistema retributivo previsto en la Ley 30/1984, aun cuando no se haya producido la definición de los catálogos y puestos de trabajo, acogiéndolos a una disposición contenida en la Ley de Presupuestos todavía vigente, que autorizaba al Gobierno a aplicar el nuevo sistema retributivo, incluso en aquellas dependencias y en aquellos servicios en que todavía no se hubiera producido la definición de los catálogos de puestos de trabajo.

También me ha preguntado S. S. por las transferencias de bienes y servicios producidas a lo largo del año que ahora acaba, y en relación con ello puedo decirle que han sido residuales, muy limitadas, algo menos en lo que se refiere a la educación universitaria, puesto que, como bien sabe, se ha producido la transferencia a las Universidades de La Laguna, Politécnica de Las Palmas y Santiago de Compostela, pero en los niveles educativos no universitarios las transferencias han sido muy reducidas, consistiendo en un pequeño número de centros de formación profesional reglada procedentes del INEM, a su vez anteriormente del AISS (Administración Institucional de Servicios Sociales, o como se llamase), que habían pasado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Ministerio de Educación y Ciencia para su regularización, para proceder a la adecuación de las diferentes categorías de profesorado existentes en esos centros a las vigentes con carácter general en la administración educativa ordinaria, y después ser transferidos a la Comunidad Autónoma de Galicia, pero realmente las cifras son muy reducidas.

Se han transferido también a Galicia los institutos de orientación educativa. Se trata, desde luego, de cifras

muy, muy reducidas, de carácter marginal. En todo caso, si ha disminuido el coste administrativo, aunque por supuesto no se puede esperar que lo sea en una medida sustancial, dada la limitación, el volumen muy reducido de transferencias efectuadas.

Me pregunta la señora Diputada acerca de programas de transformación de centros de educación general básica, en centros de enseñanzas medias. Paso por alto algunas afirmaciones con que ha acompañado su pregunta, que juzgo quizá un tanto hiperbólicas, tales como que en algún instituto de bachillerato existen cuatro turnos. Verdaderamente me resulta difícil de entender y, además, no me saldrían las cuentas, pero en todo caso me gustaría disponer de esa información, de la que no tenemos conocimiento.

La transformación de centros de educación general básica en centros de enseñanzas medias o, dicho de otro modo, la dedicación parcial de instalaciones de educación general básica, o de algunos de los centros a otras atenciones educativas, como pueden ser, desde luego, enseñanzas medias, pero que pudieran ser también servicio de aulas de educación preescolar, por ejemplo, será necesaria y conveniente en un plazo próximo. Como la señora Diputada sabe, todavía no se ha producido el grueso de la reducción de la demanda de educación general básica, que alcanzará su máxima intensidad en un plazo de cinco años aproximadamente, cuando las generaciones reducidas nacidas a partir de 1977, y en años sucesivos, alcancen a la totalidad de los cursos de la educación general básica.

En estos momentos se han experimentado reducciones sensibles hasta 3.º de EGB, pero todavía no en los cinco cursos siguientes...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA**: En lo posible, señor Presidente. Entonces, sin duda, será más fácil la conversión de centros o instalaciones de EGB en enseñanzas medias, dentro de las dificultades que posiblemente existirán.

En todo caso existen algunas previsiones en los Presupuestos Generales del Estado, en el Programa de Enseñanzas Medias, donde existen unos planes de análisis de los centros existentes, construcción de aulas-talleres en algunos centros de enseñanzas medias, para que vayan adelantándose a las necesidades de la demanda futura. En todo caso, el Ministerio ha realizado ya estudios al respecto, que están a disposición de la señora Diputada y que, entre otras cosas, ilustran de la dificultad de esa conversión, especialmente en áreas rurales, y de la mayor facilidad en centros grandes, o en ciudades donde el número de centros de EGB sea suficientemente numeroso como para poder dedicar íntegramente algunos de ellos a otras atenciones educativas.

Acerca del régimen de conciertos, puedo decirle que el aumento de la dotación de ese crédito supera el 14 por ciento. Dejo a juicio de la señora Diputada juzgar si eso

es poco o es mucho, que, al fin y al cabo, es una apreciación subjetiva.

Para el curso 1987-88 se han aprobado 23 nuevos conciertos; se han ampliado 43 conciertos en su extensión, y 553 han pasado de régimen singular a régimen general. Por supuesto, las cosas se pueden ver siempre desde perspectivas distintas y de una botella que está a medias, siempre puede decirse que está medio llena o que está medio vacía. Naturalmente, como bien sabe S. S. todas las denegaciones han sido justificadas y esa justificación consta en el «Boletín Oficial del Estado», además de haber sido transmitidas, y no unilateralmente, sino con posibilidad de respuesta y de «Feed-back» a los representantes de la enseñanza privada concertada.

Acerca del grado de satisfacción del personal con el régimen de funcionamiento de conciertos, hasta el momento —se trata desde luego de una apreciación subjetiva y ese es sin duda el tono de la pregunta—, naturalmente la respuesta depende del grado de exigencia de cada uno y de la facilidad con que le satisfagan o no los logros, pero puedo decir que pienso que el grado de satisfacción, permisiblemente, sin incurrir en triunfalismos, es bastante aceptable y mucho más aún lo es si se tiene en cuenta la novedad del sistema, si se tiene en cuenta su juventud. Nos encontramos apenas empezando el segundo curso desde su implantación y si se compara con los pronósticos, muy frecuentemente alarmistas y catastrofistas que se oían hace apenas dos o tres años, cuando nos amenazaban con la parálisis absoluta, el caos, el hundimiento, la desaparición del sector privado, etcétera, si se compara con esos pronósticos un tanto casandrísticos, puede decirse que es legítimo albergar un grado de satisfacción suficiente, que entiendo que no sólo lo siento personalmente, sino que es compartido por la mayor parte de los centros acogidos al régimen de conciertos.

El número de expedientes sancionadores, afortunadamente (quizá entre otras cosas, poniendo de manifiesto el buen funcionamiento del sistema y el grado de concordia con que trabaja) es desde luego reducido. Se han incoado quince expedientes, se han resuelto dos, pero como la señora Diputada bien sabe, en la ley está prevista una instancia previa a la incoación de expedientes y a la adopción de medidas sancionadoras, que es la constitución de una comisión de conciliación, que muy frecuentemente, en la inmensa mayoría de los casos, resuelve, sin necesidad de recurrir a medidas coactivas o sancionadoras, las disfuncionalidades o las vulneraciones de las normas establecidas.

Acerca de las normas a las que ha aludido, relativas al cobro de cantidades, de parte de las familias, por los centros concertados, quiero tranquilizar a la señora Diputada. Se trata tan sólo de autorizar al Gobierno para fijar la cuantía de contribución familiar en los centros que han celebrado concierto singular con la Administración que, como bien sabe la señora Diputada, por lo general estaba próxima a las 2.000 pesetas, en algunos casos menos. Al mismo tiempo, el margen de riesgo, si alguno hubiera, inherente a esta autorización es bien menguado, por cuanto la propia ley establece el límite mismo de la financia-

ción estatal a estos centros de concierto singular, que son todos los costes salariales del profesorado, incluidas las cargas sociales, la antigüedad, etcétera, lo que muy frecuentemente supone más del 80 por ciento del coste total por unidad del centro en cuestión, con lo cual la financiación por parte de las familias nunca puede exceder una proporción...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, ha de terminar.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA**: Sí.

Acerca del incremento relativo porcentual en comparación interanual del presupuesto de la sección 18, pienso que no existe baile de cifras alguno. Estamos afortunadamente en el ámbito de la seguridad aritmética y, realmente, las cifras permiten poca duda y albergan poca ambigüedad. Depende, naturalmente, de cómo se realicen esos cálculos; si la estimación se realiza de presupuesto inicial sobre presupuesto inicial...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, ha terminado el tiempo.

Muchas gracias.

Por la Agrupación Parlamentaria del PDP, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy a procurar ser muy breve y muy concreto para animar también al señor Subsecretario a que lo sea, porque no puedo olvidar cómo el año pasado, abnegadamente, consumió media sesión, aunque la verdad es que luego los datos que nos iba a mandar por escrito no llegaron, pero el entusiasmo hay que reconocerlo. Yo quisiera que hoy se ciñera al máximo en sus respuestas a unas preguntas que van a intentar ser muy concretas.

La primera de ellas sería si podría informarme (y si no hágalo por favor por escrito, pero esta vez de verdad) de qué porcentaje de los fondos europeos destinados a actividades relacionadas con la educación, se incluyen en nuestro presupuesto; qué porcentajes respecto a 1987 y qué porcentajes respecto a 1988. Es decir, en qué medida aparecen partidas en nuestro presupuesto, tanto en el que estamos terminando este año como en el próximo; cuál es el porcentaje que correspondería a fondos de procedencia europea.

En segundo lugar, le quería preguntar por una partida que ya el año pasado me llamó enormemente la atención, es la partida de incentivos al rendimiento. En las páginas 88 y 89 de la memoria verde de los programas (me refiero a la de este año) se recogen esos incentivos al rendimiento. En el caso de la Subsecretaría, ascienden a 137 millones y pico. El año pasado (página 104 de la memoria del año pasado) eran 42 millones y, por tanto, el incremento es superior al 200 por cien, lo cual me llama la atención.

Igualmente, esa misma partida de incentivos, en el apartado 103, este año es de 65 millones, mientras que el

año pasado era notablemente inferior también. En este caso, el incremento llega a ser, si no he hecho mal el cálculo, del 300 por cien. Quería saber a qué se debían esas diferencias tan llamativas.

En tercer lugar, aunque ya se ha aludido a las relaciones de puestos de trabajo, quería hacer una pregunta que es una curiosidad, lo confieso. Tengo gran interés por saber lo siguiente: de los 111 funcionarios que ustedes han nombrado en dos años, 110 los han nombrado a dedo, y uno lo han nombrado por concurso. Yo quería preguntarle qué anómalas circunstancias se han dado para que ustedes utilicen en ese caso el sistema que, según la ley, es normal, porque seguramente algo habrá ocurrido para que no lo hayan nombrado a dedo.

Por último, quisiera preguntarle respecto a los conciertos educativos, cómo entiende usted que el apartado «otros gastos», relativo a los conciertos, no se cobre desde enero, sino que empiece a cobrarse el incremento previsto desde septiembre. ¿Es que esos otros gastos no se producen desde enero? El año pasado, según mis datos, la diferencia entre enero y septiembre fue, por ese concepto, de 70.000 pesetas por módulo. Entonces, ¿de dónde van a salir esas 70.000 pesetas, o su equivalente este año? ¿Es que las limpiadoras no cobran en enero, es que los convenios colectivos de ese personal no tienen efectos desde enero? ¿Por qué se produce en septiembre una subida cuando los ejercicios presupuestarios en todas partes son de enero a diciembre? ¿No es esa una manera de intentar inflar una subida que realmente es muy inferior a la que ustedes afirman? ¿Por qué las demás partidas van desde enero y esa, sin embargo, empieza en septiembre? Lógicamente los centros lo tendrán que pasar a financiación, que luego ustedes no ayudan a respaldar o yo no sé qué será lo que hagan. Es un sistema que me ha dejado un poco desconcertado; es una enorme anomalía, porque los precios supongo que se establecerán con arreglo a un ejercicio anual, como se hace en todas las demás partidas. Yo no sé que haya cosas que suban en septiembre, no tenía noticia y, desde luego, los sueldos del personal de limpieza no suben en septiembre, de eso estoy convencido.

Esas preguntas concretas eran nada más. Le agradeceré al máximo la concreción también por su parte.

El señor **PRESIDENTE**: Con la máxima concreción, el señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA**: No perderé el tiempo en alusiones al año pasado, pero la abnegación que me ha reconocido el señor Ollero significaba simplemente corresponder a la abnegación que él mismo había demostrado en la formulación de una cascada absolutamente interminable de preguntas. Naturalmente, las respuestas siempre requieren más tiempo que las preguntas, por lo cual no es justo juzgarlas en plano de igualdad. Por otra parte, las respuestas se enviaron, y tenemos constancia postal de ese envío por gabinete; me gustaría que hubieran llegado.

Respecto a los incentivos al rendimiento (luego contes-

taré a la pregunta sobre el porcentaje de fondos europeos, que lo estamos calculando), que es tanto como decir el complemento de productividad, desgraciadamente los fortísimos incrementos que aparecen en esa partida a la que alude S. S. se deben a redistribuciones internas de asignación o de ubicación de servicios. Nos gustaría muchísimo experimentar un crecimiento del ciento y pico por ciento o del 300 por ciento en el complemento de productividad, pero naturalmente dicho complemento se asigna por el Ministerio de Hacienda y por el de las Administraciones Públicas con carácter general y con arreglo a unos criterios objetivos que no nos benefician, ni muchísimo menos, en esa medida. La explicación, como digo, es puramente burocrático-administrativa y se debe a una ubicación distinta de los servicios. Es decir, en este momento este año aparecen agrupados bajo la Subsecretaría una serie de servicios, entre ellos el Consejo de Universidades, y otros varios también, que en el presupuesto del año pasado figuraban asignados a otros servicios.

Si se hace la suma total de la consignación para incentivos al rendimiento en el conjunto del Ministerio, que es el verdaderamente relevante, se verá que el incremento de su plantilla es desgraciadamente bastante modesto.

Acerca de los nombramientos a dedo, creo recordar que por parte del Ministerio se contestó por escrito a esa pregunta al señor Ollero, y espero que haya recibido esa respuesta, porque si no tendremos que revisar el funcionamiento de los servicios postales y de los mecanismos de comunicación con el señor Ollero, ya que parece que ninguna respuesta le llega. Pero podemos reiterársela, porque tenemos constancia, incluso la prensa la tiene, porque han proliferado en determinados medios de comunicación alusiones al supuestamente elevado número de nombramientos por libre designación —que no a dedo— por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, siguiendo la pregunta del señor Diputado, lo cual ha creado una imagen que pienso es injusta e incorrecta respecto al Ministerio de Educación y Ciencia en los procedimientos de designación de funcionarios. Invito al señor Diputado a que nos mencione una sola ocasión en que se hayan violado las normas legales establecidas para la asignación de funcionarios a servicios.

Por otra parte...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor. ¿Es esto respuesta a alguna pregunta del señor Ollero?

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA**: Por supuesto, señor Presidente.

El señor **OLLERO TASSARA**: Perdón, señor Presidente, el señor Arango está contestando a algo que yo ya sé. Yo me he referido a esa respuesta suya.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, tenía la palabra el señor Subsecretario y lo único que yo preguntaba es si esto era respuesta a alguna pregunta; si lo es, que conteste, si no lo es, no procede.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA**: Contesto. El número de funcionarios nombrados por libre designación para los niveles en los cuales la ley exige otros procedimientos de designación como el concurso-oposición o la oposición ha sido cero. (El señor Ollero Tassara pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, si es para una cuestión de orden, tiene S. S. la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Es que no he preguntado eso. En efecto, ya he recibido esa notificación del Ministerio. Precisamente pregunto a propósito de ella. Según esa notificación ustedes han nombrado 110 funcionarios a dedo y uno por concurso. Mi pregunta es por qué han nombrado a uno por concurso, siendo ése el sistema normal. ¿Qué circunstancias normales se han producido para que nombren a ese señor por concurso y no a dedo como a todo el mundo? Esta es la pregunta concreta.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA**: Quizá la pregunta del señor Ollero parece no informar a los presentes de la totalidad de la respuesta, porque en esa misma respuesta se dice que más de 2.000 funcionarios han sido nombrados por concurso: todos aquellos cuyos puestos, según la ley, deben ser provistos por concurso. Únicamente han sido nombrados por libre designación aquellos que corresponden a niveles por encima del 26, para los cuales la ley establece el sistema de libre designación.

En todo caso, insisto, el señor Ollero olvida los 2.400 puestos que han sido provistos de forma absolutamente rigurosa, al igual que los otros, por el sistema fijado en la ley.

¿Por qué la entrada en vigor de los otros gastos es en septiembre? Es una herencia del sistema de subvenciones. El primer año que entró en vigor el régimen de conciertos lo hizo en el mes de septiembre y la actualización de las cuantías previstas para la designación del módulo correspondiente se fijó en el mes de septiembre. Naturalmente las previsiones se hacen para todo el año y, por tanto, esa asignación, que rige en una ley para cuatro meses y en otra para los ocho meses restantes, está previsto que cubra satisfactoriamente las necesidades durante todo el año.

Por otra parte, se pregunta el señor Ollero qué precios suben en septiembre. Yo le preguntaría qué precios suben en enero. Que yo sepa los precios suben todos los meses y todos los días del año y tan relevante es el mes de enero como el mes de septiembre para ello. Pero ocurre que sí hay algo que empieza en septiembre y es el curso escolar. Podría perfectamente hacerse —y no hay ningún inconveniente para hacerlo en el futuro— esa traslación temporal y fijar la fecha de entrada en vigor de los incrementos para la parte del módulo correspondiente a otros gastos para el mes de enero, pero naturalmente habría que hacer el ajuste contable correspondiente, lo que significaría modificar los porcentajes de incrementos previstos.

Respecto al porcentaje de los fondos europeos en nues-

tro presupuesto, inicialmente, los que podemos conocer en estos momentos, están en torno al 10 por ciento del total y, posteriormente, por medio de incorporaciones al presupuesto, cuando sean aprobados los presupuestos de las Comunidades Europeas y cuando se pronuncien las instancias correspondientes respecto de los proyectos presentados por España para acogerse al Fondo Social Europeo, se estima que alcanzarán globalmente el 4 por ciento, en función de las transferencias realizadas.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: En aras de la brevedad, voy a hacerle unas preguntas telegráficas al señor Subsecretario, que sabe muy bien que el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia aumenta en 1988 en términos globales en un 18,3 por ciento, con relación al presupuesto inicial de 1987, que es lo que se debe comparar en toda ocasión en la que estamos debatiendo presupuestos.

Según los datos que nos acompañan con la Ley, concretamente en la Sección del Ministerio de Educación y Ciencia, el gasto de personal sube un 13,4 por ciento. No tengo interés en preguntar sobre este aumento, porque me doy por satisfecha con las contestaciones que he escuchado hasta ahora.

En cambio, sobre el Capítulo II no ha habido ninguna pregunta y me asombra que dicho Capítulo aumente nada menos que en un 55,7 por ciento respecto al presupuesto de 1987. Me gustaría que el señor Subsecretario me dijera cuál es la parte del león de ese aumento: los arrendamientos, las reparaciones y conservación, el material, suministro y otros o las indemnizaciones por razón de servicio. En caso de ser esta la respuesta me gustaría que me especificara qué tipo de indemnizaciones por razón de servicio suben en mayor medida.

En relación con el capítulo de transferencias corrientes, sorprende a primera vista que disminuyan en un 2,1 por ciento en el presupuesto de 1988. No es una cantidad baladí, aunque el porcentaje pueda ser reducido, porque nada menos que se reducen las transferencias corrientes desde el Ministerio de Educación hacia las Universidades en 1.256 millones de pesetas y, en cambio, las transferencias de capital que van a parar a las universidades aumentan sólo en 733 millones de pesetas, de modo que el saldo, la pérdida de ingresos por parte de las universidades en este año 1988 será de unos 500 millones de pesetas.

Es muy posible que el hecho de que tres universidades en el año 1988 ya no carguen sobre el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia sea la explicación de parte de este aumento, pero son 500 millones de pesetas y las universidades son sólo tres. Creo recordar que el señor Secretario de Estado mencionó la de Santiago de Compostela, la de La Laguna y la de Palma de Mallorca. ¿A qué se debe esta gran disminución del volumen de fondos que a las universidades dependientes del Ministerio va a ir a parar en el año 1988?

Además, tenga usted en cuenta, señor Subsecretario,

que curiosamente cuando se analizan los aumentos que las transferencias a comunidades autónomas van a recibir en el año 1988, o analizando concretamente los aumentos de transferencias que las Comunidades Autónomas de Galicia, de Canarias y de Baleares van a tener, como disminuyen las transferencias que estas Comunidades recibirán en 1988, tampoco se ve que esa disminución de todas las universidades en materia de fondos se vea compensada por los aumentos de las transferencias a las comunidades autónomas a las que pertenecen estas tres universidades.

Dos preguntas muy cortas, señor Subsecretario: ¿Por qué las transferencias corrientes a comunidades autónomas para financiar programas de educación compensatoria no crecen nada en 1988? ¿Por qué se estabilizan en 2.013 millones de pesetas?

Segunda pregunta: ¿Por qué las becas a minusválidos se estabilizan en 1.246 millones, sin aumentar nada en 1988?

Por último, una pregunta de programa, señor Presidente, y termino, aunque después tengo una pequeña curiosidad: El programa 422-B es muy importante porque es el programa de EGB. Los indicadores que se nos aportan señalan la disminución de los alumnos en 1988 y la consiguiente merma del ritmo de creación de puestos escolares; pero el presupuesto sigue aumentando y los funcionarios también, por lo que supongo que aumentará la calidad de la Educación General Básica. ¿Por qué no se aportan, señor Subsecretario, indicadores de calidad de la enseñanza como, por ejemplo, resultados de evaluaciones, satisfacción de los padres, porcentajes de éxito en el paso a otros estudios, etcétera?

Por último, paso a referirme a la curiosidad que he mencionado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Es presupuestaria esta curiosidad?

La señora **YABAR STERLING**: Sí, es una curiosidad presupuestaria porque se refiere al pago de un funcionario concreto, del que ha hablado el señor Ollero, que he deducido que no tiene el nivel 26. ¿Es eso correcto, señor Subsecretario?

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA**: En primer lugar, voy a hacer una aclaración relacionada con el presupuesto correspondiente al Ministerio de Educación, al que me he referido anteriormente, ya que tuve que interrumpir mi argumentación. Si se compara el presupuesto inicial para 1987 con el de 1988 el porcentaje de incremento es el 18,3; hasta ahí estoy de acuerdo con la señora Diputada. En lo que no puedo estar de acuerdo es en que esa sea la comparación más relevante, porque me parece que es una comparación un tanto artificiosa por cuanto no se refiere a magnitudes homogéneas o comparables. Con las cantidades previstas para 1988, muy superiores a las de 1987, se están financiando menos servicios que en 1987. Por tanto, si lo que se quiere de verdad es ver el incremento real, significati-

vo correspondiente a servicios equivalentes, en ese caso es preciso deducir del presupuesto inicial para 1987 los servicios que entonces figuraban en el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia y que en el de 1988 no figuran adscritos a tal Ministerio, pero cuya financiación figura, naturalmente, en otros capítulos del presupuesto. Me parece que esa es una comparación mucho más relevante que la anterior.

Si se efectúa esa comparación y se deducen del presupuesto inicial para 1987 las tres universidades citadas más los centros de Formación Profesional reglada procedentes del INEM transferidos a la Comunidad Autónoma de Galicia, además de otros pequeños ajustes, se verá que el crecimiento efectivo y verdadero es del 21,2 por ciento, que es una magnitud más importante que la anterior. Es muy fácil, por reducción al absurdo, hacerse cargo de la relevancia de este razonamiento. Imagínese que en un año se produjera el resto de las transferencias de competencias o de bienes y servicios a las once comunidades autónomas restantes. El presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia disminuiría en un 80 por ciento, sin que ello significase, en absoluto, que el gasto en educación se hubiera contraído, podría haber seguido aumentando aunque su traslación contable variase.

Me alegro y agradezco la pregunta que se me ha formulado relacionada con el incremento del Capítulo II. El incremento experimentado es verdaderamente sustancial. La parte del león es, claramente, el aumento de los gastos de funcionamiento de los centros docentes, que se cifra en torno a los 5.000 millones de pesetas, lo que constituye, con gran diferencia, como digo, la parte del león de ese crecimiento. El crecimiento de los gastos de funcionamiento de otros servicios administrativos es de 533.813.000 de pesetas. Por tanto, el crecimiento de los gastos de funcionamiento de los centros docentes es diez veces superior, en términos absolutos, al de otros servicios administrativos. La razón de ello hay que buscarla en el retraso que habían experimentado las cantidades asignadas a gastos de funcionamiento en el pasado, cuyo crecimiento había sido, desde luego, muy parsimonioso y menguado y nos creaba considerables dificultades en lo que se refiere a la vida ordinaria de los centros públicos docentes, entre otras cosas porque la prioridad había recaído en inversiones, en dotaciones de personal y, desgraciadamente, no en gastos de funcionamiento.

Por lo que se refiere a las transferencias corrientes a universidades, voy a contestar con mucho gusto, aunque pienso que el Secretario de Estado de Universidades podría haberlo hecho mejor que yo. La explicación está, por supuesto, en las tres universidades transferidas, transferencia que supone por coste efectivo de 13.000 millones de pesetas a las comunidades autónomas en las que están ubicadas esas tres universidades, que son las Comunidades Autónomas de Canarias, de Baleares y de Galicia. Por supuesto, si se detrae del presupuesto inicial para 1987 —esta es una ilustración concreta de la conveniencia de comparar magnitudes homogéneas—, se verá que, aunque esa partida experimenta un crecimiento muy sustancial del 19,9 por ciento, en términos absolutos se reduce

por la detracción de 13.000 millones de pesetas que van a aparecer en la Sección 32 y no en la Sección 18.

Por lo que se refiere a las becas para educación especial me temo que mi información no se corresponde exactamente con la de la señora Diputada, puesto que, según nuestras previsiones, el número de becarios de educación especial va a pasar de 20.000 en 1987 a 25.000 en 1988. Asimismo la cuantía media de las becas va a pasar de 40.643 en 1987 a 50.000 en 1988, con lo que puede decirse que el incremento previsto para las ayudas a minusválidos va a ser bastante sustancial: un 20 por ciento en la cuantía de las becas y más del 25 por ciento en cuanto al número de becarios.

En cuanto a la disminución de alumnos en EGB, ya he señalado que es sensible, pero todavía no ha alcanzado su máxima intensidad, que se producirá en los próximos años. Ello no implica —y así lo ha entendido la señora Diputada— en absoluto disminución de necesidades ni reducción de costes, en primer lugar porque la reducción de alumnos no es tan sensible como para permitir, fácilmente, una reducción de unidades. Imagínese, por ejemplo, un centro rural en el que la matrícula disminuye en un 10 por ciento; ello no permite reducir ni un solo profesor, y habrá que esperar a que se produzca la disminución en la totalidad de los cursos para que sea posible proceder a la reducción de aulas y de efectivos en centros grandes. Pero siguen siendo necesarias inversiones de reposición o de sustitución para mejorar puestos escolares que están en condiciones insatisfactorias y, por otra parte, sigue siendo conveniente el aumento de los efectivos de plantillas para atender otras necesidades para reforzar y proporcionar apoyo a los centros, así como para atender un conjunto de programas educativos sin duda relevantes para la calidad de la enseñanza.

Respecto a la inclusión de indicadores de la calidad de la enseñanza que sugiere la señora Diputada, tomamos buena nota de esa sugerencia. Desgraciadamente, no es fácil contar con indicadores objetivos, inequívocos y no ambiguos acerca de la calidad de la enseñanza ya que, como es bien sabido, los relativos al fracaso escolar son bastante discutibles conceptual y epistemológicamente, ya que pueden indicar muchas cosas aparte de la mejora o no del rendimiento de los alumnos. En todo caso, y pese a las dificultades que ello conllevaría, tomamos buena nota de la sugerencia de la señora Diputada.

En relación con el caso del famoso funcionario, debo decir que mi conocimiento del mismo, del funcionario 3.907, es muy inferior por mi parte al que parecen tener los señores Diputados que han tenido la amabilidad de formularme preguntas al respecto. Yo trato de saber acerca del conjunto y de cerciorarme de que los procedimientos seguidos para la provisión de puestos de trabajo son correctos, pero no sé nada acerca de la identidad individual de un solo funcionario; pero, con mucho gusto, enviaré a los señores Diputados información por escrito relativa a este funcionario si están interesados en ella.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Yabar tiene la palabra.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, simplemente hacer una matización, porque es importante y para que pudiera ser corregida a tiempo, no sólo en el envío de la documentación, sino incluso como una corrección de erratas en el documento fundamental de explicación del Presupuesto que se nos aporta, que es el informe económico y financiero.

En la página 341 de su informe, las becas a minusválidos aparecen con un crecimiento cero: 1.246 millones en 1987, otro tanto en 1988. Por favor, que se corrija la documentación y se aporte una fe de erratas adecuada para la comprensión del presupuesto a los Diputados, que somos los que vamos a tener que aprobarlo.

Por otra parte, pasa lo mismo con los programas de educación compensatoria, transferencias de funcionamiento a comunidades autónomas, página 329, sobre la que el señor Subsecretario no me ha contestado.

Finalmente, en la documentación que me envíe le ruego especifique, de esos aumentos de transferencias tan importantes a los centros para su funcionamiento, le pregunté concretamente no a quiénes iban a parar, sino dónde estaban localizadas esas transferencias con sus aumentos dentro del Capítulo II, si en el artículo veinte, en el veintiuno, en el veintidós o en el veintitrés.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA**: No me consta la página que ha citado la señora Diputada. Yo tengo las páginas 49...

La señora **YABAR STERLING**: Las páginas 341 y 329 del informe económico financiero respectivamente.

El señor **SUBSECRETARIO DE EDUCACION Y CIENCIA**: Siento no disponer de ese documento en estos momentos. Puedo decirle que estoy manejando el presupuesto por programas y en las páginas 49 y 50 figura lo que digo. Lo revisaremos con mucho gusto y si se trata de un error lo corregiremos.

En todo caso, tranquilizo a la señora Diputada asegurándole que los incrementos son los que le he anunciado.

Aparte de eso, contesto rápidamente a las otras dos cuestiones: el aumento del crédito para el programa de educación compensatoria globalmente, incluyendo por supuesto las transferencias a las comunidades autónomas, es del 24,7 por ciento; y el incremento en el Capítulo II de los gastos de funcionamiento, se encuentra en el artículo veintinueve, que es artículo único.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario. Ultimadas las preguntas formuladas por los Grupos y Agrupaciones, le agradezco su comparecencia en la Comisión de Presupuestos de esta Cámara.

— **DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General de Enseñanza Superior.

Han solicitado la comparecencia del Director General de Enseñanza Superior, las Agrupaciones del PDP y Grupo Mixto. Por parte del Mixto hará uso de la palabra el señor Zarazaga, para que quede ya identificado.

Tiene la palabra el señor Ollero, por la Agrupación del PDP.

El señor **OLLERO TASSARA**: Mi cordial bienvenida al señor Director General, al que le voy a hacer unas preguntas muy concretas.

La primera pregunta es sobre la página 170 de la memoria, correspondiente al programa 422-D, que es la que nos afecta fundamentalmente y que habla de la plantilla docente. Quería preguntarle si en la plantilla docente —supongo que sí— incluyen a los ayudantes de universidad. La pregunta es: Como para calcular una plantilla docente hay que hacerlo con arreglo a las necesidades previsibles, así como está claro cuál es la carga docente que corresponde a un catedrático o a un profesor titular, incluso a un asociado, habrán tenido que manejar alguna magnitud a la hora de calcular la incidencia de los ayudantes en la plantilla. ¿Qué carga docente —ya que yo lo ignoro, porque la LRU no es precisa al respecto— han presupuestado para los ayudantes a la hora de intentar planear la docencia universitaria?

En segundo lugar, el artículo 15 del proyecto de ley alude a la posibilidad de que para las universidades de competencia de la Administración del Estado se amplíen créditos con cargo a dos partidas; una de ellas hasta la he encontrado; es para atenciones extraordinarias a todas las universidades, partida identificada con el código 4.4.2; la otra, identificada como 120.00, yo, que soy de letras, reconozco que no he conseguido encontrarla, aunque le he dedicado un tiempo meritorio. Quería que me informara, por una parte, de cuál es esa otra partida y, sobre todo, en qué medida esto implica una diferencia de trato con las universidades que sí han sido transferidas, a las que la LRU, como se recuerda aquí por cierto, les impide una ampliación de créditos precisamente para personal docente. Hay un tratamiento distinto entre las universidades no transferidas y las transferidas. Insisto, aparte de ese fondo para atenciones extraordinarias de las universidades que, por lo visto, se puede dedicar a ampliar profesorado en las no transferidas —no sé si en las otras también—, ¿cuál es el otro fondo que se utiliza al respecto?

En tercer lugar, en el artículo treinta y uno del proyecto de ley —página 18 del ejemplar que tenemos— se alude a los complementos de productividad. Esto no se refiere sólo a los universitarios, pero hay que ir repartiendo las preguntas; podría aplicarse a cualquier otro colectivo docente. ¿Qué complemento de productividad se aplica en casos de especial rendimiento, de actividades de dedicación extraordinaria, de interés o de iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo? Por lo visto, estas características no se dan en la universidad, puesto que el complemento de productividad no existe en la universidad. No sé si es un juicio de valor que hace el Ministerio o, en general, el Gobierno, sobre la aptitud de los funcionarios docentes. Se me podrá decir que hay unos comple-

mentos peculiares, pero yo apuntaría que el resultado final es discriminatorio. Un funcionario docente de un nivel determinado acaba teniendo una retribución inferior a un funcionario de idéntico nivel de otro Ministerio que está cobrando el complemento de productividad. **(La señora Vicepresidenta, García Blaise, ocupa la Presidencia).**

Supongo que al Director General le preocupará el que no haya universidades improproductivas; y, una de dos: o actúan sobre los «malvados» profesores universitarios para que sean productivos o intentamos arreglar la situación. Porque los «malvados» profesores amenazan con sentarse en la puerta del Ministerio, lo cual sería todo un espectáculo, que yo no me voy a perder, desde luego.

Cuarta pregunta: se alude también en el mismo artículo treinta y uno del proyecto de ley, pero en la página anterior, a que en el ámbito de la docencia universitaria la cuantía del complemento de destino —ésta puede ser una pregunta fruto de mi ignorancia burocrática puramente y de mi escaso desempeño de cargos en la universidad— podrá ser modificada en los casos que así proceda. Quisiera que me informara en qué casos procede y cuál es el alcance de esa modificación.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR** (Asís de Blas Arrieto): Voy a intentar, de acuerdo con las instrucciones del señor Presidente, ser lo más preciso y telegráfico en las contestaciones a sus cuatro preguntas.

Respecto a la primera pregunta, efectivamente está considerada en la plantilla docente la figura del ayudante. Respecto al cálculo que hemos hecho de su dedicación o, digamos, su colaboración docente, se ha considerado, de acuerdo con el Real Decreto 898/86 que establece el régimen del profesorado universitario, la dedicación de ocho horas, que básicamente deben ser impartidas, de acuerdo con lo que decía la Ley de Autonomía Universitaria, en prácticas. Le recuerdo al señor Ollero que en dicho Decreto se rompe la diferencia anterior entre teóricas y prácticas y se consideran a todos los efectos horas lectivas, tanto las teóricas como las prácticas.

Respecto a la segunda pregunta, relativa a la partida 120, efectivamente esa partida corresponde al incremento de plantillas que, de acuerdo con el programa aprobado por la Secretaría de Estado de Universidades, del Ministerio de Educación, intenta dar cumplimiento a la disposición transitoria décima de la Ley de Reforma Universitaria, según la cual el Gobierno habilitará los medios necesarios para ir completando las necesidades docentes en cuanto a profesores numerarios y en cuanto a ayudantes de cada una de las universidades.

¿Qué tratamiento reciben aquellas universidades que han sido transferidas? Precisamente hasta el año pasado el tratamiento que venían recibiendo las universidades era el mismo, puesto que ese crédito estaba todo disponible en la Secretaría de Estado, en concreto en la Dirección General de Enseñanza Superior. Si usted compara las cifras de este año con las del año pasado, notará que entre el crédito asignado al año pasado y éste hay un decrecimiento sustancial. ¿A qué obedece esto? A que por

primera vez este año sólo se ha depositado en la Dirección General de Enseñanza Superior el crédito correspondiente para ampliación de plantillas de las universidades del territorio MEC, para entendernos. ¿Por qué? Porque el crédito para ampliación de plantillas que hay que distribuir para el resto de las universidades ubicadas en comunidades autónomas con competencia en materia de enseñanza superior se financia—según el acuerdo a que llegaron el Ministerio de Economía y las Consejerías de Economía y Hacienda de las comunidades autónomas con transferencias— a través del sistema de equivalencias. No es que no se vayan a financiar, es que ya no se financian directamente desde la Dirección General de Enseñanza Superior, sino a través del acuerdo a que han llegado, sobre financiación de las comunidades autónomas, el Ministro de Economía y las comunidades autónomas con competencia en materia de enseñanza superior. Por tanto, esos créditos, en las proporciones equivalentes, serán transferidos a esas comunidades autónomas.

Respecto al complemento de productividad y su afectación al caso del profesorado universitario, el profesor Ollero conoce perfectamente que el régimen retributivo del profesorado universitario, definido en el Decreto 898/1986, es singular: en él no figura el complemento de productividad, sino única y exclusivamente el sueldo base, el complemento de destino y el complemento específico. Este es un tema que se discutió, se debatió, en principio está abierto, desde luego, y fueron los propios sectores académicos los que, en un momento determinado, plantearon al Ministerio de Hacienda, que fue en última instancia quien tramitó este real decreto, la necesidad de mantener sólo el complemento específico y plantearse en el futuro la posibilidad de establecer el complemento de productividad, que, como usted saber, es muy difícil de discriminar desde el punto de vista docente: ¿quién da mejores clases, el catedrático de griego o el de matemáticas? ¿Quién es más productivo? Realmente resulta muy difícil llegar a discriminar, aunque en principio el Ministerio de Educación está abierto a estudiar sistemas que hagan posible el establecimiento de la productividad.

Por último, en cuanto al complemento de destino y la posibilidad de su modificación, este artículo está previsto para la aplicación del complemento adicional docente, que recibirán aquellos profesores que ocupen plazas vinculadas en hospitales sanitarios o sean profesores asociados también en esos hospitales universitarios para desarrollar las actividades clínicas y asistenciales que conllevan las enseñanzas de las ciencias de la salud. En este sentido, si se trata de profesores que están con dedicación a tiempo parcial, en la medida en que por definición no pueden tener complemento específico, era lógico que ese incremento adicional que suponga su prestación de asistencia docente en hospitales clínicos se ubicara en otro complemento. El único lugar donde se podría ubicar sería el complemento de destino. Por ello, pensando en ese supuesto que hay que desarrollar inmediatamente, es por lo que se prevé la posibilidad de que se modifique la cantidad del complemento de destino, sin que ello suponga automáticamente la modificación del nivel.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Zarazaga.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Quiero agradecer al señor Director General su comparecencia en la Comisión y, después de haber oído a los compañeros minutos anteriores, yo querría ir a soluciones concretas, porque aquí quizá hemos visto que podíamos seguir un poco el adagio de: «te hablaré con grandes números y no me podrás demostrar que estoy en un error». Precisamente, en lugar de plantearse al señor Secretario de Estado, he preferido guardar estas preguntas para el señor Director General de Enseñanza Superior.

Subrayando lo que ha dicho el compañero señor Ollero, en el Anexo V, señor Director General hablando de costes de personal de las universidades, existe una cantidad para cada universidad dividida en dos columnas (página 84 del proyecto de ley): «Personal docente: funcionario y contratado», y «Personal no docente», que al parecer es eso que llamamos PAS, personal auxiliar y de servicios. La pregunta es muy concreta: ¿Está incluido en estas cantidades ese 4 por ciento de incremento, que ahora incluso discute la familia socialista, o también está ese 8,5 ó 9 por ciento prometido por el señor Ministro para paliar eso que se llama «situación miserable del profesorado universitario»?

Segunda pregunta: ¿Se adecuan exactamente estas cantidades al documento de plantillas consolidadas, comprometidas y obligadas por el Ministerio? En algunas universidades, del presupuesto 1987 al 1988, y según estas plantillas consolidadas y obligadas, no nos sale la cuenta, señor Director General, de cantidades de personal no docente (PAS) y cantidades de personal docente, funcionario y contratado. Querría aclaración sobre este tema.

Tercera pregunta: Ha hablado el señor Subsecretario de aumentos sustanciales e incluso de una gran compensación de tasas universitarias que no sé si está haciendo del todo. Yo querría, señor Director General, preguntar—no hace falta que conteste ahora, sino en su día, pero en setenta y dos horas desde este mismo momento—: ¿Se está haciendo esa transferencia? ¿En qué situación está ahora, 19 de octubre, la compensación por tasas universitarias a las universidades? Porque existe una trampa: si al 31 de diciembre la universidad no protesta, de 4.000 millones de pesetas dedicados el año 1987, todavía ni el 10 por ciento de esa cantidad ha sido transferido a las universidades, según nuestras noticias. ¿Se asegura por la Dirección General que esos 8.800 millones de tasas compensadas a las universidades se van a transferir en el año 1988? Porque, si no, a las universidades no les va a salir la cuenta.

Yo querría también solicitar, en los minutos que me quedan, el envío de datos muy concretos, casi se los voy a dictar, respecto al Capítulo II. Desearíamos los miembros de la Comisión detalle de asignación del Capítulo II de gastos corrientes para las universidades, presupuesto 1987 y presupuesto 1988; cuantía y detalle por universidades del programa, propuesto por las propias universidades y aprobado por el Ministerio, de inversiones, nue-

vos edificios, mejoras y ampliación y equipamiento de centros, institutos y departamentos universitarios. Hablando de departamentos universitarios e institutos, querría también preguntarle: ¿Existe, como había prometido el señor Ministro, alguna inversión nueva, algún gasto especial, por creación de departamentos, y sobre todo también, que no se ha hecho nada en absoluto hasta ahora, de institutos universitarios? ¿Querría también, por curiosidad parlamentaria, en la Comisión de Presupuestos, decirme el señor Director General qué número de jefes de departamento había antes y después de la reforma universitaria? Al parecer se han reducido a la quinta parte, y sólo se ha multiplicado por tres su dotación económica, cuando en realidad hablábamos antes de complementos y de responsabilidad.

También quería preguntarle al señor Director General cuándo comienzan de verdad —se hizo por nuestra parte un intento por lograrlo en la LRU y en la ley de la ciencia y no pudo ser— los sabáticos para profesores de las universidades españolas, no para profesores de universidades extranjeras que vienen a nuestras universidades. El señor Subsecretario ha esbozado una amplia sonrisa, hablando de 7.705 millones para el programa general de conocimiento; yo quería decirle al señor Director General de Enseñanza Superior: ¿Habría la posibilidad de un portillo en el capítulo educación en el exterior, cuando en estos presupuestos de 1988, para unos planes de enseñanza del español en centros de Europa, se ha pasado —señor Director General, anote— de 2.165 millones en 1987 a 6.319, más de 4.200 millones de pesetas? Yo desearía que también subrayase usted la posibilidad de modificar, en lugar de educación en el exterior, educación y ciencia de todos los departamentos, de todas las direcciones generales, en el exterior, que buena falta hace.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vaya terminando, por favor.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Unicamente quiero invitar al señor Director a que nos ayude a que le ayudemos. Yo sólo querría hacer una pregunta: si usted tuviera que ampliar o recolocar alguna partida, ¿en qué capítulos de su Dirección General lo haría? Por favor sólo dos asuntos prioritarios, y lo espero para trámite parlamentario en el término de 72 horas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Director General, le ruego que los envíe los haga a través de la Mesa.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR**: He anotado hasta diez preguntas; voy a intentar contestarlas una a una lo más rigurosa y rápidamente posible.

Respecto a la primera, en el anexo V, en las columnas relativas a personal docente: funcionario y contratado y personal no docente funcionario, está incluido el 4 por ciento previsto como aumento general en los Presupuestos Generales del Estado, pero no así lo que está establecido en el propio proyecto de ley de Presupuestos en la dis-

posición adicional quinta también como ajuste retributivo; ese dinero está en la Sección 18, Servicio 07, de la Dirección General de Enseñanza superior.

Respecto a si se adecuan estas cantidades o no —segunda pregunta— a los cálculos que tiene usted, señor Zarazaga, en lo relativo al personal funcionario tanto docente como no docente, así como al personal contratado docente, nuestros cálculos es que sí que se ajustan. Lo que no figura aquí es el personal no docente laboral o contratado, puesto que éste es contratado por la propia Universidad de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, y lógicamente, por supuesto, no están ajustadas las cifras totales del personal de la universidad a estas dos columnas a las que usted ha hecho referencia en el anexo V.

En relación con la compensación de tasas, yo le sugeriría que esta pregunta la haga después al Director General de Promoción Educativa, don José Segovia, aunque yo sí que le puedo indicar, porque lo conozco, que ya se están tramitando los expedientes para el pago del ejercicio 1987 y que desde luego el pago de los 8.800 millones del ejercicio 1988 se harán con anterioridad al 31 de diciembre. Pero en la medida en que es un asunto que compete a su Dirección General, le sugiero que le formule esa pregunta, porque yo creo que él le contestará con más precisión que yo.

Respecto a la desagregación de las partidas que se corresponden con el Capítulo II, tanto para el Presupuesto 1987 como para el Presupuesto 1988, yo quisiera recordar al señor Zarazaga que la Ley de Reforma Universitaria establece que son las universidades las que elaboran y aprueban su Presupuesto y que las administraciones públicas se limitan a aprobar la subvención niveladora del mismo. Por tanto, éste es un tema que escapa a la competencia del propio Ministerio de Educación. Cada una de las universidades aprueba su presupuesto —el del año 1987 está aprobado y el del año 1988 se aprobará después de que esté aprobada la subvención niveladora correspondiente—, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado». Por tanto, remito a S. S. a que revise en dicha publicación oficial cuáles son las diferentes partidas que se corresponden con el Capítulo II a que ha hecho antes referencia.

En relación a la distribución de la cuantía solicitada por las Universidades, de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Educación para el programa de inversiones a tres años, yo no sé si S. S. está bien informado, pero desde luego el Ministerio de Educación todavía no ha aprobado esas solicitudes que acaban de ser remitidas por las universidades —la última ha llegado hace quince días escasos— y ahora vamos a proceder a un estudio minucioso de las mismas, de acuerdo con las mismas. Por tanto, no está aprobada la distribución de las diferentes solicitudes enviadas por las universidades a la Secretaría de Estado de acuerdo con las fichas homologadas que ésta entregó a las mismas.

Respecto a la previsión para creación de departamentos e institutos universitarios, desde luego, el tema de estos últimos quedaría incluido dentro del programa de inversiones, en función de las necesidades docentes e inves-

tigadoras que plantee cada universidad. Por tanto, su aprobación quedará resuelta cuando se apruebe el programa trianual de inversiones de cada una de las universidades. En cuanto a la previsión de creación de departamentos, en la medida que constituyen parte fundamental de la ordenación académica, en relación con la impartición de los planes de estudio correspondientes, éstos se van aprobando a medida que se van aprobando los planes de estudio de cada universidad. Por tanto, «a priori», no existen partidas reservadas para la creación de nuevos departamentos. Lo único que existe, en su caso, son aprobaciones de nuevos estudios, de nuevas enseñanzas, que darán lugar, por supuesto, a la creación de nuevos departamentos por el incremento de profesorado.

¿Cuántos departamentos existían antes de la Ley de Reforma Universitaria y cuántos existen ahora? Yo conozco los que existían entonces, que eran 2.420, aunque la cifra oscilaba. La cifra de los que existen ahora no la conocemos exactamente, porque todavía no han sido homologados por el consejo de Universidades. Ya sabe usted que una vez aprobados por la Universidad deben ser homologados por el Consejo de Universidades; pero más o menos tenemos la cifra indicativa y en absoluto se han reducido a la quinta parte. Nuestros datos son que aproximadamente hay en torno a 1.300 ó 1.400 departamentos; es decir, un poco más de la mitad de lo que había antes de la Ley de Reforma Universitaria.

¿Cuándo comienzan los sabáticos para españoles? En algunas universidades —llámese sabático o llámese algo parecido— han comenzado ya en la medida que el Real Decreto 898/86 que establecía el régimen de dedicación del profesorado universitario, preveía que la universidad pudiera conceder a un profesor autorización y licencia de estudios de hasta un año para actualizar sus conocimientos y para reciclarse. En ese sentido, las universidades ya han puesto en marcha ese mecanismo y hay numerosos profesores de nuestras universidades que están disfrutando de ese año de licencia de estudios, que permite a las universidades —si no recuerdo mal— abonar hasta un 80 por ciento del sueldo de dichos profesores.

En relación con la enseñanza del español en Europa, creo que también esta pregunta, si tiene la amabilidad, puesto que no es competencia mía, se la debe plantear al Director General de Promoción Educativa, ya que es de su incumbencia.

Por último, en cuanto a la interpelación que me ha realizado sobre si tuviera que reajustar alguna partida de la Dirección General, dentro del presupuesto de la Dirección General, en la Secretaría de Estado de Universidades, a dónde la destinaria, yo creo —y esto es una opinión puramente personal— que las dos necesidades fundamentales que tienen ahora mismo las universidades son la dotación de un personal de administración y servicios cualificado, que sirva de apoyo a la docencia y a la investigación, y un presupuesto destinado específicamente a becas de formación de personal investigador que permita no sólo la preparación del futuro profesorado, sino sobre todo y también la actualización y el reciclaje del actual.

Para mí éstas serían las dos grandes estrellas de un po-

sible reajuste del presupuesto: una, becas para la formación del personal investigador y, en definitiva, para la formación y reciclaje del profesorado; y, dos, dotación de plantilla de personal de administración y servicios, sobre todo en lo referente al personal cualificado de apoyo a la docencia y a la investigación. (El señor Zarazaga Burillo pide la palabra.)

La señora **VICEPRESIDENTA**: Ha consumido todo su tiempo en la primera parte. Pasamos a la segunda.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Sólo para aclaraciones, señora Presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Permítame que pueda seguir el ritmo que ha marcado el Presidente y así que los demás también intervengan.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: ¿No puedo intervenir, señora Presidenta?

La señora **VICEPRESIDENTA**: No, señor, porque usted ha consumido todo su tiempo en la primera parte.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Entonces ahí siguen dudas, señora Presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Se las pueden aclarar por escrito. Le ruego que las envíen lo antes posible.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Gracias por su ayuda, señor Director.

La señora **VICEPRESIDENTA**: De todas maneras, quedan pendientes algunas preguntas, que podrá usted formular a otras autoridades.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Señora Presidenta, lo sentimos mucho, pero el plazo para hacer exactamente lo que usted está diciendo ahora ha pasado hace unos cuantos días. Yo no puedo, aun a instancia de un director general, solicitar comparecencia de otro alto cargo.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Lo hemos tenido en cuenta y le hemos puesto a usted entre las personas que podrán preguntar a las citadas autoridades, puesto que está pedida su comparecencia por otros Grupos.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Tendrá que plantearse el horario y el calendario convenientes, que la Presidenta transmitirá.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Ahora mismo, esta misma mañana, tendrá usted ocasión de hacer las preguntas.

— **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y TÉCNICA**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Han solicitado esta

comparecencia los Grupos CDS, Minoría Catalana, Agrupación PDP y Grupo Mixto.

Tiene la palabra el Representante del CDS, señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Saludamos al señor Director General en esta comparecencia y pasamos a plantear las cuestiones que justifican nuestra petición de comparecencia.

Es inevitable el iniciar estas preguntas, refiriéndonos al hecho de que el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico no haya sido presentado con anterioridad a los Presupuestos Generales del Estado para 1988. Tenemos que señalar que esto sucede dieciocho meses después de haberse publicado la ley de fomento y coordinación de la investigación y seis meses después de la comparecencia del Secretario de Estado, señor Rojo, ante la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, donde afirmó que la primera versión del Plan debía ser presentada para su aprobación con los Presupuestos Generales del Estado.

Surge, así, la primera pregunta: ¿Cuáles son las razones de que esto no se haya cumplido? No se le oculta al señor Director General que el que no se haya hecho así limita enormemente la capacidad de coordinación y armonización, que es precisamente la función del Plan, de los programas sectoriales si, una vez aprobados en los presupuestos generales de los distintos departamentos, la posibilidad de esa coordinación queda anulada.

Por otra parte, quisiéramos saber si se están cumpliendo los objetivos y compromisos establecidos por el Gobierno con las dotaciones presupuestarias correspondientes para I + D, puesto que la no existencia del plan hace mucho más difícil esta evaluación.

Deseamos también saber qué medidas de carácter financiero y fiscal se han previsto para apoyar y facilitar las actividades de I + D de las empresas previstas en el artículo 5.3 de la ley de la ciencia.

También necesitamos saber si se han dictado las normas necesarias para facilitar e incentivar la movilidad del personal investigador, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la ley de la ciencia.

En cuanto a los objetivos e indicadores que constituyen el contenido del programa 541-A, deseamos señalar lo siguiente: En el punto 1 no aparecen asignaciones presupuestarias. En el punto 2, proyectos de investigación, es ligeramente superior, efectivamente, al de 1987 y prácticamente igual al de 1986, pero aparece un concepto llamado dotación para líneas avanzadas de investigación. Quisiéramos saber qué se entiende por líneas avanzadas de investigación. En el punto 3, el número de beneficiarios de becas del Fondo en España se reduce en un 11 por ciento con respecto a 1987, incluso también con respecto a 1986 y solamente las becas en el extranjero experimentaban un aumento muy modesto, aproximadamente el 1,5 por ciento. Quisiéramos saber cuál es el criterio que se ha seguido para esta reducción. En lo que se refiere al punto 4 de los objetivos e indicadores, ¿cómo puede explicarse que la contribución a los gastos generados por in-

vestigación en las universidades se reduzca de 920 millones en 1987 a 850 millones en 1988? El punto 5, sobre estancias de sabáticos, que han sido ya comentadas con anterioridad, nosotros deseamos señalar que, mientras que el número de estancias se aumenta de 60 a 70, resulta curioso que el aporte por estancia disminuya, de 2.167.000 a 2.143.000 pesetas. Y, por último, en el punto 7, también deseamos conocer por qué las dotaciones previstas para infraestructura y grandes equipos de investigación en las universidades no aumentan con respecto a 1987 —disminuyen en un 10 por ciento, aproximadamente— e incluso también con respecto a 1986.

Y, en la explicación del gasto, solamente vamos a referirnos al Capítulo VII, donde aparece una partida para la Comisión Interministerial de 13.083 millones, que ya hemos conocido a lo largo de esta mañana que se trata de la asignación para el Plan. Sin embargo, pensamos que, como hay 5.000 millones de reducción en la Dirección General, que pasa de 15.000 millones aproximadamente a 10.000, no se trata, por tanto, del crecimiento del Plan o de una dotación para el Plan de 13.000 millones sino que, si restamos esos 5.000 millones, en el mejor de los casos la dotación para el Plan es de 8.000 millones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA** (Oro Giral): Voy a tratar de ser muy breve, a la vista del extenso número de preguntas.

En relación con el Plan Nacional, el Secretario de Estado ha aludido a algunos aspectos en el sentido de calendario. Está prevista hoy la comparecencia del Secretario General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, lo que posiblemente puede ayudar a contestar con precisión. No obstante, yo sí quisiera hacer algún comentario sobre este tema.

El hecho de que presupuestariamente se haya incluido 13.083 millones (que es en realidad también la última pregunta, que, si me permite voy a tratar de unir con la primera) procede de un ajuste de los programas que constituyen el Plan, de acuerdo con una de las propuestas realizadas por la Comisión Interministerial; es decir, no es una cifra al azar, es una cifra que surge como la reflexión y estudio de un conjunto de programas.

Por otra parte, el hecho también de que el Plan no haya sido presentado —aunque el pasado jueves fue aprobado el anteproyecto del Plan por la Comisión Interministerial y, en consecuencia, se procede ya a su envío al Consejo Asesor y al Consejo General— tampoco implica el que no exista coordinación y armonización. Dispondrán todos ustedes en un futuro próximo de ese documento, en el cual la integración, en el sentido presupuestario, de los programas sectoriales con los nacionales se tiene en cuenta y, de hecho, como bien se ha dicho, es uno de los mandatos de la ley.

Por otro lado, se ha aludido al apoyo a empresas que efectivamente está contenido en la ley. Por el momento, la acción fundamental que existe son la de planes concertados de investigación, en las cuales Administración junto con empresa realizan proyectos de investigación en base a una financiación de riesgo compartido. Es una con-

vocatoria abierta que aparece anualmente y que se potencia dentro del Plan Nacional. Por otra parte, existen también intercambios, no solamente en proyecto sino actualmente en curso, entre universidades y organismos públicos de investigación y empresas, por los cuales las empresas pueden absorber, por ejemplo, jóvenes doctores, becados con cargo a estos programas para unidades de investigación y desarrollo, al igual que movilidad entre universitarios y tecnólogos de empresas, por ejemplo, en laboratorios de investigación de universidad, presumiblemente aplicados.

Existe también esa movilidad, como le señalo, y dentro del contexto del Plan Nacional la figura del CDTI es importante y, cara al apoyo de la empresa, es bien conocida la labor que está realizando.

Lo que sí quisiera dejar claro en el conjunto de las preguntas que se están haciendo es que el Plan nacional de investigación contiene una serie de programas y prácticamente en todos existe una partida de formación del personal investigador, que hay que añadir a la propuesta sectorial, a la que se ha aludido desde un punto de vista financiero y existen, por otra parte, una serie de acciones concertadas con empresas, las cuales están contenidas dentro de cada programa del Plan Nacional.

Por eso, el descenso al que se alude en el capítulo de becas no es un descenso real, como ya se ha comentado anteriormente. Es decir, la partida sectorial de becas de formación de personal investigador que se propone este año es de 2.792 millones, con una inclinación de crecimiento hacia becas en el extranjero, porque creemos que responde a una necesidad de incorporarnos a tecnologías emergentes. Junto a esa situación, el programa de formación de personal investigador, que es el sumario de las acciones de formación que están contempladas en cada uno de los programas, es de 2.746. La cantidad total que se va a poner en juego en formación de personal investigador es de 5.538 millones; en términos totales es un ochenta y tantos por ciento de aumento. Quiero dejar muy claro en ese sentido a SS. SS. que el aumento de formación de personal investigador que se va a producir a lo largo del año que viene y asociado al Plan Nacional es un aumento importante.

En esta misma doble posibilidad de la que estoy hablando también se alude a algunos de los comentarios que se han hecho en torno a que prácticamente la infraestructura se mantiene, que las cantidades a las universidades son también constantes, cuando no van disminuyendo, y es que universidades y Consejo Superior de Investigaciones Científicas son —vamos a llamarles— clientes potenciales y ejecutores, en definitiva, de la política que viene definida dentro del Plan nacional. Las cantidades totales que se ponen en juego son cantidades muy superiores y nos llevan a esos aumentos que les estaba señalando. En definitiva, las cantidades aumentan de esos 12.500 millones del Fondo Nacional, a que antes se aludía, a 13.083 millones, que es la actividad asociada a programas que forman parte del Plan nacional, más los 7.705 que corresponden al programa sectorial de promoción general del conocimiento, que tratará de establecer esa investigación

básica y necesaria para cualquier proyección en el futuro de programas dirigidos y junto a esa partida de 2.792 millones en becas en el programa sectorial que tratará de atender acciones sectoriales del Ministerio que complementen las del Programa nacional. En otras palabras, y si el tiempo me lo permite, quiero decir que dentro de ese programa sectorial, por ejemplo, se tratará de establecer formaciones en áreas que no sean cubiertas por el Plan nacional. Por ejemplo, bioquímica puede formarse a través de un programa de biotecnología que forma parte del Programa nacional. Pero hay una serie de áreas de ciencias sociales y humanas que requieren personal formado, requieren profesorado y, necesariamente, un esfuerzo sectorial que era al que se aludía.

Por otra parte, había otra pregunta relativa a sabáticos y por qué disminuye la partida. Hay que señalar que existen dos tipos de acciones que contemplan intercambios. Una dentro del programa sectorial, que es en la que se observa ese pequeño descenso, y otra que corresponde a los programas nacionales. En ambos hay acciones de intercambio. El descenso está asociado fundamentalmente a la voluntad —digámoslo suavemente— de ir favoreciendo las estancias dentro de Europa, habida cuenta nuestra pertenencia a la Comunidad Económica Europea y la conveniencia también de establecer proyectos conjuntos que se presenten a Bruselas con objeto de tener los retornos adecuados. Queda claro que una acción de sabático en Francia tiene un precio distinto que en Estados Unidos. La diferencia era muy parecida y en ese sentido me permito sugerir esa explicación.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Director General, únicamente...

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Perdone un momento, señor Revilla. Me han solicitado ustedes un corte de diez minutos, a lo que atendería gustosamente, pero no se puede cortar la sesión si continúan ustedes. Paramos diez minutos si paran ustedes ahora mismo la comparecencia, porque si no vamos a alargar demasiado la sesión y no vamos a poder terminar con las solicitudes que nos han hecho. Rogaría al señor Revilla que pudiésemos suspender y tuviéramos diez minutos de pausa, según la petición que nos han hecho.

Volvemos dentro de diez minutos exactamente.

Se reanuda la sesión.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Reanudamos la sesión. Tiene la palabra el señor Revilla, pero muy brevemente.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Es que había iniciado un comentario a la contestación del señor Director General. No vamos a extendernos en matizar algunas de las respuestas. Solamente insistir, porque nos interesa que quede constancia de nuestra opinión, de nuestra denuncia si se quiere, por el hecho de que no se haya presentado el Plan nacional de investigación. Estimamos que es

un tema muy grave. Se están, en estos Presupuestos Generales del Estado, asignando las dotaciones sectoriales por departamentos, y vuelvo a insistir en que estimamos que no queda garantizada la posibilidad de la coordinación de esas acciones. Es más, queremos con toda sinceridad decir que si, como es lógico por otra parte, existe resistencia por parte de los departamentos a verse coordinados, puesto que ésa es la capacidad fundamental y más sensible del Plan, debería justamente haberse procedido con celeridad para contrarrestar esa resistencia a la coordinación.

La investigación es muy importante y lo que aquí hagamos tendrá reflejo y eco en los demás países del Mercado Común, porque se valorará muy mucho lo que el Gobierno español hace en materia de investigación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Ollero, por la Agrupación del PDP.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quisiera preguntar al señor Director General de Investigación Científica y Técnica, cuya presencia quiero agradecer, dos o tres cuestiones muy concretas también.

Primero, ¿cuál es el volumen dedicado a investigación en general dentro de los Presupuestos Generales del Estado, por cualquier concepto?

En segundo lugar, lo que me interesa fundamentalmente es calcular cuál es el porcentaje, dentro de ese volumen dedicado a investigación en los Presupuestos Generales del Estado, de fondos disponibles autónomamente por las universidades. Porque ya se ha hecho alusión al programa sectorial de promoción general del conocimiento, que me parece que es el que va a estar destinado principalmente a las universidades si se le añade la formación del personal investigador, por 10.696 millones, si no me equivoco. Pero quiero llamar la atención sobre la cuantía de ese porcentaje porque en sus intervenciones anteriores me he quedado un tanto perplejo. Yo siempre había pensado que en la Universidad la docencia y la investigación eran inseparables, pero cuando usted me habla de que la Universidad es un cliente de este asunto yo pienso que según mi concepto, la clientela supone libertad. Eso quiere decir que el que quiere investiga y el que no, no. Eso me preocupa, porque si hay alguien en la Universidad que no investigue lo que habrá que hacer es ver el modo de que deje la Universidad cuanto antes, pero con este tipo de enfoque de la investigación me temo que a lo que se va es a una Universidad donde lo que se hace es dar clases y si alguien quiere investigar pues muy bien, es cliente, como puede ser cliente de cualquier otro negocio.

Esto, además, creo que es interesante por otro aspecto que usted sin duda no ignora, y es que nos llenamos la boca hablando de la autonomía de la Universidad, pero yo empiezo a pensar que hay autonomía para la chapuza diaria de dar clase a trescientos señores que no caben en clase. Ahora bien, la investigación es una cosa seria, sobre eso no caben autonomías; con las cosas serias no se juega; o sea, que la autonomía es un juego. Yo estoy un poco perplejo, francamente, y quisiera que me aclarara la

razón de ese porcentaje que a mí me parece escuálido y esta especie de expropiación de la gestión de la investigación.

Por supuesto que no estoy en contra de las coordinaciones. De lo que estoy en contra es de que se convierta —como dice un papel del Ministerio que he recibido hace poco— la Universidad en enseñanza postsecundaria. Yo creo que la Universidad siempre ha sido enseñanza superior y lo que le daba ese rango era la investigación, y mucho me temo que la investigación se ha convertido en un factor aleatorio.

Volviendo a elementos concretos, me llama la atención, en la página 285 de la Memoria, programa correspondiente al que estamos tratando, el retroceso que se produce en becas de formación de personal investigador, que, cuantificado, sumando extranjero y nacional, resulta en 284. No ignoro, lo he oído, que se han transferido tres universidades, pero, de todas maneras, me parece, en primer lugar, que difícilmente se compensa esa diferencia con tres universidades. Y, en segundo lugar, la misma Memoria nos dice que no cabe hacer una dotación de plantillas adecuada hoy día en la Universidad, no sólo porque no haya presupuesto, que se confiesa que no lo hay, sino porque tampoco hay recursos humanos. Esos recursos humanos tienen que salir de la formación del personal investigador, que es donde están las becas para los ayudantes, etcétera, y yo no veo en este índice sensibilidad alguna a la enorme cantidad de germen que habría en este momento que conseguir para que la Universidad dentro de cuatro años, o en el mítico 1992, esté como queremos que esté: Eso aquí no está y me extraña.

Por otra parte, en la misma página, la contribución a gastos generados en la Universidad por investigación igualmente disminuye. Ya sé que habrá que aplicar el corrector autonómico, pero me parece que no hay sensibilidad aquí para algo fundamental. Si queremos que haya plantillas en 1992 tiene que haber formación de personal investigador hoy, y no la hay, por lo menos yo no lo veo. Pero es que yo creo que vamos a una Universidad de docentes, a una especie de bachillerato posterior y, luego, el que quiera investigar como una persona seria, que hable con las personas serias, fuera de la Universidad, por supuesto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA**: En primer lugar, en relación con la financiación en investigación y desarrollo que en este momento está gastándose en el país, voy a darle los datos, pero desde el punto de vista del Ministerio de Educación y Ciencia, en 1987 puedo decirle que son 12.452 millones de pesetas, que no existía la coordinación —en el sentido del mandato de la ley previamente— de integrar los presupuestos de investigación dentro del marco de este Plan nacional. El Secretario General del Plan tendrá ocasión de hablar más adelante, pero puedo decirle que en 1987, a la financiación en origen se le adicionan 86.919 millones y nuestros estudios, no del Ministerio de Hacienda, revelan 106.200 millones, financiación en origen de I + D en estos momentos, de los cuales 12.452 corresponden a nuestro Ministerio.

En segundo lugar, hablaba usted de su preocupación sobre esa Universidad investigadora. Yo comparto totalmente lo que usted señala. Un profesor universitario debe ser un investigador y ése es un concepto de la enseñanza superior que creo que hoy día no puede discutirse. El programa de promoción general del conocimiento es horizontal, trata de atender todas las actividades de investigación dentro de esa universidad y de otros organismos públicos de investigación. Uno de los objetivos que aparece en la página 281 es elevar sustancialmente el porcentaje de participación de los actuales recursos humanos existentes.

Es un hecho que el profesor universitario debe ser un investigador, pero también lo es que debemos realizar acciones de estímulo. Y buena parte de las que se diseñan en este programa tratan, a través de figuras de sabáticos o similares, de producir un incremento de esa participación.

Posiblemente no haya sido apropiado el comentario de que las universidades son un cliente, pero lo decía en el sentido financiero. Las universidades disponen de unos fondos que son los que aparecen en la página 285, Capítulo IV; fondos horizontales que distribuyen las comisiones de investigación. Pero junto a ello existen los fondos competitivos, los cuales crecen notablemente y que, como señalaba anteriormente el Secretario de Estado, pasan de 12.500 millones del fondo nacional en estos momentos, a 7.705 del programa sectorial de promoción general del conocimiento, más 13.083 del plan nacional. Es decir, la cantidad global a la cual puede aspirarse pasa de 12.500 a más de 21.000 millones.

Por otra parte, debo hacer un comentario en torno a las becas de formación de personal investigador. Sectorialmente existe un ligero descenso aparente al pasar el presupuesto en ejecución, en el año 1987, de 2.950 millones a 2.792. Pero hay que señalar que en 1988 nos centramos en un aspecto sectorial de la formación, mientras que el plan nacional contempla unas acciones de formación que suponen 2.746 millones. Se trataba de contraponer la cifra de 2.792 millones de pesetas frente a un total de 5.538.

Eso va a permitir que el número de becarios existentes en este país se incremente notablemente y que las cantidades dedicadas (y, por tanto, el número de beneficiarios) van a permitir cumplir, sin duda alguna, las previsiones de la LRU. La Ley de Reforma Universitaria establece que para llegar a profesor ayudante es necesario haber absuelto un período de investigación, y el número de beneficiarios está calculado en función del cumplimiento de la LRU.

Esos desequilibrios que pueden aparecer en determinadas áreas tratan de corregirse a través de las acciones sectoriales del Ministerio de Educación y Ciencia. Simplemente quiero decirle que el número de becarios aumentará, sin duda alguna, por encima de 2.000 sobre los datos del año anterior.

El señor **OLLERO TASSARA**: Un minuto nada más.

Si no he entendido mal, el porcentaje que manejan las universidades con relativa autonomía es un 10 por ciento

de lo que se emplea para investigación. Lo que no acabo de entender es el final, por una razón muy simple. Estoy dispuesto a concederle que va a haber más becas de formación de personal investigador que ahora, pero si una universidad hace su diseño de plantilla para 1992 y las becas le van a venir por unos planes sectoriales que no tienen nada que ver con sus plantillas, sólo la armonía preestablecida de Leibniz (no sé si alguien sabe quién es a estas alturas y dado como está la investigación) podría conseguir que se diera una plantilla adecuada.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA**: Un breve comentario en torno a esta intervención.

El programa sectorial de formación de personal investigador, que va a aparecer en este mes y que en estos momentos estamos terminando, contempla, a petición de las universidades, los déficit de personal que tienen en áreas, cara a la formación de profesorado, y aparecen dentro de él unas acciones especiales de áreas de conocimiento que tratan de equilibrar lo que a usted le inquieta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por el Grupo Mixto, el señor Zarazaga tiene la palabra.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Evidentemente, al señor Director General de Investigación Científica y Técnica querría agradecerle la atención de esta comparecencia, pero debo señalar que por encima de nosotros está convocando un fantasma, un borrador, un plan nacional que todavía no existe y al que constantemente nos estamos refiriendo.

Los medios de comunicación nos dicen: «Maravall tiene más dinero para investigación», pero se nos dice que en el transcurso del próximo año se presentará y se aprobará definitivamente. Nos convoca un fantasma, un borrador y todavía estamos preguntando, ¿qué hay?

Hubiera bastado un solo artículo y una sola línea de la Ley de la Ciencia —nosotros estuvimos colaborando en ella—: «La investigación científica y técnica es prioritaria», y nada más. Eso debía ser la Ley, lo que es el artículo 1.º de la Ley de la Ciencia, en Francia y ahora no estaríamos aquí todos en función de los recursos disponibles. Existe toda una publicación sobre anexo de proyectos vinculantes. Aquí se ha inventado otra palabra, deslizantes; deslizantes significa, señores, muchas veces resbalar; se desliza cuando se resbala. Queremos hacer y no hacer, queremos decir que hay recursos disponibles y no existen, pero otros mandatos de la ley —y quería decirse lo al señor Director— son muy tajantes.

Artículo 5.º, 3. Aquí sí que la Ley es tajante. Dice que a partir de la entrada en vigor de esta Ley —se aprobó en 1986— ... los Presupuestos Generales del Estado contendrán medidas de carácter financiero, planes concertados de investigación... Pero, ¿y fiscal? ¿Cuándo se han adoptado medidas fiscales para favorecer a las empresas, para favorecer a todo aquello que signifique una facilidad para la inversión, una facilidad para esta nueva investigación, que debería ser prioritaria y que no lo es porque no qui-

sieron algunos subrayar este artículo en la Ley de la Ciencia?

En este deslizarse horizontal o verticalmente nos encontramos a veces con fallos evidentes. El señor Subsecretario y usted, señor Director General. Han hablado mucho de los 7.705 millones para el programa sectorial general de conocimiento. Me parece muy bien. Pero aquí, según ha dicho usted antes, se han colado nada menos que 780 millones para el programa de investigación universitaria, que estaba en 1987 y no está en 1988.

El señor Subsecretario ha dicho que la mayor parte irá a universidades. ¿La menor dónde irá? Porque habrá que arbitrar que los 7.705 millones del Ministerio de Educación y Ciencia vayan a otros departamentos que existen, que están haciendo investigación, cuya línea de investigación básica beberá de los 7.705 millones. La universidad, que debe ser la madre de la investigación básica, está diría que no a medidas, sino a cuartas.

Como detalle importante, señor Director, en esta relación investigador-personal colaborador de la investigación existen en las universidades dos investigadores por cada una de las personas auxiliares (en el Consejo sucede al revés, un investigador por cada dos personas auxiliares), en este cómputo que tenemos que apañarnos para poder equilibrar la universidad, ¿qué relación existe en el INIA, además del Consejo; en el INTA; en la antigua Junta de Energía Nuclear; el Instituto Medioambiental? Eso para mí sería muy importante.

Corrección de errores y no corrección de estilo. Si se habla de estancia de sabáticos y se dice que es sólo para extranjeros, póngase para extranjeros y después dígame el número de estancias en España, porque no existe todavía norma para esta estancia de españoles en el extranjero, porque no se quiso tampoco en la Ley de la Ciencia.

Señor Director General, querría que usted nos enviase —no a mí, sino a la Comisión— estas dotaciones concedidas a las universidades por ayuda general a la universidad, conservación de material científico, apoyo a los vicerrectorados, ayudas especiales, complemento a postgraduados, etcétera, en 1987, y la previsión en 1988. Lo que queremos, señor Director General (estoy seguro que lo querrá tanto usted como nosotros), es que no se reproduzca lo que ya en medios de comunicación se está diciendo: «Maravall tiene más dinero para investigación», y en otros sitios se señala: «Universidad española al paio; universidad española, una miseria».

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA**: Efectivamente, el incremento global, dentro del programa 541-A, «Investigación científica», es del 27,9 por ciento. Eso aleja los fantasmas en torno a la voluntad política de apoyo a la investigación dentro del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se ha aludido al plan nacional y al carácter deslizante. Este carácter deslizante es lo que va a permitir ir incorporando aquellas iniciativas que puedan surgir como consecuencia del desarrollo de la Ley, es decir, las acciones y propuestas debidas, por ejemplo, al Consejo General.

En torno a por qué en este momento se produce la par-

tida del plan sin esos documentos a los que se alude, quiero decirle que tiene que haber siempre un momento cero, pero que la armonización a la que alude la Ley se ha ido haciendo y aparece presupuestariamente reflejada en el documento de que dispondrán SS. SS. en breve.

Se alude a la naturaleza de los Fondos, y sobre todo el destino de los 7.705 millones del programa sectorial de promoción general del conocimiento. Debo decir que este programa nace de acciones anteriores del fondo nacional, es decir, de actividades de la extinta Comisión asesora de investigación científica y técnica, que tiene una experiencia de los destinatarios de estos fondos, y que posiblemente más del 90 por ciento de los fondos irán destinados a universidades y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que en definitiva son los ejecutores de la actividad investigadora del Ministerio de Educación y Ciencia. El marco de autonomía especialmente universitaria hace que corresponda a las universidades las decisiones en torno al personal auxiliar, y su equilibrio en cómo destinan ese personal auxiliar.

Por otra parte, me interesaba reflejar claramente el equívoco que tal vez se esté produciendo con la palabra «sabáticos» —del Capítulo V— y bolsas de estudio. Aparecen presupuestadas para el año 1988 —sobre la base de acciones que se venían realizando en 1986 y 1987— estancias de sabáticos, que efectivamente son profesores extranjeros que se incorporan a unidades de investigación y desarrollo de nuestro país. En la última convocatoria que se resolvió, creo recordar que el número fue de alrededor de 50. De ellos 15, por poner un ejemplo, procedían de prestigiosas universidades americanas. Junto a ello, tenemos una figura, que son las bolsas de estudio para profesorado universitario, que permite realizar estancias que pueden durar varios meses. Está contemplada y presupuestada la posibilidad de que un profesor se perfeccione a través de una estancia en el extranjero. Hasta el momento, la experiencia ha sido muy positiva, y lo que se recoge presupuestariamente es un aumento de estos fondos.

Finalmente, hay una petición de distribución de la ayuda general del año 1987, que con mucho gusto le remitiré a S. S.

El señor **ZARAZAGA BURILLO**: Simplemente quiero agradecer al señor Director este envío inmediato. Recuerde, señor Director General, que en muchas ocasiones nosotros tenemos que disponer de esta documentación para intentar ayudarles a que nos ayuden, o ayudarnos a todos en esta tarea de investigación.

En cuanto a sabáticos, pediríamos que se explicite que son estancias para extranjeros, aunque las bolsas de viaje pueden ser para cualquiera. Si no se hace así, existe una mala interpretación —como ha dicho el señor Subsecretario—, una mala lectura. Lo de modular por parte del presupuesto, a veces es reducir ideas e inventar absurdos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias, señor Director General por su comparecencia hoy entre nosotros para contestar a las preguntas que le han sido formuladas.

Para que se hagan ustedes su calendario, señores Diputados, les comunico que las comparecencias del Presidente del Consejo Superior de Investigaciones, del Subdirector General de Educación en el Exterior, del Secretario General del Plan Nacional de Investigación Científica y del Director General de Programación e Inversiones pasarán al viernes, puesto que, debido al horario, nos será imposible acoplarlos hoy.

Lo siento por las personas que han estado aquí toda la mañana, pero, de acuerdo con los portavoces, hemos hecho este acoplamiento del calendario.

Intentaremos que su comparecencia sea el viernes próximo.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señora Presidenta, como ya indiqué esta mañana a las nueve, hay un error en el documento. El PDP ha solicitado también la comparecencia del Director General de Programación, aunque no figure en ese documento.

También quiero indicarle que a mí no se me ha consultado como portavoz para el aplazamiento hasta el viernes.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): A usted no se le ha consultado, señor Ollero, porque no figuraba en el documento que estamos manejando.

¿Cuándo lo ha pedido usted?

El señor **OLLERO TASSARA**: En un documento que tiene registro de entrada número 14.831, la Agrupación del PDP solicitó la comparecencia del Director General de Programación e Inversiones, aunque no figure así en el índice oficioso que se suele manejar.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Perdóne usted, señor Ollero, pero por eso no se le ha consultado a usted.

Repito que las comparecencias que acabo de mencionar se realizarán el viernes próximo, después de las comparecencias últimas que ya tenemos previstas para este día.

Esta mañana ya sufríamos un retraso de dos horas en función del horario que se había previsto.

El señor **OLLERO TASSARA**: ¿A qué hora el viernes, por favor?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acosta Cubero): A partir de las cuatro de la tarde.

— DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Vamos a pasar a la siguiente comparecencia, que es la del Director General de Personal y Servicios, cuya comparecencia han solicitado el Grupo Popular, la Agrupación de Diputados del PDP y la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Popular.

La señora **BANZO AMAT**: Señor Director General, me voy a limitar a hacer las preguntas escuetas para agilizar en lo posible estos trámites.

¿Cuándo prevé que estén elaborados y aprobados los catálogos de puestos de trabajo del personal docente dependiente de su Ministerio?

Quiero decir que esta pregunta se la hemos hecho anteriormente al señor Subsecretario, pero como su contestación nos ha parecido escueta, se la reiteramos a usted.

¿Cree usted que el personal docente que presta servicios en las diversas Comunidades Autónomas está mejor o peor pagado que el dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia?

¿Cuáles son las previsiones de crecimiento de las plantillas de personal en los diversos niveles del sistema educativo no universitario para 1988?

Por último, ¿en qué grado ha disminuido en 1987, y prevé que disminuirá en 1988, el coste de los servicios de administración dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia en beneficio de las Comunidades Autónomas con competencia en esta materia?

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS** (Junoy García de Viedma): Como usted bien ha dicho, señoría, dos de las preguntas que me formula las ha realizado anteriormente al Subsecretario del Departamento.

En relación a la primera de ellas, el catálogo de puestos de trabajo del personal docente, está directamente conectado con el proyecto de reforma del sistema educativo. Es difícil ahora, además de la complejidad a la que anteriormente aludía el señor Subsecretario, prever con exactitud en qué sentido irían esos puestos de trabajo en los distintos niveles educativos.

Lo que sí le puedo adelantar es que es muy probable que en la próxima primavera haya ya algunos puestos de trabajo de carácter docente en los centros docentes, que serían convocados por concurso de méritos, para los cuales ya tenemos muy avanzados unos estudios previos. De manera que es muy posible que en marzo o abril haya ya una relación de puestos de trabajo docentes en centros docentes que, sino va a coger todos los centros docentes que estarían previstos cuando se elabore la futura ley de ordenación del sistema educativo, sí una parte importante de ellos.

Respecto a la pregunta que me hacía de si el personal docente de Comunidades Autónomas está mejor o peor pagado, yo creo que está pagado exactamente igual que el personal del Ministerio de Educación y Ciencia, puesto que los acuerdos del Consejo de Ministros en los que se aplica el régimen retributivo al personal docente en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia

—el acuerdo concreto de 18 de marzo de 1987— ha sido plasmado en las restantes Comunidades Autónomas.

En cuanto a las previsiones de plantilla para el año próximo, le puedo indicar que los incrementos en los distintos niveles educativos, en cuanto al profesorado de EGB, la ampliación de plantillas, probablemente será de más de 1.800 plazas distribuidas para escolarización y para los distintos programas educativos. En el ámbito del profesorado de bachillerato, las cifras de escolarización se sitúan en 1.136 dotaciones de profesores agregados de bachillerato; en los profesores numerarios de formación profesional, la cifra será de 244; en maestros de taller, de 155, y en el resto de los colectivos de profesorado, escuela de idiomas, 138, etcétera. No le doy con más desglose el número de los profesores que van a ir destinados a los distintos programas educativos, pero dispongo de la cifra y puedo facilitársela si lo desea.

Por otro lado, en cuanto al grado en que ha disminuido, como decía también el señor Subsecretario, es realmente menor. Me refiero en el ámbito de gestión de mi Dirección General, ya que solamente me refería a los antiguos centros del INEM que han sido transferidos a la Comunidad de Galicia y que, si mal no recuerdo, suponen una baja de unos 245 profesores en la plantilla del Ministerio de Educación y Ciencia.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quería formular al señor Director General de Personal y Servicios, además de agradecer su presencia hoy aquí, una sola pregunta en relación con la eventual cobertura de la responsabilidad civil de los funcionarios y, por tanto, del personal del Ministerio.

Supongo que usted conoce que en esta misma Cámara la Agrupación del PDP presentó una proposición no de ley por ese problema, que no salió adelante por la oposición del Grupo Socialista. Y por supuesto estará informado también de la iniciativa popular que en este momento hay en marcha con relación a este problema, que ha generado una serie de declaraciones del Subsecretario de su Departamento, entre otros. Por ser un tema de su competencia, me gustaría que me explicara si en los presupuestos del año que viene hay alguna partida que permita, en su día, a la Administración hacer frente a estas responsabilidades que estadísticamente se van a producir de manera clara, sin perjuicio de que luego, por la vía oportuna del expediente administrativo, en los casos en los que se compruebe la falta de diligencia del funcionario, se actúe en consecuencia.

¿Qué partida es la que va a permitir la cobertura de esa responsabilidad civil de los funcionarios docentes, tan debatida en estos días?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS**: Como usted sabe, el procedimiento que ha escogido el Ministerio de Educación y Ciencia para cubrir la responsabilidad civil es la responsabilidad civil vía administrativa previa a la demanda en vía judicial, lo que supone, como S. S. sabe, un expediente administrativo y, en el supuesto de que el Departamento declarase que es

procedente la indemnización, tendría lugar una orden ministerial por la cual se reconocería el derecho a la indemnización.

En el Capítulo IV del presupuesto, «transferencias corrientes», concepto 48, aparece una partida de 13 millones de pesetas que se refiere a subvenciones, a transferencias a familias sin fines de lucro, y subvenciones o transferencias que se conceden por orden ministerial. Es ahí donde tendría encaje la indemnización que, en su caso, pudiera reconocer la Administración educativa.

El señor **OLLERO TASSARA**: ¿Podría ilustrarme sobre qué otros destinos tendría esa partida de 13 millones? Supongo que usted no ignora que, sea cual sea el plan del Ministerio, el ciudadano es muy libre de acudir a la vía judicial que estime oportuna. Desde luego no va a acudir a la Administración si no ve una decidida voluntad por parte de ella de darle la razón cuanto antes. Yo alabo su buena voluntad, pero los ciudadanos actuarán estratégicamente, como es lógico.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS**: Nosotros estamos convencidos de que el ciudadano va a acudir a la vía administrativa previa a la vía civil porque hay una voluntad manifiesta de la Administración. Así se desprende de una reciente circular que ha remitido el Subsecretario a todos los centros docentes, en donde aparece claramente este deseo de la Administración de que en los contados casos que se han producido en el año 1987, y los que eventualmente pudieran producirse en el 1988, pudieran atender directamente esta reclamación administrativa previa a la vía civil y, por consiguiente, el padre —el tutor responsable de los alumnos en su caso— dejara de acudir a la vía penal, que, como usted sabe, es mucho más engorrosa y más larga de procedimiento. De lo que se trata es de disuadir al padre de que acuda a la vía civil judicial en el sentido estricto, o a la vía penal, para acudir a la vía administrativa.

En cuanto a la otra parte de la pregunta, no sé exactamente qué otros fines tiene esa partida del concepto 48. En lo que afecta a la responsabilidad civil, sí diré que está absolutamente contemplado.

Sobre la posibilidad de que la Administración agilice este procedimiento y reconozca esa indemnización, recientemente hemos tenido un caso, que se remonta a etapas anteriores, al año 1983 o 1984. Le puedo decir que el Ministro de Educación ha firmado la orden reconociendo el derecho a indemnización del padre de la alumna, en este caso concreto, que fue objeto de una pérdida total.

El procedimiento ya se ha puesto en marcha y ya ha provocado la primera indemnización por parte de la Administración.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por la Agrupación de Izquierda Unida, el señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Como tengo bastantes preguntas, en total siete, voy a leerlas literalmente. Por

supuesto, me conformo de antemano con que si algunas de las cuestiones que planteo no se pudieran responder ahora sobre la marcha, lo hiciera el señor Director General por escrito en el tiempo más breve posible.

Primera pregunta. Los profesores de EGB cobran en determinados casos cantidades durante los meses de curso escolar, en función de su dedicación, debido al comedor escolar. Dado que estas cantidades no figuran en el sueldo que remite el MEC, ni se pueden entender como gratificaciones, de acuerdo con lo que el propio proyecto de ley dice sobre este concepto, de que no puede ser regular, etcétera, ¿en concepto de qué perciben los profesores de EGB estas cantidades al margen de su sueldo como maestros?

Segunda pregunta. La instrucción de la Subsecretaría del MEC, por la que se regula la situación de los profesores que no impartan asignaturas afines, desarrollando la reciente orden ministerial de regulación de la jornada de los funcionarios docentes, afirma que en la ley presupuestaria de 1988 se contemplará para ese año lo que con carácter provisional se regula en la instrucción: proporción de descuento de horas de permanencia y haberes por reducción de las horas lectivas, por no dar afines, etcétera. ¿En dónde viene en el proyecto de ley esta regulación, o es que el Ministerio se retractó con respecto a lo afirmado en la citada instrucción?

Pregunta número 3. En la página 209 de la memoria funcional, en donde se explican las diferencias más sobresalientes que se detectan en la comparación del gasto educativo del subsector Estado entre 1987 y 1988, se incluye una partida de 1.152 millones de pesetas referida a gastos de personal en 1988, con la explicación «mayor coste sobre la estimación realizada en 1987 de la aplicación del sistema de retribuciones establecido en la Ley 30/1984 al profesorado universitario». La pregunta es: ¿a qué colectivo afectará esta cantidad y en qué cuantía aumentarán sus haberes?

Cuarta pregunta. ¿En qué partidas de las recogidas en el proyecto de ley se incluyen los fondos destinados a la homologación del profesorado no universitario? ¿A cuánto ascienden, qué diferencia en pesetas respecto a las actuales retribuciones de maestros, agregados y catedráticos supondría esta homologación?

Quinta pregunta. ¿Puede dar una cifra aproximada del número de profesores en expectativa de destino, o impartiendo afines, y en las distintas comisiones de servicio?

Sexta pregunta. ¿Qué medidas se contemplan en el proyecto de ley de presupuestos para 1988 para caminar hacia la solución de los profesores de francés de enseñanzas medias? Por ejemplo: ¿se va a incrementar la plantilla o se va a seguir con la política de amortizaciones?

Séptima pregunta. Durante los meses de mayo y junio de 1987 la Dirección General de Personal del MEC pidió autorización a la Comisión Superior de Personal para contratar interinos para el curso 1987/1988. ¿Para qué número de profesores interinos se solicitó autorización? ¿Saldrán a la oferta de empleo público en 1988, y en este sentido son recogidos en el aumento de plantilla de los presupuestos para 1988?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS**: Es una batería de preguntas y no sé si he tomado buena nota de todas ellas.

En cuanto a la que se refiere a la orden ministerial sobre jornada docente, en ella se recogía la posibilidad de detracción a los profesores que no impartieran, o no quisieran optar por impartir la especialidad y tampoco quisieran impartir asignaturas afines.

Esta orden ministerial supone, a mi juicio, un cierto adelanto respecto a la situación anterior, cuando se aplicaba al personal docente el antiguo sistema retributivo, puesto que en la situación anterior el personal docente que no impartía asignaturas afines, por un lado, veía reducido totalmente el complemento de especial dedicación e incentivo, y, por otro, según fuera catedrático o agregado, grupo A o grupo B, maestro de taller, veía reducidas sus retribuciones al permiso del complemento de destino mínimo del grupo del cuerpo al que pertenecía. Esa situación se ha corregido en la orden ministerial aludida sobre la jornada docente y en la circular posterior de la Subsecretaría a la que usted hacía referencia, en el sentido de que esas reducciones son realmente mucho menores que las que existían en el antiguo sistema.

Preguntaba S. S. en qué artículo de la Ley de Presupuestos. Voy a leerlo textualmente. En la página 19 del proyecto se dice que: «Cuando, con sujeción a la normativa vigente, el funcionario realice una jornada inferior a la normal, la cuantía de sus retribuciones se determinará en la forma prevista en las normas dictadas para la aplicación del régimen retributivo a que esté sujeto». Es el artículo treinta y seis, punto 6.

Preguntaba usted sobre ese mayor coste de 1.152 millones de pesetas que aparecía para consolidación de medidas tomadas con el personal docente en el vigente presupuesto. Efectivamente, la aplicación del sistema retributivo al personal docente al que antes hice alusión, genera un mayor coste para el año 1988, es la partida que se denomina «Mayor coste del nuevo régimen retributivo del profesorado de centros no universitarios» y son los 1.152 millones. Hablaba S. S. de la homologación de retribuciones. Personalmente, a mí no me gusta la expresión homologación del profesorado no universitario, puesto que se ha aplicado un nuevo sistema retributivo, repito, en marzo de 1987. Un segundo acuerdo del Consejo de Ministros, que refunde el anterior e introduce algunas mejoras retributivas, ha sido recientemente adoptado por el Consejo de Ministros. Creo que es en el marco de esos dos acuerdos del Consejo de Ministros, el de marzo y el reciente, en donde debe S. S. encontrar la respuesta a la pregunta que me ha formulado.

También preguntaba datos sobre profesores en expectativa de destino y en comisión de servicio. Como S. S. sabe, los profesores en expectativa de destino...

El señor **GARCIA FONSECA**: Perdón, por favor, el resto de las cuestiones en esta pregunta ¿están también respondidas en el acuerdo al que me remite o es que no ha tomado nota de ellas y me la va a dar por escrito.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Si me permite, señor Fonseca, que termine el señor Director General y después intervendrá S. S.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS**: Trataba de hablar del tema de los profesores en expectativa de destino. Lógicamente, el gran interés del departamento es que los profesores en expectativa de destino, que en el caso de las enseñanzas medias puede ser del orden de los 3.200 profesores, encuentren lo más pronto posible destino. Como S. S. no ignorará, existió un proyecto de borrador de Estatuto del profesorado, en el que los profesores en expectativa de destino obtenían, a efectos de su participación en los concursos de traslado, una puntuación en función del número de años que hubieran prestado servicios en los centros docentes, que les permitiría obtener un destino definitivo en un plazo razonable de tiempo.

En cuanto a profesores en comisión de servicio, no tengo el dato preciso en cada uno de los niveles educativos. Como usted sabe, los profesores en comisión de servicio están prestando servicios en los distintos programas educativos del departamento, de manera que el programa CEP está en comisión de servicio; el programa de educación compensatoria, en comisión de servicio; el programa de apoyo a la integración, en comisión de servicio. Cuando antes, respondiendo a la pregunta de la Diputada de Coalición Popular, indicaba que podría haber una primera aproximación de relación de puestos de trabajo en la próxima primavera, quería indicarle que una gran parte de esos nuevos puestos de trabajo docentes, que van a ser convocados en aquel momento, serán puestos que no se van a cubrir en régimen de comisión de servicio, sino que el personal que vaya a ellos perderá lógicamente su plaza, para pasar a ocupar ese nuevo puesto con carácter definitivo.

También aludía a la petición a la Comisión Superior de Personal, de dotaciones para el nombramiento de profesorado interino. Como sabe S. S., esta petición, que se hace con carácter anual a la Comisión Superior de Personal, se refiere única y exclusivamente al personal que va a prestar sustituciones para cubrir las incidencias reglamentarias del personal docente (en el caso de EGB, como es sabido, es el 3 por ciento de la plantilla, y en el de las Enseñanzas Medias, el 2 por ciento); es la petición tradicional anual que la administración educativa solicita de la Comisión Superior de Personal, para atender las incidencias reglamentarias del profesorado funcionario de carrera.

Otra pregunta aludía a los profesores de francés de enseñanzas medias. Como sabe S. S., en las dos últimas ofertas de empleo público no se convocaron oposiciones de esta asignatura, en el caso de bachillerato.

Por otro lado, la segunda parte de la pregunta quizá no fuera competencia directa de esta Dirección General, en cuanto supone de ordenación de unas asignaturas. Se ha introducido el francés como segunda lengua optativa y ello ha hecho que los profesores agregados de francés pu-

dieran encontrar perfectamente acomodo de sus horas lectivas.

Creo, señoría, que son todas las preguntas que me había formulado.

El señor **GARCIA FONSECA**: Simplemente para indicarle que en algunos aspectos no me siento respondido. Por ejemplo, en la primera pregunta me parece que no dijo nada en relación a las percepciones de los profesores de EGB por su dedicación al comedor escolar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS**: La realidad, señoría, es que en ese tema la competencia tampoco corresponde a la Dirección General de Personal. Sería propia del transporte y del comedor escolar.

El señor **GARCIA FONSECA**: En relación a las plazas de interino para las sustituciones habituales, respecto a la última parte de la pregunta, ¿saldrán efectivamente a la oferta de empleo público en 1988 y, en este sentido, está recogido este aumento de plantilla en los presupuestos para 1988?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS**: Señoría, las plazas para cubrir sustituciones por las incidencias reglamentarias del profesorado jamás salen a oferta de empleo público, prácticamente por definición, porque son sustituciones y no existe la vacante dotada presupuestariamente. Si el profesor tiene una licencia por enfermedad, por embarazo, etcétera, es sustituido durante el tiempo que dure esa licencia por un profesor que es funcionario interino. Para estos profesores interinos, para estas dotaciones, es para las que el Ministerio de Educación solicita de la Comisión Superior de Personal —puesto que es preceptivo hacerlo— autorización para ese nombramiento provisional a lo largo de un curso académico, de manera que estas plazas jamás pueden salir a oferta pública de empleo.

— DIRECTOR GENERAL DE RENOVACION PEDAGOGICA

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Han solicitado la comparecencia del Director general de renovación pedagógica los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y Centro Democrático y Social y la Agrupación del PDP.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Banzo.

La señora **BANZO AMAT**: Muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias, señor Director General por su presencia aquí. Voy a ser breve, al igual que en mi intervención anterior, porque considero que es la forma más conveniente de llevar esto.

¿Podríamos conocer, en el breve plazo de tiempo de que dispone, cuál es su plan de trabajo en plazos y conteni-

dos, en cuanto se refiere al nuevo sistema educativo propuesto por el señor Ministro? ¿En qué partidas del presupuesto y en qué cantidades se reflejan los costes de elaboración del nuevo sistema? ¿Reconoce el señor Director general el fracaso escolar de la experimentación de las Enseñanzas Medias? Aunque mi compañera de Grupo, la señora Tocino, recibió la evaluación que de la experimentación se había realizado, ésta ha sido hecha sólo por personas del Ministerio; por tanto, nos faltaría oír a la otra parte y, además, creemos que no es todo lo objetiva que debiera.

En este mismo sentido, ¿se ha elaborado ya por el Ministerio algún programa sectorial tendente a que los alumnos que han sido víctimas de tal experimentación —que en el nuevo proyecto de reforma del sistema educativo se modifica— recuperen el nivel mínimo adecuado que les permita ciertas perspectivas frente a los estudios universitarios? ¿Está satisfecho de la experiencia, hasta ahora, en el funcionamiento de los centros de profesores? ¿Tiene previsto el señor Director general algún programa específico relativo a la renovación de los contenidos de la enseñanza técnico-profesional y en qué consiste?

Por último, me gustaría preguntarle en relación con este mismo tema si el Ministerio ha estudiado alguna actuación concreta relacionada con los profesores de la actual Formación Profesional, que haga superar su situación actual a fin de conseguir la plena integración de los mismos en el sistema educativo.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El señor Director general tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RENOVACION PEDAGOGICA** (Marchesi Ullastres): Muchas gracias por sus preguntas. Voy a tratar de responder lo más brevemente posible, pero las respuestas a esas preguntas, especialmente a las primeras, son enormemente amplias.

Me preguntaba, en primer lugar, por el plan de trabajo. Hay un proyecto de reforma que el Ministro de Educación presentó en el mes de junio, y en ese proyecto de reforma se señala cuáles son los plazos principales para poner en marcha la renovación del sistema educativo, que resumo brevemente. Este curso, el curso 1987-88 va a ser un curso de discusión, de debate sobre el proyecto presentado, debate que se va a articular en diferentes vías: una consulta a todos los centros educativos para que opinen sobre el proyecto de reforma, una consulta a las organizaciones más importantes, representativas de los sectores sociales, profesionales y asociativos, sobre un cuestionario que se les adjunta y que ya tienen en su poder, un conjunto de seminarios que el Ministerio va a impulsar para favorecer la discusión a lo largo de este curso y, además, la discusión de carácter institucional bien por el Consejo escolar del Estado, bien por el Consejo de Formación Profesional, bien a través de las reuniones con los Consejeros de Educación de las comunidades autónomas con competencias transferidas, de tal manera que se posibilite un debate amplio y, al mismo tiempo, organizado, ordenado que permita al Ministerio de Educación al

final del mismo —dicho final lo situamos sobre el mes de abril de 1988— extraer las consecuencias más oportunas y llevar a la práctica uno de los objetivos importantes: el mayor acuerdo posible entre los sectores profesionales, sociales y sindicales que participan en la discusión.

A partir del mes de abril el Ministerio elaborará el proyecto definitivo de reforma del sistema educativo, proyecto que tiene una traducción legal, el proyecto de ley de reforma del sistema educativo, así como el libro blanco, es decir, la planificación de toda la reforma y el análisis de los costes económicos del conjunto de la reforma a lo largo de los próximos ocho o diez años, que es el despliegue principal del proyecto de reforma. A partir del curso próximo el Ministerio considera que la discusión se debe centrar en el proyecto de ley de tal manera que, a partir de su aprobación, si procede, por el Parlamento a lo largo del curso siguiente, se pueda continuar la preparación de la reforma hasta 1190, es decir, que habría tres cursos de preparación del proyecto de reforma. La reforma, como supongo que S. S. sabe, comenzaría, a partir del proyecto inicial, el curso 1990 en primero de la actual educación general básica, es decir, primero de primaria y en primero de secundaria, lo que supone actualmente el séptimo de EGB, de tal manera que los próximos seis años supondría el desarrollo, curso a curso, del proyecto de reforma. Estos son, en líneas muy generales, los plazos previstos. Hay una serie de aspectos enormemente importantes, que también queremos ir completando a lo largo de este curso, porque pensamos recoger una serie de aspectos que se van a ir presentando a lo largo de la discusión. Por eso hay compromiso de presentar un documento complementario —y, ya, respondo, en cierta medida, a alguna de sus últimas preguntas— sobre la educación técnico-profesional a lo largo de este año, antes de terminar 1987, es decir, a lo largo de este trimestre, y ese documento va a servir para completar el capítulo del proyecto de reforma en relación con la educación técnico-profesional, porque, realmente, es uno de los temas más importantes y porque las propuestas iniciales exigen precisarla mucho más y abordar un diseño mucho más específico.

La segunda pregunta se refería a las partidas presupuestarias. A partir de la exposición que he hecho creo que se traduce fácilmente que el proyecto de reforma no es una partida específica. El proyecto de reforma en sus objetivos iniciales es mejorar la calidad del sistema educativo a través de la ampliación de personal en los centros, la posibilidad de mayores dotaciones en los centros, de más equipos educativos, de más nivel de inversión, de más recursos para el funcionamiento, etcétera; es decir, que la ampliación presupuestaria de este curso en el campo educativo tiene como objetivo prioritario y principal hacer posible una mayor calidad de la educación, que es una de las garantías del proyecto de reforma.

Por otro lado, me preguntaba si reconocía el fracaso escolar en el proyecto de reforma. No lo reconozco en absoluto. El proyecto experimental de la reforma que empezó hace tres o cuatro años...

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Director general, le rogaría que fuera lo más escueto posible. Realmente este punto no se refiere estrictamente a la cuestión presupuestaria, sin embargo, tampoco quiero que se queden sin responder las preguntas formuladas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RENOVACION PEDAGOGICA**: No sé si soy suficientemente breve si digo que no lo reconozco en absoluto, pero voy a hacer, todavía, un comentario al respecto. En primer lugar, he de señalar que ha habido una evaluación rigurosa del proyecto experimental realizado por un equipo externo al Ministerio —y, también, entro ya en otra de las preguntas— que hemos enviado a los distintos grupos parlamentarios para que se conozca, lo cual indica el rigor y la seriedad de la evaluación, y en esa evaluación externa se sostiene que no es, en absoluto, un problema de fracaso educativo. Se plantean problemas del proyecto experimental, problemas en relación con distintos aspectos que no voy a especificar aquí, pero en ningún momento se señala que los grupos experimentales tienen resultados inferiores a los grupos de control; en ningún momento. En ese sentido, me es sumamente difícil admitir ese fracaso. Por tanto, la siguiente pregunta en relación con los posibles damnificados o víctimas del proyecto experimental no la voy a responder porque no acepto la premisa inicial.

¿Cuál es el pensamiento en relación con los CEP? ¿Cuál es la valoración? Enormemente positiva, porque ha permitido aproximar los centros de profesores al conjunto del profesorado, y ha permitido que profesores que, normalmente, tenían que desplazarse a lugares alejados muy específicamente centralizados, puedan tener próximos los núcleos de renovación con cursos, materiales, etcétera, que permiten una dinámica mucho más proclive a favorecer la innovación educativa. No me es posible externarme más en el funcionamiento de los CEP, en el proyecto de completar los CEP. Ciertamente, hay un proyecto año a año de ir completando la dotación, las plantillas, etcétera, y los gastos de funcionamiento de los CEP, pero por razones de tiempo me es difícil responder.

El último punto se refería a la educación técnico-profesional. Es un tema que queremos plantear con un documento complementario, es un tema enormemente importante y pensamos que es uno de los ejes fundamentales de la reforma. En ese sentido, los documentos posteriores permitirán ir resolviendo, ir clarificando algunas preguntas que me ha formulado. En todo caso, muchas gracias por las mismas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Les pido, una vez más, que se ciñan a preguntas de presupuestos. Asimismo les recuerdo de pasada y muy rápidamente que la oportunidad de hacer un seguimiento de los presupuestos, como el que se hace a final de año, la tienen los grupos a lo largo de todo el año, lo cual tendría que hacer más ligeras las comparecencias de fin de año. Es una invitación a la oposición para el control del Gobierno que se puede realizar no una vez al año, sino periódicamente. De esta manera tendríamos tiempo suficiente

para que cada grupo formulase sus preguntas, no habría que llamar la atención a SS. SS. para que concluyeran su intervención y, asimismo, no tendríamos que poner en cuestión este procedimiento que estamos aplicando ahora.

En nombre del CDS, tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Muchas gracias, en nombre de mi grupo, por la presencia en la Comisión de don Alvaro Marchesi, Director General de renovación pedagógica. La primera pregunta que le quiero hacer se refiere al programa 421-B, el dedicado al perfeccionamiento del profesorado de educación. El Ministerio presupuestó en 1987, inicialmente, según las cifras que yo tengo, 1.943 millones para el perfeccionamiento del profesorado y ahora nos encontramos con un presupuesto de 3.834 millones, es decir, se ha producido un aumento del 97 por ciento. Ello es muy loable, así lo manifiesto en nombre de mi grupo, pero también viene a demostrar que en el curso anterior no se había afrontado presupuestariamente, como era de esperar, un objetivo del que depende al cien por cien la reforma educativa que se quiere iniciar ahora.

En tal sentido me gustaría conocer a través del Director general diversos puntos y que nos especificase un poco más las siguientes cuestiones: por ejemplo, en qué va a consistir esa red nacional de formación de formadores, una expresión un poco curiosa, especializados en ciclos, materias y áreas y si hay un presupuesto concreto para ello.

En segundo lugar, es bien sabido y de ello hemos hablado en varias ocasiones en Comisiones y en Plenos, que una de las deficiencias básicas del sistema educativo es la falta de profesores especializados en idiomas modernos, concretamente en inglés, en educación física y también especialistas en educación preescolar. Al respecto, me encuentro con las siguientes cifras: por ejemplo, para profesores de educación física se va a pasar de unos cursos, que en el año pasado competían a 790 profesores, a 2.400 para 1988; también es un aumento muy notable. En lo que se refiere a profesores de idiomas modernos, de 585 profesores a 900.

A mi me gustaría saber si piensa el señor Director general que estos incrementos cubren las necesidades reales que hay, repito, tanto en profesores especialistas en educación física —me refiero a la enseñanza básica, claro está, que es donde realmente faltan— como en cuanto a profesores de inglés, que es donde la deficiencia existe, no en enseñanzas medias, que ahí no hay ese problema.

Respecto al programa 422-C, relativo a enseñanzas medias, bachillerato y formación profesional, por primera vez nos encontramos con unos objetivos que yo califico de novedosos, referidos al debate sobre el proyecto para la reforma de la enseñanza. Así, por ejemplo, en el objetivo D) nos encontramos con 900 profesores que van a celebrar unos cuantos simposios; así, por ejemplo, en el objetivo E), donde se habla de formación de monitores en toxicomanía, que en concreto se cuantifica en 14 monitores —son dos de las cuestiones novedosas— y en elaborar textos y materiales en número de 30.000. Me gusta

ría también que el señor Director general pudiese especificar, desde el punto de vista presupuestario, en qué va a consistir todo esto.

Por último, y siguiendo el requerimiento de la Presidencia, para terminar pronto, el programa 422-B. En este programa se habla de programas institucionales y se dice que se harán programas específicos para la prensa en la escuela, la igualdad de oportunidades entre los sexos en educación, educación para la salud, drogodependencia, medio ambiente, etcétera, etc.

También me gustaría saber en qué va a consistir todo esto, porque repito, ya por tercera vez, que resultan elementos nuevos respecto al curso anterior.

Nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Tiene la palabra el señor Director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RENOVACION PEDAGOGICA**: Muchas gracias, señor Moldes, por sus preguntas y su interés por la evaluación positiva de los aumentos en el programa del perfeccionamiento del profesorado.

Me preguntaba, en primer lugar, en qué iba a consistir el tema formadores de formadores. La idea es la siguiente: para llegar a todos los profesores en el proyecto de reforma es necesario que haya un conjunto de profesores suficientemente especializados, que puedan acercar los cursos, la innovación, la explicación y, digamos, el debate y la participación de todos, a los lugares más alejados de las grandes ciudades, donde normalmente se organizan los cursos y donde hay un profesorado relativamente preparado para poder impartirlos, pero muy escaso.

Se trata, por tanto, en todas las áreas del nuevo currículum, en todos los niveles que exista un número suficiente de profesores capaces de conectar con sus compañeros, de exponer las nuevas orientaciones, los nuevos contenidos, los nuevos métodos y éste es, de alguna manera, el núcleo de formar profesores que sean capaces de aproximar la renovación al conjunto de pueblos incluso alejados de los barrios donde normalmente se realizan. Para ello, para contar con esta importante red, se incluye este programa, la formación de estos formadores, uno de los aspectos importantes de las dotaciones presupuestarias de este año.

¿Cómo se va a hacer esta formación de formadores? Nuestro plan es hacerlo con cursos organizados para la formación de estos profesores con cursos organizados desde la universidad, en colaboración con los departamentos universitarios de todo el territorio nacional y, por tanto, en colaboración también con proyectos similares de las comunidades autónomas con competencias transferidas, lo que da un rigor mucho mayor a este programa. Van a ser cursos de varias semanas de duración intensiva, donde el profesor tendrá que ir al lugar donde se ofrecen y donde hemos seleccionado los departamentos más competentes en las distintas áreas para que sean los responsables, a través de un convenio con ellos, de impartir estos cursos. Los primeros cursos ya han empezado, em-

piezan en octubre, en el área artística y en la de la formación en lengua, pero, a partir de enero, comienzan otros en las áreas de formación didáctica de las matemáticas, didáctica de las ciencias sociales, en la Universidad de Barcelona unos, en la de Valencia otros, en Sevilla otros, etcétera. Este es uno de los objetivos prioritarios en el campo de la formación del profesorado.

El tema de los idiomas modernos, yo creo que su intervención recoge el interés del Ministerio por ampliar los cursos de especialización del conjunto de los profesores de idiomas en educación preescolar y en educación física. La pregunta es ¿se considera suficiente? La respuesta: es un avance importante, pero habrá que continuar año a año. Este número no resuelve todos los problemas; posiblemente se hace un esfuerzo especial y enorme en educación física, pero, sin duda, habrá que continuarlo en los próximos cuatro o cinco años ampliando el número de cursos que se realicen.

Finalmente, me preguntaba por dos programas específicos: el programa 422-C, sobre el tema de las reuniones de los monitores en toxicomanías y los textos y materiales. Son programas muy vinculados con el proyecto de reforma.

Intentamos que haya un núcleo importante de profesores que puedan asistir a los seminarios a que antes hacía mención, que se están desarrollando para la discusión y, por tanto, que participen y aporten —y en ese sentido hay unas partidas presupuestarias que nos permitan los gastos de desplazamiento, dietas, etcétera—, para que ningún profesor pueda sentirse marginado en la discusión.

Queremos empezar un programa, y es lo que usted me señalaba, en los proyectos vinculados a los programas específicos de orientación y prevención en el campo de las toxicomanías y para eso va a haber un grupo de monitores vinculados a los centros de profesores que permitan impulsar campañas de prevención en los centros educativos, especialmente en los de enseñanzas medias.

El último punto, textos y materiales, es todo el programa de reforma que supone financiar propuestas de innovación que puedan surgir. De hecho, como usted conoce, ha habido una orden ministerial, de mayo o primeros de junio de 1987, en la cual se solicita que el profesor interesado presente proyectos de innovación y el Ministerio asume el compromiso de financiarlos y publicarlos. Este tipo de dotaciones va para resolver, para responder a esta clase de programas a los que acabo de hacer mención.

En relación con los programas específicos, programas que nos parece importante incorporar, como el de la drogodependencia, la educación para la salud o el de la igualdad de la mujer, etcétera, los que usted ha señalado como programas que debemos incorporar en la línea de potenciar aspectos que normalmente estaban tal vez demasiado diluidos y que es preciso incorporar con rango propio, de tal manera que cuenten con una atención específica, dada su importancia creciente dentro de este marco de atender necesidades que un proyecto de reforma subraya con más claridad y que antes, posiblemente, siendo tan importante, no tenían una dotación específica.

No sé si le interesa que entre de forma muy detallada

en todos estos programas, pero posiblemente sería un poco prolijo. Con mucho gusto le enviaré todo el proyecto que ya está elaborado en todos estos campos, en relación para la salud, drogodependencia, educación, la igualdad entre los sexos, etcétera, para su conocimiento y posible discusión en el momento que usted considere oportuno.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): El envío tiene que ser a la Mesa de esta Comisión y nosotros le daremos curso con mucho gusto.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quisiera plantear algunas cuestiones al Director general de renovación pedagógica, señor Marchesi, al que ya hemos tenido en la Comisión de Educación. La verdad es que la Comisión de Educación es de las más activas, lo que pasa es que trasladamos aquí hoy la inquietud que hay en la calle y en la educación parece que preocupa bastante. No han faltado ocasiones ni faltarán de que nos volvamos a ver.

Quería hacerle algunas preguntas, porque las experiencias que se venían haciendo relacionadas con la reforma, que tienen lógicamente una traducción presupuestaria, si bien un tanto centrifugada, con el esquema de discusión y de debate que se ha presentado, se organiza un cierto solapamiento y un desconcierto que yo creo que ha llegado incluso a los redactores de la memoria, por lo menos quizá parecía puramente accidental.

Por una parte, en la página 147 de la memoria se nos habla de la experimentación en primero y segundo ciclo de Enseñanzas Medias. En el esquema sometido a debate ya no existen estos primero y segundo ciclos de Enseñanzas Medias, sino que hay una división diversa. ¿Qué validez va a tener? ¿En qué medida va a gravitar lo experimentado sobre el nuevo esquema?

En la página 155 hay una errata. Si no lo es, entonces no entiendo nada (al cabo de media hora he llegado a esa conclusión), se habla de alumnos que experimentan el tercer ciclo, y yo creo que debe decir segundo ciclo. Si no es así, me gustaría que me lo explicara.

En la página 313 se habla de las tres generaciones de la reforma. Me gustaría también que me explicara la traducción de esas generaciones a ciclos.

En la página 318 se habla de la experimentación del ciclo superior de EGB, que tampoco existe en el nuevo esquema que se está sometiendo a debate. Sin embargo, sigue habiendo unas partidas para esa experimentación. Por tanto, tenemos una experimentación con arreglo a un esquema previo y una invitación al debate sobre un esquema distinto. Me gustaría que me explicara cómo se va a solucionar este solapamiento, qué aspectos de lo ya experimentado están gravitando positivamente sobre el nuevo esquema de debate y qué otros aspectos han sido marginados o modificados.

Un detalle concreto —perdone la curiosidad—, le agradecería el nombre del autor —no de la empresa— del in-

forme externo al que se refirió antes, para poder medir el grado de externalidad.

Por último, estoy de acuerdo en lo que ha dicho antes de que no hay una consignación presupuestaria para la reforma y su experimentación, pero quisiera saber (si tiene que hacer números le agradecería me los enviara a la mayor brevedad) qué ha costado la experimentación y la reforma en general en el año 1987; es decir, gastos que no se hubieran producido de no estar en marcha esta reforma, y qué hay presupuestado para 1988 con igual motivo. Por tanto, qué consignaciones presupuestarias de 1988 no existirían si no estuviera en marcha esta reforma y siguiéramos con el Bachillerato de la Ley General de Educación y con la Enseñanza General Básica, sin el modelo que se está experimentando ahora.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RENOVACION PEDAGOGICA**: Muchas gracias por la intervención. Tendré mucho gusto también en continuar esta discusión a lo largo de este curso con usted.

Me preguntaba una serie de aspectos sobre las denominaciones futuras del proyecto y las actuales y, por tanto, el posible solapamiento que existía o la confusión a que podía llevar. Yo pienso que no. El proyecto de presupuestos y la experimentación se están basando en la actual estructura del sistema educativo, la que debe seguir, porque es la única existente. Hay una experimentación del ciclo superior de Educación General Básica y como tal va a seguir, porque la Educación General Básica no se ha cambiado. Aunque exista un proyecto que dice que vamos a modificar la terminología y la estructura, ese proyecto no tiene todavía rango legal. Por tanto, hay que continuar con la estructura de la Educación General Básica, como hay que continuar con la estructura de Enseñanzas Medias. La experimentación se realizó en el ciclo superior de Educación General Básica, como se realizó en el primer ciclo de Enseñanzas Medias, la etapa de 14 a 16 años; y en el segundo ciclo. Esos son los conceptos y la terminología en la cual nos tenemos que basar porque es la existente.

Ahora bien, ¿eso quiere decir que vamos a mantener esa terminología en el futuro o que vamos a condicionar el proyecto de reforma de esa terminología? No. El proyecto de reforma, a partir de la reforma experimental emprendida, que como tal continúa —luego diré en qué niveles—, plantea una nueva estructura del sistema educativo que organiza el ciclo superior de Educación General Básica y el primer ciclo experimental de Enseñanzas Medias en una única etapa, como usted muy bien conoce, que es la educación secundaria obligatoria. Cuando se apruebe ese proyecto será cuando podamos incorporar en los Presupuestos Generales del Estado una nueva denominación.

En relación con el tercer ciclo, ciertamente debía decir segundo ciclo. El señor Ollero ha entendido que había un error en la traducción al texto.

Preguntaba qué es lo que sigue vigente del proyecto de reforma experimental. Sigue vigente la reforma experimental en la perspectiva de la reforma general del siste-

ma, si es que esa reforma se traduce en un texto legal en el próximo año, porque el proyecto experimental mantiene una gran coincidencia en objetivos, métodos, forma de trabajo e innovación educativa con el proyecto general de reforma del sistema educativo. Lo que se ha producido es una reflexión sobre esa experiencia, y la necesidad de conectar la reforma experimental del ciclo superior con la reforma de las Enseñanzas Medias. Eso lleva como traducción una educación secundaria de seis años de duración, desde los doce a los dieciocho, con dos etapas, y, por tanto, una educación primaria de seis años de duración, desde los seis a los doce. Pero es una continuidad en objetivos, métodos y áreas curriculares y una modificación en relación con la estructura general del sistema. Explicar a qué ha sido debido y qué tipo de experiencias nos han permitido llegar a esas conclusiones sería tarea larga y no va a ser posible en este momento.

Me preguntaba también el nombre de las personas que han llevado a cabo la evaluación de las reformas de Enseñanzas Medias. El equipo estaba vinculado al Centro de Investigación y Desarrollo Educativo, el CIDE, pero hubo un concurso público para que una empresa realizara el trabajo de campo y la investigación en esos objetivos y en esa reforma. Desde esa perspectiva, estamos convencidos de que ha habido una imparcialidad en la evaluación puesta más de manifiesto por los resultados de esa evaluación. Como usted bien conoce, no son laudatorios ni denigratorios, sino que plantean las luces y las sombras de un proyecto de reforma y, por tanto, es una garantía del rigor con que está hecha esa evaluación.

Por último, en relación con las consignaciones presupuestarias, no me es fácil hacer un rápido análisis de esa pregunta. Yo diría que el proyecto de reforma ha condicionado de forma importante el conjunto de los Presupuestos ahora presentados en muchos Capítulos: en el tema de las dotaciones de personal, para cubrir los compromisos de profesores de apoyo, departamentos de orientación y equipos psicopedagógicos que el proyecto de reforma plantea; en el Capítulo II, para ampliar los gastos de funcionamiento, etcétera, de los centros; en el Capítulo de inversiones, para posibilitar las transformaciones de los centros escolares, los equipamientos, las dotaciones, etcétera, que haga posible en su momento la reforma del sistema educativo. Es decir, que el proyecto de reforma, en los aspectos de mejora de la calidad de la enseñanza en su conjunto, está presente en los Presupuestos. Para qué hablar del tema de la formación del profesorado. La enorme subida en ese presupuesto está, de alguna manera, condicionada por la reforma, aunque es evidente que va a mejorar la educación aunque la reforma tarde más tiempo.

El señor **OLLERO TASSARA**: Yo le agradecería que hiciera un esfuerzo y, por lo menos tentativamente, dentro de unos días enviara esos datos, porque, para hacer una enmienda, yo tengo que cuantificarla. Si usted no me dice lo que eso cuesta, es difícil hacer una enmienda. Intente cuantificar cuál es el incremento presupuestario que procede de la existencia de la reforma. Por supuesto, ya sé

que es un asunto difícilmente delimitable, pero yo lo tomaré así y supongo que los Grupos que en su día pudieran opinar sobre la enmienda también.

Hay otro aspecto que quizá sería para otro momento: lo que se experimenta siempre es lo que va a haber; lo que hay no hace falta experimentarlo, lo tenemos todos los días. Estamos experimentando el sistema del futuro. Yo no creo que sea igual el tercer ciclo de EGB que el principio de esa secundaria hasta dieciocho años, a no ser que lo que estemos discutiendo sea qué nombre le vamos a poner a lo de siempre. Esa parte la he entendido menos, pero de ello hablaremos otro día.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Muchas gracias, señor Director General, por su intervención.

— DIRECTORA GENERAL DE CENTROS ESCOLARES

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Vamos a pasar al Director General de Centros Escolares, cuya comparecencia han solicitado el Grupo del CDS y las Agrupaciones del PDP e Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Moldes, por el CDS.

El señor **MOLDES FONTAN**: Muchas gracias a la Directora General por su comparecencia ante esta Comisión.

En primer lugar, quiero hacerle un par de preguntas relativas al programa 321-C, de apoyo a otras actividades escolares. La primera es ¿por qué en el apoyo a estas actividades escolares el número de alumnos y profesores de EGB que pueden asistir a centros de vacaciones no se altera al respecto al año 1987? Es decir, se mantiene el mismo porcentaje: 10.000 alumnos y 280 profesores.

Segunda, si considera suficiente el número de ayudas para el programa de alumnos de Formación Profesional de segundo grado en alternancia; es decir, prácticas formativas y remuneradas en empresas, y cuál sería la cuantía de las 25.000 becas. Se habla de 25.000 becas, creo que 15.000 financiadas por el Fondo Europeo y 10.000 por el Ministerio, pero no se especifica la cuantía.

En cuanto al programa 422-G, de enseñanzas integradas, estos centros tienen una peculiaridad propia. Se dice en el programa que en el año 1988 se pretende potenciarlos ante la demanda creciente por parte de los alumnos. Se señala que el curso pasado hubo 25.000 solicitudes de internados y que sólo se adjudicaron 6.555. Se dice también que se prevé en este curso una escolarización de 17.000, casi 18.000 alumnos, de Formación Profesional de primer y segundo grado, de Bachillerato, de COU e incluso de estudios universitarios asimilados.

Teniendo en cuenta que en el curso 1987-88 había un presupuesto de 6.778 millones para enseñanzas integradas y que en el curso actual se pasa a 7.048 millones, de qué manera encaja la pretensión de atender todas esas demandas con un presupuesto que aumenta sólo el 4 por ciento y que, lógicamente, en pesetas de 1988 es un descenso respecto al incremento general del Ministerio.

También quisiera preguntarle, referente al programa 422-B, programa de Educación General Básica, donde se indican varios objetivos. Por ejemplo, en cuanto al objetivo b), yo quería preguntarle por qué en renovación y mejora de puestos escolares, a iniciar cada año, se pasa, en el año 1987, de 34.000 a 20.000 puestos, para 1988. Me refiero no a puestos de nueva creación, sino a renovación y mejora de puestos.

Sobre este mismo programa quiero formular una pregunta más. En cuanto a la experimentación de las innovaciones en educación general básica, que creo que es el objetivo marcado con la letra c). Se presupuesta por primera vez en tal sentido. ¿Podría especificarnos algo más en qué consiste el objetivo concreto en cuanto a esta experimentación de innovaciones en Educación General Básica?

Por último —me salto algunas preguntas más—, el presupuesto dedicado a Educación General Básica aumenta un 14,9 por ciento respecto a 1987. De 240.000 millones, en 1987, a 273.000, en cifras redondas, en 1988. La pregunta es si cree la Directora General que un incremento que no llega al 15 por ciento, en un nivel de educación donde hay todavía bastantes deficiencias, es suficiente teniendo en cuenta que va por debajo de la media del presupuesto del propio Ministerio.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE CENTROS ESCOLARES** (Toquero Plaza): Me pregunta, en primer lugar, sobre algunos puntos del programa 321-C, de apoyo. En cuanto al número de becas para alternancia y a su cuantía, se mantienen 100 millones para el programa en alternancias, lo que supondría 10.000 ayudas a cien mil pesetas cada una.

Preguntaba también por otro subprograma del programa 321-C en cuanto al mantenimiento del número de alumnos y profesores para el programa de vacaciones escolares. Aunque no tengo aquí los datos, le tengo que decir que se mantiene en la misma proporción que en el presupuesto de 1987.

En el curso 1987-88 los centros de enseñanzas integradas tuvieron una demanda de plazas de internado muy superior a sus posibilidades físicas. De ahí que de 25.000 tuviéramos que conceder 6.559 exclusivamente.

No está en los objetivos del Ministerio aumentar las plazas de internado en este tipo de enseñanzas. Previsiblemente, la reordenación del sistema y la ubicación de los centros para los tramos 12-16 años y 12-18 años, que estará en función del tamaño de la población, obligará a retomar una política tanto para escuelas-hogar como para internados, en centros de enseñanzas integradas o alguna otra modalidad de internado, para poder atender toda la demanda de escolarización de 12-16 y de 16-18. Ese será el momento en el que tanto las escuelas-hogar como el internado de centros de enseñanzas integradas se replanteará la inversión a la luz de las cohortes de escolarización que seamos capaces de asumir —en torno al 80 por ciento, hasta los 18 años— y la ubicación de flujos demográficos desde poblaciones rurales de 10.000 o menos habitantes hacia aquellas poblaciones de 45.000 a 60.000 ha-

bitantes, que tendrán garantizada la escolarización 12-16 años. Ello se hará cuando tengamos efectuado el diseño de ubicación de escolarización para el tramo 12-16/12-18 años. Hasta ese momento el incremento de trescientos y pico millones para estos centros se explica por un aumento en Capítulo II, gastos de funcionamiento, en torno al 14 por ciento, y un incremento en inversiones de cien millones para obras de mejora y reparación de estos centros.

En el programa 422-B, de Educación General Básica, me preguntaba por el subprograma de renovación y mejora. Efectivamente, los puestos escolares que se van a atender en 1988 serán 20.200, pero se destinan 4.670 millones a mejorarlo, fundamentalmente por problemas de seguridad de las instalaciones de los centros.

Pregunta también en el programa 422-B, de Educación General Básica, sobre experimentación de innovaciones en la EGB. En este programa confluyen distintas líneas. En una anterior intervención ante el Director General de Renovación Pedagógica, se hablaba de la necesidad de estimar qué dinero está utilizando el Ministerio en la experimentación de la reforma. Yo puedo decirle que, por lo que afecta al Capítulo II, en EGB asciende a 60 millones para los centros y los alumnos que están experimentando la reforma del ciclo superior.

Igualmente, se incorporan todos aquellos programas de perfeccionamiento de profesorado en reciclaje de nuevas especializaciones, como es educación física, preescolar, o el segundo idioma en EGB —el inglés, en concreto—. De ello se dará información cuantitativa a todos los Grupos aquí presentes en la Comisión, bien por el Director General de Renovación Pedagógica, bien por la propia Dirección General de Centros.

Nosotros entendemos que el crecimiento previsto para el programa de Educación General Básica es suficiente, aunque el dinero otorgado a educación nunca puede ser estimado de suficiente porque la educación requeriría más y más recursos. Creemos que es suficiente porque la población susceptible de recibir este nivel de enseñanza está disminuyendo, y se va a dedicar este incremento a mejorar gastos de funcionamiento e inversión en sustitución, ampliación y mejora de centros de asistentes puesto que el inventario patrimonial del INEM nos dice que está bastante depauperado. Entendemos que no es el óptimo, pero sí que es suficiente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quisiera plantearle a la Directora General, aparte de mi cordial agradecimiento por su visita hoy, algunas cuestiones.

En primer lugar, en la página 127 de la memoria, programa 422-B, se afirma con razón que los gastos de funcionamiento de los centros son decisivos para la calidad de la enseñanza. Yo quería preguntar cuál es el módulo de gastos de funcionamiento por unidad escolar en los centros públicos.

En segundo lugar, en la página 117 observo un curioso desfase entre las cifras de matriculación en preescolar. Se

presupuestan para el año que viene 3.000 menos que este año y, sin embargo, la ampliación de la red prevé la creación de 3.000 puestos escolares más. Me choca un poco que si se matricula menos gente se estén creando nuevos puestos. Es un desfase llamativo.

Por otra parte, páginas antes, en la parte literaria de ese programa 422-A, se apunta al logro de un cien por cien de la escolarización en preescolar, lo cual me parece estupendo. Ahora bien, yo quisiera saber qué porcentaje calculan que la iniciativa social cubre y va a seguir cubriendo en esa etapa. Yo supongo que, al igual que a la hora de concertar centros, se tiene en cuenta la necesidad de escolarización, a la hora de crear puestos escolares públicos, a no ser que se quiera tirar el dinero, se tendrán en cuenta necesidades de escolarización.

En cuarto lugar, en lo que se refiere a Formación Profesional, las memorias dan una sensación de atonía y de pobreza de objetivos. En la página 148 hay una breve alusión, por otra parte nada ilustrativa, a lo que se apunta en la Formación Profesional; potenciar el estudio y la visión de la actual Formación Profesional, no es decir mucho, desde luego. Y en la página 153 se habla de la demanda de la escolarización y de la creación del Instituto de Formación Profesional, que está previsto. El año pasado se crearon 25 y este año y el que viene baja la cifra a la creación de sólo 15. Parece como si en Formación Profesional se estuviera a la espera y que no se supiera muy bien hacia dónde vamos.

Respecto a las enseñanzas integradas también me llama la atención, página 212 de los programas, el desfase que se produce entre las solicitudes, que se cifran en unas 25.000 para el curso pasado, y la oferta, que se traduce para el curso que viene en 17.000. Pero lo que más me llama la atención es que, si no he entendido mal, se pretende pasar de 6.000 plazas a casi 18.000, readaptando espacios. Al final de la página 212 se habla de readaptación de espacios y servicios y luego, cuando se pasa a las cifras, hay 100 millones para reposición asociada al funcionamiento operativo, no para nueva creación. Realmente, me llama la atención la capacidad de triplicar readaptando. ¿Cómo se va a conseguir esto? ¿Es un problema de literas? No sé muy bien eso cómo se va a lograr. Nada más.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE CENTROS ESCOLARES**: El módulo de gastos de funcionamiento en el nivel de EGB se puede calcular teniendo en cuenta el crédito global que se asigna por Capítulo II al nivel, dividiendo por el número de alumnos o por la unidad escolar. Esto se puede hacer y nos daría una cifra de 49.333 pesetas. Bien es verdad que la dispersión sobre esta cifra media es elevadísima en este nivel, porque el tamaño de los centros de EGB es muy dispar a lo largo de la geografía española. El gasto de funcionamiento de un unitario, de siete unidades y menos, comparado con el gasto de funcionamiento de un centro de 24 y más unidades, hace que la dispersión con respecto a la media sea muy elevada. El gasto medio de funcionamiento en EGB es de 49.333 pesetas.

Alude a una aparente contradicción entre prever una

disminución de puestos en preescolar y, de otra, un incremento de inversiones para preescolar —si no le he entendido mal—, entre dos páginas distintas de la memoria.

El señor **OLLERO TASSARA**: Disminución de matrícula prevista y aumento de puestos escolares.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE CENTROS ESCOLARES**: La disminución de matrícula se explica por la caída de la tasa de natalidad. El incremento de inversión se explica porque no tenemos el cien por cien de escolarizados en cuatro y cinco años. Lo que queremos es escolarizar el cien por cien y, si es posible, ir cubriendo las cohortes de tres años de edad.

Pregunta si en los cálculos, en las asignaciones de recursos de inversión que hace el Ministerio, se tiene en cuenta la oferta de iniciativas sociales, la oferta privada de educación, sobre todo en preescolar. Sí; se tiene en cuenta. Se tiene en cuenta necesariamente y por imperativo legal cuando se programa nueva oferta de EGB, y también se tiene en cuenta para evitar posibles despilfarros de recursos en otros niveles no obligatorios. En la privada se tiene en cuenta y se estima que ésta cubre el 60 por ciento de la demanda de educación preescolar.

Con respecto a Formación Profesional, usted alude a que no parece muy clara la política de estímulo para atender la demanda de escolarización para Formación Profesional. Así, en el año 1987 se preveía la creación de 25 institutos de Formación Profesional y para el año 1988 sólo 15. Hay que tener en cuenta cuál es la tendencia sostenida en el incremento de demanda de escolarización en Enseñanzas Medias. Teniendo en cuenta cómo se está produciendo esta demanda, ello nos permite prever lo que se aplica a Bachillerato y a Formación Profesional en cuanto a los incrementos de inversión. Muchos de los institutos de Formación Profesional creados este año lo fueron por ampliación de los existentes o por consolidación en institutos y transformación en institutos de secciones. Con el índice de variación de la demanda para Formación Profesional estos 15 institutos nuevos a iniciarse en 1988, serían suficientes para atender la demanda. Por otra parte, me apunta el Director General de Programación e Inversiones que habría que agregar 12 institutos de Formación Profesional más, a entrar en funcionamiento en el curso 1988-89 del programa complementario de inversiones del año 1985. Son 27.

Finalmente, usted aludía a las solicitudes que se presentaban en los CEIS: 6.000 plazas concedidas frente a la matrícula de 17.000. Eran 6.000 plazas de internado y las solicitudes hablan sobre plazas de internado. La cifra de 17.000 es la matrícula total de alumnos escolarizados en los CEIS, que no todos ellos están en internado.

Efectivamente hay una presión fuerte sobre las plazas de internado, y para hacer reformas internas en estos edificios, no para hacer nuevos edificios, es para lo que están previstos, si no en su totalidad sí en un alto porcentaje, esos millones que figuran en el presupuesto de 1988.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Ollero, pero muy brevemente.

El señor **OLLERO TASSARA**: Diez segundos. Lo único que sigue sin quedarme claro es lo de la preescolar. Hay 3.000 alumnos menos matriculados. Usted me dice que por la caída de la natalidad. Lo entiendo perfectamente, pero lo que no entiendo es que entonces, se creen puesto nuevos, a no ser que usted me diga que había alumnos matriculados sin puesto escolar, cosa que a lo mejor en preescolar es posible, dada la agilidad del alumnado.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE CENTROS ESCOLARES**: Lo que puede haber perfectamente es una disparidad entre dónde se ofertan las plazas y dónde se produce la demanda.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor García Fonseca, por el Grupo de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

El señor **GARCIA FONSECA**: Muy brevemente, señora Presidenta.

¿En qué partida y bajo qué objetivos, de los que se incluyen en las memorias de objetivos del Ministerio de Educación y Ciencia para 1988, está presente la reforma de la enseñanza en el proyecto de presupuestos generales del Estado para el año próximo?

Debo recordar que en el libro blanco de la reforma se decía que en este año próximo, 1988, se generalizaría la participación del profesorado; la pregunta sería: ¿cómo?; se mejorarían las instalaciones de los centros públicos; la pregunta sería: ¿cuándo?, y el profesorado participaría en el diseño curricular del futuro sistema educativo; la pregunta sería: ¿cómo lo van a llevar a cabo?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE CENTROS ESCOLARES**: El Director General de Renovación Pedagógica en su intervención anterior a la mía, aludía a que no hay una concreción explícita en el presupuesto de 1988 que permita saber qué recursos se están asignando al proyecto de reforma. Está dispersa en varios capítulos. Todos ellos responden a la reforma y no sólo a ello. El incremento sustancial del año 1988 sobre el de 1987 a lo que realmente atiende es a una mejora de la calidad del todo el sistema. Esta mejora en la calidad de todo el sistema, cuyas cifras globales son un incremento de 71,8 en inversiones y de un 54,9 en gastos de funcionamiento del presupuesto de 1988 sobre el de 1987, lo que permite es ponerla en una disposición favorable para asumir los programas de la reforma: la reordenación del sistema, el proyecto que se va a discutir este año.

Indiscutiblemente sí hay partidas específicas, que se pueden cuantificar y se remitirán a SS. SS., supongo en un breve plazo de tiempo, sobre cuánto está suponiendo la experimentación por reformas en el año 1987 y cuánto supondrá en el año 1988, que tiene que ver con el Capítulo I, de perfeccionamiento del profesorado, y con el Capítulo II, de gastos corrientes y de compra de bienes y servicios. En ningún caso, esas cifras de experimentación de reformas reflejan en sí mismas todo el dispositivo que se va poniendo en marcha —y especialmente este año— para

que, sobre el sistema, la reordenación pueda ser —diríamos— suavemente asumida.

Me preguntaba cómo iba a participar el profesorado. Yo creo que hay un diseño abierto a lo largo de todo este año en el que distintas organizaciones van a tener diversos foros y, por supuesto, las organizaciones sindicales y profesionales de los profesores debatirán y harán llegar —así como muchos consejos escolares de diversos centros— al Ministerio sus propuestas, que serán recogidas y tenidas en cuenta en lo que de razonable tengan.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Directora General.

— DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a seguir con la intervención del Director General de Promoción Educativa, de quien han pedido la comparecencia el Grupo del CDS y el del PDP. Había también dos preguntas pendientes del Grupo Mixto, pero me parece que el señor Zaragoza se ha marchado.

El representante del CDS tiene la palabra.

El señor **MOLDES FONTAN**: Gracias al Director General de Promoción Educativa por su presencia ante la Comisión en esta larga mañana de trabajo.

Voy directamente a formular una serie de preguntas. La primera de ellas hace referencia a becas y ayudas a estudiantes, al programa 321-A. La primera pregunta sería la siguiente: ¿Por qué no se altera la cuantía de las becas de educación preescolar? En el año 1987 la cuantía era de 33.000 pesetas y en el año 1988 es también de la misma cuantía.

En segundo lugar y referido a becas, dado que parece ser que el esfuerzo mayor del Ministerio va por ese camino, de lo cual nos alegramos, quisiera preguntarle ¿qué medidas piensan poner en marcha para que los estudiantes reciban a tiempo el importe de sus becas? Este es un problema que se arrastra desde hace ya varios años y crea bastantes problemas a los alumnos, sobre todo a los universitarios.

En tercer lugar, haré algunas preguntas relativas a los servicios complementarios de la enseñanza, al programa 321-B. La primera se refiere a por qué el número de ayudas para alumnos de educación especial se mantiene invariable, es decir, 3.260. En segundo lugar, si ello quiere decir que la cobertura con esta cuantía es al cien por cien de los alumnos existentes y si cree el Director General que la cuantía de 35.910 pesetas, que es lo que está en el programa, es suficiente para estas ayudas de educación especial.

Por otro lado, se observa que el pago de lo que se llama prima anual por seguro escolar tampoco se altera desde el año 1986, es decir, 3.100.000 alumnos con una cuota por alumno del 50 por ciento, y también esa misma cuo-

ta se mantiene en el 50 por ciento en el año 1988. Creo que se refiere a 187 pesetas por alumno.

En cuanto al programa 422-J, educación compensatoria, también quisiera hacer algunas preguntas. Este programa va dirigido a desarrollar servicios de apoyo, centros de recursos, preescolar en casa, centros rurales de innovación, etcétera. En todo el programa aumenta el número de alumnos beneficiados así como el número de profesores participantes y las actuaciones dirigidas, por ejemplo, a la población gitana, a la población musulmana y a otros colectivos marginados, según se dice en el programa.

Este mismo programa estaba dotado en 1987 con 7.504 millones y en el año 1988 con 6.400; es decir, casi un 15 por ciento menos. ¿Podría explicarme cómo se puede atender a más personas en este sector con un descenso —si yo no estoy equivocado— en cuanto a los medios presupuestarios?

En este mismo sentido tengo también una duda que plantearle. Si no recuerdo mal, en el presupuesto de 1986 la educación de adultos se incluía en el programa de educación permanente a distancia no universitaria. En el año 1987 se pasó a depender del programa de educación compensatoria. Ahora, en 1988 vuelve a depender del programa de educación permanente y a distancia. ¿A qué se deben estos cambios de un programa a otro, año tras año?

Por último, en cuanto al programa 422-I, educación en el exterior, de alguna manera me gustaría que me explicase a qué ha obedecido ese loable aumento del 170 por ciento, cantidad muy elevada respecto al año anterior y que, en el programa, yo, por lo menos, no la veo de una manera detallada y clara; me gustaría una explicación al respecto.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General de Promoción Educativa.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA** (Segovia Pérez): Indiscutiblemente una gran parte del esfuerzo que ha hecho el Ministerio de Educación este año en el Presupuesto va dedicado a becas. Con ser grande el esfuerzo hay que establecer siempre prioridades, y las prioridades han ido a los alumnos universitarios y de enseñanzas medias. No obstante, se mantiene la cuantía de las ayudas que se van a preescolar, no disminuyen. Es evidente que en el momento en que la enseñanza de cuatro y cinco años sea obligatoria, en su día, el régimen de ayudas al estudio de esta etapa escolar sufrirá el mismo destino que el de EGB, por tanto, desaparecerá. Su señoría sabe que la única ayuda que recibían los alumnos de EGB eran las 9.000 pesetas de libros que han pasado al programa de gratuidad de los libros de enseñanza, destinados no a alumnos sino a centros escolares. Por tanto, más que aumentar, bastante hacemos con no disminuirlo, a la espera de que ese nivel escolar sea obligatorio y entre dentro de la gratuidad de la enseñanza.

Permítame S. S. que disienta en cuanto a que los alumnos de universidad no reciban a tiempo sus becas. La

cuestión está en que Hacienda permite al Ministerio de Educación hacer una excepción afortunada, porque la tesis de Hacienda es que deberíamos pagar las becas en tres trimestres. Es decir, no pagar la cuantía de la beca entera. Sin embargo, el Ministerio de Educación paga la beca entera. ¿A quién la paga y cuándo? Hay diversas fases de explotación. La primera explotación, que empieza a tener lugar a primeros de noviembre, en cuanto se cierra el plazo de la convocatoria de becas el 31 de octubre, es a todas aquellas peticiones de alumnos que han pedido la beca en el mes de julio, porque han aprobado todas las asignaturas o porque no tenían que examinarse en septiembre. Esos son los alumnos que antes reciben sus becas. Se hace una primera explotación en el mes de noviembre y se empiezan a enviar las becas y se pagan todas enteras. La última explotación suele hacerse hacia el mes de marzo, porque de las comisiones de universidad o de las juntas provinciales de becas van remitiendo restos de alumnado, por reclamaciones, etcétera.

También hay que decir que esto se puede hacer porque el Ministerio de Educación no ha aplicado nunca una facultad que tiene, según el Decreto de becas de 1983 que rige las convocatorias, que es el de aplicar la indisponibilidad presupuestaria. Si se aplicara el criterio de que se dieran becas mientras haya disponibilidad presupuestaria, el Ministerio tendría que retener el pago de las becas hasta el mes de diciembre o enero, probablemente. Pero realmente el Ministerio nunca ha aplicado esta indisponibilidad. Siempre ha dado becas a todos aquellos que reúnen los requisitos académicos y económicos para recibir dicho beneficio.

Siempre estamos dispuestos a perfeccionar el procedimiento, pero en conjunto hay que decir que no es insatisfactorio el procedimiento actual, porque hay un porcentaje grande de alumnos que reciben su beca entera en el mes de noviembre. La mayor parte de ellos van recibiendo su beca entera entre noviembre y marzo.

El número de ayudas de educación especial sufre este año un incremento de 5.000 cuantías y de 10.000 pesetas por cuantía. Pero hay otra variación sustancial y es que los posibles destinatarios de las becas de educación especial van a tener que cumplir los mismos requisitos económicos que los de la convocatoria de becas de carácter general; es decir, se incrementa el umbral mínimo hasta 1.440.000 pesetas para poder recibir el beneficio de la beca. Lo cual quiere decir que podrá haber más alumnos que reciban este beneficio.

En cuanto al seguro escolar, se mantiene la cuota desde hace años, porque se va compensando, en general, el incremento que hay en alumnos de enseñanza media y en alumnos de universidad con el menor número de alumnos que hay en educación general básica. Se va manteniendo el número constante de alumnos que están sujetos a la protección del seguro escolar, por tanto, la aportación del Estado no varía, es el 50 por ciento, como S. S. muy bien ha dicho. No obstante, esto es una intención, y aquí no hay que hablar de intenciones, se tenía el propósito de intentar extender el beneficio del seguro escolar en la convocatoria del próximo año de becas a los alum-

nos de tercer ciclo de enseñanza universitaria. Esto no consta, porque se haría en su momento y mediante la convocatoria pertinente.

Con respecto a la educación compensatoria, la cifra de 7.504 que dice S. S., es la cifra del presupuesto inicial de 1987, pero no es la cifra comparable, porque, como también S. S. ha dicho, una parte de los servicios de educación compensatoria, justamente la pertinente a la parte del servicio de adultos, ha pasado a la Subdirección General de Educación Permanente y a Distancia. Por tanto, comparando el presupuesto del año 1987 con el de 1988, el incremento es del 25,6 ó 26,5, no recuerdo exactamente la cifra.

Su señoría dice que a qué obedece el vaivén del servicio de adultos. El decreto de reestructuración del Ministerio de Educación y Ciencia, en noviembre de 1987, hace que el servicio de adultos pase a la Subdirección de Educación Permanente y a Distancia por entender que, salvo el programa de alfabetización, que incluso podría ser introducido allí y no depender sólo de compensatorias, la Subdirección General de Educación Permanente y a Distancia cubre determinados objetivos, como son tanto los aspectos de segunda oportunidad para adultos que no hayan estudiado en su momento la enseñanza obligatoria o post-obligatoria, como aquella otra oportunidad de formación permanente en su triple vertiente de desarrollo socio-cultural, segunda oportunidad de estudios académicos o formación profesional ocupacional que la educación permanente de adultos, según las directrices del libro blanco, que rigen la actuación del Ministerio en este momento, así lo permiten.

Con respecto a la educación en el exterior, el fuerte incremento que sufre dicha partida se debe en parte al incremento correspondiente del capítulo II, como todos los centros docentes este año, gastos de sostenimiento, pero también por la partida de inversiones, cuyo detalle le puedo aportar a S. S. en este momento.

Son 502 millones destinados a inversión, de los cuales, parte son para la compra del Instituto de Tetuán que está en estos momentos en manos de una institución privada, que accede a negociar y vender al Ministerio, después de un plazo de estructura de convenio con el Ministerio de Educación, en 130 millones de pesetas. Compra que el Ministerio de Educación va a realizar por interesarle mantener la presencia educativa del Estado español en Tetuán y, sobre todo, en ese Instituto. Para la construcción del nuevo Instituto de Andorra, 70 millones de pesetas, para el centro integrado de enseñanza española en Buenos Aires, cuyos terrenos fueron regalados a Su Majestad el Rey en su última visita allí, 50 millones de pesetas. Para reforma, ampliación y mejora del Instituto Español de Roma, 30 millones. Lo mismo para el Colegio Español de Sao Paulo, 10 millones, y como aportación del Ministerio de Educación al complejo cultural Parque España de Rosario, en Argentina, 52 millones de pesetas. Eso se completa con 160 para RAM general en todos los centros del exterior. Todo esto suma 502 millones de pesetas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el se-

ñor Ollero, quien va a terminar la sesión de esta mañana.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quisiera plantearle al señor Director General algunas cuestiones.

En primer lugar, en la página 46 de la memoria, programa 321-A, se alude a una flexibilización de los requisitos académicos para las becas. Quisiera que me explicara en qué consiste, porque es obvio que es deseable una difusión al máximo de estas becas, pero no con detrimento de la calidad de enseñanza. El concepto de flexibilización es tan flexible que no sé qué puede significar.

Una segunda cuestión, que ya se ha planteado, pero que yo quisiera incidir en ella, se refiere a las becas de preescolar que están congeladas, tanto en número como en cuantía. Para mí esto es doblemente ininteligible, porque es obvio que las desigualdades sociales se acusan mucho más en el proceso educativo al principio que al final. De todos es bien conocido la gratuidad para una enseñanza post-obligatoria como consecuencia de lo que todos sabemos. Entonces, queda doblemente desasistido en un aspecto que para una mentalidad, no digo ya socialista, porque no aspiro a tanto, sino social, me parece decisivo, y es que en esos primeros años está la desigualdad social influyendo de una manera fuerte, y ustedes parece que no son nada sensibles a esa situación.

En tercer lugar, una pregunta en lo relativo a transporte escolar y comedor en centros de población rural. Hay un programa previsto, el 321-B, página 56. En él se alude a unos fondos para transporte escolar y comedor en centros de población rural públicos. Yo quería preguntarle en qué partida se contempla una ayuda similar para centros de iniciativa social, porque supongo que existirán en las zonas rurales y, además, que el Gobierno deseará que existan más, porque normalmente es más fácil que la iniciativa social surja en zonas urbanas. Si alguien tiene la audacia de hacerlo en una zona rural, no parece que fuera muy sensato dejarlo absolutamente desamparado.

En cuarto lugar, es una pregunta muy de detalle, página 57 del mismo programa, cuál es el módulo por alumno y día para las escuelas-hogar.

Por último, respecto a centros en el extranjero, la impresión que se obtiene después de leer la memoria es que la política ministerial pretende un replanteamiento en profundidad de la situación, parece que se ignora bastante la situación anterior, y hay un diseño ambicioso hacia el futuro, pero yo quería saber en concreto cuántas aulas, de las que funcionan bien o mal, se han cerrado (si se cierran supongo que no funcionarían muy bien), cuántas se han abierto y, en concreto, una pregunta de detalle. Este Diputado, en su día, recibió una información de la Asociación de padres españoles en Hannover, en la que aportaban, incluso, material gráfico de sus manifestaciones en contra del Ministerio —que también las hubo en el extranjero, por lo visto— y se quejaban de que se había cerrado un aula, etcétera. Querría saber en qué había quedado ese problema, si se había resuelto y por qué vía.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA**: Efectivamente, es discutible el criterio de

flexibilización de requisitos académicos. Sin embargo, en estos momentos las modificaciones a la convocatoria de este año con respecto a la del año pasado radican en lo siguiente: este año es requisito, igual que el año pasado, sacar cinco en la nota de selectividad en el acceso a la Universidad, para tener el beneficio de la beca. No obstante, ese criterio se puede considerar el año que viene. La modificación única que ha habido este año de la convocatoria con respecto a la del año pasado es que se extiende a enseñanzas medias el mismo baremo de nota media que se requería para la Universidad. Es decir, que si en facultades no experimentales se podía pedir beca con nota media de cinco y una asignatura suspensa, ese mismo criterio se ha extendido a las enseñanzas medias, porque en enseñanzas medias se requería tener nota media de cinco y todas las asignaturas aprobadas. Por tanto, esa es la única variación, la única flexibilización en los requisitos académicos que hay en esta convocatoria con respecto a la del año pasado.

Comparto la preocupación de S. S. porque, justamente, en los primeros años de la vida y, sobre todo, en los accesos a los códigos lingüísticos de los grupos sociales, en los que el niño vive, es donde se detectan o empiezan las desigualdades sociales. Sin embargo, difícilmente podríamos resolver, de una vez y estructuralmente, el problema de las becas de preescolar si no está resuelto el asunto de la ordenación del sistema educativo.

Por otro lado, los recursos son limitados. El esfuerzo que se hace este año en becas es excelente, un 57 por ciento de incremento en la convocatoria general, pero decía antes que hay prioridades. No se puede atender a todo, y se ha estimado que es preferible incrementar tanto el número de becarios como la cuantía de las becas, porque este año la cuantía máxima de la beca se acerca ya al tope que nos marca el decreto, que es el salario mínimo interprofesional, es decir unas 400.000 pesetas, no llega. Siempre que se pregunte, como ha sucedido aquí, si alguien considera suficientes los presupuestos, se dirá que no, porque decir que sí es de tontos. Siempre se puede pedir más. Pero creemos que un 57 por ciento de incremento en la política de becas, que es una modesta contribución a la redistribución de la riqueza, es suficiente para el esfuerzo de este año. Veremos el año que viene.

La verdad es que me gustaría que hubiera subvenciones para el transporte escolar a centros de iniciativa privada en medio rural, pero si los cuento con los dedos de la mano, me sobrarían dedos. No existen prácticamente, existen poquísimos centros de iniciativa privada que presen su servicio educativo en zonas que sean dignas de atención por su especial marginación. Más bien, S. S. sabe que ocupan lugares menos marginales en los centros de los cascos urbanos.

No obstante, que yo sepa, no hay ninguna reivindicación en este momento por parte del sector de pedir transporte escolar. Cuando surge algún problema, supongo, no lo sé, lo resolverán mediante convenios con ayuntamientos o de cualquier manera. De todas formas, no está previsto en los presupuestos del Ministerio atender esta iniciativa. Se entiende que en el concepto de módulo de con-

cierto ellos atenderán las necesidades que en este sentido se les planteen.

El módulo por alumno y día en escuela-hogar es 480 pesetas.

Con respecto a los centros en el exterior, aunque no tenga un objetivo presupuestario claro la pregunta de S. S., me permito sugerir a la Presidencia de la Comisión que me dé permiso para contestarle, para desmentir de una vez por todas la información que viene apareciendo. No se han cerrado aulas en las agrupaciones de lengua y cultura en el exterior. Ninguna. Se han cerrado algunas aulas colaboradoras del INBAD que estaban impartiendo una enseñanza que era un mal híbrido, de mala calidad, entre enseñanza presencial y a distancia. Por poner un ejemplo a S. S., la mayor parte de esas aulas constaban de dos profesores, uno de ciencias y otro de letras, cada uno de los cuales daba cinco asignaturas, hecho que si hubiera sucedido en España, en el sistema educativo reglado, hubiera originado numerosas y multitudinarias manifestaciones en la Puerta de Alcalá, manifestaciones que hubiéramos tenido que atender porque serían justificadísimas. Y esas son las aulas que hemos cerrado en el exterior, siempre dejando en salvaguarda el derecho de todo alumno español a estudiar bien el sistema de acogida en el país que le recibe o bien el sistema español, por el procedimiento de distancia, dependiendo de la sede central si no hay alumnos suficientes para montar una extensión del INBAD en su localidad, pero montando una extensión del INBAD allí donde haya, al menos, cien alumnos, según dice el decreto de acción educativa en el exterior. Cien alumnos son suficientes para montar una extensión del INBAD en la localidad extranjera que sea, teniendo esa extensión, al menos, diez profesores, es decir, un especialista por materia. Lo que se ha suprimido es ese híbrido de mala calidad que, además, hacía someter a los alumnos españoles en muchos casos a una mala explotación escolar, puesto que asisten a un sistema escolar en el país de acogida, generalmente el DFP, y quieren cursar por la noche el sistema español de educación a distancia, un esfuerzo que, desde luego, si nosotros fuéramos sometidos a él, provocaría, indudablemente, una protesta fuerte.

Quede claro, y esté tranquilo S. S., que no se han cerrado agrupaciones de lengua y cultura en el exterior, y allí donde sea necesario montar una extensión del INBAD cuando haya un número de alumnos que lo requiera, se hará. Se han cerrado malas aulas, con veinte alumnos y dos profesores, en circunstancias que aquí darían lugar a protestas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Esta tarde se reanudarán las sesiones a las cuatro.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:**— SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Secretario General para la Seguridad Social los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular, CDS, Minoría Catalana y las Agrupaciones PDP y PL.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, la señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En aras de la brevedad y dado el poco tiempo que tengo para poder exponer mis criterios, voy a ser muy concisa y ruego al señor Secretario General que lo sea lo más posible.

En los últimos años, el Gobierno socialista y usted en concreto han hecho una serie de afirmaciones tendentes a que el tipo de cotizaciones de la Seguridad Social iba a repercutir en gran medida en la política de empleo, y usted mismo ha escrito sobre este tema en una revista de trabajo de la Generalitat valenciana.

La primera pregunta —y no quiero me conteste en términos macroeconómicos ni en términos de relación con el Mercado Común con respecto al PIB, sino simplemente sí o no— es la siguiente: ¿tiene prevista una reducción de cotizaciones?

No sé si el señor Presidente quiere que me conteste a todas las preguntas conjuntamente, o una por una.

El señor **PRESIDENTE**: Su señoría tiene diez minutos en total. Los puede invertir como quiera. La inversión es libre, se deja a la libertad de S. S. Sepa que son diez minutos a partir de este momento. Usted verá cuál es la fórmula más adecuada, si quiere pregunta a pregunta o conjuntamente.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente. Prefiero pregunta a pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL** (Jiménez Fernández): Va a depender al final del ejercicio de cómo tengamos la previsión de recaudación, puesto que lo que figura en el Presupuesto de la Seguridad Social en la vertiente de cotizaciones es una estimación de las mismas en función de un tipo, que en previsión del Presupuesto no varía para el régimen general y asimilados, y en función de unas bases. Lo que fija la Administración respecto a las bases son la base mínima y la base máxima, éstas, según el Presupuesto, están estimadas en el 3 por ciento igual al IPC previsto.

Por tanto, en base a esto, podemos decir que no ha variado la presión contributiva individual, puesto que las bases en términos reales permanecen constantes y el tipo del régimen general y asimilados está fijado en el 28,80.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Me gustaría hacerle una serie de preguntas concretas sobre el documento

de un plan de acción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el área de la Secretaría General de la Seguridad Social, documento que está en mis manos.

En primer lugar, ¿ha negociado usted este plan con el Ministerio de Sanidad, o es una idea sólo y exclusivamente de la Secretaría General para la Seguridad Social?

Por otro lado, una de las prestaciones que se contemplan en este documento es la asistencia sanitaria, me gustaría saber si en este tema concreto ha hablado usted con el Ministerio de Sanidad y se puede considerar que los criterios recogidos en este plan de acción responden a la postura del Gobierno, responden a los criterios de asistencia sanitaria del Ministerio de Sanidad o solamente responden a unos criterios que usted, sin consultar con las partes sociales implicadas, ha considerado convenientes.

Habla también de las prestaciones básicas, que serán financiadas vía impuestos y de las prestaciones contributivas, que serán financiadas por las cuotas. Mi pregunta es: ¿está considerada esta posibilidad en estos Presupuestos, o una vez más, como nos dijo el señor Secretario General el año pasado, va a ser al final de la legislatura? ¿En qué momento va a ponerse esto en marcha?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**: En cuanto a la primera pregunta, si usted tiene el plan de acción del Ministerio de Trabajo en el área de la Secretaría General, se fijará que arranca de aquellos principios que están en el programa del Partido Socialista. No podía ser de otra forma, obviamente. Por lo tanto, a partir de ahí, y por primera vez en un documento, se explicitan todos los principios recogidos en el programa del Partido Socialista...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Perdón, Secretario General, pero lo único que quiero que me diga es, primero, si responde al Gobierno, segundo, si responde al Ministerio de Sanidad...

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**: Le estoy contestando indirectamente, diciendo que si son unos principios que se desarrollan...

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Contésteme directamente, por favor.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**: Están engarzados con el compromiso del programa electoral del Partido Socialista.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Ha tenido usted en cuenta los criterios del Ministerio de Sanidad? ¿Se puede decir que están inmersos los criterios del Ministerio?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**: Obviamente, si consta en el programa del Partido Socialista, tanto obliga a un Ministerio como a otro.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Como usted sabe, el Real Decreto-ley...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, por favor, habida cuenta de que el desenvolvimiento de la sesión la regula el Presidente, para cualquier intervención, una vez que tenga la palabra otra persona, le ruego que se dirija a la Presidencia, y yo, con mucho gusto, le daré la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Por supuesto, señor Presidente. ¿Puedo continuar?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, continúe.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Parece que continúa vigente el Real Decreto-ley 3678, que regula la participación de la gestión institucional. Lo que me gustaría saber es si los presupuestos de la Seguridad Social han pasado por estos controles de los agentes sociales, si los anteproyectos de la Seguridad Social en todos los organismos, Insalud, Inem, etcétera, han sido negociados con las partes sociales, o si una vez más este paso imprescindible de la negociación, del acuerdo con las partes, no ha sido contemplado, porque creo que en cierta forma se podría dar un viso de inconstitucionalidad a los presupuestos de la Seguridad Social.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**: La participación que regula una orden ministerial en la discusión y elaboración del anteproyecto sí ha sido contemplada. Se constituyó en su día una ponencia de presupuestos, formada por la CEOE y los interlocutores sociales; posteriormente se vio en una comisión ejecutiva, y posteriormente en un consejo general, presidido por el Secretario General para la Seguridad Social.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Secretario General, esa no es mi información. La idea que ha llegado hasta mí a través de los propios agentes sociales es que el presupuesto de los diferentes organismos que constituyen el presupuesto global de la Seguridad Social ha sido presentado ya elaborado y sin tiempo para discutirlo, y parece ser que, en última instancia, lo que se recoge es sólo y exclusivamente el criterio de usted, como Secretario General del Ministerio. Vuelvo a decirle que tengo mis dudas respecto a que en algún momento a alguien se le pueda ocurrir —siempre que tenga posibilidad de hacerlo, por supuesto— contemplar que este presupuesto de la Seguridad Social raya en la inconstitucionalidad en lo que se refiere a este Decreto-ley.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**: En principio, aparte de que, como decía, se regula en una orden ministerial, se ha visto en la ponencia de presupuestos —consta en las actas—, se ha visto en comisión ejecutiva —consta en las actas—, se ha visto en consejo general —consta en las actas en mi poder—. Por tanto, se ha visto. Más aún, le diré que UGT, por ejemplo, no se opuso a que se elevasen los presupues-

tos al Gobierno, como establece la normativa en vigor, para su traslado al Parlamento, no se opuso tampoco Comisiones Obreras, ni tampoco la CEOE, exceptuando el presupuesto de recursos, al que curiosamente no se oponían los otros dos interlocutores sociales. Obviamente, los participantes de la Administración tampoco se opusieron a que se elevasen al Ministerio de Trabajo, para darle curso, los presupuestos de la Seguridad Social. Por tanto, se ha cumplido la legalidad; que no haya gustado a unos interlocutores o a otros es otra cuestión diferente.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Le voy a hacer un par de preguntas muy concretas, debido a que no queda muy claro en los documentos aportados a esta Diputada. Son las siguientes: ¿Podría indicarnos los resultados en el control de prestaciones de incapacidad temporal y la previsión de liquidación de incapacidad laboral transitoria para el ejercicio de 1987?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**: Yo lo que le puedo decir es que afortunadamente en los últimos años, y consta en la liquidación que se ha presentado a este Parlamento acompañando los Presupuestos de la Seguridad Social para el año 1988 —como sabe usted, se acompaña la liquidación del último ejercicio cerrado, es decir de 1986—, en pesetas constantes el gasto por incapacidad laboral transitoria ha disminuido. Más aún, si se pone en relación con la de invalidez provisional, puesto que prácticamente es la continuación del mismo proceso, ha disminuido. En los presupuestos de 1988, para ser más concreto, la invalidez provisional disminuye en un 11 por ciento, más del 9 crece la incapacidad laboral transitoria, y solamente tenemos una cierta intranquilidad en la ILT en el régimen de autónomos, que tendremos que controlar, y en el sector de mutuas patronales de accidentes de trabajo, que crece un 11 por ciento en el año 1988. Por tanto, en ILT no nos hemos desviado respecto a los objetivos principales; sí que tenemos una cierta intranquilidad en el régimen de autónomos y en el sector de mutuas patronales de accidente de trabajo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Una última pregunta: ¿En los incrementos de asistencia sanitaria, que según el Ministerio rondan el diecisiete y medio por ciento, se ha tenido en cuenta la universalización del derecho a la asistencia?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**: No, lo que se ha tenido en cuenta para el año 1988 es extender la asistencia sanitaria a los mayores de veintiséis años, pero no la universalidad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señora Villalobos? (**Asentimiento.**)

Aclaro que ha habido, al parecer, un error en la inclusión del Centro Democrático y Social como interlocutor en esta fase de la sesión, puesto que no lo había solicita-

COMISIONES

do, y sí lo ha hecho para el Secretario General de Empleo, error que queda corregido.

Le corresponde, por tanto, a Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Secretario General, si nuestras noticias son ciertas, dado que las fuentes que uso son la prensa diaria, se está elaborando un proyecto de Ley de protección para los ancianos beneficiarios de las pensiones llamadas asistenciales. Esta ley, llamada de solidaridad por el Ministro de Trabajo, parece que va a requerir una consulta a las Comunidades Autónomas, a los ayuntamientos, y una encuesta popular. Dado que el Gobierno tiene la intención, según las declaraciones del Ministro, de ponerla en marcha en 1989, pregunto: ¿Qué efectos van a tener estas gestiones y esta encuesta popular en los presupuestos de 1988 y cuáles serán los contenidos de este proyecto de Ley, si el Secretario General puede informarnos aquí y ahora?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**: En los presupuestos de la Seguridad Social ninguno, puesto que cualquier encuesta que se haga se hará a través de los presupuestos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero en el ámbito de la Subsecretaría, por lo tanto, no lo gestiona esta Secretaría General.

Lo único que le puedo confirmar es que efectivamente se está trabajando en ese proyecto de Ley para configurar una ley de prestaciones no contributivas y prevemos que entre en funcionamiento en el año 1989.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señor Hinojosa? (**Asentimiento.**)

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES**: Señor Secretario General, en el mes de julio el Ministro de Trabajo hizo unas declaraciones en las que anunciaba la presentación próxima de una ley de prestaciones no contributivas, si bien ya en aquel momento tenía la honradez política de decir que no conocía el alcance económico que ese esquema básico podría comportar en el futuro. Se hablaba de que en adelante se tendrían una serie de contactos con organizaciones sociales para llegar a una conclusión —se nombraba incluso a Cáritas—, y se terminaba diciendo que era prematuro en el mes de julio evaluar el costo, que a su juicio sería importante, pensando que las prestaciones contributivas se financiarían sobradamente con las cotizaciones, y las no contributivas con la aportación del Estado a la Seguridad Social. En relación con esto, ¿el señor Secretario General me puede informar si en este terreno se ha avanzado algo y si se tiene ya conocimiento del costo global de ese anuncio del Ministro y, por tanto, cuánto de ese costo global se ha incorporado a este presupuesto para llevar a cabo estos objetivos?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGU-**

RIDAD SOCIAL: Decía antes que la idea del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es tener este proyecto de presupuesto en el primer semestre del año 1988. Obviamente, no va a afectar en nada al presupuesto del año 1988; sí al del año 1989.

Le puedo decir a título informativo, aunque no tenga nada que ver con el presupuesto del año 1988, que efectivamente se está trabajando, y estamos haciendo incluso una encuesta y una recopilación de datos en torno al tratamiento internacional que en los países de nuestro entorno, de la Comunidad Económica Europea, se da a estos colectivos, tanto en los países más cercanos a nosotros como incluso a otros del continente europeo.

En el momento actual no tenemos el proyecto, puesto que la previsión del Ministerio de Trabajo es tenerlo para después de febrero, y tampoco tenemos los estudios económicos terminados. Obviamente, los tendremos cuando recibamos el informe, puesto que lo que anunciaba el Ministro entonces era un plan de acción del Ministerio, no solamente la ley, y no podía ofrecer lo que en el mismo plan de acción se refería a determinados estudios que se tenían que hacer. Por lo tanto, se está haciendo el proyecto de Ley, no se ha cuantificado, porque en nuestro calendario aún es pronto, y no afecta para nada al presupuesto para el año 1988.

Solamente quiero decirle que afortunadamente caminamos en una buena dirección en el presupuesto del año 1988, no en la Seguridad Social, pero sí en acción social, al situar las pensiones asistenciales en 16.874, un 11,6 por ciento más que el año anterior.

El señor **PEREZ MIYARES**: Señor Secretario General, la prensa informa estos días sobre los avatares de algún personaje público por una circunstancia incómoda con motivo de su no cumplimiento de la obligatoriedad de declarar impuestos, etcétera. Al mismo tiempo, el país asiste impávido a la realidad de una organización de la Seguridad Social, que empecinadamente no recauda gran parte de las cuotas que obligatoriamente han de satisfacer las empresas, situación que va creciendo indefinidamente, y no tenemos conocimiento de cómo se ha orquestado algún tipo de iniciativa, salvo alguna que otra intervención del Ministro de Trabajo, quien en el mes de julio ha dicho que se reduciría la morosidad, término ambiguo, porque esto puede ser simplemente el retraso del pago y no su incumplimiento, en un 50 por ciento. Naturalmente, según se recaude o no, estamos afectando seriamente al presupuesto de ingresos del Estado, que supone después la capacidad de gastos que el Estado tenga.

En estos presupuestos no acierto a encontrar el saneamiento de esta gestión y en cuánta medida el Ministerio va a ser capaz de mejorar esa recaudación. Por lo tanto, me atrevería a preguntar al Secretario General si tienen ustedes evaluado el saneamiento para el año 1988 en la capacidad recaudatoria o, por el contrario, si están haciendo el Ministerio y el Gobierno la reflexión, que tampoco sería inútil, de que si las empresas no pueden pagar realmente lo que tienen obligación de pagar, mejor que dejar una bolsa de fraude o de incumplimiento creciente,

como la que hay, sería hora de reconsiderar el traducir los esquemas impositivos a las contribuciones de la empresa a la Seguridad Social a límites más racionales. Es decir, si no sería mejor que todos pagaran, pagando menos, a que algunos paguen mucho y otros no paguen nada.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**: Deduzco que tiene que ser la Tesorería, aunque no lo ha explicado.

Afortunadamente, la Tesorería está teniendo una gestión bastante brillante. Por cierto, que otros sectores nos lo recuerdan. En el año 1986 ha recaudado más de 60.000 millones de los presupuestados y se estima que por lo menos va a lograr más de 70.000 en el año 1987. ¿A qué es debido? Obviamente, a una mejor gestión, sin desdeñar la coyuntura, que también nos está ayudando.

¿Dónde está el saneamiento en los presupuestos para el año 1988? Está en la memoria, en el informe e incluso en un libro rojo que se da como resumen del Presupuesto. Estamos cifrando 80.000 millones de saneamiento de la morosidad. Por lo tanto, sí se ha hecho un esfuerzo. Es más, hay ciertas quejas de que el espíritu de la Tesorería solamente es recaudador, lo que es su obligación, por otra parte. En este sentido, se han creado las unidades de recaudación ejecutiva propia, que entra en funcionamiento el 1 de enero de 1988. Le puedo indicar que en este momento se están dando unos cursos acelerados a más de 2.800 funcionarios y en enero de 1988 empiezan a trabajar, incluso ya están preparadas las instalaciones. Es más, el texto de la ley de presupuestos para 1988 mejora la prelación de créditos de la Seguridad Social para el cobro de morosidad, de tal modo que prácticamente nos va a beneficiar. En la ley de presupuestos para 1988 igualmente modificamos las condiciones de aplazamiento y cambiamos el interés básico del Banco de España por el interés legal del dinero y damos una mayor facilidad para los aplazamientos. Todo esto, añadido a una recaudación ejecutiva propia a principios de enero de 1988, a una mejor situación de la Tesorería para ejecutar los débitos y a una mayor facilidad para el aplazamiento, creemos que puede poner en funcionamiento con más eficacia aún la Tesorería General que, por cierto, está gravitando sobre una gran deuda histórica de antes del año 1982, y ha hecho un gran esfuerzo en cuanto a su depuración y mecanización.

El señor **PEREZ MIYARES**: Señor Secretario General, me doy por bien informado con su respuesta, pero yo creo que no me he expresado correctamente, puesto que la cuantía la conocía. Yo quería saber cuánto es lo que no se cobra. Es decir, 80.000 millones ¿de cuánto? Porque se va a recuperar 80.000, pero yo quisiera saber cuál es la deuda global.

Aprovecho para hacer la última pregunta. La opinión pública considera que uno de los grandes deudores de la Seguridad Social es la empresa pública española, empresas del INI y empresas ligadas a la Administración del Estado. Yo querría saber la deuda total, por morosidad o por incumplimiento con la Seguridad Social, para saber

de qué montante salen esos 80.000 millones y saber cuánto queda y, de ella, qué es lo que la empresa pública debe al Estado por este concepto.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**: La morosidad de esa deuda histórica que se ha venido acumulando, dicho claramente, con la que se encontró la Administración de la anterior legislatura en el año 1983, asciende a 718.000 millones de pesetas. La deuda del sector público son 40.000 millones. La Administración central, 6.500; organismos autónomos, 9.200; corporaciones locales, 6.000; empresas públicas, 5.000; comunidades autónomas, 13.300.

El señor **PEREZ MIYARES**: Necesito una aclaración. ¿He interpretado que me dice usted que en 1982 el Gobierno socialista heredó una deuda de 718.000 millones o es la que tiene al día de hoy más la que heredó de 1982?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**: Quiero decir que heredó una mayor deuda, que necesariamente ha tenido que clarificar y que se ha escriturado en 718.000, una vez clarificadas las deudas que había históricamente.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Secretario, en las tablas que usted nos ha proporcionado y en el estudio económico y financiero hemos visto unos criterios de crecimiento salarial. Entiendo que se han tomado como referencia para calcular el crecimiento de las cotizaciones. A mí me gustaría conocer, en primer lugar, cuál ha sido este criterio de crecimiento salarial. Lo digo porque el año pasado el criterio que se siguió inicialmente supongo que fue el del señor Solchaga y la práctica demostró que era el criterio del señor Redondo, lo cual habrá generado un superávit de cotizaciones. Me gustaría conocer cuál es para este año la previsión que ustedes manejan de crecimiento salarial.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**: Como dice usted muy bien, en la recaudación influye el crecimiento salarial en convenio, el crecimiento de aquellos que no se rigen por convenio, el efecto de los topes mínimos y máximos de las bases de cotización e incluso de aquellos colectivos que hemos integrado. El crecimiento medio salarial para el año 1988 que estima la Seguridad Social —no es el criterio del señor Solchaga ni de ningún otro, es el criterio del Servicio de Estudios de la Seguridad Social— es del 4,86 al cual hay que incrementar los correspondientes deslizamientos salariales y, por otra parte, restarle aquellos crecimientos del personal laboral de las Administraciones públicas que no se rigen por convenio y también el efecto de los topes mínimos y máximos y también hay que afectarle el crecimiento o disminución de los colectivos que hemos integrado de las entidades sustitutorias, activos y pasivos,

que unos tienen una base superior a la media y otros una base inferior.

El señor **APARICIO PEREZ**: Me gustaría conocer cómo se explica esa bajísima presupuestación de inversiones a cargo de la Seguridad Social. He visto que las operaciones de capital llegan en conjunto al 2,04 por ciento, del cual el 1,42 por ciento correspondería a inversiones reales y el 0,62 a activos financieros. Me gustaría saber a qué obedece esta bajísima participación de las inversiones en el presupuesto de la Seguridad Social.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**: En principio, el presupuesto de la Seguridad Social no tiene una finalidad inversora, hace las inversiones que estima necesarias para dar la prestación de servicios en el área sanitaria y en los servicios sociales especialmente, pero este año es el presupuesto de mayor crecimiento de las inversiones de la historia, es un crecimiento del 35,21 por ciento sobre el año anterior, un crecimiento verdaderamente espectacular, y en el Instituto Nacional de la Salud en mayor cuantía aún, cerca del 50 por ciento. Si usted analiza los presupuestos se fijará en que nuestra capacidad de inversión viene determinada por el total de financiación menos los gastos corrientes. Y si se fija, en la Seguridad Social se produce un excedente en gastos corrientes. Los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes, y esto nos define la posibilidad de financiación, además de las dotaciones correspondientes a amortizaciones.

Concluyo diciendo que este año es el año que más crecen. Lo que sí tiene usted que tener en cuenta para clarificar es que las inversiones de los servicios transferidos a las comunidades autónomas, sea el INSALUD a Cataluña, Andalucía, Valencia y País Vasco, y el INSERSO también, no figuran ya en capítulo VI; figura todo en capítulo IV. Eso puede hacer creer que en términos absolutos la inversión no es muy fuerte, pero comparando homogéneamente crece un 35 por ciento el año 1988 sobre año 1987.

El señor **APARICIO PEREZ**: Finalmente, dos cuestiones. Una se refiere a un tema que ya debatimos el año pasado el señor Secretario General y yo, la redacción de la disposición transitoria sexta de la anterior Ley de Presupuestos. Usted dijo que, según su impresión —espero que este año haya variado su impresión—, iba a dar una solución satisfactoria al colectivo que contemplaba: al mutualismo de previsión y al laboral. Me gustaría saber, primero, si ha existido alguna responsabilidad en su Departamento en el incumplimiento de la elaboración en normativa que contemplase la integración; segundo, si existe en este sentido previsión presupuestaria para corregir la situación a la que estoy haciendo referencia.

Quisiera hacerle también una última pregunta: ¿Cuál es, en su opinión, el límite crítico de relación cotizantes-pensionistas para la Seguridad Social?

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGU-**

RIDAD SOCIAL: En cuanto a la pregunta que me formula sobre la mutualidad de la previsión le tengo que decir —no sé si el año pasado se lo dije— que debido al organigrama del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no cae en el ámbito de mi competencia. Es propio de la Dirección General de Personal, que cae en la competencia de la Subsecretaría. No obstante, le puedo informar que hay un proyecto de decreto que está informado por la Secretaría General Técnica, y pienso que en breve plazo tendrá luz pública. En cuanto al presupuesto del año 1988, hay unas partidas en el Instituto Nacional de la seguridad Social que se transformarán posiblemente, una vez publicado el decreto, en el fondo que contempla la Ley de Presupuestos del año 1987. Eso es lo que le puedo decir, puesto que prácticamente no tengo competencias más que sobre la cantidad que figura en el presupuesto de la Seguridad Social.

Respecto a cuál es el punto crítico de la creación de activos y pasivos, obviamente habrá que separar de esa relación de pasivos aquellos que en su día estén afectados por la ley de prestaciones no contributivas y, consiguiendo, no tengan un carácter contributivo, para dejar depurado el sistema contributivo. Lo que sí le puedo decir en este sentido es que, afortunadamente, en los últimos años se ha detenido la caída de relación activos y pasivos. Se sitúa ahora en un 2,06, igual que en los dos años anteriores, por la coyuntura que nos está dando un incremento importante del número de cotizaciones. Y matizo cotizaciones para precisar más, pero suelen equivaler a cotizantes y suele ir en estrecha correlación con el empleo. Por tanto, le puedo decir que estamos en el 2,06 y espero que en el futuro mejore si se mantiene la coyuntura económica.

El señor **APARICIO PEREZ**: Quisiera hacer una única precisión. Yo entiendo que sí que es competencia suya el tema de las mutualidades desaparecidas, y así lo entiende también el Ministro de Trabajo en orden comunicada a usted el 26 de junio de 1987, puesto que le solicita que por parte de la Tesorería —y se lo comunica a usted— se siga haciendo la recaudación de cuotas del mutualismo laboral.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL**: Obviamente le estoy diciendo que en la parte que figuraba la consideración presupuestaria, sí. En cuanto a elaborar el decreto y a la relación que tiene de carácter personal, no —insisto—, porque hay una Dirección General de Personal en el Ministerio, que no depende de la Secretaría General para la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Terminadas las preguntas, le agradezco al señor Secretario General para la Seguridad Social su comparecencia en esta Comisión.

— **DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparecen-

cia del Director General de Régimen Económico de la Seguridad Social la Agrupación Parlamentario del Partido Liberal. Tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Muy brevemente voy a formular tres preguntas.

La primera se refiere a la posibilidad —que se ha contemplado en distintas ocasiones— de que al fin se alcanzase una reducción efectiva en la cotización. Quisiera saber cuál es la posición de su Dirección en este sentido, si tienen ya contemplada alguna posibilidad de reducción de cuotas a lo largo de este ejercicio. En segundo lugar, me gustaría que me explicase qué criterios han seguido en su Dirección General para estimar en 205.000 los nuevos cotizantes al régimen general. Y también —prácticamente es la misma pregunta— cómo se explicaría un incremento en la cotización del régimen de autónomos del cuatro por ciento. Finalmente, una pregunta conexa con las formuladas ya al Secretario General para la Seguridad Social. El año pasado se nos dijo en esta Comisión que la deuda de las Administraciones públicas hacia la Seguridad Social en aquel momento se estimaba en unos 60.000 millones de pesetas, que se habían reducido hasta 18.000 millones mediante —ésta era nuestra discusión— cancelación, fraccionamiento —no sabíamos cuál era el concepto— de 42.000 millones. Ahora bien, se nos dijo que de aquellos 42.000 millones de reducción sólo había sido hecho efectivo aproximadamente el diez por ciento; esto es, unos 4.000 millones. Nos gustaría conocer cuál es el estado actual de esa situación, si conoce su Dirección General a cuánto asciende la deuda de las Administraciones públicas y cuáles han sido los pagos efectuados en este ejercicio.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (García García): En cuanto a su primera pregunta, como ya ha dicho anteriormente el Secretario General para la Seguridad Social, no se ha contemplado ninguna reducción de cotizaciones a la Seguridad Social con relación a los presupuestos del ejercicio de 1988. No obstante, a la vista de la recaudación que se pueda producir en el ejercicio 1987, se podrían estudiar —como ha dicho también el señor Ministro en relación con el tema— posibles reducciones de la cotización, pero selectivas. Esto en cuanto a la primera pregunta.

Respecto a la estimación de los cotizantes en el régimen general, el criterio que se ha seguido es el de examinar las series de evolución de las cotizaciones de ejercicios anteriores y las expectativas de empleo. Se estima que en el régimen general los cotizantes para el ejercicio 1988 crecerán en el 4,35 por ciento; o sea, que pasarán de 6.735.198, estimados para el ejercicio presente, a 7.028.074 para el ejercicio 1988. Esto en cuanto a la segunda pregunta.

Respecto a la tercera pregunta, me pide que le dé una

explicación en cuanto al incremento del número de cotizantes en el régimen de autónomos. El número de cotizaciones estimado para el ejercicio 1988 en el régimen de autónomos es de 1.780.800, frente a 1.652.306 que se estimaron para el ejercicio de 1987; ello supone un 7,78 por ciento de incremento de cotizaciones. Esto está basado en la evolución de las series de ejercicios anteriores y en la tendencia de un aumento de los trabajadores autónomos, de los que se establecen por cuenta propia.

La cuarta y última pregunta tiene relación con las deudas del sector público. Ha dicho que en la comparecencia del año anterior se habló de 60.000 millones de pesetas, que quedaban reducidos a 42.000 millones después de las depuraciones, y que se habrían hecho unos ingresos a cuenta de estas deudas de 1.000 millones de pesetas. Repitiendo las palabras que ya ha dicho el Secretario General respecto de las deudas acumuladas del sector público, tengo que informar el señor Diputado que esas deudas se cifran en 40.000 millones de pesetas, y que de esa cantidad a organismos de la Administración central corresponden 6.500 millones de pesetas, a organismos autónomos, administrativos, comerciales y financieros, 9.200 millones de pesetas; las Administraciones locales deben 6.000 millones de pesetas —en cifras redondas, claro está—; las empresas públicas adeudan 5.000 millones de pesetas y las comunidades autónomas, 13.300 millones de pesetas. La cifra de 40.000 millones de pesetas no concuerda con la de 60.000 millones expuesta aquí el año pasado. Esto se debe a que se han producido mayores ingresos de los previstos y, por otra parte, a que se ha estado realizando una depuración de esa morosidad, al igual que se ha hecho con la morosidad del resto de los obligados al pago de cotizaciones. No sé si queda por contestar alguna pregunta del señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere hacer alguna precisión, señor Aparicio, que sea tan breve como concreta?

El señor **APARICIO PEREZ**: Sí, porque ha habido una confusión de datos. El año pasado decía el señor Director General de Tesorería: Estas empresas están ya al corriente en sus cotizaciones normales —refiriéndose al sector público—, y de la deuda anterior han ingresado aproximadamente un 10 por ciento, es decir, 4.200 a 5.000 millones. Mi pregunta era concretísima: En este ejercicio pasado cuál es la cantidad que se ha ingresado análoga a esos 4.200 a 5.000 millones, a que se hacía referencia el año pasado.

Si la benevolencia del señor Presidente me lo permite, me gustaría pedir un último dato, si lo tiene. En la anterior intervención le dije al Secretario General que se había producido una lógica desviación al alza en los ingresos por cotizaciones de la Seguridad Social por efecto de un crecimiento salarial superior al previsto en el ejercicio pasado. ¿Podría darme la cifra exacta de a cuánto asciende la desviación?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**: Si tiene usted a

mano el informe que hemos presentado de la liquidación del presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 1986, que es al que usted se refiere, verá que hay una desviación en las cotizaciones de 61.238 millones de pesetas; pero esa desviación no se debe a que se hayan hecho unas infravaloraciones de las cotizaciones normales. Esa mayor cotización se debe fundamentalmente a una mejora de la gestión, a que ha habido una mayor recaudación en vía ejecutiva, a que ha habido obligados al pago que se han puesto al corriente en el ejercicio 1986 de sus deudas atrasadas y, por otra parte, también a que ha habido integración de entidades sustitutorias del sistema de la Seguridad Social, que en este último caso ascendería a un ingreso de 12.000 millones de pesetas más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado, señor Aparicio?

El señor **APARICIO PEREZ**: Por mi parte sí, señor Presidente, pero es que ha quedado sin contestar otra pregunta.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**: En cuanto a la otra pregunta, he de decirle al señor Diputado que no está en mi poder la información sobre la recaudación que se ha obtenido concretamente en el ejercicio 1986.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Puede remitirla por escrito, señor Director General?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**: Yo se la haría llegar al señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Pues hágalo llegar a través de la Presidencia, por favor. Muchas gracias.

Terminadas las preguntas, puesto que la única Agrupación que ha solicitado la comparecencia era la del Partido Liberal, señor Director General de Régimen Económico de la Seguridad Social, muchas gracias por su presencia aquí.

— DIRECTOR GENERAL DE TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparecencia del Director General de Tesorería General de la Seguridad Social el Grupo Parlamentario Coalición Popular. En nombre de dicho Grupo tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias por su presencia, señor Secretario de Tesorería.

En principio me gustaría preguntarle por un término que se está utilizando esta tarde: los ingresos por cotizaciones que ha recaudado su Tesorería por encima de lo presupuestado y que el propio Director General de Régi-

men Económico el año pasado ha reconocido aquí que fueron de más de 62.000 millones de pesetas. No sé si se da cuenta de que la Seguridad Social habitualmente no cumple sus propios presupuestos; es decir, ingresa más de lo que tenía presupuestado. Al mismo tiempo, ustedes delimitan los tipos en función de lo que piensan recaudar. Por ello, no sé si el señor tesorero se da cuenta —y ésta es mi primera pregunta— de que al mismo tiempo están penalizando el empleo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado usted?

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Esta primera pregunta sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Francés Sánchez): Desde mi punto de vista, el no cumplir los presupuestos de recursos sinceramente no me produce una gran preocupación inicialmente, teniendo en cuenta que la Tesorería lo único que hace es aplicar el decreto de cotización establecido por el Gobierno. Hay un decreto de cotización donde se determinan el incremento de base, los tipos de cotización, etcétera; y hay tipos de cotización establecidos, que son los mismos e incluso menores, como ocurrió en el año 1986 con respecto a 1985, por un decreto del Gobierno. Es decir, siempre que no se incremente la presión contributiva a nivel de empresa y la Tesorería General pueda recaudar más de lo que inicialmente está previsto en los presupuestos, quiere decir que se están ingresando atrasos de empresas morosas, que se está mejorando la gestión, que se está requiriendo antes y por tanto se están ingresando de manera voluntaria, vía requerimientos o notificaciones, cantidades que otros años no se han podido ingresar; pero todo esto sin incrementar tipos de cotización ni bases, que son las establecidas en un decreto de cotización. ¿Qué quiere decir? Que hay un incremento efectivo de la recaudación por parte de la Tesorería, sin que ello signifique un incremento de la presión contributiva a nivel de empresas, que es lo que en definitiva fija el Gobierno o marca la ley. Luego el incremento de recaudación es lógico y es, digamos, una de las funciones que debe llevar adelante la Tesorería General, que debe recaudar no solamente las cotizaciones normales —que son las que podrían ser motivo de discusión para ver si hay un incremento o no respecto a la cotización indeterminada—, sino otros ingresos de carácter extraordinario que lógicamente la Tesorería debe recaudar en el ejercicio de su función.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Yo felicito a esa Tesorería por tener la capacidad de recaudar más, lo que me parece necesario y urgente. Mi pregunta era si usted no cree que al ingresar más sería bueno que los tipos pudieran bajar. He visto que ni siquiera se ha molestado en contestarme, pero no obstante voy a pasar a la siguiente

pregunta. Al mismo tiempo que se realizan las liquidaciones de cotización a las empresas, se recauda la parte correspondiente a desempleo, formación profesional y Fondo de Garantía Salarial. Al FOGASA se le realizó una auditoría operativa interna, que dice: Otra limitación importante surgida, y que ha imposibilitado asimismo emitir una opinión, viene motivada por el hecho de que tanto la recaudación por cuotas a las empresas, como el pago de prestaciones se realiza a través de la Tesorería General, y no se puede constatar ni averiguar dónde está ese dinero y cómo se ha recaudado. Es decir, esa pregunta parece que hay que hacérsela a usted. Me gustaría saber en qué se ha basado la Tesorería para poner el tipo del 1,1 al FOGASA. ¿Por qué no ha sido mayor o menor? ¿Cómo se controla esto cuando la propia Administración, es decir, el Ministerio de Economía, a través de la Intervención General del Estado, en una auditoría interna reconoce su incapacidad para poder entender los papeles del FOGASA y, fundamentalmente, entender los papeles de la Tesorería de la Seguridad Social en lo que respecta a estos tipos del FOGASA?

Respecto al desempleo, también me gustaría saber si este dinero es recaudado por la Tesorería General, si se hace conciliándolo con el INEM o si ustedes simplemente le tramitan ese dinero a dicho organismo sin meterse en más, porque da la sensación con estos papeles de la Intervención que la Tesorería General de la Seguridad Social es un mundo complejo, difícil de entender y difícil de querer ser entendido. Me gustaría que el señor Director General me dijera en qué se invierten esos 150.000 millones de pesetas previstos en los presupuestos para administración general sin gastos de personal; es decir, lo que usted se va a gastar en recaudar ese dinero y en dárselo a los diferentes gestores que deben administrarlo, cara a los ciudadanos de este país. Me gustaría saber si el plan de informatización de la Seguridad Social, previsto en los presupuestos del año pasado, y al que el propio Ministro se ha referido en varias comparecencias ante esta Cámara, ha servido para algo. Me gustaría saber si lo que usted recauda del FOGASA —maraña que no hay quien la entienda—, del desempleo y de formación profesional realmente está bien aplicado, si los tipos son los adecuados y si sirven para lo que fueron recaudados.

También me gustaría decirle, señor tesorero, que después de haber visto los papeles de la Seguridad Social, mi Grupo Parlamentario le anuncia desde aquí que va a solicitar la comparecencia de S. S. cada tres meses en nuestra Comisión para que nos explique algo que posiblemente por desconocimiento y por ignorancia de esta Diputada no soy capaz de entender: las cuentas de la Seguridad Social.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**: Me parece muy bien y estoy a su disposición, tanto a nivel de Comisión como a otros niveles, para intentar clarificar algo tan simple como lo que me ha preguntado. Sí debe de estar muy liada la cosa porque los gastos de administración de la Tesorería en el programa de recaudación, que es todo lo que

gasta incluidas las inversiones para la recaudación de los tres billones y pico, casi cuatro, el desempleo, FOGASA y formación profesional, son 23.789 millones, de los cuales 11.000 millones son inversiones. Prácticamente, los gastos de administración de la Tesorería General son unos 11.000 millones en el programa de recaudación. Eso lo tiene usted en el presupuesto de gastos de la Tesorería General. No sé desde otro sistema, pero casi le puedo asegurar, con total exactitud, que no asciende ni muchísimo menos a la cifra de 150.000 millones. Son muchos menos los gastos de administración de la Seguridad Social. Creo recordar que representan un 2,98 por ciento sobre el total del presupuesto, cuando en el año 1987 fue del 3,05 por ciento. Es decir, han disminuido inclusive. Son unos gastos de administración, respecto al volumen y al negocio de la Seguridad Social, que podría calificar de muy pequeños.

En cuanto a FOGASA, desempleo y formación profesional, la cosa es muy simple. La Tesorería General actúa única y exclusivamente de cajero. Quiere decir que recaudamos por un sitio y abonamos por otro. ¿Si esto está o no concorde con los tipos? La Tesorería General lógicamente actúa como un mero cajero; es decir, que presta sus circuitos financieros tanto para ingresar como para pagar. Por eso es algo que excede de nuestras competencias. Los empresarios ingresan el tipo que figura en el decreto de cotización de la Seguridad Social; en ese momento aparecen también cuáles son los tipos de formación profesional, del Fondo de Garantía Salarial y de desempleo. Nosotros únicamente nos limitamos a recaudar por cuenta de terceros y a abonar a los mismos el importe de la recaudación. Así de sencillo.

En la auditoría que se hizo de FOGASA —porque la auditoría se hizo al Fondo de Garantía Salarial, no a la Tesorería, difícilmente pudo decir la Intervención General— con la cual tengo mucho contacto— que no entendía los papeles de la Tesorería, porque no se vieron dichos papeles. Únicamente se vio la contabilidad del Fondo de Garantía Salarial. Nosotros mensualmente mandamos a cada uno de los organismos el importe de lo recaudado, se concilian las cuentas, aparecen en los balances y, vuelvo a repetir, recaudamos algunas cantidades por Fondo de Garantía Salarial y por desempleo, y les decimos: Señores, esto es lo que hemos recaudado por cuenta de ustedes. Se abona en su cuenta y ahí termina. Es decir, es una especie de cuenta corriente y por eso le digo que es muy simple. La Tesorería tiene otras operaciones mucho más complejas en otras esferas, pero con desempleo y FOGASA es muy simple. Es una simple cuenta corriente. Se ingresan por su cuenta y se abonan por su cuenta los pagos. No sé si me habrá quedado algo en el tintero.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Noto un cierto aire simpático y se lo agradezco al señor tesorero porque, manejando números, hay que tener un cierto humorismo aunque es un humorismo un tanto estrambótico. Señor tesorero, no estoy hablando en broma y le exijo, cuanto menos, el mínimo respeto a esta Diputada.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento. Ruego al señor Letrado que lea el artículo 10.3 del Reglamento.

El señor **LETRADO**: «Los Diputados y los oradores serán llamados al orden: 1.º Cuando profirieren palabras o vertieren conceptos ofensivos al decoro de la Cámara o de sus miembros, de las Instituciones del Estado o de cualquiera otra persona o entidad. 2.º Cuando en sus discursos faltaren a lo establecido para la buena marcha de las deliberaciones. 3.º Cuando con interrupciones o de cualquier otra forma alteraren el orden de las sesiones. 4.º Cuando, retirada la palabra a un orador, pretendiere continuar haciendo uso de ella».

El señor **PRESIDENTE**: No le afecta para nada a S. S., pero he creído conveniente leerlo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: No entiendo por qué, pero está bien. Así aprendemos más. **(Risas.)**

Señor Director General, lo que dice la auditoría interna del FOGASA es —leo textualmente—: No pudiéndose constatar, a través de la cuenta que ésta —la Tesorería— rinde al organismo —FOGASA—, si estas cifras reflejan adecuadamente las operaciones realizadas. Preguntarle a usted qué quiere decir esto me parece que no es faltar al artículo 103 del Reglamento de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, yo no he dicho que haya faltado al Reglamento. Simplemente he rogado que se leyera este artículo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Director General, el hecho de solicitar, a través de la Comisión de Política Social, que S. S. comparezca es porque posiblemente las cuentas son muy claras —como usted dice—, pero son tan claras que no se entienden. Me gustaría que usted compareciera cada tres meses en la Comisión para explicarme estas cuentas que no entiendo claramente. Los datos de los gastos de administración de la Tesorería General de la Seguridad Social (como usted comprenderá no me refería a la recaudación del FOGASA y del desempleo, hasta ahí llego) desde mi punto de vista son muy amplios. La Tesorería General de la Seguridad Social anunció en los presupuestos de 1987 una partida importante para un plan informático, y así fue anunciado por el Ministro de Trabajo en la Comisión de Política Social y Empleo. Mi pregunta concreta era: ¿Este plan está totalmente instalado? ¿Se ha terminado el proceso de este plan de informatización de la Seguridad Social? ¿Responde el nivel de cotizaciones a lo que efectivamente ese plan informático iba a reflejar? ¿Sí o no?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**: Vuelvo a repetir, por si no quedó claro, que cuando me refería a los 23.000 millones no era únicamente a los gastos que nos representan la recaudación de estos tres organismos, sino a los gastos totales de todo el sistema para recaudar los cuatro billones. Los 23.000 millones son los gastos de re-

caudación de todo el programa entre los que se incluyen los correspondientes a desempleo, FOGASA y formación profesional. No solamente nos gastamos 23.000 millones en esa recaudación, sino en recaudar los cuatro billones y en controlar la gestión de la Tesorería General. Es decir, los 23.000 millones abarcan todo el sistema de Seguridad Social. Esto es lo que antes le quise decir y lo que vuelvo a repetir ahora.

Los gastos de informática representan 7.546 millones para la Seguridad Social en el año 1988. El plan informático no se termina en un año, usted lo sabe. Tiene una gran evolución a lo largo de una vida. Va poco a poco y sobre todo en un campo en el que la evolución tecnológica es tan importante como la informática. No me corresponde a mí tampoco decirle cómo están los planes. Desde el punto de vista del usuario le puedo decir que sí responden satisfactoriamente a todas nuestras necesidades y creo recordar que la Directora General de Informática también comparece hoy ante ustedes, con lo cual ella podrá, no sé si ante su Grupo, matizar más el tema. Pero, efectivamente, es un plan plurianual el que hay en informática; aunque los presupuestos son anuales, lógicamente se planifica para un período mucho más amplio, y lo que figura para el año 1988, vuelvo a repetir, son 7.546 millones de pesetas.

No me ha preguntado nada más, sólo ha hecho algunas matizaciones.

El señor **PRESIDENTE**: No ha solicitado la comparecencia del Director General de Tesorería General de la Seguridad Social ningún otro Grupo ni Agrupación. Por tanto, señor Director General, le agradezco la comparecencia.

— DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL

El señor **PRESIDENTE**: Aunque con el nuevo orden establecido ahora debería llamarse al Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, como quiera que solamente lo ha pedido Izquierda Unida-Esquerra Catalana, y, al parecer, el portavoz aquí presente ha señalado que es otro Diputado el que va a efectuar las preguntas y estaba citado más tarde, tiene derecho, por tanto, a solicitar que la comparecencia sea retrasada, dentro del horario previsto en principio: queda pendiente, por tanto, el Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, señor Sartorius, y se va a citar a continuación a la Directora General de Acción Social.

Han solicitado la comparecencia de la Directora General de Acción Social los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y Centro Democrático y Social, así como la Agrupación del PDP.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Gracias por su comparecencia, señora Directora General de Acción Social.

Señora Directora General, los servicios sociales están

prácticamente transferidos en su mayoría, y los que no lo han sido consideramos que se van a transferir a las Comunidades Autónomas. Ante esa circunstancia, mi Grupo está preocupado por cómo se nos va a garantizar que la asistencia social a los distintos colectivos (tercera edad, minusválidos, etcétera) en las diversas Comunidades Autónomas sea equiparable cuando ustedes se niegan a traer a esta Cámara una ley marco de servicios sociales. La igualdad de derechos que nos reconoce la Constitución a todos los españoles llegará con esta base a ser un día incumplida.

Al hilo de esta reflexión hago mi primera pregunta. En su comparecencia del 15 de junio nos hablaba de avanzar en la aplicación de la informática a la gestión de los servicios sociales. En relación con las pensiones asistenciales, ¿cómo va esa implantación del control informático? En los presupuestos por programas del año pasado podemos leer ya «control informático»; se nos habla de él, se ve que está entrando, cosa que es muy necesaria.

Quisiera saber también si se está informatizando el programa de pensiones y prestaciones asistenciales. ¿Por qué el capítulo de personal de este programa 313 A) se incrementa un 13 por ciento, pasando de 106 a 120 millones?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL** (De las Heras Pinilla): Respecto a la pregunta que me ha hecho S. S. en relación a una ley marco de servicios sociales, efectivamente sobre este tema, en cuanto que las Comunidades Autónomas tienen su competencia exclusiva en esta materia, no es que la Administración Central se haya negado a tal posibilidad, sino que de existir tiene que ser un acuerdo y una propuesta elevada por las Comunidades Autónomas, puesto que la Administración Central, desde el marco de los Estatutos de Autonomía, no tiene competencia para establecer esta ley. Ahora bien, en el marco de la cooperación entre Comunidades Autónomas y Administración Central, esa posibilidad no está cerrada y en el propio plan del Ministerio de Trabajo que es un plan de acción— se ha hecho una oferta de prestaciones mínimas en el campo no contributivo de la Seguridad Social, ubicada en el marco de las pensiones asistenciales, puesto que es el marco que realmente se ha establecido como colaboración, de acuerdo con las Comunidades Autónomas.

En el aspecto de la informatización, que es el segundo problema que se ha presentado, estos días se está ya llevando a cabo la firma de convenios con las Comunidades Autónomas a efectos de poder poner en marcha el plan informático. En el marco de las pensiones asistenciales ya se han incluido en el boletín estadístico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social algunos datos de esta informatización en cuanto a beneficiarios de pensiones y en cuanto a los cruces que éstas realizan con el resto de pensiones de la Seguridad Social. Es decir, este plan informático está en marcha y a él se han incorporado todas las Comunidades Autónomas.

En cuanto al capítulo de presupuestos, el del Ministerio de Trabajo en materia de personal se realiza a través de la Dirección General de Personal. Puedo decirle que,

en el ámbito concreto de la Dirección General de Acción Social, el presupuesto asignado a pensiones asistenciales ha podido tener un pequeño incremento en función de la puesta en marcha de este plan informático, que en una primera instancia ha exigido un mayor aporte de personal, pero no supone unos incrementos notables.

La señora **GARCIA BOTIN**: Respecto a la primera pregunta, estoy totalmente de acuerdo en que al estar transferido cada Comunidad va a su aire, pero nosotros insistimos en la importancia que tiene velar porque el marco general sea protegido mientras exista la Dirección General de Acción Social, porque si no, en el tema a que me he referido, terminaremos por ser españoles de distintas categorías, unos de primera, otros de segunda y otros de tercera y eso es lo que no puede ser. Hay diferencias por Comunidades Autónomas, sabemos que hay algunas ricas, otras más pobres, más difíciles de recaudar y creemos que la Dirección General de Acción Social debe velar por ello.

Respecto a la informatización, comprendo la explicación que me da de que al necesitar nuevas personas para llevar la parte informática haya este incremento del 13 por ciento, pero espero que en un futuro presupuesto el capítulo de personal en vez de incrementarse disminuya.

Paso a mi siguiente pregunta. ¿Me podría decir cuánto ha supuesto de mayor gasto y en número mayor de beneficiarios la sentencia del año 1984 del Tribunal Supremo respecto a la ISMI?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL**: El incremento notable que se presenta en el presupuesto de 1988, en relación al subsidio de garantía de ingresos mínimos de la Ley de Integración Social de Minusválidos, se debe prioritariamente a la aplicación de la sentencia. Es decir, en 1987 contábamos con un presupuesto alrededor de 1.700 millones para 6.000 beneficiarios. Se ve claro en el presupuesto de 1988 que este crédito ha tenido un incremento muy alto, equivalente al 390 por ciento exactamente, que se debe fundamentalmente al incremento del número de beneficiarios por aplicación de la sentencia, que supone alrededor de 26.000 beneficiarios, que son unos 20.000 más que el año pasado.

La señora **GARCIA BOTIN**: En su comparecencia de junio nos habló de la apertura del centro estatal de ayudas técnicas a minusválidos. ¿Estará en funcionamiento pleno en 1988?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL**: Respecto a esta pregunta, en última comparecencia me remití al compromiso anterior que teníamos establecido en su puesta en marcha a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Como también va a comparecer el Director del Instituto, creo que procede que aborde los plazos que tiene previstos para la puesta en marcha de este centro.

La señora **GARCIA BOTIN**: La Dirección General de Acción Social realiza un programa de servicios sociales

en coordinación con las organizaciones no gubernamentales y comunidades autónomas mediante convenios-programa. ¿Cuántos convenios de estos existen en comunidades autónomas?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL**: Con comunidades existen dos convenios que se han formalizado durante el año 1987. De cara al Presupuesto de 1988 se abre un nuevo convenio, que va precisamente en la línea de la pregunta que anteriormente me hacía usted en relación a de qué forma vela la política del Ministerio de Trabajo, y en concreto las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Acción Social, para lograr que existan unas prestaciones mínimas para conseguir que haya al menos la misma igualdad a nivel territorial en el conjunto de las comunidades.

Ahí está el crédito de 1.500 millones que es nuevo, establecido en el Presupuesto del año 1988, que tiene como objetivo precisamente que por parte de la Dirección General se desarrolle esta función de equilibrio entre unos mínimos a lograr en el conjunto territorial.

Este convenio se firmará como aplicación del Presupuesto de 1988 y, efectivamente, va dirigido al conjunto de las comunidades autónomas.

Los convenios que tenemos en marcha, además de éste, son el derivado del plan de acción de la Comunidad Económica Europea para las acciones de investigación en función de abordar situaciones de necesidad, que es un convenio por comunidades autónomas, y un segundo que está en función de conseguir una base de datos mínima que nos permita tener una situación objetiva de los servicios y prestaciones sociales existentes en el conjunto de las comunidades.

El señor **PRESIDENTE**: Señora García Botín, ¿le queda alguna pregunta?

La señora **GARCIA BOTIN**: Una aclaración y una pequeña pregunta. ¿Quiero entender entonces que este convenio más no es para una comunidad autónoma concreta, sino para el conjunto? (**Asentimiento.**)

Por fin la última pregunta: ¿Cuántos centros nacionales de asistencia técnica y servicios sociales hay funcionando en la actualidad?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL**: Existe el Centro Estatal de Información y Documentación de Servicios Sociales, que tiene a su cargo precisamente la aplicación y puesta en marcha de las bases de datos derivados de este convenio que tenemos establecido con las Comunidades Autónomas, que también tiene en su función la aplicación de las bases de datos vía convenio que se están realizando con las organizaciones no gubernamentales.

Existe el Centro Estatal de Atención al Refugiado, que es un tema de competencia exclusiva de la Administración central, que tiene como objeto poner en marcha los programas derivados de la Ley de Refugio y Asilo. Por último, existe el Centro Estatal de Familia que tiene como

competencia atender las obligaciones del Estado con las que se dedican al tema de la familia y en especial a través de la Unión Internacional de Organismos Familiares y las organizaciones que a tal organismo están adscritas en España.

Estos son los tres centros existentes en la Dirección General de Acción Social.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario del CDS tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Saludamos a la señora Directora General y pasamos a formular las tres preguntas que tenemos, una detrás de otra, a efectos de agilizar el trámite.

En primer lugar, desearíamos conocer cuál es el balance de la aplicación de la Ley de Integración Social del Minusválido desde el punto de vista de los auxilios que prevé la Ley.

En segundo lugar, cuál ha sido la contribución de la Dirección General en la lucha contra la droga.

En tercer lugar, cuál es la valoración que hace la Directora General del capítulo IV de la sección 19, concretamente del que afecta a las transferencias al INSERSO, a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL**: Voy a contestar a las tres preguntas hechas por su señoría.

En el aspecto concreto de las prestaciones de la Ley de Integración Social del Minusválido, la valoración es muy positiva en razón de un fuerte incremento que ha tenido el presupuesto en estas prestaciones, derivado del incremento de beneficiarios, por una parte (lo he explicado con anterioridad al hablar de lo que ha significado la aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo) y, por otra, también derivado del incremento que estos subsidios han tenido, ya que suben en cascada en función de la política general acordada por el Gobierno sobre incremento de pensiones asistenciales, con lo que estos subsidios han tenido un aumento de un 11,4 por ciento, lo cual significa pasar de 15.200 a 16.874 pesetas. Estos son los incrementos realizados en las prestaciones de la LISMI.

En relación al programa de la drogadicción, efectivamente, en el año anterior existía un crédito asignado a la Dirección General de Acción Social para la atención de la prevención y reinserción social de toxicómanos, crédito que se gestionaba a través del convenio-programa con las comunidades autónomas, pero el mismo se traspasó al Ministerio de Sanidad al tomar la decisión el Gobierno de integrar en el Plan Nacional contra la Droga y en la gestión del Gabinete y de la dirección del Plan el conjunto de créditos asignados para la droga, razón por la cual este crédito no aparece en el Presupuesto de 1988.

En cuanto a la valoración global del capítulo IV, la Dirección General de Acción Social hace un balance muy positivo. Al comparar el presupuesto de 1987 con el de 1988 observamos que los créditos se han incrementado alta-

mente si tenemos en cuenta que existen dos conceptos presupuestarios: uno, del capítulo IV, y otro, del capítulo VII, que consistían en transferencias a comunidades autónomas que este año no vienen en el Presupuesto porque han pasado a la sección 32.

No obstante, la Dirección General de Acción Social estableció un nuevo programa, de acuerdo con las comunidades, al que me he referido antes en la explicación dada a la señora García Botín, en línea a dar un mayor apoyo tanto a comunidades autónomas como a corporaciones locales, creando un concepto presupuestario nuevo que viene a potenciar la acción de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas en materia de servicios sociales, con un incremento neto de 1.500 millones en el capítulo IV.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Pérez Miyares.

El señor **PEREZ MIYARES**: El año pasado, en el debate de los Presupuestos, renuncié hacerle preguntas a usted misma en esta Comisión porque había hecho una exposición muy pormenorizada del Presupuesto de su departamento y francamente las preguntas estaban respondidas a la hora de mi intervención.

No obstante, hoy tengo que hacer alguna pregunta que va a tener una intención genérica. Yo he visto estos Presupuestos y noto que hay una mejora cuantitativa en muchos de sus aspectos, pero sigo echando de menos una mejora cualitativa. Me voy a explicar.

Se trabaja sobre los mismos conceptos tutelares del Presupuesto anterior: guarderías infantiles, retorno de emigrantes, ancianos, etcétera, pero hay un enorme sector de la población española que está sufriendo ya las largas consecuencias de un paro prolongado, ya que cada día es mayor el número de trabajadores que hace mucho tiempo que no cobran seguro de desempleo, lo que está produciendo una auténtica situación que podíamos calificar de pobreza o de miseria y que se traduce en las calles con la presencia de muchas personas, con niños en brazos, pidiendo con un cartel extendido o asaltando los semáforos con una esponja. Hay una cantidad importante de españoles en esta situación. Se supone que, por su apariencia, son personas que no pueden trabajar o que no alcanzan ni siquiera la condición de trabajadores; con niños. Y ése es un colectivo social; no sólo está el de los drogadictos o el de los minusválidos; ésa es una minusvalía social, que está siendo yo creo que ignorada por los poderes públicos y no estamos, ni un día ni otro, que se haga una actuación decidida, por parte de ningún Ministerio, acerca de ello.

La señora Directora General me podrá decir que eso no es de su incumbencia, porque naturalmente la ley no le dice que lo sea, pero yo no tengo dónde colgar, dentro de ese Presupuesto, esta preocupación más que allí donde consideren que estas son circunstancias consecuentes de la falta de trabajo. Yo creo que esas personas que están en esas condiciones, en la calle, no encuentran trabajo y no pueden sobrevivir.

¿No ha considerado su Departamento y su Dirección general la posibilidad de introducir estos conceptos en algún tipo de asistencia social que acabara de una vez con ese espectáculo tan lamentable y que parece que no tiene cabida en ninguna otra institución?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL**: Quiero aclararle que el Presupuesto ha cambiado. No sólo se limita a cumplir las obligaciones que legalmente están establecidas, y en función de las cuales se arbitran los conceptos presupuestarios que teníamos el año pasado, sino que, además, hemos creado un concepto presupuestario nuevo, no con la ambición de cubrir toda la responsabilidad de la Administración, desde los distintos ámbitos de su actuación en el campo que usted cita, pero sí con la modestia, de cubrir lo que son nuestras competencias y nuestros compromisos electorales. En ese sentido, se ha llegado a un presupuesto nuevo cuyo concepto es: para cubrir situaciones de extrema necesidad. Se va a llevar a cabo en el marco de convenios que vamos a establecer con las comunidades autónomas y las Corporaciones locales, teniendo plena conciencia de que, tanto los estatutos de autonomía, como las leyes de las comunidades autónomas, en materia de servicios sociales, han asumido como propia y también exclusiva esta competencia. Reconociendo la solidaridad de los poderes públicos ante las graves situaciones de necesidad, el Ministerio de Trabajo vio oportuno crear este concepto presupuestario para abordar cualitativamente un problema que, siendo de responsabilidad de las comunidades autónomas, nos hace sentirnos muy solidarios con él y asumir la corresponsabilidad oportuna.

El señor **PEREZ MIYARES**: Una última pregunta, que se colige de esta primera intervención: ¿tienen ustedes evaluado numéricamente, hasta donde se puede en una circunstancia como ésta, el número de personas, aproximadamente, que están en esta situación? Porque circula por ahí un documento de Cáritas que habla de ocho millones de pobres. El concepto de pobreza es demasiado amplio ya habría que matizarlo, pero, ¿tiene el Ministerio evaluado sobre qué número de población aproximada va a trabajar, y dentro de los planes de este Presupuesto, a qué se podría comprometer su Dirección general? ¿Qué porcentaje de esa población se atrevería a cubrir, en colaboración con las administraciones territoriales?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL**: En realidad, las personas en mayor estado de necesidad, en España, están evaluadas en el estudio que el Ministerio de Trabajo, de acuerdo con ayuntamientos, es decir Federación de municipios y comunidades autónomas, realizó en 1984, en 30.000 personas, que se ven afectadas por las situaciones más graves de abandono. Estas son las personas que no tienen sistema alguno de protección y carecen de todo nivel de atención, a excepción de la acción que con gran esfuerzo están realizando las corporaciones locales. De ahí que éste haya sido el trabajo prioritario que nos hayamos marcado en común, tanto

por corporaciones locales, comunidades autónomas y nosotros. No quiere decirse con ello que este dato contradiga cualquier otro que se haya podido dar por otra instancia, pública o privada. Lo que sí es real es que las cifras que podrían valorar las situaciones de necesidad son absolutamente relativas. La Comunidad Económica Europea ha hecho una revisión de las cifras de los estudios que se han hecho en toda Europa, a raíz de la puesta en marcha del primer programa de lucha contra la pobreza, y desde la propia comisión técnica de la Comunidad Económica Europea no han sido ya asumidas las valoraciones que se hicieron en las primeras fases de los estudios. Por ello, nosotros hemos pensado que el problema hay que abordarlo desde el conocimiento real y desde la problemática que tienen, como conocimiento más claro, los que más directamente trabajan en ella, que son los municipios.

En esta línea y también, por supuesto, en colaboración con la Federación de Albergues de iniciativa privada, se ha puesto en marcha un programa que sí que cualitativa y cuantitativamente responde a la necesidad objetiva, pero que, en efecto, tiene la modestia de ser un paso que se da en un problema que no es exclusivo de la acción del Estado ni tampoco de las administraciones públicas, pero tampoco de la Dirección General de Acción Social.

No obstante, creemos que este problema puede ser abordado en el ámbito de este marco de actuación que hemos diseñado. La ejecución de las leyes de servicios sociales que se han iniciado en las comunidades autónomas dependerá del esfuerzo conjunto que se haga en el presupuesto de las administraciones autonómicas y de las corporaciones locales. Creo que son ya 13 comunidades autónomas las que abordan este punto y las que en su legislación establecen un plan de acción para estos colectivos.

El señor **PEREZ MIYARES**: En el programa 313-H, relativo a acciones en favor de los emigrantes, en su tercer objetivo, donde se habla de mantener la identidad cultural de los emigrantes en contacto con la cultura y población de los países de residencia, el punto siete de los indicadores, que habla de las ayudas colectivas a entidades asociativas de emigrantes para la realización de actividades de carácter asistencial, cultural o social, fijaba en el año 1986 un número de 1.095 ayudas; en 1987, de 1.000, y en 1988, de 900. ¿Este decrecimiento se debe a un abandono de este colectivo o es que ha descendido el número de asociaciones a las que proteger?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL**: Me disculpará S. S., porque este tema, aunque efectivamente está bajo el programa presupuestado de asistencia social, su gestión corresponde al Instituto Español de Emigración. Es decir, dentro de la concepción de asistencia social hay diferentes subprogramas en varios Ministerios y, en concreto, éste corresponde al Ministerio de Trabajo, pero a la Dirección General de Emigración, del Instituto de Emigración, y si no hay inconveniente puede hacerle la pregunta.

El señor **PEREZ MIYARES**: Tengo el inconveniente de

que yo no he pedido la comparecencia del Director del Instituto de Emigración y no voy a poder preguntar.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE ACCION SOCIAL**: Se le puede mandar por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General se ofrece a mandárselo por escrito.

El señor **PEREZ MIYARES**: Se lo agradezco mucho.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. Han terminado las preguntas y le agradezco su comparecencia en esta Comisión.

— DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General del INSERSO. (Pausa.)

Ha solicitado la comparecencia del señor Director General del INSERSO el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Va a intervenir la señora García Botín, que tiene la palabra.

La señora **GARCIA BOTIN**: Muchas gracias por su comparecencia, señor Director General.

Mi Grupo aprecia mucho y estamos muy interesados en el seguimiento del INSERSO, que creemos que tiene una gran labor por delante. Su tarea redunda en beneficio de la gente más necesitada y, por tanto, estamos pendientes de lo que en él se haga.

El INSERSO está moviéndose dentro del marco de la LISMI y yo quisiera preguntarle: ¿Cree que el grado de cumplimiento de la LISMI que llevamos nos llevará a tenerla asumida por completo a los diez años de su entrada en vigor, o sea, en 1992?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO** (Rodríguez Castedo): Con relación a su pregunta, usted conoce muy bien, señoría, las disposiciones finales y sobre todo las prioritizaciones que se establecen en la disposición final décima.

Si se leen con detenimiento las diez prioritizaciones que allí se indican, y sin afán de autosatisfacción por parte de nadie, porque sería ridículo en un sector tan necesitado de protección social, yendo una a una, vemos que de las diez, ocho de ellas están dignamente consolidadas. Previsiblemente, en la cuantía o en el esfuerzo financiero que una comunidad, una colectividad, un país, pone para profundizar en los aspectos de protección social, puede uno coincidir en el más o en el menos, pero de esas diez, ocho están encauzadas y consolidadas. Dos más están en un período de estudio, alguna de ellas excesivamente dilatado a lo mejor en el tiempo, pero siempre en el plazo de los diez años que marca la Ley. Lo que sí es cierto, en la de mayor entidad para el colectivo que usted bien conoce, es que antes de los diez años se habrán cumplido, por ejemplo, en las prestaciones económicas del título V, que, ob-

viamente, son las que más preocupan o suelen preocupar al colectivo, al ritmo que se va se cumplirá perfectamente la obligatoriedad del 50 por ciento del salario mínimo interprofesional. Es conocido que desde las 3.500 pesetas del subsidio de garantía de ingresos mínimos, al principio de hacerse efectiva esta prestación, que suponía en aquel momento el 19 por ciento del salario mínimo interprofesional, gradualmente, con las subidas a 10.000, a 12.000, a 14.000, a 15.120 y 16.874 pesetas, que prevé el presupuesto de 1988, nos situamos este año en el 39 por ciento, por tanto, desde el 19 por ciento al 39 por ciento, y superamos este año (en espera de la cantidad en la que se establezca el salario mínimo interprofesional) el 40 por ciento. Por tanto, en cuatro presupuestos que todavía restan, es razonablemente lógico pensar que este aspecto tan importante se va a ver cumplido.

En otro tipo de prestaciones, si S. S. quiere que matemos alguna lo haremos, pero creo que, respondiendo globalmente a su pregunta, la Administración española, la sociedad española, está en disposición de ver que el grado de cumplimiento y su ritmo hacen que en horizonte de los 10 años que marca la Ley se puedan cumplir los objetivos que se fijaban en ella.

La señora **GARCIA BOTIN**: Yo no quiero puntualizar, porque, dado que tenemos hasta 1992, ponernos a puntualizar en 1987 no me parece lógico y, por tanto, no es mi intención hacerlo. A mí me preocupa que se pueda llegar, pero me dan esperanza sus palabras.

Creo que habría que insistir —ya lo hablamos usted y yo aquí el año pasado— en la mentalización del pueblo español en su conjunto hacia que se pueda cumplir la LISMI, porque todo el problema de barreras arquitectónicas y de facilitar la integración del minusválido, que es lo que busca la LISMI, si no nos concienciamos todos es imposible lograrlo. Creo que habría que insistir; presupuestar más dinero para propaganda en concienciación hacia el resto del pueblo español.

Mi siguiente pregunta es si los ficheros de minusválidos en las oficinas del INEM, tan interesantes para ese gran problema de que se integran los minusválidos en el trabajo, están hechos, si está consolidado ese proyecto.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO**: Con relación a la reflexión que hacía, sin ser pregunta, coincido plenamente con ella; lo veíamos el año pasado, lo estamos viendo ahora y tal vez, no sé si por suerte o por desgracia, quizá por propia evolución de la realidad social, lo sigamos considerando todavía durante más tiempo. Es obvio, como S. S. constata, que si no hay una mentalización social las normativas que se arbitren siempre quedarán un poco a mitad de camino. Comentábamos el año pasado las normativas de los aparcamientos, y seguro que estará en la mente de S. S., que es un paso importante que eso se dé, pero es tan importante como eso que el ciudadano no aparque su coche donde la corporación local equis marcó como aparcamiento para minusválidos, y quien dice esto, todo lo que sea el acercamiento a los es-

pacios abiertos, espacios en viviendas y en servicios públicos.

Ya contestando a su pregunta de los ficheros de trabajadores minusválidos, le diré que también es un tema de esfuerzo, como casi todos, pero en nuestra área es donde más claramente se ve que no solamente es necesario un esfuerzo direccional en este supuesto de la propia Administración a la hora de administrar recursos públicos, sino del conjunto de la sociedad, aquí por los agentes sociales.

Un fichero de trabajadores minusválidos nunca estará completo y nunca será un instrumento de una gran utilidad por parte del sector de minusválidos y por parte de los agentes que actúan en el área de protección social sobre ellos, mientras no haya una confluencia del esfuerzo empresarial, por un lado, y de organismos, como el Instituto Nacional de Empleo y del propio Instituto Nacional de Servicios Sociales, dentro del Ministerio de Trabajo.

Se está trabajando en el fichero; hay un acuerdo firmado por el Instituto Nacional de Empleo y el Instituto Nacional de Servicios Sociales, a instancias del Consejo General del INSERSO, con un seguimiento trimestral por parte de este propio Consejo, en el cual, como sabe S. S., están integradas las centrales sindicales y las patronales, y creo que se está avanzando, primero, en la clarificación del colectivo de minusválidos que quiere trabajar y, segundo, y para mí tan importante, que es el utilizar los ficheros para los programas de formación profesional ocupacional, porque a veces los empresarios acuden al listado y hay una muy pobre cualificación en los datos del fichero. Por tanto, tan importante como el fichero en sí, creo que es el ir utilizando el plan FIP del Instituto Nacional de Empleo para ir programando cursos de adaptación para que cuando desde la empresa se soliciten los servicios de los minusválidos se encuentren a éstos preparados para poder ser integrados en el mundo laboral.

La señora **GARCIA BOTIN**: Estoy totalmente de acuerdo, señor Director General, creo que desde su puesto del INSERSO tiene que insistir y no cejar en eso, porque siempre, en principio, es más cómodo tomar a un empleado que no sea un minusválido que a uno que lo sea. Por tanto, naturalmente, el minusválido siempre tendrá que tratar de estar incluso un poquito mejor preparado que la otra persona, para que sea él el elegido. Luego, el papel del INSERSO será insistir en la mejora de esa preparación y en la perfecta adecuación del fichero y su puesta al día.

Señor Director General, en su comparecencia anterior se congratulaba del incremento del Presupuesto, lo cual nos explicaba iba a dar un fuerte impulso para completar la infraestructura de los centros, especialmente en las medidas contra incendios. ¿Se ha cumplido esta expectativa? Es una gran necesidad en cualquier sitio, pero mucho más en centros que albergan a minusválidos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO**: Con relación al esfuerzo inversor, lo decía en la anterior comparecencia, y lo ratifico ahora, y a los datos del Presu-

puesto me remito. En este presupuesto de 1988 el crecimiento global del presupuesto del Instituto crece un 20,8 en crédito inicial, es un buen crecimiento y como responsable del Instituto puedo sentirme satisfecho del esfuerzo financiero, creyendo, profundamente, que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y específicamente la propia Seguridad Social, es uno de los mejores agentes de redistribución de la renta. Creo que por la vía de equipamiento, por la vía de prestación económica, se va atendiendo, con unos niveles de gran dignidad, a estos dos objetivos.

Contestando muy concretamente a su pregunta, le diré que, efectivamente, se ha planteado el plan de adaptación a normativa en las tres grandes líneas: una de adaptación vía Ministerio de Industria, calderas, instalación de calefacción, instalación eléctrica, etcétera; otra, las exigencias de evacuación del edificio ante una eventualidad de incendio; y, en tercer lugar, defensa del propio equipamiento, vía un centro público, contra el robo.

El año pasado se iniciaba el plan que yo dije, y sigue siendo así, un plan trianual, para actuar fundamentalmente en el área de las grandes residencias de ancianos; también va a haber una extensión en el cuarto ejercicio, en 1989 termina la tercera edad y en 1990 se terminaría lo de minusválidos, tanto físicos como psíquicos, dado que hay mucha menos cantidad de centros, y hay ya bastantes centros que por su modernidad en el proyecto ya llevan integradas estas medidas de adaptación a la normativa.

El año pasado había un presupuesto de 1.284 millones y este año sigue habiendo este presupuesto, incrementado en un 12,3. Aquí hay que hacer una observación importante: este presupuesto no sólo lo ejecuta el INSERSO central, sino que todas las Comunidades Autónomas en las que la gestión del Instituto ha sido transferida participan en esta cantidad, en el coeficiente de participación que tienen en el presupuesto del Instituto: Cataluña en un 13,72, Andalucía en un 17,54, etcétera. Por tanto, el programa sigue adelante, creemos que en los plazos que nos hemos marcado va a tener cumplimiento y, por la vía del Consejo General, S. S. podrá quizá conocer —porque reconozco que hace un seguimiento de nuestros trabajos— que este año ya han salido, creo recordar, nueve residencias para adaptación a normativa y antes de fin de año saldrán en el «Boletín oficial del Estado» doce residencias más. Es el ritmo que nos habíamos marcado y podemos cumplir el plazo marcado.

El señor **PRESIDENTE**: Si le queda alguna pregunta a S. S., señora García Botín, puede formularlas seguidas, porque el tiempo se ha terminado hace mucho.

La señora **GARCIA BOTIN**: De acuerdo, señor Presidente.

¿Cuál es la aportación del INAS al INSERSO? ¿Cuántas residencias propias y concertadas de tercera edad tiene el INSERSO? ¿Cuál ha sido el número de beneficiarios de la tercera edad atendidos por la ayuda a domicilio? ¿Cuál ha sido el número de beneficiarios del turismo social?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO**: Si algo se me escapa, agradecería a S. S. que me reiterase la pregunta.

Primero, aportación del ex INAS al INSERSO. El Instituto Nacional de Asistencia Social, con el Real Decreto 530, de 1985, quedó extinguido, debido a que la práctica totalidad de sus competencias y de sus propios centros habían sido transferidos a las Comunidades Autónomas. Solamente quedaron de gestión centralizada una serie de centros, fundamentalmente de psíquicos, que como no habían sido transferidos, y así se había considerado en los distintos reales decretos de transferencias, su gestión fue transferida al Instituto Nacional de Servicios Sociales. Como S. S. bien conoce, éstos eran el centro de psíquicos de Guadalajara, el centro de Don Benito en Badajoz, el centro de Soria, el centro de Palencia, el centro de La Coruña, el Angel de la Guarda de Madrid y no sé si que alguno más. En la tercera edad estaba el Hospital del Rey de Toledo. Esto era lo que constituían los centros que fueron transferidos en su gestión al INSERSO.

Asimismo, dentro del Instituto había, inicialmente y en germen, dos centros de acogida a refugiados que estaban en construcción; uno en Alcobendas, Madrid, y otro en Vallecas, también Madrid. Estos dos centros ya están funcionando y también ha pasado del INAS al Instituto Nacional de Servicios Sociales.

¿Cuántas residencias propias y cuántas concertadas? En datos a 31 de diciembre de 1986, para hablar con datos cerrados, 71 residencias propias, y en residencias concertadas, seis. En lo que va de año se pusieron en funcionamiento dos residencias de ancianos más y en el mes de noviembre se pondrá en marcha la residencia mixta de Teruel. Hay obras de adaptación importantes en algunas residencias que tenían más de quince años y que, al margen de adaptarlas a normativa, como decíamos antes, se están utilizando esas obras para convertir plazas de válidos en plazas de asistidos y a veces se acomoda algún módulo anexo al propio edificio, implementándose plazas.

¿Cuántos beneficios de ayuda a domicilio? Hay ayuda a domicilio en gestión directa y en gestión concertada. La línea del Instituto camina hacia la gestión concertada porque creemos que —al margen de ser económicamente mucho más rentable— con una inspección adecuada cumple los mismos servicios que la gestión directa y con el mismo coste podemos llegar a más ciudadanos. En el cierre de ejercicio de 1986 la cifra era muy cercana a los 4.700 beneficiarios, desde el INSERSO. En la previsión de cierre de 1987 creo recordar que es en torno a los 6.200, y las previsiones del presupuesto de 1988 son de 8.218. Por tanto, existe un crecimiento importante del número de ancianos que se intenta proteger por la vía de la ayuda a domicilio, siendo consciente el Instituto de que esta vía de acción debe ser concertada a nivel social y a nivel de corporaciones locales, y ello viene derivado del conocimiento de que este tipo de prestaciones se da mucho mejor desde las instancias administrativas que están más cerca de los ciudadanos.

Por último, ¿cuántos beneficiarios del turismo social en el programa 1986/1987? Los programas son bianuales,

porque cubren, como S. S. conoce, la temporada baja y, por tanto, desde principios, día 1 de noviembre, hasta mediados-finales del mes de abril. El año pasado fueron 152.500, distribuidos por las Comunidades de Baleares; Andalucía, en las provincias de Almería, Granada, Málaga y Huelva; Murcia, y en la Comunidad Valenciana en Alicante y Gandía.

En el programa 1987/1988, que recientemente fue adjudicado y que empieza, por tanto, a cubrir los deseos de miles y miles de beneficiarios de la tercera edad, son 225.000 que van a las mismas zonas que las del programa del año anterior; obviamente, al ser 75.000 personas más, implementándose casi proporcionalmente, aunque hay un incremento mayor en las Islas Baleares, por la aceptación de los propios beneficiarios.

La señora **GARCIA BOTIN**: Una puntualización muy breve, señor Presidente.

Sólo quiero decir que sus cifras no coinciden con las mías. Por ejemplo, concretamente en lo del turismo social yo tenía en el informe que la información presupuestaria de 1987 iba a ser de 180.727. En los presupuestos del año pasado figuran unos objetivos de 296.000. Yo preguntaba si es que no había habido demanda por parte de los usuarios, porque me chocaba el desfase.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSERSO**: Los datos están bien y lo que yo he dicho también, ¿cómo compaginarlo? Como son programas bianuales 1986/1987, los indicadores que salen de 1987, los cuatro meses enero/abril, son los 225.000 y, en cambio, en 1985/1986, en el presupuesto de 1986 habría que coger los cuatro meses de 1985/1986, que en ese supuesto eran pocos beneficiarios, eran 16.000, los de enero/abril, y los 16.000 de 1985/1986 hay que sumarlos a 1986/1987, noviembre y diciembre. Si se hace la operación igual para 1987/1988 las cifras cuadran.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General del INSERSO, por su comparecencia en esta Comisión.

— SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y Centro Democrático y Social, así como la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Por Coalición Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Me gustaría comenzar con un tema que ya planteamos en su anterior comparecencia de Presupuestos del año 1987, y es el tema tan importante de la formación profesional. Usted sabe que es un tema constante en esta Cámara. Nuestro Grupo

Parlamentario propuso en Comisión un debate sobre la formación profesional y el futuro de esta formación profesional; debate que fue aceptado y que espero que en poco tiempo podamos celebrarlo.

En enero de 1986, como usted sabe, por acuerdos derivados del AES se creó el Consejo de la Formación Profesional. Yo le pregunté al señor Espina sobre cuándo se iba a poner en marcha, y el señor Espina me dijo que cuando el Reglamento que lo desarrolla entrase en funcionamiento. El Reglamento fue aprobado, pero parece que este Consejo no ha tenido una acción muy decisiva respecto a la preparación de los objetivos prioritarios del Plan de Formación Profesional cara al año 1988. Todos hemos reconocido la importancia de que la formación profesional se adecue cada vez más a las necesidades del mercado.

En la comparecencia del año pasado usted me hacía una pregunta respecto a si la valoración sobre el Plan FIP que yo le pedía era estimativa, numérica, de calidad o de cantidad. Como ya ha pasado un año, me gustaría que —y esta sería mi segunda pregunta— la valoración sobre el Plan FIP me la diera, aparte de estimativa, también de calidad, de cualidad y en términos numéricos, fundamentalmente.

Otro apartado importante de las actividades del señor Espina van tendentes al fomento y a la creación de empleo. Muchas de las medidas elaboradas por el Gobierno socialista, que, efectivamente, han servido en gran parte para la creación de empleo, han perdido ya vigencia, entre ellas el contrato a tres años —el propio Ministro de Trabajo nos dijo que no se iban a prorrogar—, pero también las contrataciones de menores de veintiséis años. A mí me gustaría que el señor Espina hiciera una valoración global de esas medidas de empleo. Me gustaría que nos dijera si realmente han tenido esa capacidad de creación de empleo y si la Administración tiene alguna idea de traer nuevas medidas, puesto que, repito, este año finaliza no solamente la de contratos a tres años, sino también la de empleo juvenil, menores de veintiséis años, con las excepciones de Seguridad Social, etcétera, que comportaban.

Otro tema importante que afecta a sus responsabilidades es el de convenios colectivos. El año pasado la concertación no se llevó a cabo y los convenios colectivos fueron firmados por empresarios y trabajadores y por la Administración y trabajadores, dependiendo de que fueran empresas privadas o públicas. A mí me gustaría que el Secretario General hiciera una mínima valoración de cómo ve él la diferencia tan importante que ha habido de incrementos salariales en el año 1987 en las empresas públicas respecto de las empresas privadas. Todos recordamos que el año pasado los incrementos medios en la empresa privada giraron en torno al 6 por ciento, lo cual es menos de un punto de lo que el Gobierno estimaba, mientras que en la empresa pública han rondado todos en torno al 7 por ciento, como mínimo. Mi pregunta sería cómo valora esto y qué medidas piensa adoptar —no coercitivas, como es lógico, si indicativas— su Secretaría General para que este año la empresa pública pueda ajustarse lo más posible en la negociación de sus convenios colec-

tivos con la empresa —que en este caso es la propia Administración— a estos objetivos dictados por la propia Administración y, en nombre de ésta, por el propio Ministro de Hacienda.

El año pasado también se produjo otro acontecimiento que dio mucho que hablar, sobre el que mi Grupo Parlamentario, y en concreto esta Diputada, hizo varias preguntas a usted y al propio Ministro de Trabajo. Me refiero a la devolución del patrimonio sindical histórico. Todos recordamos los 4.000 millones entregados a UGT y los posteriores 2.000 millones. Me gustaría saber si el señor Espina está en condiciones de poder decirnos si se considera cerrado el procedimiento de devolución del patrimonio sindical histórico; si el señor Espina y el Ministerio de Trabajo han tenido en cuenta las reclamaciones de otros sindicatos, incluso de privados, respecto a edificios o solares que estuvieran en otras propiedades. Sobre este tema, aunque ha sido reclamado por esta Diputada en varias ocasiones, nunca he recibido una contestación excesivamente clara de la Administración. Me gustaría saber qué ha sucedido con todo esto. Si se da por cerrado el tema con la entrega de los 7.000 millones a UGT o si realmente sigue abierto.

Por último, y aunque es un tema que le afecta a usted, pero yo diría que a todo el Ministerio, quería presentar una queja de nuestro Grupo. En el Presupuesto por programas del Ministerio de Trabajo hay un grave error, no sé si de los funcionarios que lo han elaborado, o es una directriz del Ministerio. Es algo que se contempla en la mayoría de los programas y, fundamentalmente, en lo que afecta a su Secretaría General. Es el cambio de las magnitudes para poder estimar los Presupuestos de los años 1986, 1987 y 1988. Me explico.

Si las magnitudes en un momento determinado son, por ejemplo, horas trabajadas, la magnitud aparecida en los Presupuestos del año 1988 figura, como actas levantadas. Por ello, para esta Diputada es bastante difícil medir hasta qué punto se han cumplido esos Presupuestos de 1987. Por otro lado veo, incluso, que aparecen cifras que no corresponden a la realidad de lo contemplado en los Presupuestos de 1987 por programas del año pasado. Me gustaría que comprendiera la enorme dificultad de esta Diputada para poder hacer una comparación, cuanto menos homologable, de los Presupuestos de los dos años.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Espina Montero): Me preguntaba S. S., en primer lugar, sobre el Consejo General de Formación Profesional creado en el contexto de los acuerdos AES, fue objeto de una ley y ulteriormente de un Reglamento de funcionamiento.

Tiene buena memoria S. S. cuando dice que el año pasado contesté que el Reglamento de funcionamiento estaba pendiente de dictamen del Consejo de Estado y que en breve plazo podría ser aprobado. Así fue. La realidad es que cuando se aprobó el Reglamento de funcionamiento

la Administración iba a convocar el Consejo. De hecho ha habido multitud de reuniones de su Comisión permanente, que se había creado justamente para dictaminar el propio Reglamento, puesto que el propio Consejo tenía competencias en ese dictamen. Pero, como S. S. sabe, el proceso de proclamación de las elecciones sindicales fue largo y enjundioso, y durante todo el primer semestre de 1987, que ya había Reglamento de funcionamiento del Consejo General de Formación Profesional, lo que no había era proclamación de representantes miembros para participar en este Consejo.

Puedo anunciarle, avanzarle —no sé si han llegado ya las convocatorias a los miembros, pero creo que estarán saliendo— que el en próximo mes se reunirá el Consejo. Es decir, el 16 de noviembre es la última fecha que habíamos acordado con el Ministro de Educación, que es a quien corresponde la Presidencia este año. Como S. S. sabe, rotan el Ministerio de Trabajo y el de Educación en la Presidencia, aunque el Ministro de Trabajo no ha podido ejercerla más que en una sesión. Es el Ministro de Educación el que ha tomado la iniciativa de la convocatoria, lógicamente, pero la Secretaría está en la Dirección General de Empleo y se han cursado las últimas convocatorias —que serán firmadas por el Ministro, espero—, para el 16 de noviembre. Quizás al Ministro no le encaje exactamente la agenda, pero esa es la fecha aproximativa.

Lamento que esto haya ocurrido, pero la realidad es que a partir del 30 de diciembre de 1986 la representación institucional prevista por la normativa estaba en suspenso, puesto que el mandato de los delegados caducaba, como S. S. sabe, por imperativo legal y, hasta tanto no se proclamaran los resultados electorales, no estaba, lógicamente, constituida la representación de los interlocutores sociales, no sólo en este Consejo, sino en el conjunto de Consejos, en el del INEM, o en el de Seguridad e Higiene, y tampoco en los de las entidades gestoras de Seguridad Social. De modo que así están las cosas. Yo espero que a partir del mes de noviembre, que es cuando está convocado por primera vez este Consejo, con un orden del día bastante nutrido, pueda empezar a ejercitarse ese papel de control, propuesta, aprobación y seguimiento de todos los planes y programas de formación profesional, tanto reglada como ocupacional.

Me pide S. S. una evaluación del plan de formación e inserción profesional el año pasado. No sabía si me estaba pidiendo datos o se me estaba pidiendo una evaluación de sus resultados. Por lo que se refiere a los objetivos numéricos, creo que pueden darse por cumplidos los que el Gobierno encargó al Ministerio de Trabajo en el momento de aprobarse por primera vez el plan FIP, a título experimental, como S. S. sabe, en 1985 y ya plenamente consolidado y con cofinanciación del Fondo Social Europeo en 1986. Creo que en términos cuantitativos —y le puedo ofrecer una panorámica— los objetivos presupuestarios que proponemos para 1988 básicamente son los que ejecutaremos en 1987. De modo que en términos cuantitativos, repito, desde el punto de vista del Ministerio, la velocidad de cruce del plan FIP está alcanzada.

El número de alumnos —por llamarlos de alguna ma-

nera, porque no me parece la denominación más apropiada para la formación ocupacional, pero así se viene denominando— cofinanciados con ayudas del Fondo Social Europeo serán en su totalidad 355.000 para el año 1988, y más o menos —son todavía previsiones de ejecución— para 1987 se situará en torno a esa cifra. Y no cofinanciados con el Fondo Social Europeo, de los cuales una proporción muy importante, 89.000, son alumnos en contratos de formación, pero con un apoyo a las empresas para complementar esa formación con proyectos formativos examinados por el INEM, serán 129.000 personas. En total, los objetivos cuantitativos previstos para 1988 en Formación Profesional son de 484.000, sumando los cofinanciables y los no cofinanciables. Lógicamente hay otro tipo de subdivisiones, dependiendo que esta formación ocupacional que se recibe lo sea en centros propios del Instituto Nacional de Empleo, ya sea en centros públicos colaboradores, como son los institutos de formación reglada, que están colaborando normalmente en las últimas horas de la tarde por medio de los convenios que tenemos suscritos con el Ministerio de Educación y Ciencia y con las Consejerías de Educación de las Autonomías que tienen estas competencias transferidas, ya sea en centros colaboradores privados preferentemente de empresa. En ese sentido se intenta que las empresas y las agrupaciones o asociaciones de empresas participen cada vez más para establecer un contacto y un seguimiento permanente de las acciones de formación ocupacional. Eso es lo que se refiere a objetivos cuantitativos para 1988 y previsiones para el año 1987, que se sitúan en torno a esas grandes cifras.

Por lo tanto, con ello consideramos que el número total de personas que pueden recibir formación ocupacional, dadas las limitaciones presupuestarias, las previsiones de cofinanciación del Fondo Social Europeo y los recursos que el propio sistema tiene, es adecuado para esta etapa.

Calidad. Su señoría recordará que en el año 1984 las cifras totales de personas que habían recibido formación ocupacional no superaban las 70.000 y es, por tanto, un salto cuantitativo importante. Pero yo diría que este esfuerzo cuantitativo no va acompañado de una calidad de la formación ocupacional. Ese es, creo yo, el esfuerzo fundamental de futuro y el esfuerzo que se está realizando durante 1987, pero que todavía está muy dominado por el esfuerzo de avance y de crecimiento del sistema. El objetivo central de 1988 y de los próximos años es precisamente el de la mejora de la calidad, que comporta también la elaboración por parte del INEM de un conjunto de instrumentos de apoyo a la formación ocupacional: itinerarios formativos, instrumentos pedagógicos, formación de profesores, revisión, análisis y seguimiento de la calidad de los cursos que dan los centros colaboradores, colaboración directa con las empresas y con las asociaciones profesionales, también desde luego con los sindicatos, como CC. OO. y UGT, que están trabajando muy intensamente con el INEM y que han presentado a homologación centros formativos que están colaborando y, por supuesto, también lo hace con la CEOE. Esa es la línea

de contacto permanente con aquellos entes u organizaciones representativas de los sectores profesionales y también con los interlocutores sociales, para mantener un contacto estrecho entre las necesidades y los cambios que la propia formación ocupacional debe ir experimentando.

Formación Profesional. No sé si he respondido a lo que preguntaba, pero he hablado de elementos cuantitativos de valoración y también en términos axiológicos. Vaya por delante que en el Ministerio de Trabajo no estamos satisfechos con el nivel de calidad alcanzado por el sistema de formación ocupacional. El sistema se ha resentido del esfuerzo cuantitativo y ese es el objetivo de este año y de futuro.

Hay dos preguntas que me ha hecho a las que no le puedo responder. Negociación colectiva. No le puedo decir cuáles son los criterios que la empresa pública haya de aplicar este año de cara a la negociación colectiva. No está en mi ámbito de competencias. El que haya habido unas diferencias, que son obvias y están en las estadísticas, entre los niveles de revisión salarial alcanzado por el conjunto de empresas públicas y privadas, no comporta que desde el área del Ministerio de Trabajo y desde la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales existan instrumentos de política para regular esto, que está sujeto, lógicamente, a la autonomía de las partes, y en este punto la autonomía de las partes en el área empresarial está lógicamente en los propios gestores de empresas públicas, que en escasísima medida dependen del Ministerio de Trabajo. Quizá la única dependencia, y no total, porque hay una relación muy triangular, es la de las empresas públicas que están constituyéndose en los puertos con motivo de la reforma portuaria, pero otras empresas públicas no tienen esta dependencia aunque quizá me esté olvidando de alguna, y la adscripción se hace a través del INI, o a través de la Dirección General de Patrimonio. Las instrucciones o el tipo de estrategia de negociación que se haya articulado en ese área la verdad es que yo no podría avanzársela.

Por lo que se refiere al tema patrimonial, no tiene la Secretaría competencia alguna en el mismo. Está en la Subsecretaría, como sabe, y lo ejercita a través de la Dirección General de Servicios. Sería desbordar ampliamente mis competencias hablar de ello. De modo que me concentro brevemente en la respuesta a la pregunta sobre si las medidas de empleo han tenido efecto.

Yo creo que los efectos de las medidas de empleo actualmente vigentes son claros, son muy favorables. En la última nota de coyuntura laboral publicada, la número 20, en la penúltima página precisamente, se dan las cifras globales de 1984, 1986 y 1987 de las variaciones registradas con respecto a cada uno de esos periodos y, desde luego, el crecimiento de las colocaciones acogidas a estas medidas de fomento del empleo ha sido muy amplia. Por darle una cifra a S. S., le diré que en enero-agosto del último año la comparación nos da un crecimiento de más del 20 por ciento respecto al año anterior, y estamos ya en el tercer año de vigencia de la mayoría de estas medidas, lo cual quiere decir que siguen experimentando crecimiento el conjunto de medidas acogidas a estos programas.

Respecto al Decreto de menores de 26 años y mayores de 45, porque se les ha extendido el tipo de medidas de apoyo para los contratos indefinidos, como sabe S. S., el Decreto tuvo desde sus comienzos una vigencia temporal limitada de tres años. Expira este Decreto en junio de 1988. Es entonces cuando el Gobierno deberá tomar una decisión respecto a si esa medida es sustituida por otra, prorrogada o, sencillamente, decae por terminar el período de su vigencia, pero no podría, con toda sinceridad, avanzarle aquí el criterio del Gobierno respecto a algo que debe decidir dentro de ocho meses.

Referente a los cambios de magnitudes, la realidad es que, si no recuerdo mal, todos los indicadores, cuando se utilizan en las fichas de objetivos, se dan suministrando por una parte los datos del año para el que se presupuesta, y los datos que se prevé alcanzar el año que está en ejercicio. De todos modos, es una facultad del centro directivo proponer esos indicadores, puesto que hay que observarlos a lo largo del año. En cualquier caso, S. S. desea conocer el grado de cumplimiento en el año anterior, lo único que puedo ofrecerle es contestar por escrito. Si tiene a bien decirme cuáles son estos indicadores, repito que se los facilitaría por escrito, porque aquí no los tengo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Lo que corre es que estos indicadores no solamente dependen de agentes externos al propio Ministerio. Para decirlo claramente, en trabajadores en formación directa venía presupuestada, según recogen los presupuestos de 1987, una estimación de 27.000, y aparecen 14.000 en el presupuesto de 1988 como presupuestado para 1987. Es decir, que las diferencias entre lo que recogen los presupuestos de 1987 y lo que reflejan respecto a los mismos presupuestos de 1987 los presupuestos de 1988 son cantidades que no coinciden, con lo cual es bastante difícil saber si realmente los incrementos para 1988 son los que indican los presupuestos por programas o si las cantidades realmente no responden a la realidad.

Y respecto al tema del Consejo de Formación Profesional, yo agradezco al señor Espina el reconocimiento de un hecho real, y es que hasta ahora el Consejo no ha funcionado. Mi pregunta sería, si efectivamente no ha funcionado, si quiere esto decir que los programas de formación profesional cofinanciados con el Fondo Social Europeo no han tenido la participación de este Consejo, ni, por tanto, de los agentes sociales, tanto sindicatos como patronales, para la elaboración de estos presupuestos presentados a la Comunidad Económica. Esto quiere decir que esta participación que ustedes dicen que es tan imprescindible —y en esto estoy de acuerdo—, para usted no lo es tanto. Además, el que usted les presente unos programas que ya están aprobados por el Fondo Social Europeo, que ya ha aprobado también el propio Ministerio, salvo para el control, de poco les va a servir, porque tendrán que esperar un año más.

Entiendo que los programas de formación profesional de 1988 han sido y son única y exclusivamente responsabilidad de los criterios del propio Ministerio.

Referente a lo cualitativo, cuantitativo y axiológico, le

agradezco muchísimo la diferenciación y el reconocimiento que me ha hecho, que comparto y que sé además que, efectivamente, para el Ministerio es un problema importante y totalmente compartido con nosotros. Respecto a la calidad de la formación profesional, efectivamente es baja y si no se incrementa esta calidad no servirá para nada la ingente cantidad de dinero que estamos dedicando en estas partidas presupuestarias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, si tiene algo que añadir, hágalo en un minuto, porque estamos muy fuera de tiempo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES**: En cuanto a la imposibilidad de que el Consejo haya podido participar en un proceso que es largo y bastante complicado, S. S. sabe que todos los órganos colaboradores tienen como plazo final —por el decreto que en su día dictó— el principio del mes de julio para presentar los correspondientes programas. La elaboración es algo más que el examen en un momento de miles de proyectos y programas que han sido elevados desde las unidades periféricas y que han sido, además, discutidos con las Comunidades Autónomas. Efectivamente, este año por primera vez se puede anunciar que hay un grado de acuerdo razonable, en el sentido de que prácticamente la totalidad de las comunidades autónomas han elaborado los programas que presentan en colaboración con el Ministerio de Trabajo. Existen 16 convenios de colaboración que están ya firmados y suscritos y que vienen funcionando con sus comisiones mixtas.

Es cierto que las circunstancias excepcionales de este primer semestre del año, sin representación institucional, han conducido a esa situación que el Gobierno lamenta y que esperamos reconducir a partir de este momento. A partir de noviembre habrá que reexaminar todo lo hecho en formación profesional y eso creo que va a iniciarse el día 16 de noviembre o en torno a esas fechas.

Respecto a las cifras, ha sido citado también a declarar el Director del INEM, pero ya he señalado a S. S. que los objetivos para 1988 son de estabilización de las cifras cuantitativas. No se trata de presentar nuevos incrementos, puesto que no es ése el objetivo de formación profesional para el año que viene, se trata justamente de estabilizar las cifras y se trata de poner un énfasis particular en la calidad.

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado también la comparecencia del Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales el Grupo Parlamentario del CDS. Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Al señor Espina, Secretario General, le saludamos.

La primera pregunta es: ¿cuál es su opinión acerca de la evolución del ejercicio de 1987 y las previsiones para 1988 del Fondo Social Europeo? Nos interesa especialmente saber cuál es el actual porcentaje de participación

de España, y cuál es el nivel de transferencia a las comunidades autónomas.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES**: El porcentaje del presupuesto total del Fondo Social Europeo concedido a España en 1987 es, si no bailo una décima, el 14,4 por ciento. El Director General de Empleo podrá, de todos modos, confirmarlo después, porque de él depende la unidad, pero estoy seguro de que es el 14,4 o el 14,5. Como sabe S. S. porque ha sido objeto de debate en otros momentos, en un período de cuatro o cinco años desde la adhesión de España, nuestro objetivo es alcanzar el 20 por ciento. El año pasado en concreto habíamos hecho previsiones de un crecimiento superior en porcentaje, aunque no en la cantidad concedida, puesto que hubo una ampliación del presupuesto del Fondo Social Europeo que permitió, a pesar de no haber alcanzado España el 17 por ciento, sino el 14,4 —como sabe S. S. la participación española era del 13,9 el año de entrada— que permitió, repito, que los niveles de lo concedido a España se ajustasen en términos absolutos. Esa fue la variación que se produjo. Pero el objetivo era y sigue siendo alcanzar el 20 por ciento en período de cinco años. El problema es que el avance que estaba en la mente de todos cuando se hizo el acuerdo no puede ser hecho con la estructura actual, o previsiblemente no se va a hacer con la estructura actual de la normativa del Fondo. Es esa la razón por la cual España, con otros países principalmente beneficiarios, está defendiendo en la reforma de los fondos estructurales, y particularmente en lo que concierne al Fondo Social Europeo, el que la normativa de regulación propicie y exija una mayor concentración de los gastos del Fondo en las áreas superprioritarias y prioritarias, ya que, como sabe S. S., toda España está incluida en uno o en otro paquete. Esa es nuestra previsión, nuestra intención, y, lógicamente, trabajamos por ello en la discusión en el seno de la Comunidad.

La previsión para el año 1988 de cifras de participación es elevar este 14,4 por ciento en algo menos de un punto. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que esa elevación, combinada con una apreciación de la peseta respecto al ECU, puede reflejarse en un crecimiento muy limitado, en términos de pesetas, del volumen de financiación absoluto que finalmente se ha concedido; ésa es la previsión. Pero puedo decir a S. S. que hoy mismo, día 19, se están presentando en Bruselas —el día 20 es el último día de presentación, antes del 21 de octubre— los programas de la solicitud para 1988, de modo que todo el proceso de discusión y elaboración hasta que finalmente en el mes de marzo sea aprobado es lento, es complejo, y ahora mismo no puedo hablar con certeza de previsiones de concesión, sólo de estimación.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Tengo que hacer un par de preguntas más, señor Presidente. La primera es qué partidas presupuestarias se destinan a combatir el fraude empresarial y laboral en materia de empleo y si podría hacer un balance de la creación de las sociedades de

estiba y desestiba. Es ésta una iniciativa singular, cualitativamente muy diferenciada, que resultó incluso polémica, y sería interesante conocer la opinión a efectos de política futura.

Por último, en qué estado se encuentran las previsiones para reducir las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES**: Yo no podría identificar partidas presupuestarias directamente destinadas al fraude. Existen las actuaciones de los programas de lucha contra el fraude realizados por la inspección y están previstos en las partidas correspondientes. También hay previsiones presupuestarias en los programas de inspección que se refieren a ello en parte, pero no dinero destinado al fraude que figure como tal en el presupuesto. Todos los programas de informatización y de mejora de gestión tienen, entre otros objetivos, el de la lucha contra el fraude. Piense S. S. que los recursos destinados a diseñar un sistema integrado de información en el conjunto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, área INEM, área central del Departamento, área Seguridad Social, en el momento en que esté en funcionamiento —me remito a los planes y programas que de forma combinada tienen la Dirección General de Informática y Estadística y la Dirección General del INEM, con plazos ya señalados de entrada en funcionamiento de los distintos programas, para ir articulando todo este proceso de informatización integral del sistema—, aunque no está diseñado exclusivamente para luchar contra el fraude. Permitirán, si alguien acuerda un contrato de trabajo a través del INEM, ya sea bonificado o sencillamente registrado, que los entes de recaudación de la Seguridad Social conozcan ese alta y puedan verificar directamente, a través de sus propios registros, todo este tipo de situaciones.

Lo mismo sucede con la inspección, que contará con instrumentos de apoyo adicional una vez que pueda facilitarse día a día el parte de actuaciones, las altas y la situación del mercado de trabajo, pero no está globalizado en el conjunto del Ministerio un programa de lucha contra el fraude, sino que en cada uno de los programas, en particular en los destinados a protección o prestación, hay incorporado un componente de control del fraude y de mejora de gestión.

Me pide un balance de la creación de las empresas de estiba. Sabe S. S. que el Decreto-ley fue aprobado en junio de 1986, hace ahora casi año y medio. El desarrollo normativo era realmente enjundioso, puesto que pasaba por el reglamento de funcionamiento, pero también había unas bases para la licitación o participación en la gestión de este servicio público, una normativa a aprobar por la comisión delegada y distintas órdenes ministeriales, aparte de la propia configuración de los órganos de representación del Estado en el capital de estas sociedades. Sabe S. S. que son sociedades estatales y, por lo tanto, el Estado tiene mayoría en el capital.

El balance de la situación es el siguiente. Cumplimiento del desarrollo normativo en su totalidad, y en este mo-

mento se encuentran ya nombrados los órganos del Estado en once sociedades, las más importantes. Voy a citar de memoria. Están ya nombrados los representantes de la sociedad estatal, por lo tanto, sus órganos rectores, en Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Pasajes y Bilbao. No sé si ya están nombrados, puesto que es un proceso de discusión entre nuestro Ministerio, el de Obras Públicas y el de Hacienda, pero están propuestos los órganos por el Ministerio de Trabajo, que tiene facultad para ello, en Valencia, Castellón, Alicante, Santander y La Coruña. Esas son las sociedades estatales que están en fase de constitución. Puedo anunciarle que las sociedades de Barcelona, Tenerife y Las Palmas ya han sido escrituradas y en los próximos días se empezarán a suscribir los contratos con la nueva relación laboral articulada por el Decreto-ley.

Esperamos que la inmensa mayoría de los órganos de dirección de las empresas de estas sociedades estatales estén estructurados, a final de este año. Quizá queden por configurar algunos del sur, Andalucía en concreto, que son, en general, en los que se produce un mayor desequilibrio y que tienen más problemas de viabilidad a la hora de articularlos inicialmente, pero se está trabajando en los proyectos de viabilidad y de estructuración de plantillas. Y puedo decir que a final de este año estará constituido en fase inmediata de constitución lo más grueso de estas sociedades estatales. Es previsible que en el curso de 1988 todo el proceso esté ultimado. Sabiendo que el Decreto-ley preveía, a partir del momento de la aprobación, un período de cuatro o cinco años para ultimar el proceso, no es una reforma que pueda hacerse puntual.

Respecto al tema de reducción de cuotas a la Seguridad Social, no es algo que esté en mi ámbito de competencias. Quizás se refiera S. S. a los aspectos que son asimilables a la Seguridad Social, como son las cuotas de desempleo y las de formación profesional, 6,3 y 0,7 en total. No hay previsión de modificación de estas cuotas en los presupuestos presentados. Es una facultad del Gobierno al final del año. La previsión presupuestaria que se establece para la fijación de los ingresos en cotización por desempleo en el INEM se hace fijando los gastos y, a continuación, llevándolo a ingresos como compromiso, con lo que sólo a final de año el Gobierno, a la vista de cómo ha ido la recaudación, fija exactamente la cotización establecida. Pero repito que no hay previsión, en el presupuesto presentado de reducción en esas dos cuotas que, por extensión, pueden denominarse cuotas de Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida-Esquerra Catalana tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Secretario General, en la Memoria económico-financiera de la presentación de los presupuestos, que, evidentemente, no es responsabilidad del señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales, me ha sorprendido que no se diga nada sobre previsiones de generación de empleo para 1988. No obstante, en la parte

que corresponde a los presupuestos de Trabajo y Seguridad Social, se dice algo al respecto, muy vago desde punto de vista, algo así como que las previsiones para 1988 apuntan igualmente hacia un nuevo impulso en el proceso de generación de empleo y, al final, ligera reducción de la tasa de paro. No se dice nada más.

En primer lugar, y es una pregunta a la que no sé si el señor Secretario General me sabrá responder, a mí me sorprende que no se diga nada sobre el problema más importante del país, ni tan siquiera como previsión. En cambio, se dice que se han creado 700.000 puestos de trabajo netos en el pasado, pero no hay una sola proyección posible de lo que pueda crecer el empleo en el año 1988. Mi pregunta sería, aparte de por qué no se dice nada, sobre qué escenario se trabaja en este sentido. Porque eso está vinculado a todo lo que la Secretaría General, Dirección General de Empleo y Relaciones Laborales tienen en cuanto a protección, etcétera.

Segunda pregunta. Teniendo en cuenta la tendencia de estos años atrás, teniendo en cuenta que la tasa de actividad en España es mucho más baja que en Europa, ¿estaría usted de acuerdo conmigo en que un punto sería algo realista en cuanto a crecimiento de la tasa de actividad en 1988?

Y una última pregunta: Si ello fuese así —que es bastante realista pensarlo—, ¿estaría usted de acuerdo en que con un aumento de tasa de actividad de un punto para 1988, y un aumento del empleo de un 2 por ciento para ese mismo año —que no viene en los presupuestos, pero es lo que el Gobierno ha dejado entrever que va a haber en el año 88—, habría a finales de 1988 150.000 parados más?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES**: Los presupuestos del Instituto Nacional de Empleo no suelen hacer previsiones sobre creación de empleo. Eso es tradicional. El Instituto es un órgano de ejecución y de gestión y, desde luego, se requieren modelos y análisis algo más complejos que la propia observación de los programas o del mercado de trabajo tal y como los observa el Instituto Nacional de Empleo. En todo caso, son públicas las previsiones que han sido hechas. En los escenarios presupuestarios que había presentado el Ministerio de Economía y Hacienda se hablaba de un crecimiento previsible de empleo en torno a 250.000 en un año, para el año 1988. De hecho, los últimos datos —aunque todavía falta que el Instituto Nacional de Estadística cierre definitivamente la soldadura de las series— indican un crecimiento muy sustancial del empleo en los últimos doce meses. De modo que creo incluso, a título personal, que esta estimación quizá pueda elevarse entre 250.000 y 300.000 empleos. Se lo digo porque S. S. me ha preguntado cuál es mi impresión, no porque conste en el presupuesto o en la parte relativa a la memoria. Esos son los escenarios de empleo con los que el Gobierno, en general, viene razonando. Yo no podría pronunciarme en torno a cuál puede ser una hipótesis de evolución de la tasa de actividad realista. No lo sé. Creo que la tasa de actividad ha crecido de forma muy importante

en este último año —muy importante—, pero hay ahí un efecto de rebote de sobreanimación, de recuperación de un proceso de elevación de la tasa, que se había visto comprimida durante toda la etapa de la crisis, de modo que me sería muy difícil hacer estimaciones de cuál puede ser esa tasa de actividad. A título privado y como analista —que lo he hecho en alguna etapa anterior de mi vida profesional— quizá lo hiciera; como responsable del área de empleo y relaciones laborales del Ministerio creo que es prudente no hacerlo.

De modo que si se dieran esas circunstancias —las circunstancias a las que S. S. ha hecho referencia—, la simple diferencia del número de activos y del número de ocupados daría la evolución del paro, pero es algo a lo que creo que por prudencia el Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales no debe llegar. Eso es todo lo que puedo decirle.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Una pequeña puntualización. A mí me parece bien la prudencia, pero lo mismo que se ha mencionado el crecimiento del empleo que está habiendo en este último período, también habría que decir cómo está aumentando la tasa de actividad. El señor Secretario General reconoce que en este último período la tasa de actividad está creciendo de manera bastante sostenida. Eso es lo que explica que, a pesar de que se cree empleo, el número de parados no descienda sino que incluso aumente. Si comparamos la tasa de actividad existente hasta este momento —yo he hablado de una posibilidad muy realista, que es ese punto—, con ese cálculo de 2 por ciento de creación de empleo, que es lo que dice el Gobierno, y con un punto en la tasa de actividad, que sería menor que la que hay ahora, a finales del año 88 habría 150.000 parados más. No es una pregunta, sino que quiero simplemente que conste.

El señor **PRESIDENTE**: Va a constar sin duda, como todo lo que se dice en sesión.

Señor Secretario General, ¿tiene algo que añadir?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES**: Creo que es una simple diferencia y, desde luego, S. S. sabe bien que dos y dos son cuatro, dadas unas previsiones.

El señor **PRESIDENTE**: Quedando ya constancia de lo que ha de constar, señor Secretario General, han terminado las preguntas para usted, por lo que le agradezco su presencia en la Comisión de Presupuestos de esta Cámara.

A efectos de tiempo, esta sesión se ha desarrollado con relativa normalidad hasta la llegada del Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales, lo cual no es imputable, por supuesto, al Secretario General de Empleo. Lo que le gustaría a esta Presidencia es que pudiéramos reanudar, a partir de la próxima comparecencia, el ritmo que llevábamos de ajuste de tiempo. Por lo tanto, hago una llamada a todos los portavoces para que, en lo posible, se ajusten al tiempo y no tenga que cortar, por-

que no resulta agradable, aunque el cumplimiento de la obligación está por encima de lo agradable y lo desagradable.

— DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del Director General de Empleo los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y de Minoría Catalana. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Director General de Empleo, hay una pregunta que ha sido tratada con anterioridad y vamos a retirarla, en base a la brevedad que el señor Presidente nos solicita.

A mí me gustaría conocer la opinión del Director General sobre las implicaciones presupuestarias —independientemente de las que pueda haber en el empleo—, del proyecto de ley de infracciones y sanciones en el ámbito social.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General de Empleo, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO** (Pérez Infante): El proyecto de ley de infracciones es un proyecto global que afecta a todo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a todas las áreas del mismo; por consiguiente, escapa a las competencias de mi Dirección General. En el caso de las sanciones tipificadas en cuanto a la materia de empleo y de prestaciones por desempleo, esta ley recoge exclusivamente los artículos que ya estaban en la Ley 31/84, de protección por desempleo, y en el Real Decreto que la desarrolla. Por tanto, a efectos de las incidencias que puedan tener, presupuestarias y de otro tipo, en la materia de colocación y de prestaciones por desempleo, tal como está el proyecto de ley, yo diría que ninguna.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, señor Hinojosa, tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: A esta altura del debate, este Diputado tiene serias dudas de si la pregunta que voy a efectuar al Director General de Empleo debí realizarla al Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales. Pero, dado que estamos en el debate, voy a hacer la pregunta y, si no fuera de su competencia, le pido disculpas y aceptaré su respuesta, como es lógico.

Señor Director General de Empleo, partiendo del análisis de los resultados de todas las medidas tomadas hasta ahora por el Gobierno en el tema de ocupación juvenil —el Plan FIP y las diferentes modalidades de contratación, de prácticas, etcétera—, pregunto: ¿Cuáles son las prioridades que su Dirección se ha fijado para el ejercicio de 1988 en relación con el crecimiento de empleo en la población juvenil?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO**: La Dirección General de empleo tiene como competencias el diseño de la política de empleo y de formación profesional y la evaluación y seguimiento de la misma. Por consiguiente, la Dirección General, en el área de la Secretaría General de Empleo, únicamente tiene como competencias la programación de estas actuaciones y su evaluación. Aun así, es obvio que en el área del empleo juvenil el diseño de la política del Ministerio es uno de los objetivos prioritarios, y en este sentido, en la presentación de los programas del Fondo Social Europeo, que como ha dicho el Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales se ha hecho precisamente esta mañana en Bruselas, el empleo juvenil es uno de los objetivos prioritarios y va a absorber aproximadamente el 75 por ciento del total de las solicitudes presentadas ante el Fondo Social, tanto en empleo como en actuaciones de formación e inserción profesional.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna puntualización al respecto? (**Denegaciones.**) Habiéndose terminado las preguntas, le agradezco su comparecencia ante la Comisión, señor Director General de Empleo.

— DIRECTOR GENERAL DEL INEM.

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del Director General del Instituto Nacional de Empleo el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, así como las Agrupaciones Parlamentarias del PDP, PL e Izquierda Unida-Esquerri Catalana. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, han sido solicitadas dos intervenciones por dos señorías. En primer lugar, tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Gracias por su presencia al Director General del INEM. De la lectura de los Presupuestos correspondientes al INEM a mi Grupo le preocupa que la premura de tiempo no haga posible una discusión profunda de éstos, máxime cuando se han cambiado las magnitudes, lo que hace prácticamente imposible comparar unos Presupuestos con otros. Por ello, de un modo telegráfico, pasaré a formularle alguna de las muchas preguntas que sobre estos presupuestos cabría hacer, y voy a formularlas, si no tienen inconveniente, todas ellas en el mismo bloque.

En la última comparecencia en la Comisión de Política Social y Empleo, el señor Ministro de Trabajo nos anunció a bombo y platillo la reforma del INEM. De aquí parte mi primera pregunta: ¿Está reflejada en los presupuestos de 1988 dicha reforma? ¿Con qué criterios se reparten los fondos de colaboración de los ayuntamientos y comunidades autónomas y qué previsiones hay para el año 1988? El gasto personal del INEM en el programa de actuaciones del mercado de trabajo pasa de unos 1.500 millones de pesetas aproximadamente a cerca de 4.000 millones: ¿con qué criterio se ha incrementado este personal? ¿Cómo se piensan organizar las oficinas de coloca-

ción? ¿Está previsto adecuarlas al sistema SEDOC? ¿Qué tasa de cobertura pretende alcanzar la protección de desempleo? Según mis últimas noticias, las últimas cifras que se barajaban eran de un 48 por ciento. ¿Se mantiene? ¿En cuánto se cifran los beneficiarios de la protección de desempleo para 1988? ¿Cuál ha sido el número de expedientes tramitados en prestación de desempleo durante 1986? ¿Puede darnos un avance de 1987?

Respecto a las actuaciones de control indirecto en la protección al desempleo, ¿podría indicarnos cuántas se han realizado hasta estas fechas? ¿Van a ser incrementadas las transferencias corrientes para la formación profesional? Y por último, ¿cuál es el número de alumnos formados en 1977 en centros del INEM, colaboradores y conciertos, en los centros para la formación?

El señor **PRESIDENTE**: Como es cuestión de cifras, podría dar una respuesta rápida y concreta, a efectos de ganar tiempo, ya que hay muchas preguntas. Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM** (De Eusebio Rivas): Voy a ver si soy capaz de contestar lo más concisamente a todas las preguntas.

En cuanto a la reforma del INEM, creo recordar —y perdóneme si no me cito textualmente— que en la comparecencia que tuve el año pasado en esta misma Cámara y con este mismo motivo de presentación de los Presupuestos se dijo que era un problema básicamente de mejora de la gestión en la prestación de los servicios del Instituto Nacional de Empleo, y eso tenía tres componentes básicos: uno, mejora de la cantidad y calidad del personal; otro, mejora de la informática, y un tercero, dignificación y adecuación de los medios materiales, fundamentalmente las oficinas de empleo. Pues bien, en esos tres campos en el año 1987, y así se recoge en el año 1988, hay elementos suficientes, los elementos adecuados de reforma del Instituto Nacional de Empleo. Por darle algún dato conciso, le diré que hay previsto en el año 1988 un incremento de la plantilla de funcionarios de 1.500 personas y hay una dotación de 200 millones de pesetas para formación interna del personal del Instituto Nacional de Empleo. Exactamente igual —y ya se ha explicado por alguno de los intervinientes que me han antecedido en el uso de la palabra, aunque la Directora General de Informática podrá extenderse en este tema— hay un plan informático del Ministerio que integra en una sola base de datos todos los registros, toda la vida laboral de empresas y trabajadores, que se suministra o se nutre tanto de la Seguridad Social como del propio Instituto Nacional de Empleo.

En cuanto al tema de la dignificación o mejora de las oficinas de empleo, que son las terminales últimas de gestión del Instituto, hay prevista la apertura de 70 oficinas más a lo largo de 1988, de forma que no haya ninguna oficina que tenga más de 8.000 demandantes y todas estén en unas condiciones satisfactorias para prestar un servicio.

Por otro lado, y así lo anunciaba el Ministro en la com-

parecencia a la que creo que usted hacía referencia, hay previsto en los Presupuestos del Estado la creación durante 1988 de 13 OPEC a título tentativo o provisional, 13 oficinas de promoción del empleo y la cuantificación que tienen como fin sobre todo la gestión de las medidas positivas de empleo, las generadoras de nuevas recolocaciones y de ajustes de la oferta y la demanda.

La segunda pregunta se refería a los criterios de reparto de los fondos de convenio. Durante 1987 se ha objetivado total y absolutamente el reparto de los fondos de convenio y se ha hecho de la siguiente manera: de la dotación inicial, que creo que era de 34.020 millones de pesetas, se separó una cantidad de 1.600 millones para imprevistos, que siempre ocurren, y las últimas inundaciones han verificado que era una medida prudente. El resto se repartió con el siguiente criterio: el 50 por ciento, el mismo porcentaje que el año anterior, y el 50 por ciento restante, de acuerdo con el desempleo no protegido que tuviera cada provincia, de forma que como estos convenios lo que van es a dar empleo a aquellos trabajadores que no tienen ningún tipo de prestaciones, pareció que la variable que más se ajustaba era ésta, con un sueldo mínimo, de forma que ninguna provincia recibiese menos del 90 por ciento de lo que había recibido el año anterior, y así se ha hecho la distribución. Probablemente para 1988 se utilizará un criterio parecido a este que le indico.

Me hacía otra pregunta sobre por qué se había incrementado la dotación en personal en formación profesional. Yo creo que la contestación es clara y la apuntaba ya en su intervención el Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales. Estamos ante un reto, ante un objetivo prioritario de calidad de la formación profesional. Uno de los elementos de gestión de la calidad de la formación profesional —alcanzada a esa velocidad de crucero a la que hacía referencia— llega a ese número de trabajadores formados cada año, que parece que es suficiente, y tiene que ir acompañada de medidas de gestión. Básicamente, esas medidas de gestión son, por un lado, la constitución de un grupo de orientadores profesionales que califiquen al parado y, por otro, la de unos promotores, gestores de formación profesional, que detecten las necesidades de las empresas y puedan impartir, aconsejar y asesorar sobre la enseñanza de determinados cursos de formación profesional. De ahí que la política de personal, en el conjunto del Instituto y, en concreto, en el área de formación profesional, sea un elemento clave de la gestión de la calidad.

Respecto a las oficinas de colocación SEDOC, tenemos cinco años —creo recordar— para asumir el proyecto. Estamos trabajando en él, de hecho hay más de cuatro capítulos que ya están traducidos y adaptados al sistema español de nomenclatura de clasificación de ocupaciones del Instituto Nacional de Empleo. Se está trabajando en colaboración con los interlocutores sociales, pero hacer la traducción del sistema SEDOC y adaptarla a la configuración española es un trabajo lento, por eso nos dieron cinco años. Por hacer algún tipo de previsión, creo que antes de ese plazo tendremos plenamente asumido dicho sistema, pero hay que hacer una puntualización: si antes no

desaparece. En torno a la Comunidad Económica Europea hay algún tipo de debate sobre si es mejor el sistema OIT que el SEDOC. Nosotros, como miembros de la Comunidad, estamos trabajando en el segundo, pero no aseguraría que no desaparezca, en términos comunitarios, antes de los cinco años concedidos para su adaptación.

La tasa de cobertura es un viejo tema —si me permite que se lo diga a S. S.— que ya se reprodujo el año pasado. El INEM no trabaja con tasa de cobertura. Damos prestación a aquel que subjetivamente tiene derecho a ella, de acuerdo con la Ley de Protección por Desempleo, y nos sale un número de trabajadores protegidos, de acuerdo con la normativa vigente en este momento. Los presupuestos de 1988 están calculados en una situación «ceteris paribus», es decir, nada va a cambiar la situación que hay ahora. El que hubiera algún tipo de medida en la ampliación de la cobertura no está recogido en este momento en los presupuestos; tendría que tener una dotación complementaria. Las cifras que S. S. pedía están en la memoria de objetivos del programa 312-A, prestaciones a los desempleados, y figura —y enlazo esto con la pregunta siguiente que me hacía sobre beneficiarios— un total para las cuatro formas en que clasificamos la prestación por desempleo (contributivas, subsidio por desempleo, subsidio agrario y asistencia sanitaria), calculadas para 1987 y estimadas —previsión para finales de año bastante tentativa— en 1.239.502. Para 1988 están previstas en 1.116.500 para los cuatro grupos de prestaciones en su conjunto.

Creo que S. S. también se refería a expedientes...

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Sí, pero de lo que usted está diciendo, los únicos que suben son los agrarios, los otros bajan.

En cuanto al número de expedientes, lo que le preguntaba era el número de ellos tramitados en el desempleo durante 1986 y si me podía dar un avance para 1987.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM**: Suben en las previsiones, no sólo el subsidio agrario, que pasa de 161 a 169, sino también el subsidio por desempleo, que pasa de 278.558 a 286.600. Bien es verdad que las prestaciones contributivas descienden, pero la tendencia observada en estos años anteriores y en los meses que llevamos de éste, de los que tenemos datos, indica esa caída. Con la ley en la mano, es decir, con el campo subjetivo de protección que tenemos en este momento, se indica esa evolución si no hay modificaciones legislativas, como decía antes.

En cuanto al número de expedientes, en 1986 hubo 2.629.854 de alta, y de bajas por prestaciones, 1.968.440. Esto totalizó cerca de 4.600.000 expedientes.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: ¿Me puede dar S. S. un avance para este año?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM**: Preveemos, como estimación, 4.176.701 en total; desglosados, en altas 2.207.828, y en bajas 1.968.873.

En cuanto al control de desempleo, como S. S. bien conoce, al Instituto Nacional de Empleo le corresponde el control indirecto, mientras que el control directo corresponde a la Inspección de Trabajo. Las actuaciones de control indirecto son aquellas que se derivan del cruce de datos, del sellado y la comparecencia de los trabajadores en las Oficinas de Empleo, etcétera. Ese tipo de actuaciones de control indirecto están previstas, en 1988, en 111.320. Mientras que en los Presupuestos del 87, eran 96.800. Me preguntaba S. S. cómo va la ejecución. Tengo que decirle que en este momento prácticamente está cumplido, a estas alturas, el objetivo del año 87, con lo cual, a finales del mismo, con toda seguridad, se habrá realizado total y absolutamente.

Me preguntaba también S. S. por transferencias a formación profesional. Hay dos grupos —y así se indica— en los objetivos del INEM: Aquellos que son financiados exclusivamente por el Estado, y los que tienen cofinanciación del Fondo Social Europeo. De las cifras que antes ha dado el Secretario General de Empleo sobre participación en el Fondo Social Europeo, la formación que el Instituto Nacional de Empleo desarrollará será aproximadamente del 80 por ciento de los recursos que recibamos de todas las acciones del Fondo Social Europeo. Su señoría me preguntaba: De todo eso, ¿cuánto va a realizar el INEM con sus medios propios y cuánto a través de colaboradores?

La implantación del plan FIP ha llevado a un cambio de modelo en la gestión, de forma que ha habido una cierta desestatalización de la formación profesional en el sentido de que cada vez participa en menor porcentaje el Instituto Nacional de Empleo con sus medios propios, y es creciente la gestión que se realiza a través de los centros colaboradores, bien sean empresas, agrupaciones empresariales, sindicales, o instituciones como los ayuntamientos, que son beligerantes en materia de formación profesional. En este momento, aproximadamente el 50 por ciento de la formación profesional es gestionada por el INEM con sus medios propios y el otro 50 por ciento con medios ajenos de centros colaboradores.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Izquierdo, me agradecería cederle nuevamente la palabra, porque lleva usted aquí toda la tarde y se la merece, pero lo cierto es que el tiempo lo tenemos limitado y, si no tiene nada que objetar, va a intervenir la señora Ugalde.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Gracias, señor Presidente. No tengo nada más que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ugalde. Le ruego concisión a S. S.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Muy rápidamente, voy a hacer unas preguntas referidas al Fondo Social Europeo. Dado que antes de la adhesión a la Comunidad Económica Europea se venía gastando en España del orden de 20.000 millones de pesetas en formación profesional y que el año pasado y éste la mayor parte de los 110.000 millones de la financiación total del Fondo Social

Europeo se destina también a formación profesional, preguntaría: ¿Existen los suficientes profesores o formadores de formadores que permitan asegurar que el dinero se está gastando bien?

La segunda pregunta es: ¿Cómo se reparten esos 110.000 millones de pesetas entre las diferentes políticas que figuran en el presupuesto por programas? Es decir, entre mejora de la cualificación profesional, desarrollo de las posibilidades de empleo, inserción e integración socio-profesional de los jóvenes, adaptación de la mano de obra, desarrollo del mercado de trabajo, adaptaciones a las mutaciones tecnológicas y reducción de los desequilibrios regionales del mercado de empleo. Mi pregunta es cómo se reparten esos 110.000 millones del Fondo Social Europeo a cada uno de esos capítulos.

Preguntaría también cuántos cursos de formación profesional se aprobaron en los años 1986 y 1987 y cuántos se aprobarán en 1988. Otra pregunta es: ¿Qué cantidad de dinero se destina como media a cada uno de esos cursos? Otra pregunta es: ¿Qué cantidad de dinero y cuántos cursos se le han aprobado a UGT en 1986 y 1987 y cuántos y qué cantidades se prevé financiar en 1988? Otros datos que me gustaría que me proporcionara es la relación de las entidades, número de cursos y cantidades dadas del Fondo Social Europeo en 1986, 1987 y 1988. La última de las preguntas es: ¿Cuántas y cuáles entidades han solicitado realizar cursos en 1986, 1987 y 1988 y les ha sido denegado?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM**: Me temo que la mayoría de las preguntas no las voy a poder contestar en este momento. Si la Presidencia lo estima correcto le enviaría por escrito aquellas en las que me pide relación de cifras y de entidades.

Sí le puedo contestar, de las que he ido tomando nota, a la primera. Efectivamente, dentro de lo que citaba antes de objetivo de gestión de la calidad en materia de formación ocupacional, la actualización tecnodocente de los formadores de formadores es una pieza clave. De hecho así se ha recogido en el presupuesto del Estado, de manera que en los indicadores que manifiestan la eficacia se pasa de 1.500 profesores que fueron actualizados a través de cursos de formación a 2.700 que pasarán a lo largo de 1987 y a 4.000 que están previstos en 1988.

En cuanto a la segunda pregunta que me hacía del Fondo Social Europeo, la unidad del Fondo no es competencia del Instituto Nacional de Empleo. Lo que éste hace es presentar sus programas a financiar a la unidad del Fondo para que los traslade a Bruselas, a la Comunidad Económica Europea. Citaba antes que de los 110.000 millones de pesetas que hay reflejados en los presupuestos del Estado aproximadamente el 80 por ciento serán los que financie para el INEM Bruselas. De ese 80 por ciento las acciones se dividen en dos grupos: acciones de formación profesional y de medidas de apoyo salarial a la contratación. Pues bien, el 75 por ciento de ese 80 por ciento que lleva el Instituto Nacional de Empleo es para formación y el otro 25 por ciento es apoyo salarial a las contrataciones.

En cuanto al resto de las preguntas, como decía antes, le daremos, a través de la Presidencia, cumplida respuesta a todos esos datos que me ha solicitado.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Brevemente, sólo quiero agradecerle y rogarle que envíe las respuestas lo antes posible para que puedan estar en manos de esta Diputada en tiempo y forma de modo que pueda presentar mis enmiendas correctamente, porque el plazo se cierra el día 28.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM**: Si me permite S. S., le agradecería a la señora Diputada que luego me hiciera entrega de las preguntas por si no he tomado nota correcta de todos los extremos.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Parlamentaria del PDP tiene la palabra... (*Pausa.*) No tiene la palabra porque no está.

Por la Agrupación Parlamentaria Liberal tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Seré breve porque la mayor parte de las preguntas que pensaba plantear de alguna forma han sido contestadas por el Secretario General de Empleo o han sido formuladas por los que me han precedido en el uso de la palabra, pero sí quisiera hacer alguna precisión.

Se ha citado hace un instante la capacidad de gestión del INEM. A este respecto me gustaría conocer un dato: el tiempo medio de gestión por expediente, que es un parámetro que suele utilizarse dentro de la Administración frente al dato ya citado de la cuantía de los mismos. Quiero saber si se ha mejorado el tiempo real de gestión en el pasado ejercicio. Esta pregunta viene justificada, entre otros motivos, por el capítulo—creo que abundante—que el informe del Defensor del Pueblo dedica precisamente al INEM.

Quisiera también conocer, dado que se prevé un descenso en la aportación por transferencias del INEM a la Seguridad Social, estimado en un 1,47 por ciento, cuál es la cifra aproximada de cierre, vamos a decir, de personas representadas en esa transferencia de cotización. Le estoy preguntando de forma indirecta—creo que me comprenderá bien el señor Director General—cuál va a ser la cobertura, cuál va a ser el número de cotizantes previstos con cargo al INEM, cuyos fondos transferirá oportunamente a la Seguridad Social.

Una última pregunta va referida a una acción concreta que el año pasado se mencionó como eficaz y que no pongo en duda, al contrario, creo que las experiencias que he conocido son muy positivas, pero no completas. Se habló el año pasado de una comparecencia análoga de 102 escuelas-taller en funcionamiento en España. Sé que ha habido problemas en algunas de ellas para lograr la efectividad de su puesta en funcionamiento, así como otras funcionan excelentemente. Pero me gustaría conocer los criterios del INEM a este respecto; esto es, en relación con las escuelas-taller en el ejercicio presupuestario de 1988.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM**: En los objetivos indicadores del seguimiento del programa 312-A, «Prestaciones a los desempleados», figura lo realizado en demora en la tramitación de bajas, en demora de reconocimiento en la solicitud de prestaciones y en la demora de pago. En 1986, en el primer caso, tramitación de bajas, fue de 33 días, la demora de reconocimiento 34 días y la demora de pago 49 días. En 1987 hay presupuestados respectivamente 20, 23 y 37 y en 1988 está previsto reducir estos indicadores a 13 para la tramitación de bajas, a 15 para los días de reconocimiento y a 30 para la demora de pago. En cuanto a la cobertura, si no he entendido mal a S. S., me parece que es público que en este momento la cobertura por desempleo está en poco más del 30 por ciento. Sobre los fondos de la Seguridad Social, como bien sabe S. S. y explicaba antes el Director General de la Tesorería, es ésta la que percibe la cuota por desempleo, a la vez se le transfiere una parte, que es la del Estado, que financia el subsidio por desempleo y con ese conjunto de fondos es con lo que paga las respectivas prestaciones la Tesorería. Ese es un flujo mensual de caja que hay entre Tesorería y el INEM y que funciona regularmente sin ningún tipo de problemas en ningún sentido.

En cuanto a las escuelas-taller, efectivamente están funcionando durante este año 102 escuelas. Alcanzamos el objetivo de las 102 y lo hemos rebasado en dos escuelas; creo recordar que son 104 las que hay funcionando en este momento. Los objetivos son que sigan funcionando para el año que viene en las mismas condiciones. Probablemente haya habido algún pequeño problema burocrático o administrativo en alguna escuela, pero creo que en este momento todas ellas están funcionando satisfactoriamente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna puntualización o precisión, señor Aparicio?

El señor **APARICIO PEREZ**: Quiero mostrar la satisfacción por los datos que me da en cuanto a la reducción del tiempo medio de gestión de los distintos expedientes, que supone algo que desde la oposición venimos diciendo reiteradamente: que se podía mejorar muchísimo. Realmente me satisface y espero que también decaigan en ese sentido las quejas manifestadas por el Defensor del Pueblo.

En cuanto a la segunda pregunta, yo me refería lógicamente a la proyección de ese flujo económico cuyo funcionamiento ha explicado usted y yo ya conocía. ¿Cuál era el colectivo numérico representado por esa cifra absoluta que comporta una reducción para este año? Esa es la cifra que yo quería conocer y que entiendo que usted no me ha dado. Amablemente me ha explicado el procedimiento, pero no me ha concretado a qué colectivo representa esa cifra prevista para este año.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM**: Se lo indicaba ya en una intervención anterior mía. El colectivo afectado por las prestaciones contributivas, que son, como S. S. conoce, las que se pagan con la cuota de desempleo, será de 471.800 personas. El subsidio por de-

empleo que se financia con aportación del Estado al cien por cien, 286.600. El subsidio agrario, que también se paga con aportación del Estado, 169.000 —estoy hablando como media mensual en cada caso—. Y la asistencia sanitaria, 189.100. Esto totaliza 1.116.500 personas.

El señor **PRESIDENTE**: Le corresponde ahora la palabra a la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Quería hacer dos preguntas al señor Director General del INEM.

La tasa de cobertura es uno de los más graves problemas sociales de España y es uno de los motivos continuos de disenso y tensión entre el Gobierno y los sindicatos. Las dos preguntas van en ese sentido y son las siguientes. ¿Es cierto que la previsión de cobertura para 1988 es de 1.116.500 media mensual —página 64 del libro verde—, mientras que en 1987 fue de 1.239.502 de media, como indica también la página anterior del mismo libro? Teniendo en cuenta además que, según reconoció el Secretario General de Empleo en esta misma Comisión, existe la posibilidad de un aumento del paro para 1988 de 150.000 parados, con lo cual la tasa de cobertura, según nuestras estimaciones, pasaría del 30 al 26 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM**: Las dos cifras de valores absolutos que ha dado S. S. son correctas y ha reflejado lo que se recoge en la memoria de objetivos. Explicaba en otra intervención que el Instituto Nacional de Empleo no hace previsiones de tasa de cobertura. Lo que hace son previsiones de colectivos, en números absolutos, tendenciales, que estarán protegidos por las distintas prestaciones por desempleo.

Me va a permitir S. S. que le diga que yo he estado durante toda la reunión de esta tarde y no he oído al Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales hacer ningún tipo de previsión sobre evolución de la tasa de paro. Yo creo que quedó claro en su intervención que la previsión del paro se compone, por un lado, de la evolución en la tasa de empleo —y se han dado cifras orientativas, de evolución estimativa por parte del Ministerio de Economía y Hacienda— y también de la evolución de la tasa de actividad. Se ha dicho que hacer cualquier previsión sobre la evolución de la tasa de actividad en este momento es un ejercicio sumamente difícil por lo inexacto que puede resultar, dado que si bien es verdad que ha habido una cierta tendencia de incremento en el pasado en la tasa de actividad, también es verdad que puede haber lo que denominaba el Secretario General un efecto rebote en la población, sobre todo quizá en la población femenina, que es la que se ha mostrado más activa en estos últimos años, de manera que no siga creciendo la tasa de actividad al ritmo que lo ha hecho hasta ahora.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Empleo no

ha basado sus previsiones, que son en valores absolutos, en ningún tipo de previsión sobre tasa de cobertura ni sobre tasa de paro, sino sobre aplicación rigurosa de la normativa por protección de desempleo a la evolución tendencial de los distintos colectivos que están protegidos en cada uno de los supuestos. Y no ha habido pronunciamiento en ese tema. En cualquier caso, como decía antes, no hay previsiones en los presupuestos del Estado que incluyan un cambio de normativa por ampliación de la cobertura a otros colectivos o por ampliación de la duración de la cobertura a los actuales, etcétera. No hay ningún tipo de previsión en ese sentido, sino que está basado en la situación actual de la protección por desempleo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna puntualización, señor García Fonseca?

El señor **GARCIA FONSECA**: No he formulado la segunda pregunta y anuncié dos.

El señor **PRESIDENTE**: Si le queda alguna otra más, ¿las quiere formular todas seguidas?

El señor **GARCIA FONSECA**: Es la última pregunta.

Simplemente como puntualización, quiero decir que la posibilidad de ese incremento de 150.000 parados, efectivamente, yo no lo oí porque no estaba aquí, pero me transmitió esa información el portavoz de mi Grupo. En todo caso, lo que queda claro, porque usted no lo ha negado, es que efectivamente decrece la cantidad en términos absolutos.

La pregunta final es la siguiente: ¿Es cierto que los presupuestos para convenios INEM-ayuntamientos descenden en un 3,5 por ciento, lo que en términos reales significaría un 7,5 por ciento en el mejor de los casos?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM**: Me va a permitir S. S. que le diga que no sé si es cierto o no el porcentaje. Lo que sí tengo es el valor absoluto de lo que había en el año 1987 en convenios y lo que hay en 1988. En 1987 la dotación presupuestaria ha sido de 34.020 millones de pesetas, y las previsiones que figuran en el proyecto para 1988 son de 32.835,6 millones. Es decir, hay una disminución aproximadamente de 1.200 millones de pesetas, que sí puede ser estimativamente ese porcentaje.

No obstante, yo creo que esto requiere una pequeña estimación. El mercado de trabajo se están mostrando sumamente dinámico. Estos convenios van dirigidos fundamentalmente al colectivo de trabajadores que no tienen protección o que peor nivel de protección tiene. En consecuencia se ha pensado —y esto ha sido una decisión de Gobierno— que este tipo de medidas de alguna manera se podían consolidar a los niveles monetarios que hay en este instante. Por ello no ha habido esa variación sustantiva de incremento de un año a otro. Lo que sí es importante es comparar los presupuestos del INEM en su integridad, ya que hay otra serie de programas en el mismo fomento de empleo, otra serie de actuaciones que regis-

tran incrementos importantes. Por darle algún dato, las medidas de fomento de empleo que no son convenios registran un incremento del 72,44 por ciento. Luego en el conjunto del programa de fomento de empleo sí hay un incremento sustancial, aunque un sumando parcial de ese programa —los convenios— registren una pérdida del 3 por ciento aproximadamente.

El señor **PRESIDENTE**: La Agrupación del PDP ha sido llamada en su momento oportuno y no estaba presente. Me comunica el portavoz del Grupo que ha sido por una circunstancia especial y somete a la consideración de la Presidencia la posibilidad de intervenir. Esta Presidencia accede, con el ruego de que sea lo más breve posible.

El señor **PEREZ MIYARES**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser muy breve, como lo he intentado toda la tarde, señor Presidente.

Señor Director General, el Ministro de Trabajo ha hecho una serie de declaraciones en las que ha venido preocupándose por los temas del paro, proponiendo una serie de medidas en el tiempo, no todas de carácter inmediato. Pero en los meses de junio, julio y agosto, la prensa se ha ocupado de algunos de los aspectos del empleo y del desempleo, que yo quisiera resaltar para pedir que se me informe al respecto.

Concretamente en el mes de junio se hace pública la encuesta de población activa, en la que se pone de manifiesto que aproximadamente 1.400.000 parados están en esta situación desde hace más de dos años. Adelanta unas cifras porcentuales alarmantes en algún sentido, puesto que se llega a decir que en cinco años el porcentaje de desempleados de larga duración ha pasado del 22 al 36,5 por ciento. Por parte de responsables del Ministerio se llega a decir también que el número de parados de larga duración y las medidas que se puedan acometer para resolver este problema están en gran parte derivadas hacia la posibilidad de llegar a acuerdos marco de mayor trascendencia que el propio Inem. Yo no sé si la pregunta es demasiado genérica para el Director General del Inem, pero no sé exactamente de qué percha colgarla. Mi pregunta es la siguiente, para traducirlo en hechos concretos y no hacer una mera crítica: ¿Existe en los presupuestos de 1988 alguna medida de choque, alguna medida directa, encaminada a conseguir no ya una mejora cuantitativa del empleo, sino una disminución cualitativa de este desempleo, que afecta a tantos miles de trabajadores que los coloca en una situación precaria, naturalmente, por la larga duración del mismo?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM**: En los presupuestos de 1988 no se contempla ninguna medida de tipo normativo que tenga una incidencia en costes presupuestarios, en los presupuestos del INEM de ese año. En otros términos, los presupuestos del INEM de 1988 se han elaborado con la situación normativa vigente en este momento, sin que se prejuzgue por parte del Instituto Nacional de Empleo cualquier tipo de medida que pueda derivarse de un marco de concertación, de un marco nor-

mativo autónomo por parte del Gobierno. No hay previsiones presupuestarias en ese sentido. No hay ninguna medida de choque en esa línea. Lo que sí hay, en la línea de dar una protección mayor a los trabajadores, son los objetivos en general, que adornan la política del Instituto Nacional de Empleo durante el próximo año y durante éste que va a terminar, de mejora de la gestión a través de un mayor control, un control más riguroso y efectivo de las prestaciones por desempleo, del subsidio agrario, etcétera, que creemos que es una condición, en muchos casos, «sine qua non» para profundizar en una ampliación de las medidas puramente normativas o de choque en materia de protección por desempleo.

El señor **PEREZ MIYARES**: Tengo dos preguntas más, que trataré de resumir.

En el mes de agosto se publican los datos de la nueva encuesta de población activa y se conoce por la opinión pública que en la Comunidad Autónoma de Andalucía el porcentaje de parados tiene una tasa del 30,52 por ciento, que viene a ser casi un 10 por ciento por encima de la media nacional. Mi primera pregunta sería: Aparte de los fondos que se otorgan para el desempleo rural o, concretamente, los eventuales del campo se contienen en el presupuesto algunas medidas concretas para paliar esta situación en la región más castigada por el desempleo en Andalucía?

Y la última pregunta: El Ministro de Trabajo ha venido diciendo desde el mes de febrero que en el futuro no sería obligatorio inscribirse en el INEM para ser contratado. Esta parece ser que ha sido durante unos meses la política del Ministerio. Yo tengo un proyecto de ley de medidas sancionadoras por infracciones en el orden social, en el que me parece que se contempla alguna sanción por la infracción que cometan las empresas que no reclamen sus trabajadores a emplear del INEM. Esa contradicción habrá que resolverla en algún sentido, aparte de la vía de enmienda, que es evidente que podemos ejercer los Diputados. ¿Pero cómo el Ministerio o la Dirección General que usted ostenta están viviendo esa contradicción: por una parte, la política de que el INEM no sea una oficina de inscripción obligatoria y, por otro lado, que sea sancionable el que no se reclame la contratación de trabajadores de las oficinas de empleo?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM**: En el primer punto, como sabe S. S., Andalucía tiene un trato, desde el punto de vista de la política de empleo y desde la política de protección por desempleo, de discriminación positiva junto con Extremadura; trato que se refleja en un régimen especial agrario que afecta a estas dos comunidades, que se manifiesta en un plan de empleo rural que afecta también a estas dos comunidades y en unas acciones de formación ocupacional rural que, si bien afectan al conjunto de territorio nacional, es en esas dos comunidades donde más incidencia tienen. Creemos que es suficiente este trípode de medidas de protección, acción positiva de creación de empleo y formación ocupacional que posibilite el cambio del medio rural a la industria o al sec-

tor servicio. Creemos que es suficiente esa panoplia de medidas, ese diseño, y que no es necesario otro tipo de medidas ulteriores que no sean éstas.

En cuanto a la segunda pregunta, la reforma normativa a la que hacía referencia S. S. todavía no está aprobada. Es un desiderátum del Ministro y, por tanto, al INEM no le plantea todavía ningún tipo de problema. Por otro lado, también se ha hablado antes de la ley de infracciones y sanciones, que está en vías de proyecto y ahí habrá que ver la cuestión. No obstante, por decirle algo más o ser más explícito, la voluntariedad de registro sería para contratos que no estuvieran subvencionados. Es decir que no tengan algún tipo de ayuda económica por parte del Estado; las contrataciones no acogidas a medidas de fomento de empleo. En cualquier caso, si se diese esa contradicción habría que solucionarla bien vía proyecto de ley de infracciones y sanciones, bien en la reforma que pudiera existir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General del INEM, han sido ya contestadas todas las preguntas formuladas por los grupos. Muchas gracias por su comparecencia en esta Comisión.

— DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

El señor **PRESIDENTE**: Se ha retrasado, a petición de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, la comparecencia del Director General del Instituto Nacional de Seguridad Social. ¿El señor Director General está presente? (**Pausa.**) Esta comparecencia ha sido solicitada por Izquierda Unida-Esquerra Catalana. El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Muy brevemente, señor Director General, tengo tres preguntas que me limito simplemente a leer: ¿Cuántas pensiones hay por debajo del salario mínimo interprofesional? Segunda pregunta: ¿Cuál es la cuantía media de la pensión acogida a la nueva legislación? Tercera y última pregunta: ¿Cómo es que en la página 31 del anexo al informe económico financiero del presupuesto de la Seguridad Social se dice que el salario mínimo interprofesional subirá un 3 por ciento, cuando ello significaría —y usted bien lo sabe— una clara violación del Estatuto de los Trabajadores, ya que el 3 por ciento es la previsión de aumento del IPC para 1988? El Estatuto habla del IPC, pero, además, en productividad, coyuntura económica, etcétera, según todas las manifestaciones públicas de los miembros del Gobierno, es bastante favorable.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL** (Méndez Martínez): En relación con la primera parte de la pregunta, lamento no poder contestarle por no disponer aquí de los datos exactos, toda vez que es una cuantificación difícil de efectuar;

estará encantado de hacérselo llegar tan pronto como me sea posible.

En relación con la segunda parte, que es la cuantía media de lo que están siendo las nuevas pensiones tramitadas al amparo de las previsiones de la Ley de 1985, puedo indicarle con datos francamente recientes, que afectan al año 1987, y si S. S. lo desea al año 1986, incluso a la parte correspondiente de 1985, que las nuevas pensiones se pueden cuantificar (bien es cierto que diferenciándolas en función de si son provenientes de invalidez o de jubilación, indistintamente), del siguiente modo: las pensiones de invalidez permanente, derivadas de la aplicación de la nueva Ley, se están iniciando a un promedio total de 41.850 pesetas; al tiempo, las de invalidez de la antigua ley, por completar la información, puedo indicarle que se están reconociendo por un importe medio de 32.993 pesetas. Esta misma diferenciación, efectuada en términos de pensiones de jubilación, implica indicar que las jubilaciones reconocidas al amparo de la nueva ley tienen un promedio, en el año 1987, de 49.115 pesetas, mientras que las de la antigua ley lo hacen por un importe medio de 62.417 pesetas.

Por completar la información debería indicarle, porque si no sería permitir una mezcla heterogénea de las pensiones, que por supuesto al hablar de pensión media estamos metiendo en el mismo saco las pensiones que afectan a regímenes bien diferentes; consiguientemente, se trata de una mezcla no deseable que, incluso, puede conducir a un error. Si acaso por clarificar, le indicaría que en el régimen general, que es el más numeroso, o el de mayor significación, la pensión media de invalidez que se está concediendo a lo largo del año 1987 tiene un importe de 54.004 pesetas, al tiempo que la de la antigua ley tiene un promedio de 37.880 pesetas. Esto dicho en términos de jubilación implica que en el régimen general las jubilaciones medias están produciendo, al amparo de la nueva ley, un importe de 59.185 pesetas y las de la antigua, 66.836 pesetas.

Si usted me lo permite le indicaría, porque el efecto de población es enormemente interesante, que en este último caso, en la jubilación, los interesados que han ido adoptando por la aplicación de la nueva ley son prácticamente 50.000 y, en el mismo período de tiempo, los que han adoptado por la vieja ley son escasamente 8.000.

Me quedaría una tercera parte de su pregunta por responder, que es la mención de que efectivamente en los anexos del presupuesto del INSS existe una cita expresa a la existencia de un límite del 3 por ciento, aplicación del 3 por ciento a las previsiones del salario mínimo interprofesional. Lamentablemente no recuerdo en qué página figura, estaría encantado de comprobarlo; en todo caso supongo que no es más, imagino, que una estimación tendencial de por dónde debe producirse el gasto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General del Instituto Nacional de Seguridad Social por su presencia en esta Comisión.

— DIRECTORA GENERAL DE INFORMATICA Y ESTADISTICA

El señor **PRESIDENTE**: Estamos entrando ya en el crepúsculo de las comparecencias en el día de hoy.

Le corresponde ahora a la Directora General de Informática y Estadística.

Ha solicitado la comparecencia de la Directora General el Grupo del CDS.

Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Dos preguntas, señora Directora General.

En primer lugar desearíamos conocer cuál es la valoración que hace del tratamiento presupuestario que se ha dado al capítulo de su competencia.

En segundo lugar, cuál es su opinión respecto a la rentabilidad social y económica del plan informático o del plan de informatización.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE INFORMATICA Y ESTADISTICA** (De Miguel Castaño): Respecto a la primera pregunta, valoración del tratamiento presupuestario, diré que es positiva; se han atendido las necesidades que están planteadas en el presupuesto.

En segundo lugar, respecto a la rentabilidad social del plan informático, consideramos, obviamente, que es alta, puesto que la informática constituye un apoyo fundamental para la gestión del ministerio y para la información estadística. Dado que lo que se pretende conseguir con el plan informático, a través de la integración de los sistemas de información, fundamentalmente de la Seguridad Social y del INEM, es, por una parte, una mejor información para un mayor control, en segundo lugar, evitar tener que reiterar a los administrados el suministro de datos por parte de distintos organismos de los mismos datos, controlar las distintas situaciones, etcétera; dado que se pretende conseguir estos objetivos, digo, la rentabilidad social, cara al administrado, sean empresas o trabajadores, consideramos que es alta, en la medida que se pueda ir implantando progresivamente el plan, ya que es de medio plazo, del que se está viendo sus resultados, pero cuya culminación se sitúa en cuatro años.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General por su comparecencia ante esta Comisión.

— DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, el señor Director General del Instituto Español de Emigración.

Han solicitado la comparecencia los Grupos del CDS e Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Tiene la palabra, por el CDS, el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Director General, tenemos las siguientes preguntas. ¿Cuál ha sido la colaboración de la Comisión Permanente del Instituto en la elaboración de los Presupuestos? La segunda pregunta ¿en qué se concreta presupuestariamente la política de ayudas y subvenciones a las asociaciones de carácter sociocultural de los emigrantes españoles? La tercera cuestión es solicitar al señor Director General que nos señale las líneas básicas de los programas de formación, en lo que a su financiación se refiere, naturalmente, para los hijos de los emigrantes si regresan a España. La cuarta se refiere a cuál es el papel asignado —reconozco que quizá se desvía un poco del sentido estrictamente presupuestario a la política del Instituto en lo que a casas de España se refiere.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION** (Aragón Bombín): Como respuesta a la primera cuestión, la Comisión Permanente del Instituto Español de Emigración realmente es un órgano de un Consejo General de imposible convocatoria, puesto que está conformado con la Ley de Emigración de 1971, que como norma tiene el carácter de Reglamento y que para su convocatoria y composición había que reunir a instituciones sindicales inexistentes en este momento, puesto que la situación política y socio-laboral de aquel momento, del año 1971, no se corresponde en absoluto con la situación actual.

Sin embargo, comparto la preocupación que supongo subyace en esta pregunta, que es la existencia o inexistencia de cauces de participación de los propios emigrantes y de otras instancias que pueden estar interesadas en el diseño y la ejecución migratoria. A este respecto que decirle que está distribuido, para su inclusión en una próxima Comisión General de Subsecretarios, un decreto de cauces de participación institucional que vendría a llenar la laguna que en estos momentos existe en la ley sobre órganos de participación. Hay que decir que el presupuesto de esta Dirección General no tiene en estos momentos el carácter que tenía en el año 1981, cuando era un organismo autónomo. A raíz del decreto a que ya se ha aludido de la última reestructuración de Trabajo y Seguridad Social, se ha convertido en una Dirección General más y muchas de las competencias presupuestarias han sido asumidas por los órganos centrales del departamento, con lo cual no es homologable a las comisiones permanentes o a los consejos generales que existen en otros institutos, concretamente del área de la Seguridad Social o del empleo, como el INEM, a los que se ha podido pasar revista esta tarde.

De cualquier forma quiero insistir, porque me parece de una gran trascendencia, en la próxima aparición y publicación en el «Boletín» de un decreto sobre cauces de participación institucional.

La segunda pregunta era: ¿En qué se concreta la política de subvenciones en el aspecto sociocultural? Tengo

que decir que todos los programas de actuación, y concretamente la política de subvenciones a asociaciones en materia sociocultural, está recogida, tanto en su filosofía cuanto en sus requisitos, en la orden ministerial de febrero de este año que regula todos los programas de actuación.

En líneas generales —y respondo a otra cuestión que se ha planteado con anterioridad— el indicador es de una lectura fácil, ya que se refiere al número de ayudas que va disminuyendo y, sin embargo, la cuantía va aumentando. Es decir, con un importe de 1.000 pesetas se pueden dar 1.000 ayudas de una peseta o una ayuda de 1.000 pesetas. El indicador es el número de ayudas, y de la lectura de la orden quedan establecidos los requisitos. Nosotros procuramos concretar las ayudas en aquellas asociaciones que pueden ser capaces de realizar acciones de transcendencia y evitamos la diseminación que se venía produciendo de pequeñas ayudas por importes medios de 20 ó 30.000 pesetas, que daban para poco más de una celebración de carácter gastronómico. En la regularización actual se exige que la actividad a realizar tenga un presupuesto mínimo de 100.000 pesetas y que la asociación que la realice tenga como mínimo 30 asociados españoles, además de otros de otras nacionalidades.

Los objetivos que se pretenden están marcados en la filosofía que regula nuestro plan de actuación. Por un lado, mantener la identidad cultural de estas colectividades, pero no como marginación ni segregación, sino como integración en las sociedades donde deben vivir. Estos dos objetivos son los que procuramos hacer compatibles con estas ayudas que venimos dando.

Por referirme a las ayudas socioculturales, porque en el terreno asistencial es prioritario, prestamos atención a la asistencia de aquellas personas que, sobre todo en América, se encuentran en una situación de necesidad.

En cuanto a los programas básicos de formación a hijos de emigrantes, si retornan a España, yo distinguiría dos aspectos: si retornan como trabajadores, lo que procuramos es dar subvenciones a algunas asociaciones. Yo me permitiría señalar aquí una —sin desconocer que hay otras muchas que lo hacen— por su carácter de pionera y por su especialización. Se trata de mantener los especiales conocimientos lingüísticos o técnicos que han adquirido en el país de origen. Concretamente, ésta es una asociación que apoya los conocimientos de aquellas personas que vienen de Alemania y se está en contacto con distintas empresas alemanas o de capital alemán implantadas en España, con objeto de presentarles a este colectivo que puede tener más fácil acomodo en su proceso de producción o de comercialización.

En cuanto a aquellos hijos de emigrantes que por razones familiares piensan residir en otros países, pero que pueden trabajar en España, si bien sea de forma esporádica, tenemos algunos programas en marcha, concretamente en dos sectores en los cuales curiosamente nuestro mercado de trabajo es deficitario, a pesar del número de desempleados que tenemos. Son el sector turístico, concretamente para la profesión de asistentes de grupos turísticos, para los cuales esta Dirección General, que tam-

bién es competente en materia de permisos de trabajo a los extranjeros, viene dando una media de 5.000 permisos de trabajo a extranjeros para trabajar como asistentes de grupos turísticos. Se ha establecido por primera vez un cupo de reserva del 10 por ciento de todos los permisos para ofertárselo a jóvenes emigrantes de segunda generación, con objeto de que los tour operadores y las agencias de viaje les contraten prioritariamente, puesto que creemos que reúnen el perfil profesional específico: conocimiento del castellano, conocimiento de la lengua de origen de los turistas y, de alguna manera, la formación específica para realizar ese trabajo no es difícil y en un cursillo de uno o dos meses de duración puede adquirirse. Creemos que con esta reserva de cupo, y con este arma de no dar los permisos de trabajo a los extranjeros si no se contrata a los emigrantes de segunda generación, podemos facilitarles una ocupación para residiendo fuera, trabajar en España. Naturalmente, estas personas no necesitan permiso de trabajo.

El segundo sector es el de la enseñanza de idiomas, donde también hemos llegado a acuerdos con las academias de idiomas para restringir los permisos de trabajo de los profesores nativos, y que contraten a emigrantes de segunda generación o a titulados españoles capacitados para enseñar los idiomas. Sin embargo, hay que decir que la exigencia por parte del usuario de que los profesores sean nativos, que quizá todos compartimos, representa una dificultad grande a la hora de contratar.

Finalmente, sobre las casas de España, que realmente es un tema que sobrepasa un poco el marco de esta comparecencia, le diría brevemente y con toda franqueza que estamos en contra de que las Casas de España sigan siendo unos hogares de emigrantes, unos lugares de nostalgia, sin ningún fundamento, que contribuyen a la marginación y a la segregación de las sociedades donde están y apostamos por que sean centros de difusión de la cultura española, que es única. No hay una cultura de primera para extranjeros y una cultura de segunda para emigrantes. La cultura española es única y creemos que debe difundirse. Naturalmente, las necesidades específicas del colectivo y las apetencias y demandas del mismo se tendrán en cuenta, pero no serán más hogares de emigrantes, como centros de marginación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Seis preguntas tengo y voy a intentar leer rápidamente para no excederme en el tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, como estamos ya al final, lea de forma que el señor compareciente pueda tomar nota tranquilamente. No vayamos a que en lugar de ganar tiempo lo perdamos.

El señor **GARCIA FONSECA**: Muchas gracias, señor Presidente, quizá sea mejor para todos así.

La primera pregunta que, a mi juicio, versa sobre un tema de una importancia política grande, es la siguiente: Todos los indicadores de seguimiento de este programa (me refiero al programa 313 «Acciones en favor de los emigrantes») señalan que se mantienen o experimentan un ligero incremento respecto de 1987, con una sola excepción, la partida asignada a las ayudas colectivas a centros, asociaciones y federaciones de emigrantes, cuyo número ha pasado —y tengo la fotocopia delante— de 1.095, en 1986, a 1.000, en 1987, y sigue disminuyendo a 900 para el próximo año 1988. Además, no es sólo el número de asociaciones subvencionadas, sino que en realidad a este tema se dedican 279 millones, exactamente igual que en 1987, en el proyecto de presupuestos para 1988, lo cual significa en términos reales de pesetas constantes 14 millones menos, dado el 5 por ciento de inflación. Teniendo en cuenta que en realidad existe una enorme vitalidad asociativa en nuestra emigración, ya que afortunadamente se calcula que hay en todo el mundo más de 2.000 asociaciones, que abarcan a más de 300.000 asociados, etcétera, la pregunta es, dada esta realidad asociativa importante, a qué se debe este decremento permanente, continuado. Le advierto que para nosotros éste es un tema importante.

Las hipótesis que se formulan por parte de muchas asociaciones de emigración, a nuestro juicio, dejan muy mal parados los objetivos con que funciona su Dirección General. Pero como no es cuestión de entrar aquí en polémica ni la voy a plantear, simplemente quiero anunciarle que vamos a pedir una comparecencia en la Comisión respectiva de usted y el Ministro para discutir este tema.

Me limito a las preguntas. ¿A qué se debe este decremento en las subvenciones a las asociaciones? ¿Qué cantidad se destina a estos fines en 1988, desglosada en dos partes, a centros y asociaciones y a federaciones?

El resto de las preguntas van a ser más breves, aunque las lea más despacio.

¿Qué cantidad se destina a becas y ayudas de estudio a hijos de emigrantes en 1988?

Tercera. Esta pregunta queda solapada, de alguna forma, con una de las anteriores, pero quiero insistir en ella. En el presupuesto de inversiones se destina 134,5 millones a la Casa de España de París, 130 a la de Berna y 170 millones a la de Zurich. ¿Cuál será la función de estas tres casas de España? ¿Está prevista su utilización como centros docentes? ¿Con qué estatuto jurídico? Con relación a los emigrantes, ¿cuál va a ser su función? Usted habla de que no quieren que sigan permaneciendo las casas de España con esa función de encubrir una especie de «ghetto» de emigrantes, etcétera. El problema está en que, además de esas funciones negativas, cumplen otras, y en todo caso permiten el actual «status» una participación bastante activa de las asociaciones de emigrantes en su gestión. Tengo miedo que con este planteamiento más postmoderno que usted ha indicado, como dice el refrán, con el agua echen fuera el bebé.

Cuarta pregunta. ¿Cuál es la cantidad asignada para la reinserción de los emigrantes españoles que retornan a España en 1988, cuyo número puede oscilar entre los

15.000 ó 20.000? ¿Estima usted suficiente la cantidad asignada?

Quinta. ¿Cuál es la cantidad asignada a inversiones en la red de oficinas laborales en el extranjero? ¿Cuál fue en 1987? Teniendo en cuenta que en el debate realizado a finales de septiembre en el Congreso de los Diputados el portavoz del PSOE, Arnau Navarro, argumentó que se reduciría el número de oficinas, pero que se mejoraría la dotación de las restantes. Sin embargo, nosotros no hemos encontrado esta partida por ninguna parte.

Por último, para la integración sociocultural de los trabajadores extranjeros en España se dedican sólo 50 millones para 1988, destinados a financiar 15 ayudas a asociaciones de emigrantes y a asociaciones de integración destinadas a 2.500 beneficiarios. Teniendo en cuenta que la emigración se estima en 650.000 personas, ¿no le parece a usted ridícula esta cantidad en relación a la emigración que nosotros tenemos?

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, ha formulado seis preguntas con diversas subpreguntas. ¿Espera respuesta a todas?

El señor **GARCÍA FONSECA**: Seremos benévolos, puesto que ya anunciamos que buscaremos la ocasión adecuada para insistir sobre estos temas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION**: Con mucho gusto voy a responder a todas las preguntas, aunque la respuesta de algunas se ha insinuado ya con anterioridad.

Tengo que decir, en primer lugar, que para mí el tema de las asociaciones y la vitalidad de las mismas es, también, importante, con independencia de que tengamos distinto criterio sobre la incidencia de alguna asociación concreta.

Analizada la estructura del Presupuesto y, sobre todo, la Orden ministerial de febrero de este año, que es la regula las ayudas, podrá apreciar que no se dan las ayudas atendiendo a las personas que las soliciten, lo cual podría ser un criterio y ello nos llevaría a la mayor solvencia o a la mayor o menor proximidad ideológica, etcétera. Ninguno de estos criterios se aplican. La Orden ministerial contempla la subvención de programas y acciones concretos, con independencia de las personas o asociaciones que las presenten. Así que esto es una clave de interpretación para muchas de las cuestiones que usted me pregunta. ¿Cuánto se va a destinar a tales asociaciones o a tales programas? Se financian actividades y acciones concretas, de acuerdo con los criterios que nosotros fijemos en cada momento. Y con el grado de fiabilidad a la vista de la capacidad de ejecución de ejercicios anteriores y de justificación de las ayudas recibidas, estas asociaciones percibirán más o menos dinero para cada una de ellas. Este es un criterio que puede ser discutible —probablemente puede ser variado—, pero creemos que es bastante objetivo, mucho más que otros criterios que pudieran haberse utilizado.

En cuanto a que usted dice que únicamente en el obje-

tivo C, número 7, figura el indicador en disminución, tengo que explicarle que es un indicador del número de ayudas. Permítame que vuelva a repetir el ejemplo de antes. Con una cantidad de 100 pesetas, yo puedo dar número de ayudas 100, o puedo dar una. Mantengo, y creo que puedo demostrarlo, que en la cantidad que se asigna para las ayudas de este tipo de actividades el volumen de pesetas está creciendo; el número de ayudas está disminuyendo. ¿Por qué? Porque estamos estableciendo unos requisitos, como son, que cada actividad que realicen tenga un presupuesto global mínimo de 100.000 pesetas. Decía antes, y se lo repito, si quiere con crudeza. Hemos dejado de subvencionar la tortilla de patata y la excursión de fin de semana. Creemos que eso no tiene ningún interés ni para difundir la cultura española ni honestamente en estos momentos los Presupuestos Generales del Estado puede subvencionar este tipo de actividades. Creemos que es mejor concentrarlo en actividades que tengan una trascendencia que ayuden a solventar los problemas que tienen nuestros compatriotas en estas sociedades y conseguir su aceptación y la superación de las barreras que se encuentran. Comerse una tortilla de patatas un fin de semana no contribuye a nada, por más que sea una cosa muy agradable y que deba seguirse realizando, pero no con cargo a nuestros programas.

En cuanto a la vitalidad de los centros y las asociaciones, va a haber pronto una ocasión magnífica de contrastarlo. Anunciaba antes al Diputado del CDS que en el plazo de un mes o mes y medio va a publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» un Decreto que regula los cauces de participación institucional, con una representación en un doble nivel. Consejos de Residentes Españoles en demarcaciones consulares, donde se van a poder presentar candidaturas sin ningún límite de restricción, únicamente que figuren inscritos en los registros consulares, con lo cual, de paso, conseguiremos que el Registro Consular responda y se adecue mejor a la realidad y se pueda participar en las consultas electorales de carácter general.

Como no va a haber ninguna limitación, las asociaciones, las coordinadoras y todas las entidades del movimiento asociativo podrán presentar sus candidaturas, y como la elección es por sufragio universal y secreto, podremos conocer cuál es el grado de implantación de cada uno. Yo me alegro mucho de que en ese momento podamos contar con unos cauces de participación, y no de representación —y quiero insistir en esto porque tendremos ocasión de reflexionar sobre ello— que reflejarán la realidad de cada uno. En estos momentos no contamos nada más que con afirmaciones de índole personal, de personas que dicen representar a determinado número de personas, pero sin un contraste democrático. Pronto vamos a tenerlo.

En cuanto a ayudas y becas para el año 1988, como le decía antes, los epígrafes básicos de esta Dirección General están en los conceptos 481 y 491. No son conceptos cerrados, sino que dependiendo de su ejecución, puede destinarse mayor o menor dinero. Puedo decirle que, curiosamente, el 481 ha experimentado un incremento muy notable respecto al ejercicio del año anterior.

Debo decir, aunque sea falta de modestia, que ha sido un placer, quizá por primera vez, comparecer este año ante la Comisión, porque la Dirección General tiene el mejor presupuesto de los últimos años, y casi estaba pidiendo que me hiciesen venir para poder decirlo. En consecuencia, este año tenemos presupuestados —porque está pendiente todavía de distribución— alrededor de 250 millones de pesetas para ayudas al estudio, si bien va a sufrir para el año que viene una pequeña modificación, puesto que no vamos a dar específicamente becas de estudios, ya que en la mayoría de los sitios los estudios reglados de EGB y Bachillerato son gratuitos, y el problema principal de nuestros emigrantes es cuando terminan los niveles reglados de enseñanza. Es decir, el paso de la enseñanza reglada a la orientación y formación profesional. Este es el aspecto, donde ya los estudios no son gratuitos, en el que queremos prestar una especial atención. Como el incremento en este capítulo ha sido notable, previsiblemente podremos llegar a los 300 millones de pesetas para ayudas al estudio, si bien no se dan en aquellos niveles en que la enseñanza sea gratuita.

En cuanto a las casas de España de París, Zurich y Berna, efectivamente, está prevista la remodelación de todas ellas, salvo Berna, que está por ver si es o no viable, ya que la ciudad de Berna no se caracteriza ni por ser un centro cultural ni económico ni de gran trascendencia en Suiza y el número de emigrantes que residen en este cantón tampoco es lo suficientemente numeroso como para que sea prioritaria la construcción de una casa de España en él.

La casa de España de París, que está finalizando su proceso de remodelación, está previsto que se inaugure la próxima primavera. Desde luego, queremos que, junto con la de Utrecht y la de Amberes, comience a ser ejemplo de lo que deben ser esos centros de cultura española. Yo estoy convencido de que se va a contar con un órgano de consulta y de participación de la colectividad emigrante, probablemente de acuerdo con el Consejo de residentes que surja en la demarcación consular de París. Lo que también le quiero decir es que este órgano no va a tener las competencias de gestión de presupuesto, incluso de contratación de personal, que tenía el anterior Consejo que funcionaba en la anterior Casa de España en París. Funciones consultivas y de asesoramiento para el funcionamiento normal, sí; funciones de competencia de gestión, creo que deben ser ejercidas por la Administración y por los funcionarios allí destacados.

En cuanto a la reinserción de las personas que retornan a España, hay que decir que hay un programa amplio de ayudas que tienden específicamente a aminorar ese choque que supone el retorno a España. Habrá podido comprobar usted que en la Orden ministerial de este año se establece por primera vez una subvención de 300.000 pesetas para aquellas personas que retornen en edad laboral, lo cual no es el supuesto más general, porque la mayor parte de las personas que retornan —alrededor de 15.000, como usted decía, de acuerdo con las cifras de bajas consulares que son menores, o las altas en el INEM o en la Seguridad Social— lo hacen en edad no

laboral; se da una subvención de 300.000 pesetas para aquellas personas que nos presenten un proyecto de inserción en el mercado de trabajo, generalmente como trabajadores autónomos, puesto que muchos de ellos acuden a esta forma de desarrollo de su actividad. Estamos revisando y pensamos incrementar al alta esta subvención. Contemplamos pasarla a medio millón de pesetas para el año que viene, siendo compatible con cualquier otro tipo de ayuda que por parte de la Administración del Estado o de las Administraciones autonómicas puedan darse.

Es un programa que está todavía en fase de rodaje, pero puedo decirle que las cantidades que teníamos presupuestariamente reservadas para este programa no se han agotado; quizá sea porque el primer año no ha sido difundido suficientemente.

Me decía que no veía por ningún lado las cantidades asignadas a las oficinas laborales. Es normal, porque, como le decía antes, éste no es un organismo autónomo que tenga todos los conceptos presupuestarios. Los gastos de funcionamiento de las oficinas laborales, que serán: Capítulo I, de gastos de personal, y Capítulo II, de gastos de funcionamiento, se encontrarán en el programa del Servicio 01, del Ministerio-Subsecretaría, o 03, de la Dirección General de Servicios. En consecuencia, en el programa de esta Dirección General figuran específicamente los de la Dirección. Estos son órganos del Ministerio y figuran en los correspondientes programas. Sin duda, allí están, si bien los incrementos serán los previstos para el desarrollo de estos programas, que yo tengo noticia, no tienen una asignación específica.

Quiero decirle, sin embargo, en relación con lo que señalaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista cuando se debatió una proposición no de ley, que el tema de oficinas laborales no es tanto un problema de número, puesto que tenemos en todos los países un número superior y en ocasiones del doble del que tienen otros países, concretamente Italia, siendo nuestra población residente notoriamente inferior. Salvo en Alemania y en el Reino Unido, donde se ha hecho la reestructuración, tenemos el mismo número de oficinas laborales que teníamos hace diez años, cuando el número de emigrantes se ha reducido en un 30 por ciento. Por tanto, no es un problema de número, sino de reubicación y redefinición de las funciones y de los cometidos de los funcionarios. Me parece que esos sí son temas prioritarios, que estamos dispuestos a abordar.

Finalmente, señor Presidente, me preguntaba por qué se destinan 50 millones a los emigrantes cuando hay alrededor de 600.000 personas. Esa es la estimación del número de trabajadores extranjeros que hay en España, «trabajadores», entre comillas, de los cuales 300.000 son trabajadores que se encuentran en situación regular y alrededor de otros 300.000 (puesto que esto es una estimación poco fiable) son personas que se encuentran en una situación irregular, la mayor parte de las cuales trabajan para poder obtener recursos y sobrevivir.

Realmente de los 300.000 que se encuentran en situación regular, más de la mitad son trabajadores con un ori-

gen europeo, los cuales no necesitan ni recurren a estos 50 millones de pesetas para sus programas. En cuanto a aquellos otros trabajadores provenientes del tercer mundo que se encuentran en una situación irregular, esta Dirección General se ocupa de los trabajadores regularizados o susceptibles de regularizar, excluyendo, por imperativo legal, a otros colectivos, como refugiados, asilados o personas que no tienen posibilidades de inserción en el mundo del trabajo.

Hemos intentado estirar al máximo el concepto de regularizables, de forma que hemos regularizado como trabajadores por cuenta ajena a trabajadores que no tienen un empresario y hemos dado permisos de trabajo a trabajadores por cuenta ajena sin empresario para realizar una actividad en una región geográfica. Hemos hecho una oferta a los sindicatos y a las asociaciones para que nos den una fórmula para regularizar a este colectivo, porque estamos dispuestos a buscar todas las posibilidades que existan, pero siempre habrá algunas personas, relacionadas con el mundo de la delincuencia o de la drogadicción, que, desde luego, no podemos pretender reconducirlos al mundo de las relaciones laborales.

Estos 50 millones de pesetas que tenemos asignadas este año se han mostrado hasta el momento suficientes para atender todas las peticiones que se nos han planteado. Yo le pediría, lo mismo que hemos hecho a los sindicatos y a las asociaciones —que básicamente son no gubernamentales y del ámbito de la Iglesia, como las comisiones diocesanas de emigración—, que nos hagan llegar cualquier proyecto, siempre que se comprometan —este es uno de los requisitos— a que esto no sirva de banderín de enganche para la presencia de nuevos trabajadores, porque uno de los pilares básicos de nuestra filosofía es que tenemos una obligación con aquellas personas que llevan residiendo varios años entre nosotros, pero esto hay que complementarlo con un control riguroso, dada la situación del mercado de trabajo, para no admitir nuevos demandantes de empleo que no puedan llegar a regularizar su situación. Serio control en la entrada y máximo apoyo a aquellas personas que han residido y han trabajado entre nosotros.

El señor **PRESIDENTE**: Como ve, señor García Fonseca, a pesar de que hemos consumido más del doble del tiempo, nada se ha dicho, porque el señor Director General tenía muchas ganas de hacer esta comparecencia y, por lo tanto, yo le invito, si tiene alguna otra pregunta que formular, a que lo haga.

El señor **GARCÍA FONSECA**: No voy a entrar en polémica. Ya dije de antemano que no lo pretendía y que no era éste el momento. Simplemente quería preguntarle por algo que entiendo que no me ha respondido, o al menos yo no me apercibí de ello.

En la primera pregunta, además de decir que el número de subvenciones bajaba, dije que la cantidad asignada para estas tareas, al permanecer en pesetas corrientes constantes, disminuía en unos 15 millones. Usted, sin em-

bargo, decía que se daban menos ayudas en número, pero con mayor cantidad de dinero y, por lo tanto, el montante global era distinto.

Yo le preguntaba qué cantidad suponían esas ayudas entiendo que no me ha respondido. Si usted afirma que el montante de las ayudas en dinero es superior, dígame cuál es el montante y, si puede, desglósemelo en dos partes: a centros y asociaciones y a federaciones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION**: La cifra exacta, sobre todo con el desglose que usted me pide de centros y federaciones, se la tendré que remitir.

En cifras globales, el año pasado se dieron 110.000.000 de pesetas para el programa de ayudas a centros, asocia-

ciones, etcétera, no solamente de tipo cultural, y esta cantidad se ha incrementado en un 4 por ciento para este año. No está desglosado, puesto que forma parte del 481.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Nada más, señor García Fonseca? (**Pausa.**) ¿Hay algún otro Grupo o Agrupación que desee formular alguna pregunta al señor Director General?

Señor Director General, muchas gracias por su comparecencia.

Señorías, hoy, tras diez horas y pico de sesión, la suspendemos hasta mañana a las nueve horas, en que se reanudará.

Eran las ocho y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961